



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
POSGRADO EN HISTORIA

*Nación deseada, Nación heredada: La población negra y
el imaginario de las élites dirigentes en México: El caso de
Guanajuato (1808-1830).*

TESIS

Que para obtener el grado de
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA

MARCO ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ



DIRECTORA DE TESIS: Dra. Luz María Martínez Montiel

México, D.F.

Noviembre del 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO.

ÍNDICE.....	1
Agradecimientos.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
Contexto histórico.....	8
El comercio de esclavos africanos y su transportación hacia América.....	8
Los esclavos y sus descendientes en Nueva España: resistencia y adaptación.....	11
La población libre: Las castas y su presencia en Guanajuato.....	17
Estructura teórica-metodológica de la tesis: Una propuesta multidisciplinaria.....	21
Planteamiento del problema: Los estudios de la población afrodescendiente en Guanajuato.....	21
Justificación y metodología.....	23
Hipótesis y objetivos.....	27
Temporalidad.....	28
Capitulación y fuentes.....	30
CAPÍTULO I. ¿‘Racismos’ antes del racismo moderno?.....	33
Introducción.....	33
1.1 El racismo como producto de los contactos coloniales (siglos XV y XVI).....	36
1.2 Elementos básicos del racismo ‘moderno’ en la sociedad novohispana e independiente.....	41
1.3 El uso de los términos “raza” y “etnia” y las expresiones “pigmentocráticas”.....	47
Conclusiones.....	51

CAPÍTULO II. Integración social, *desintegración* étnica: Las castas negras en Guanajuato y su comportamiento matrimonial a comienzos del siglo XIX (1806-1822)”.

Introducción.....	54
2.1 El miedo a la mezcla y el esfuerzo por la conservación de la “pureza”.....	57
La “pureza” del linaje.....	60
2.2 Las Reformas Borbónicas y el control sobre las uniones “indeseables”.....	62
2.3 El comportamiento matrimonial como una herramienta para medir el estatus a fines de la colonia.....	71
Estudios sobre matrimonios mulatos en la Intendencia de Guanajuato y su capital.....	73
2.4 El comportamiento matrimonial en los registros parroquiales (1806-1822).....	79
Clasificaciones por casta.....	80
Las preferencias matrimoniales.....	87
Diferencias en la conducta matrimonial de hombres y mujeres.....	93
El ‘destino’ de la población afrodescendiente: “Afroindianidad” y asimilación.....	100
2.5 La clasificación de los recién nacidos: una “homogenización” en los términos.....	106
La vinculación entre los registros matrimoniales y bautismales.....	110
Conclusiones.....	114

CAPÍTULO III. “La continuación del pensamiento discriminatorio colonial en los primeros años del México independiente, y el lenguaje ‘ilustrado’ como su vehículo de transmisión más importante”.....

Introducción.....	117
3.1 Las continuidades novohispanas en el pensamiento discriminatorio independiente.....	121
El uso de términos discriminatorios en el periodo independiente.....	126
3.2 La influencia de la Ilustración en los discursos pro-igualdad elaborados por las élites locales y nacionales.....	129

3.3 El camino hacia la “igualdad” de los afrodescendientes, y su “culminación” con la abolición de las castas y de la esclavitud.....	131
3.4 La Ilustración y sus “contradicciones”.....	140
Conclusiones.....	145
CAPÍTULO IV. “Los afrodescendientes en el Guanajuato independiente: el paso de las castas a las clases ‘inferiores’ en el ‘imaginario’ de la burocracia y de las élites (1821-1830)”.....	148
Introducción.....	148
4.1 La relación entre la casta y el estatus laboral y económico a fines de la colonia: dos perspectivas.....	151
El estatus socioeconómico de la población afrodescendiente.....	157
Los oficios de los afrodescendientes y su (des) prestigio social en el Guanajuato colonial e independiente.....	161
4.2 La relación “casta-clase” como mecanismo de discriminación y exclusión en el discurso y prácticas de las élites y burocracia guanajuatenses.....	170
Las clases sociales con tintes “raciales”.....	170
La terminología eufemística del color de la piel.....	172
4.3 La población con una inclinación “natural” hacia lo “malo”.....	174
Los “léperos”, el juego, la embriaguez y otros “vicios”.....	174
La vagancia y la criminalidad.....	184
Conclusiones: los “prejuicios afroindianos”.....	192
CONCLUSIONES.....	195
Consideraciones finales.....	195
Limitaciones y proyecciones de la investigación.....	197
Alcances de esta tesis.....	199
Algunas aportaciones de este estudio al campo de los estudios históricos sobre discriminación y “racismo” en el México colonial y decimonónico.....	213
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	216

Agradecimientos.

Hay muchas personas que hicieron posible que esta tesis pudiera llevarse a cabo:

Primeramente quisiera agradecer a mis padres (Juan Carlos Pérez y María Antonieta Jiménez) por el incondicional apoyo que he recibido de su parte en la elaboración de este trabajo, sin su ayuda hubiera sido imposible terminar con éxito esta tarea; también agradezco a mi mamá las muchas horas que tuvo que escuchar mis ideas, frustraciones y argumentos que iban surgiendo con el avanzar de este proyecto. También agradezco a mi hermano Juan su aprecio e interés acerca de mi trabajo. La familia y su novia Érika estamos muy contentos con su desarrollo personal y académico.

También quisiera agradecer a mi directora, la Dra. Luz María Martínez Montiel. Su gran erudición académica y su conocimiento de la “vida” me han ayudado más allá de este trabajo. Sus enseñanzas moldearon en buena medida los enfoques presentados en esta tesis así como también definieron mis posturas personales hacia ciertos tópicos. Siempre le estaré agradecido por las oportunidades que ella me ha brindado y sobretodo de la confianza que depositó en mí para poder colaborar en sus proyectos de investigación.

A su vez, agradezco a mi revisor, el Dr. Jesús Hernández Jaimes. Su disposición, su lectura detallada de mi trabajo así como sus comentarios fueron muy importantes para apuntalar esta tesis. Asimismo, quisiera agradecer a mis sinodales: la Dra. Ana Carolina Ibarra y los Dres. José Antonio Serrano Ortega y Jesús María Serna. Sus aportaciones y correcciones resultaron claves en la parte final de este trabajo. También reconozco y agradezco su profesionalismo y respeto que siempre demostraron hacía mí y hacia mi tesis, sin importar que en ocasiones no compartieran algunos enfoques y aproximaciones teóricas desarrolladas. Esto me generó la confianza suficiente para seguir adelante y poder concluirlo.

En especial quisiera agradecer a la Dra. Olivia Gall por sus comentarios y profunda revisión que realizó de mis postulados teóricos, ya que sin ellos no hubiera sido posible lograr una argumentación coherente en estos aspectos. Además, la oportunidad de estar presente en sus seminarios como adjunto y poder colaborar con ella me ha dejado gran aprendizaje.

Agradezco las atenciones que recibí de parte del personal del Archivo Histórico de Guanajuato (a Eréndira en especial), del Archivo Histórico de la Basílica de Nuestra Señora de Guanajuato y del Archivo General de la Nación.

Quisiera también dar las gracias al personal docente y administrativo de la UNAM, así como a amigos y compañeros: al Dr. Pablo Yankelevich que fue en sus seminarios que empecé a darle forma a este proyecto, a la Coordinadora del Posgrado Dra. María Teresa Lozano, a Lupita y Guille de la coordinación del posgrado en Historia, su guía y atención para conmigo fueron muy importantes para la culminación de mis estudios de maestría; al Programa Universitario México Nación Multicultural (PUMC-UNAM) y en especial a los del Proyecto Docente, a mis tíos Lourdes y Gabriel, a mi prima Blanca Estela. A Miguel Ángel Isais, Laura Martínez, J. Pablo Peña, Maira Córdova y Claudia con quienes compartí en muchas ocasiones mis ideas y siempre recibí retroalimentación de su parte. A Bobana Laurita, Yohali, René, Karen, Jorge, Sensy, David, Mylene, Dani y Johni por su amistad.

In memoriam: a mis dos abuelas Cira Guitérrez P. y Guadalupe García, y a la Dra. Andrea Sánchez (q.e.p.d).

Introducción.

Los estudios sobre las poblaciones de origen africano en México fueron inaugurados, en 1948, por el antropólogo Gonzalo Aguirre Beltrán con la “Población negra de México”. Sin embargo, es hasta la actualidad que dichos trabajos empiezan a gozar de una amplia difusión académica gracias a la labor de algunos especialistas que han continuado con esta empresa. A pesar de esto, no dejan de ser escasas las investigaciones y muchos los campos de estudio pendientes sobre este fenómeno, que en determinadas épocas fue tan trascendente como los temas considerados como “centrales” por la historiografía mexicana.

Pese a los avances logrados en distintas disciplinas sociales y humanas respecto a estos tópicos, la ignorancia y/o la negación de la importancia demográfica, cultural y económica de las poblaciones africanas en la historia de México sigue presente, debido principalmente a la reproducción del estereotipo de “lo mexicano” como fruto exclusivo de la mezcla entre españoles e indígenas. Simplemente hay que recordar que a lo largo del siglo XX, la “raza de bronce” fue el sustento ideológico de los gobiernos pos-revolucionarios. Estos moldearon las “mentalidades” de muchas generaciones por medio de la enseñanza de una historia patria llena de héroes y villanos, e implementando, durante la primera mitad del siglo pasado, legislaciones anti-inmigrantes basadas en la protección étnica y “racial” de la identidad mestiza. Como ejemplos claros de ello estuvieron tanto la prohibición del ingreso al país de afroamericanos, vigente de 1924 hasta 1940, o las intensas campañas antichinas que tuvieron su punto cumbre a inicios de la década de 1930, con la expulsión de miles de chinos del estado de Sonora.

Lo anterior posiciona a los estudios históricos que reflexionan sobre estas temáticas, en el “margen” de los grandes tópicos de la historia nacional. Por lo consiguiente, dentro de este trabajo de investigación, para poder analizar la composición social de la población afrodescendiente¹ en Guanajuato a finales de la época colonial e inicios del periodo independiente, y el pensamiento de las élites locales sobre este grupo, será necesario elaborar argumentaciones hechas desde las mismas “orillas” de la disciplina. El historiador

¹ Este es un término que se usará de manera genérica (en ninguna fuente consultada se encontró dicha palabra) y a lo largo de este trabajo, al momento de referirnos tanto a las castas negras en el periodo colonial, así como a sus descendientes ya en el México independiente. Aunque en lo referente a la época novohispana, se respetará la nomenclatura de las castas tal y como aparece en los registros y en los documentos estudiados en esta tesis.

francés Michel de Certeau reflexiona sobre la forma en que una investigación debe de aproximarse a los temas “marginados” de la historia hegemónica. Para él la investigación necesita cambiar de “frente” y dirigirse: “hacia las desviaciones que revelan las combinaciones lógicas de series [...] el historiador avanza hacia las fronteras de las grandes regiones exploradas; ‘hace una desviación’ hacia la brujería, la locura, las fiestas, la literatura popular [...] y otras zonas silenciosas”².

Ahora bien, si el estudioso no realiza este cambio de “dirección”, corre el riesgo de volver a interpretar el hecho o el acontecimiento histórico estudiado de la misma forma en la que ya ha sido descrito desde el “centro” de la disciplina. De esta forma, si las líneas de este trabajo se dejaran llevar por la historiografía tradicional mexicana, posiblemente llegarían a las mismas conclusiones a las que llegó José María Luis Mora acerca de la no importancia y el “destino” de la población negra en México:

“Los negros del África siempre han sido muy pocos, y de veinte años a esta parte [1836] ha cesado del todo su introducción. En general los españoles han dado un trato mucho más benigno y moderado a esta miserable porción de la humanidad [...] éstos próceres humanos han producido su efecto en todas las colonias españolas, pero mucho más en México donde puede asegurarse que ha sido desconocida la esclavitud [...] desaparecerán del todo antes de medio siglo, y se perderán en la masa dominante de la población blanca por la fusión que empezó hace más de veinte años y se halla muy adelantada”³

¿Cómo se logra entonces, en particular cuando se habla de la historia de la población negra en México, proceder a esta “desviación”? Por medio de la utilización de otras herramientas teóricas y metodológicas, que permitan al historiador salirse de las explicaciones anteriores que se han dado sobre estos temas ubicados en los parajes “oscuros” y apartados de la ciencia histórica. Lo anterior de ninguna manera pretende demeritar las investigaciones anteriores (algunas de ellas de gran erudición, acerca de este tema). Por el contrario, los estudios realizados sobre la población negra en la ciudad y distrito minero de Guanajuato, nos han permitido “reconstruir” un modelo histórico-interpretativo sobre los acontecimientos que rodearon a dicha población. De esta manera sería absurdo no ubicar esta investigación como heredera de estos trabajos y de sus modelos.

² Michel de Certeau. *La escritura de la Historia*, México: Universidad Iberoamericana, 1993, pp. 92-93.

³ José María Luis Mora. *México y sus Revoluciones*, México: Porrúa S.A, Tomo I, 1965, p. 73.

En efecto, las interpretaciones que se hagan en ella, partirán de lo “no dicho” en las anteriores: “La ‘interpretación’ antigua se convierte, en función del material producido por la constitución de series y sus combinaciones, en un llamado de atención sobre las desviaciones que han resultado de los modelos”⁴.

Lo anterior resume uno de los planteamientos básicos de esta investigación: la multidisciplinaria. Sin embargo, y antes de continuar desarrollando la estructura de esta tesis, a continuación se expondrá brevemente el contexto histórico en el que vivieron los africanos y sus descendientes en el México colonial, para posteriormente finalizar este primer apartado explicando los elementos propios de este trabajo (temporalidad, hipótesis, objetivos, metodología y estructura de los capítulos).

Contexto histórico.

El comercio de esclavos africanos y su transportación hacia América.

Los comienzos de la trata esclavista comandada por los imperios europeos tienen sus antecedentes en la exploración portuguesa de las costas occidentales africanas hacia comienzos del siglo XV, la cual tenía el objetivo de encontrar una ruta más corta hacia el oriente. Años después, los portugueses iniciaron oficialmente el negocio de la trata negra el 8 de agosto de 1441, fecha en que tuvo lugar la primera venta pública de esclavos celebrada en el puerto de Lagos, en el territorio actual de Nigeria⁵. Es hacia los años de 1517-1518 cuando el comercio transatlántico comenzó propiamente. Desembarcaron en la Isla la Española cientos de esclavos provenientes tanto de España como de las costas occidentales africanas⁶.

Este tráfico de humanos se consolidó hacia finales del siglo XV. Por lo tanto muy pronto surgió la necesidad de las autoridades coloniales de asignar a estos esclavos un lugar “espiritual” y “naturalmente” inferior respecto al europeo, con el objetivo de proporcionar el soporte ideológico y religioso a este comercio. Lo encontraron principalmente en la

⁴ De Certeau. *La escritura de la Historia...* p. 91.

⁵ Carlos Andújar. “La Presencia negra en Santo Domingo”, en Luz María Martínez Montiel. *Presencia africana en el Caribe*. México: CNCA, 1995, p. 247.

⁶ Los esclavos negros eran capturados por grupos esclavistas africanos e intercambiados por armas con los tratantes europeos. Estos eran llevados hacia las costas occidentales del continente, donde eran depositados antes de embarcarse en grandes galeras llamadas factorías. La primera factoría fue fundada en San Jorge de Mina (Lagos) en 1483.

doctrina de Aristóteles sobre la desigualdad natural de las razas humanas: “La naturaleza destina una parte de la humanidad para ser esclavos al servicio de amos nacidos para llevar una vida de virtud exenta de trabajo manual”⁷. Acerca de la regulación del comportamiento que el esclavo debía seguir respecto a su propietario, se utilizaron unas leyes medievales (siglo XIII), redactadas en Castilla y llamadas Siete Partidas o Código Alfonsino. Si bien éstas se fundaban en la relación siervo-señor feudal (y en el otorgamiento de ciertos derechos condicionados a la fidelidad del sometido), también se aplicaron en la Nueva España a los esclavos, aunque con algunas variantes⁸. Dichas variantes quedaron legalizadas con la creación del Derecho Provincial Novohispano en 1521.

Estas ideas llegaron al Nuevo Mundo bastante consolidadas y prácticamente sin gran oposición por parte de los pensadores de la época, a diferencia de lo que ocurrió con respecto a la defensa de la “humanidad” del indígena que promovieron algunos religiosos en el siglo XVI. En 1542 el rey Carlos V creó, con la estrecha colaboración del misionero dominico Bartolomé de Las Casas, las Leyes Nuevas, declarando ilegítima la encomienda indígena y su esclavitud. También reconoció a los indios como vasallos libres del reino. Lo anterior trajo como consecuencia fuertes protestas por parte de los encomenderos y otros sectores del poder peninsular. Por consiguiente, Carlos V decidió revocar algunas de las Leyes Nuevas relativas a este tema⁹.

En 1547, Las Casas, que había concluido recientemente su obispado en Chiapas, regresó a España para emprender la defensa de las leyes de 1542. En estos mismos años, el teólogo y jurista Juan Ginés de Sepúlveda también preparaba un tratado para demostrar que las guerras de conquista y sometimiento contra los indios eran justas, de acuerdo al pensamiento aristotélico y tomista¹⁰. Por lo tanto, el rey y el Consejo de Indias convocaron a un debate, a llevarse a cabo en Valladolid en 1550, entre teólogos y juristas para tocar estas delicadas cuestiones. Así, en el llamado debate de Valladolid, que se extendió hasta mayo de 1551, se enfrentaron las posturas de Sepúlveda y de Las Casas referentes a derogar

⁷ Lewis Hanke. *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*. México: SEP/Setentas, 1974, p. 36.

⁸ María Guevara. “El Proceso de liberación de esclavos en la América virreinal”, en Juan Manuel De la Serna, (coord.) *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México: UNAM-Gob. del estado de Guanajuato, 2005, p. 120

⁹ Hanke. *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*, p. 60.

¹⁰ Hanke. *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*, p. 64.

o mantener las Leyes Nuevas respecto a la encomienda y explotación del indio. Las Casas argumentó, a diferencia de Sepúlveda, que los indios americanos estaban a la altura de los pueblos de la antigüedad. Además afirmaba que éstos: “satisfacían cada una de las condiciones detalladas por Aristóteles como imprescindibles para la vida civilizada”¹¹. Por consiguiente, la defensa de los indios llevada a cabo por el dominico, no estuvo enfocada en refutar las ideas de Aristóteles sobre la existencia de algunos pueblos destinados a la “esclavitud natural”, sino que se concentró en demostrar que tal doctrina no era aplicable en el caso de los nativos americanos.

Como lo señala Juana Pérez Munguía, fue precisamente el reconocimiento del vasallaje indio lo que permitió la legitimización del tráfico de esclavos africanos¹²; situación que permaneció prácticamente intacta hasta el siglo XVII, cuando comenzó el debate teológico sobre el estatus del alma de los negros.

Respecto a lo anterior, Lothar Knauth argumenta que el sistema esclavista europeo se consolidó como “racista” (amos blancos, esclavos negros) después de que las autoridades españolas declararan la humanidad de los americanos, al contrario de la categoría de “mercancía” que tenían los africanos sometidos¹³. De esta forma, casi de manera automática la distinción del color se convirtió en sinónimo de estigma, estableciéndose la inferioridad “natural” en relación con la pigmentación de la piel. Aunque en la Nueva España existieron esclavos provenientes de Asia, como los llamados “chinos” (los cuales eran filipinos en su mayoría), la gran mayoría fueron de origen negro-africano. Knauth menciona también que, durante el proceso de la esclavitud trasatlántica, un elemento adicional a la deshumanización del esclavo fue la práctica del estigma físico: “Literalmente una marca impuesta con hierro candente como castigo deshonoroso o de esclavitud y figurativamente razón de un motivo de deshonra o infamia”.¹⁴ Estas marcas eran llamadas kalimbo, y ponérselas a los africanos capturados fue un hábito común entre los negreros europeos, quienes sellaban de esta forma a los esclavos que eran de su propiedad. Las marcas empezaron a ponérselas en las piernas y los brazos, pero algunos de

¹¹ Hanke. *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*, p. 95.

¹² Juana Pérez Munguía. “Derecho indiano para esclavos, negros y castas. Integración, control y estructura estamental”. Bogotá: *Memoria y sociedad*, Vol. 7, Noviembre 2003, p. 199.

¹³ Lothar Knauth. “los procesos del racismo”, *Desacatos*, No. 4 (Racismos), verano 2000.

¹⁴ Knauth. “los procesos del racismo”, p 16.

estos esclavos llegaron a auto amputarse alguna de sus extremidades para liberarse de este estigma. Como resultado de esto, los esclavistas empezaron a marcarlos en la frente, la espalda o el tórax.

Cómo se puede suponer, las condiciones en que los esclavos viajaban en los barcos negreros eran infrahumanas. Estos navíos deberían de haber sido de manufactura española, sin embargo, por su escasez, se permitió el empleo de naves extranjeras. Además a los tratantes se les permitió, debido la alta mortalidad de esclavos en las largas travesías trasatlánticas, cargar un mayor porcentaje de esclavos que lo estipulado en la Casa de Contratación, para así “nivelar” sus pérdidas. A su vez, en la Nueva España el puerto oficial de entrada era Veracruz, pero también Pánuco y Campeche fueron habilitados posteriormente.

Los esclavos y sus descendientes en Nueva España: resistencia y adaptación.

Los primeros esclavos arribaron a la Nueva España con la comitiva de Hernán Cortés en 1519. La mayoría de ellos fueron traídos desde las Antillas y el resto eran “negros ladinos” de Europa¹⁵. Estos esclavos se instalaron inicialmente en Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México. A finales del siglo XVI el número de esclavos había aumentado considerablemente. De hecho, Aguirre Beltrán señala que el periodo comprendido entre 1580 y 1640 (cuando la corona portuguesa tuvo el monopolio del comercio esclavista para las colonias americanas) fue el que registró la mayor entrada de esclavos al territorio novohispano. Él calcula que para mediados del siglo XVII existían ya 200,000 esclavos negros repartidos a lo largo y ancho del virreinato. Por otra parte, muchos de estos africanos entraron a América por la vía del contrabando, menguando las rentas del Tesoro Real.¹⁶

¹⁵ Se les denominaba “ladinos” porqué en Europa habían vivido y pasado por un proceso de aculturación o latinización (Luz María Martínez Montiel. *Inmigración y diversidad cultural en México. Una propuesta metodológica para su estudio*. México: UNAM, 2005, p. 29). De hecho en 1533 el cabildo de la ciudad de México pidió a las autoridades novohispanas que no recibiesen más “negros de Castilla para evitar daños” (Acta 554, 3 de abril de 1533. Asunto III, en Edmundo O’gorman (Dir.) “Guía de las actas de cabildo de la Ciudad de México, siglo XVI”, México: FCE-UNAM, 1970, p. 100).

¹⁶ Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México, 1519-1810: Estudio etnohistórico*. México: Universidad Veracruzana, 1989, p. 45. El altísimo nivel de contrabando de esclavos, el cual existió desde el comienzo mismo de la trata, ha dificultado la tarea de los investigadores para calcular un número aproximado de africanos que entraron a América durante los cuatro siglos del comercio. Los cálculos más moderados arrojan la cifra de 10 millones, aunque otros se elevan hasta 50 millones (Luz María Martínez Montiel. “La cultura africana: Tercera raíz”, en Guillermo Bonfil (coord.). *Simbiosis de culturas. Los inmigrantes y su cultura en México*. México: F.C.E, 1993, p 116).

La mayoría de la mano de obra fue destinada a los trapiches e ingenios azucareros ubicados en la zona cañera de Veracruz, lo cual propició un auge de la producción azucarera desde inicios del siglo XVII, convirtiendo a la región en una de las de mayor auge económico¹⁷. Mientras que en la costa del Pacífico esta mano de obra se empleó en las plantaciones de cacao, café, coco y en haciendas ganaderas en las que los africanos desempeñaron el trabajo de capataces de indígenas. A su vez, los esclavos fueron el verdadero “motor económico” que propulsó el apogeo de la industria minera de los siguientes siglos. Por lo tanto, desde finales del siglo XVI tuvieron una importante presencia demográfica en centros mineros como Querétaro, Guanajuato y Zacatecas.

Sobre la importancia de la trata en la Nueva España, los investigadores parecen estar de acuerdo en señalar que la entrada de esclavos fue constante y abundante en los siglos XVI a XVII. Aguirre Beltrán menciona que posterior al auge esclavista de los portugueses, y después de un breve periodo de la trata francesa (con la Real Compañía Francesa de Guinea, que quebró en 1710), la corona inglesa, mediante los tratados de Utrecht, se impuso a la española que se vio obligada a concederle el monopolio esclavista hasta 1739. Los ingleses fundaron la Compañía del Mar del Sur, que fue acusada de servirse de este comercio para introducir mercancías de contrabando (incluyendo esclavos) para así evadir los aranceles españoles. Quizá como consecuencia, este tratado, también llamado “asiento”, señaló el fin de la introducción masiva de esclavos a la Nueva España. No obstante, algunas regiones de la colonia siguieron recibiendo un importante número de esclavos (tal es el caso de Yucatán, de Campeche y de Tabasco) hasta la década de 1780, cuando dejaron de llegar directo de África y los pocos esclavos que fueron comerciados se vendieron a los precios más bajos de todo el periodo¹⁸.

La presencia esclava en Guanajuato fue importante desde el inicio del periodo novohispano. Muchos de estos cautivos fueron empleados como trabajadores en las minas. Incluso todavía en el siglo XVIII, la gran mayoría de los negros y mulatos guanajuatenses, tanto esclavos como libres, seguían siendo empleados en labores relativas a la minería. Por

¹⁷ Martínez Montiel. “La cultura africana: Tercera raíz”... p. 145.

¹⁸ En 1789 la Corona española declaró la libertad en el comercio de esclavos, tanto para peninsulares como para extranjeros (Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 93); aunque siguió impulsando el comercio entre los tratantes españoles, por medio de concesiones como exenciones de impuestos.

su parte, María Guevara afirma que la mayor parte de las compra-ventas de esclavos que se celebraron en la región, se hicieron en una escala de menudeo. Además, continúa Guevara, a partir del siglo XVIII todos los esclavos africanos comerciados en la ciudad de Guanajuato: “habían nacido en la región del Bajío y sus cercanías”¹⁹.

Desde la misma llegada del africano, éste trataba de defenderse de los ataques y maltratos que recibía de los negreros y de los amos españoles. Estos impusieron distintos castigos que iban desde la humillación pública hasta los que provocaban la muerte. Aunque hay que señalar que el trato variaba de acuerdo a la actividad y lugar de residencia del esclavo. Solange Alberro menciona que, a diferencia de las ciudades, el trabajo forzado en las minas fue uno de los más duros y en él el africano recibía un trato peor que en otros lugares por parte de su amo: “La mayoría de negros y mulatos recibía comúnmente azotes, golpes, quemaduras y los consabidos insultos”.²⁰ Por consiguiente, los esclavos empleaban distintas tácticas para defenderse, como la rebelión, la fuga, la “ociosidad” e incluso el asesinato y el suicidio.

De esta manera, se puede catalogar en dos los tipos la resistencia esclava: las rebeliones violentas y las “formas sutiles de resistencia”. Respecto a la primera, desde comienzos de la colonia existieron rebeliones negras, las cuales ocurrieron en todos los lugares en que los esclavos habitaban, es decir, en casi todo el territorio novohispano. Uno de los medios más utilizados fue el cimarronaje, en el que el esclavo, principalmente el que trabajaba en las plantaciones y minas, huía de su centro de trabajo y se internaba en lugares de difícil acceso (montes, bosques, selvas, sierras, etc.) con el propósito de fundar sus comunidades también llamadas palenques,²¹ quilombos o mocambos.²² Los cimarrones (término usado originalmente para designar al ganado doméstico que escapaba de las rancherías rumbo a las montañas) eran muy perseguidos por la autoridad virreinal, ya que ponían en peligro a toda la estructura colonial. Se reunían en grupos para atacar las

¹⁹ María Guevara. *El desarrollo de Guanajuato virreinal y su conformación étnica: el caso de los afroestizos*. Tesis de Maestría en Historia de México, FFyL-UNAM, 2000, p. 127.

²⁰ Solange Alberro. “Negros y mulatos en los documentos inquisitoriales: rechazo e integración”, en Elsa C. Frost (comp.). *El trabajo y los trabajadores en la Nueva España*. México: Colmex-Tucson, 1979, p. 138.

²¹ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 285.

²² Martínez Montiel. “La cultura africana: Tercera raíz” ... p. 126.

haciendas y otras propiedades, e interceptar los productos comerciales que eran llevados por los caminos poco vigilados.

A juzgar por los registros de la época, los esclavos cimarrones en la Nueva España realmente representaron un gran problema social para la Corona española. Norman Martin menciona que para 1570 existían más de 2000 que habían huido de sus centros de trabajo: es decir, una décima parte del total de dicha población²³. Dicha problemática se reflejó en el aumento de los castigos contra cualquier esclavo que huyera de su amo. De esta manera, se han encontrado documentos que muestran el grado de crueldad al que habían llegado estas medidas coercitivas. Por ejemplo, la Real Ordenanza del 6 de noviembre de 1579, que estipulaba: “cualquier esclavo negro que se averiguare haberse huido del servicio de su amo y se hallare en los montes, por el mismo caso, sea preso y capado, sin que sea necesaria averiguación de otro delito ni exceso”²⁴. Sobre la aplicación de la castración como castigo para los cimarrones capturados, Martin argumenta que efectivamente no sólo llegó a ejecutarse en varias ocasiones, como lo prueba una carta escrita al rey por la jerarquía novohispana, sino que también se aplicó a aquellos negros y mulatos que portaran armas sin permiso²⁵.

Existen muchos acontecimientos que reflejan la tensión y desconfianza existente entre españoles y afrodescendientes, tanto libres como esclavos. De esta forma, la primera matanza colectiva de africanos ocurrió en 1537 en la Ciudad de México. En la plaza principal fueron descuartizados decenas de cuerpos, como resultado del aplacamiento de una rebelión de procedencia esclava. Tan solo tres años después, se registraron dos sublevaciones más en las regiones mineras, arrojando los mismos resultados²⁶.

Quizás la rebelión negra más representativa en este virreinato, la encabezó el líder cimarrón Yanga en la zona cañera de Orizaba y Córdoba. Yanga, quien había sido un líder en su comunidad de origen africana, huyó y en 1609 fundó, junto con otros cientos de

²³ Norman Martin. *Los vagabundos de la Nueva España, siglo XVI*. México: Ed. Jus, 1957, p. 120. El autor propone una interesante relación entre los cimarrones y los considerados vagabundos, de la que se hablará en el cuarto capítulo de este trabajo.

²⁴ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo: Ordenanzas, Contenedor 01, Volumen 2, expediente 264, fojas: 232-232v.

²⁵ Martin. *Los vagabundos de la nueva España...* p. 124.

²⁶ Martínez Montiel. “La cultura africana: Tercera raíz”... p. 154.

esclavos, un palenque cerca de la ciudad de Orizaba al que bautizaron como San Lorenzo de los Negros (actual municipio de Yanga, Veracruz). Este grupo fue perseguido arduamente por las autoridades, pero sin resultados. Lo que hace diferente a esta rebelión de otras, fue que después de un tiempo, el gobierno colonial decidió por primera vez negociar con los cimarrones. En las pláticas la Corona acordó reconocer a la comunidad y las tierras donde estaba asentada, pero los africanos debían a su vez poner fin a sus ataques en los caminos y comprometerse a regresar a las autoridades todos los esclavos fugitivos que llegaran.²⁷

Respecto al segundo tipo de resistencia, Javier Laviña argumenta que estas formas “sutiles” fueron las más comunes que los esclavos llevaron a cabo, y no el cimarronaje. Laviña no entiende a la resistencia esclava como levantamientos permanentes, sino como procesos de “negociación”²⁸. Difiere así con otros especialistas que entienden estos mecanismos como adaptación más que como resistencia. De esta forma, y a diferencia de Solange Alberro, Laviña interpreta a los abundantes procesos de la Inquisición que se llevaron a cabo en contra de esclavos -en particular en los que fueron denunciados ante el Santo Oficio por otros esclavos- acusándolos de blasfemos, polígamos u otros delitos, como un tipo de resistencia, ya que el acusado era sacado de su lugar de trabajo y puesto en una celda del tribunal por varios meses, hasta que se resolvía el caso. Lo anterior mermaba la capacidad productiva de los esclavos y por lo tanto las ganancias del amo.

Por su parte, Norman Martin puntualiza que la ociosidad y el mal desempeño en el trabajo por parte del sometido fueron otras formas de resistencia. De esta manera, el autor desmitifica el discurso de los esclavistas contra los africanos, quienes eran considerados “naturalmente” holgazanes, traidores, idólatras y viciosos: “La llamada indolencia de los negros no fue producto de su naturaleza sino de su dislocación social y económica, de las pésimas condiciones de trabajo, de su carencia de vida familiar, de la desnutrición y en fin, de la mala vivienda”²⁹.

²⁷ Jonathan Israel. *Raza, clase y vida política en México: 1610-1670*, México: F.C.E, 1999, pp. 76-77.

²⁸ Conferencia magistral del Dr. Javier Laviña impartida el 9 de noviembre del 2006, como parte del Curso de Especialización: “Las Culturas Afroamericanas”, Módulo III. PUMC-UNAM. 7 noviembre- 7 diciembre del 2006.

²⁹ Martin. *Los vagabundos de la nueva España...* p. 121.

Además de las arriba mencionadas, existieron, para los esclavos, otras formas legales de obtener la libertad. En las leyes de Siete Partidas se encontraba estipulado el principio del “Ventre Libre” que señalaba que el producto de las uniones entre una madre libre y un padre esclavo, nacería con el estatus de libre y absuelto del trabajo forzoso³⁰. Ésta y otras leyes fueron derogadas o modificadas a partir de la publicación, en 1685, del “Código negro” (Code Noir) por el rey francés Luis XIV. Este código, que fue aplicado en los territorios españoles a partir del siglo XVIII, tenía la misión de sustituir las leyes de las Siete Partidas respecto a las regulaciones del comportamiento de los esclavos y las obligaciones y derechos de los amos. Si bien, el “code noir” contemplaba reglas respecto a limitar los castigos corporales a los esclavos, autorizó continuar con otros métodos de tortura. De esta forma, el código funcionó: “como instrumento legal que regía la conducta y los castigos de los esclavos”³¹.

También existieron concesiones para que un esclavo pudiera conseguir su libertad y así cambiar su estatus legal al de “liberto”. A estas concesiones se les conoció como manumisiones. La manumisión era otorgada directamente por su amo, y podían obtenerse por dos vías: El cautivo podía comprar su propia libertad mediante cantidades de dinero hasta completar el monto convenido. No es difícil imaginar, sin embargo, las grandes dificultades que tenía un esclavo para juntar esa cantidad de dinero, debido a que no recibía ninguna remuneración monetaria por su trabajo. La concesión también podía ser hecha por iniciativa del propio dueño. Este punto ha sido interpretado como un reflejo de la cercanía y el afecto entre el esclavo y el amo. María Guevara menciona que esta forma de manumisiones “reflejan las relaciones sociales amistosas entre amos y esclavos y que se tradujeron en profundos lazos afectivos como resultado del trato cotidiano”³².

Sin embargo existen otras interpretaciones que explican este comportamiento, más como resultado de cuestiones económicas que emocionales. Hugo Nutini y Barry Issac mencionan que dichas concesiones eran otorgadas en su mayoría a esclavos muy viejos, discapacitados o enfermizos, quienes por lo tanto costaban más de lo que podían producirle

³⁰ Edgar Love. “Legal Restrictions on Afro-Indian Relations in Colonial Mexico”, *The Journal of Negro History*, Vol. 55, No. 2 (Abril 1970), p. 135.

³¹ Martínez Montiel. *Inmigración y diversidad cultural en México...* p.34.

³² María Guevara. “Participación de los africanos en el desarrollo del Guanajuato colonial”, en Luz María Martínez Montiel (comp.). *Presencia africana en México*, México: CNCA, 1994, p. 162.

al propietario.³³ La misma María Guevara modificó su óptica sobre esta clase de manumisión: en un trabajo posterior señala que los libertos adquirieron un estatus jurídico incompleto, ya que se seguía esperando de ellos un fuerte sentido de fidelidad y de solidaridad hacia su ex-amo³⁴. Así, los que formaban parte de esta población adquirirían un rango de “cuasi-libres”.

La población libre: Las castas y su presencia en Guanajuato.

El sistema colonial de castas fue impuesto desde los comienzos de la Nueva España con la intención de crear una estratificación social de la población basada en la separación de los tres grupos demográficos: blancos o españoles, indios y negros. Sin embargo, jurídica y administrativamente la población novohispana sólo fue dividida en dos entidades: la “república de españoles” y las “repúblicas de indios”, quedando regidos los esclavos africanos, en su calidad de “mercancías”, y sus descendientes libres bajo las leyes de la primera. Así, el sistema de castas tenía como objetivos principales preservar las diferencias “raciales” y la etiquetación de la población sujeta al tributo.

De esta manera, Miguel León-Portilla ha señalado la difícil situación en la que quedaron los indígenas habitantes de la Nueva España después de los procesos de conquista. Muchos de ellos fueron: “puestos en encomiendas, teniendo que pagar tributo y prestar servicios personales a sus señores. Otros quedaron en los llamados corregimientos, es decir, sometidos directamente a la autoridad de la Corona española”³⁵. Posteriormente Carlos V revocó algunas de las Leyes Nuevas, con lo que los indios llegaron a ser reconocidos como súbditos con su propia identidad cultural y derechos. Derechos que quedaron plasmados en la promulgación de las Leyes de Indias y en la continuación de algunas antiguas formas de gobierno prehispánicas que hicieron posible la formación de las ya mencionadas “repúblicas de indios”³⁶.

³³ Hugo Nutini y Barry L. Issac. *Social Stratification in Central Mexico. 1500-2000*. Austin: University of Texas Press, 2009, p. 36.

³⁴ Guevara. “El Proceso de liberación de esclavos en la América...”, p. 122.

³⁵ Miguel León-Portilla. *Independencia, Reforma, Revolución, ¿y los indios qué?*, México: CNCA-UNAM, 2011, p. 17.

³⁶ León-Portilla. *Independencia, Reforma, Revolución, ¿y los indios qué?*, p. 18.

La población negra y mulata libre, al igual que los indios, también quedó sujeta a las cargas tributarias³⁷. Si bien es pertinente señalar que los grupos que estuvieron atados al pago de tributos variaron según la época y la región, fueron los indios (excepto los llamados indios caciques), los mulatos y en general las castas negras las que fueron constantemente agraviadas con dicho arancel. Lo anterior quedó en evidencia en los distintos documentos encontrados en los archivos estudiados, como en los empadronamientos de indios, negros y mulatos “y demás castas contribuyentes” levantados en la Intendencia de Guanajuato³⁸. De hecho, en noviembre de 1792 la Junta superior de la Real Hacienda estableció que los indios solteros pagarían la mitad del tributo (6 reales y medio) de lo que pagarían los mulatos y otras castas que se encontraran en este mismo estado (12 reales)³⁹. Por su parte, Melchor Campos menciona que en la provincia de Yucatán, los mulatos libres y “demás castas de su clase” pagaban en 1778 veinticuatro reales anuales por cargas tributarias⁴⁰.

Este sistema socio-étnico y económico se fue consolidando en el virreinato hacia comienzos del siglo XVII. Enrique Florescano e Isabel Gil señalan que es precisamente en este periodo, anterior a las Reformas Borbónicas, cuando se: “arraiga el dominio de una minoría blanca y europea sobre la gran masa de indios y castas. En una palabra, la economía y la sociedad definen sus rasgos más sobresalientes”⁴¹. Este proceso hegemónico se fue articulando en varias zonas del territorio novohispano, como en el Bajío. Área geográfica que a partir de este momento es definida por los autores como “económica, social y culturalmente” criolla. Así, la pequeña minoría blanca de la región pudo asegurar su dominio sobre el resto de la población⁴².

Respecto a la separación de los distintos grupos demográficos, para las autoridades novohispanas fue notorio que desde finales del siglo XVI existió un importante mestizaje entre las distintas castas. Así, se dieron cuenta de que el estrecho contacto entre los grupos

³⁷ Sin embargo, Edgar Love cita una Real Cédula de 1572 donde se obligaba a los hijos de indias y negros, inclusive si éstos eran esclavos, a pagar tributo (Love. “Legal Restrictions on Afro-Indian Relations...” p. 137).

³⁸ AGN, Ramo: Indiferente Virreinal (Tributos), caja 441, exp. 2, 1795.

³⁹ AGN, Ramo: Indiferente Virreinal (Impresos Oficiales), caja 3282., exp. 1, 3 de noviembre de 1792.

⁴⁰ Melchor Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afro-mestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*, México: UADY-CONACYT, 2005, p. 110).

⁴¹ Enrique Florescano e Isabel Gil. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en: Daniel Cosío Villegas (coord.). *Historia General de México*, México: Colmex, 1987, Vol. 1, p. 483.

⁴² Florescano y Gil. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento...”, pp. 478-483.

era un hecho irrefutable e imposible de detener por las vías legales. De esta manera, Norman Martin menciona una carta del Virrey Martín Enríquez enviada a Felipe II en 1574, en la que advertía del constante contacto entre negros e indias. Sobre las indias el virrey escribió: “es gente muy flaca y muy perdida por los negros, y así huelgan más en casar con ellos que con indios, y ni más ni menos los negros se casan con ellas, antes de que con otras negras”⁴³.

Las mezclas entre europeos, africanos e indios se hicieron más evidentes al correr del tiempo. Ya para mediados del siglo XVIII la población indígena se había recuperado de la alta mortalidad por guerras y epidemias y volvía a ser mayoría en la Nueva España con un total de 1,540,000 habitantes. Éstos eran seguidos por cerca de un millón de castas⁴⁴, 10,000 europeos y 20,000 africanos⁴⁵. Para 1793 el número de europeos y africanos continuaba a la baja, mientras que el de los indios seguía en aumento al igual que la población de las castas (1,500,000). Para Aguirre Beltrán, el aumento exponencial de estos grupos fue un factor importante en el deterioro del comercio esclavista novohispano, ya que representaban una fuerza de trabajo mucho más barata y menos problemática que importar esclavos desde África y proporcionarles manutención. De esta manera y con contadas excepciones, la Nueva España había superado la etapa esclavista dirigiéndose hacia un sistema protoindustrial de trabajo libre.

Lo anterior complicó de gran manera la aplicación del sistema de castas. Por lo tanto, surgieron distintos criterios de clasificación para tratar de controlar la creciente diversidad demográfica. Melchor Campos menciona que, hacia finales del siglo XVIII, las autoridades utilizaban las características físicas de las personas para asignarles su casta y saber quién era sujeto de tributo. El autor cita un dictamen de Juan Ordoñez, quien manifestaba: “Soy de la idea de que tributen los expósitos de color negro que no dejen duda

⁴³ Martin. *Los vagabundos de la nueva España...* p. 99.

⁴⁴ En la época colonial originalmente se le llamó “castas” a la población que había resultado de la mezcla entre los distintos grupos demográficos (negros, indios y españoles). Sin embargo, dicho término poseía una carga peyorativa y fue aplicado casi exclusivamente a descendientes de indios y negros

⁴⁵ Martínez Montiel. *Inmigración y diversidad cultural en México...* p. 31.

de su calidad [...] los que en su color, pelo y fisonomía sea conocidamente mulato u otras de las castas que producen la mezcla de negro”⁴⁶.

Así, en esta época surgieron complejas y barrocas catalogaciones de las distintas “variedades” de calidades. A continuación se citan algunas de ellas: español-india: mestizo, mestiza-español: castizo, español-negra: mulato, mulata-español: morisco, morisco-española: chino, mestizo-mulata: coyote, chino-india: salta atrás, salta atrás-mulata: lobo, mulato-cambuja: tente en el aire, tente en el aire-mulata: no te entiendo, no te entiendo-india: torna atrás⁴⁷. A menudo las castas de procedencia africana recibían nombres peyorativos. Tal fue el caso de “mulato”, término que proviene de mula, ya que como ésta, se decía, el mulato era producto de “dos especies diferentes”. Por lo tanto, los negros y sus descendientes, tanto esclavos como libres, eran considerados como “infames de derecho” debido al estigma de su sangre.

En la Nueva España, uno de los lugares con mayor presencia de castas afrodescendientes fue la Intendencia de Guanajuato, y en particular su capital. Esto debido a que, como centro minero de suma importancia, albergó desde finales del siglo XVI una importante cantidad de esclavos, y por ende, en los siglos posteriores, una numerosa población libre con linaje africano. Así, Aguirre Beltrán encuentra que, para 1793, la intendencia guanajuatense es en la que habitaba un mayor número de mulatos de todo el virreinato, y la segunda respecto a otras castas⁴⁸. Por lo consiguiente, la ciudad y su distrito minero puede resultar un caso interesante y fructífero para analizar el estatus y la composición social de los afrodescendientes a fines del periodo colonial, así como la cosmovisión de las élites locales sobre dicha población.

⁴⁶ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...* p. 112.

⁴⁷ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* pp. 175-177. Martínez Montiel. *Inmigración y diversidad cultural en México...* pp. 33-34.

⁴⁸ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 228, Cuadro XV.

Estructura teórica-metodológica de la tesis: Una propuesta multidisciplinaria.

Planteamiento del problema: Los estudios de la población afrodescendiente en Guanajuato.

Jonathan Israel argumenta que la violencia “racial” y los enfrentamientos directos que caracterizaron las relaciones inter-étnicas en la Nueva España de los primeros tiempos, habían bajado considerablemente después de 1612⁴⁹. Esto debido principalmente a que, el profundo mestizaje entre las distintas castas había comenzado a desgastar los límites sociales, culturales y demográficos entre los novohispanos. A su vez, los cruces “interraciales” fueron tan numerosos al final de la época colonial, que las categorías que definían a las castas afrodescendientes casi desaparecieron de los censos y de otros documentos oficiales. Lo anterior ha propiciado, para el caso de Guanajuato, que algunos especialistas propongan que, para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, la población de origen africano y sus descendientes estaban en camino hacia una verdadera integración y homogenización a la sociedad nacional.

La historiografía sobre la población negra y sus mezclas en la ciudad y distrito de Guanajuato en el siglo XVIII ha sido estudiada con gran atención por diversos historiadores. De esta manera, investigaciones como las de María Guevara se han enfocado en el análisis de las relaciones socio-étnicas entre los diferentes grupos que conforman la región. A través de la revisión de documentos judiciales y de actas matrimoniales, Guevara llega a la conclusión de que la integración del mulato guanajuatense a la sociedad, estaba casi completa a finales del siglo XVIII⁵⁰. A este respecto, otros especialistas como Graciela Velázquez y James Taylor parecen estar de acuerdo con lo expuesto por Guevara. En sus respectivos estudios observan que la interacción de los grupos étnicos en la región fue cercana, y que se fue estrechando conforme el siglo avanzaba.

A su vez, Guevara observa que a finales de este siglo, todavía existían ciertos mecanismos de resistencia legales que frenaban la movilidad social anterior mencionada.

⁴⁹ Israel. *Raza, clase y vida política...* p. 78.

⁵⁰ María Guevara. “Vida cotidiana de castas en Guanajuato, siglo XVIII”, en Adriana Naveda (comp.). *Pardos, Mulatos y Libertos: Sexto encuentro de afromexicanistas*. México: Universidad Veracruzana, 2001, p. 139.

Tales eran, por ejemplo, el certificado de “Pureza de Sangre”⁵¹ así como la ley de la Pragmática Matrimonial. Sin embargo, también menciona que dichas medidas no fueron funcionales y que no cumplieron con su cometido de contener las uniones matrimoniales entre las castas⁵². De esta manera, la autora enfatiza que el “problema histórico actual” no es ver las injusticias del sistema estratigráfico, sino las estrategias de incorporación de los afrodescendientes a la sociedad novohispana.

Por otro lado, investigadores como David Brading y Claude Morin han observado que la interacción cercana entre las distintas calidades, no se daba de igual manera entre todos los grupos sociales. Si bien reconocen un acercamiento entre algunas castas, como los indios y afrodescendientes, también observan un “distanciamiento étnico y racial” entre las castas consideradas “superiores” y los sectores “indeseables”. Para Brading, lo anterior pone en evidencia la permanencia de una “conciencia racial” sólida en la cosmovisión de la sociedad guanajuatense de fines del siglo XVIII⁵³.

Por lo tanto, es pertinente señalar que estamos de acuerdo con María Guevara, respecto a que el profundo mestizaje que vivía la sociedad de la capital provincial había contribuido a acelerar las transformaciones sociales y económicas de la localidad. Sin embargo, hay que recordar que, las transformaciones en las “mentalidades” de un grupo social se originan en un proceso de “larga duración”, y son estas las estructuras sociales que permanecen inamovibles por más tiempo. Es por ello que este trabajo de investigación se enfocará a analizar qué tan arraigada continuaba estando la denominada “conciencia étnica y racial” en la ciudad de Guanajuato en los primeros años del siglo XIX, en el límite entre el México colonial e independiente. Se pondrá particular atención en las “mentalidades” de las élites políticas, religiosas y económicas locales, respecto a la población negra y sus descendientes⁵⁴.

⁵¹ Este documento consistía en “demostrar” que la persona en cuestión descendía de un linaje “puro”, sin contaminación con castas inferiores, mediante una serie de largas entrevistas a personas connotadas para que declararan la legítima calidad del individuo. Dicho documento era solicitado por autoridades reales como eclesiásticas al momento de solicitar un puesto burocrático así como una solicitud matrimonial.

⁵² María Guevara. *Guanajuato Diverso: Sabores y sinsabores de su ser mestizo*. México: Ediciones la Rana, 2001, p. 184.

⁵³ Véase David Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura ocupacional en Guanajuato (1792)”, en Miguel Ángel Cuenya (comp.). *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*. México: Instituto Mora/UAM., 1993, 160-178pp.

⁵⁴ Sobre el concepto que se tenía de “élite” a finales de la época colonial, se retomará lo argumentado por Patricia Seed. La autora menciona que este término aglutinaba concepciones sobre el estrato socioeconómico, basado en la

Justificación y metodología.

El enfoque de esta investigación es el análisis de la cosmovisión del grupo blanco-español de Guanajuato respecto a las castas de linaje africano. Por esta razón, ésta se ubica dentro de la llamada Historia Cultural, y en específico, dentro de la Historia de las “mentalidades”.

Esta disciplina histórica fue desarrollada en el seno de la academia francesa (en especial dentro de la Escuela de los Annales) y tuvo como uno de sus iniciadores a Marc Bloch. El historiador francés publicó su libro “Los reyes taumaturgos”, en el que analizó el milagro de curar las escrófulas⁵⁵ mediante el tacto “divino”, adjudicado a los reyes de los linajes Capeto (Francia) y Plantagenet (Inglaterra). Bloch tuvo la facultad de incorporar a su estudio la metodología de la “larga duración” de Fernand Braudel, quien hacía uso de ella para observar las estructuras mentales e institucionales de una sociedad. Fue gracias a esta metodología que Bloch emprendió un análisis del origen de este don sagrado en ambas casas reales, encontrándolo en las antiguas realezas germánicas⁵⁶. Bloch también abogó por la idea de una “historia total”. Para él, el historiador debe incorporar a su estudio herramientas metodológicas provenientes de todas las disciplinas históricas, con el propósito de lograr explicaciones más completas del hecho o acontecimiento⁵⁷.

Siguiendo esta misma línea, George Duby introdujo al estudio de las “mentalidades” las nuevas corrientes teóricas utilizadas en las Ciencias Sociales, tratando de ampliar su campo de estudio tradicional con aportaciones provenientes de la Antropología Social, la Psicología Social y Lingüística. En su obra “Guillermo el Mariscal” (publicada en 1984) puntualiza cómo debería enfocarse un historiador interesado en analizar la cosmovisión de un grupo: “Mi propósito es aclarar aquello que aún esté muy

propiedad, mezclado con los criterios “raciales” del sistema estratigráfico. Estas élites estaban compuestas en su gran mayoría por españoles y castas afines, así como un pequeño número de cada uno de los otros grupos raciales, exceptuando a los negros (Patricia Seed. “Social Dimensions of Race: Mexico City, 1753”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 62, No. 4 (Noviembre 1982), p. 579).

⁵⁵ Nombre común que se le daba en la Edad Media a un grupo de enfermedades relacionadas con el bacilo de la Tuberculosis. Estas por lo general, consistían en inflamación de los ganglios de la garganta, y posteriormente podían derivar en malformaciones del rostro (Marc Bloch. *Los reyes taumaturgos*. México: F.C.E, 1988, p. 35)

⁵⁶ Marc Bloch *Los reyes taumaturgos*... p. 118.

⁵⁷ Véase Peter Burke. *La Revolución Historiográfica Francesa: La escuela de los Annales, 1929-1984*. Barcelona: Gedisa, 1996, 141pp.

poco claro, sacando de este testimonio [...] lo que nos enseña de la cultura de los caballeros. Quiero simplemente, intentar ver el mundo como lo veían estos hombres”.⁵⁸

Por consiguiente, esta investigación, a pesar de estar enfocada en analizar la “conciencia etno-racial” de las autoridades religiosas y políticas del Guanajuato de inicios del siglo XIX respecto a la población negra de la ciudad (mediante el estudio históricos de legislaciones así de como documentos del Cabildo de la ciudad), también se sirve de otras disciplinas. De esta forma, mediante la Historia Social, se reconstruirá aquí la composición socio-demográfica de los mulatos y castas afrodescendientes, durante los últimos años del periodo colonial, utilizando los registros parroquiales de casamientos y nacimientos. También será posible, usando estas mismas fuentes y mediante métodos característicos de la Historia Cuantitativa, elaborar una base de datos para poder obtener estadísticas poblacionales, así como medir el comportamiento del grupo afrodescendiente respecto a la elección del cónyuge. Lo anterior, junto con las aportaciones metodológicas de la Antropología social y de la Sociología, contribuye al sustento y al fortalecimiento de este trabajo, el cual se inclina por ubicarse más en la búsqueda de la “historia total” en términos de Bloch, apoyada en la multidisciplinariedad, que únicamente en el campo de las “mentalidades”.

El historiador Jean Delumeau, aunque se considera a sí mismo como parte de la corriente de la historia de las “mentalidades”, está de acuerdo con algunos de sus detractores, cuando menciona que, dentro de este tipo de estudios, pareciera ser que: “todos los pensamientos y conductas de un individuo están gobernados por una estructura mental única. Tales pretensiones estructuralistas me parecen completamente arbitrarias”.⁵⁹ Por lo tanto el autor evita entrar en la discusión del concepto “mentalidades”, y se inclina por entenderlo como una herramienta para designar sentimientos y comportamientos suficientemente significativos en el plano colectivo⁶⁰. A este respecto, Jean Michel Sallmann argumenta que el estudio histórico de las “mentalidades” sirve para: “tratar de formular de la manera más fiel posible la instrumentación mental e intelectual de

⁵⁸ Georges Duby. *Guillermo el Mariscal*. España: Alianza Editorial, 1997, p. 72.

⁵⁹ Jean Delumeau. “La religión y el sentimiento de seguridad en las sociedades de antaño”, en Hira de Gortari y Guillermo Zermeño (pres.) *Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodologías recientes*. México: CIESAS-UNAM- Instituto Mora, 1996, p. 17.

⁶⁰ Delumeau. “La religión y el sentimiento de seguridad...” p. 17.

individuos cuyas reacciones y comportamientos, a varios siglos de distancia, nos extrañan a menudo”.⁶¹ En su texto sobre el imaginario de los habitantes de la región mediterránea, Sallman analiza las irrupciones de lo sobrenatural en la vida colectiva e individual de estas sociedades, mediante el estudio de algunas de sus manifestaciones, como el discernimiento de espíritus o las experiencias místicas.

De esta manera, se puede entender que el objeto de estudio de la Historia Cultural o de las “mentalidades” son las manifestaciones de las categorías cognitivas evidentes en el plano colectivo, pero que se proyectan a su vez en lo individual. En nuestro estudio estas proyecciones son evidentes en las legislaciones discriminatorias y excluyentes que trataban de impedir el contacto y la mezcla entre las castas afrodescendientes y el grupo hegemónico español, así como en los discursos de las autoridades plasmados en las actas del Cabildo guanajuatense. Si bien, para el caso de las fuentes parroquiales (libros de matrimonios y bautismos) no hay un discurso “explícito” ni detallado, aún así la utilización de las categorías de calidad para etiquetar a un individuo⁶², y el “reacomodo” que los párrocos hacían respecto al momento de anotar la casta, también evidenciaban el imaginario “racial” de las autoridades parroquiales locales.

Aunado a esto, el modelo metodológico de “los tres niveles de la cultura”, propuesto por Luz María Martínez Montiel y cuya misión es sistematizar el estudio de una o varias culturas desde la Historia, permite esclarecer la posición de nuestra investigación. La autora observa que en el primer nivel se ubican las técnicas de adquisición y producción de un grupo. Aquí se encuentran las actividades que relacionan al individuo con la naturaleza: “la producción sustenta la base económica y se traduce en hábitat, alimentación y abrigo, que aseguran la existencia humana”.⁶³ El segundo nivel comprende las formas de organización

⁶¹ Jean-Michel Sallmann. “Lo imaginario en el mundo mediterráneo de la época moderna”, en Hira de Gortari y Guillermo Zermeño (pres.) *Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodologías recientes*. México: CIESAS-UNAM- Instituto Mora, 1996, p. 50.

⁶² En los registros parroquiales consultados, los párrocos entendían el término “calidad” como sinónimo de “casta”. A su vez, en este trabajo de investigación se retomará la definición de dichos conceptos elaborada por Robert McCaa. El historiador menciona que el término “calidad”, si bien se usó a lo largo de la época colonial, su significado había sufrido cambios. Así, para fines del siglo XVIII el concepto hacía referencia tanto a “términos raciales” como a la reputación o estatus de las personas, y podía abarcar ideas sobre el color de piel, pureza de sangre, honor, integridad y en ocasiones el origen del individuo (Robert McCaa. “Calidad, clase and marriage in Colonial México: The case of Parral, 1788-90”, *The Hispanic American Historical Review*, 64 (3), 1984, pp. 477-478.

⁶³ Martínez Montiel. *Inmigración y diversidad cultural en México...* p. 85.

social y las instituciones que regulan las relaciones sociales (el Estado-nación, la iglesia y la escuela, entre otras). En este nivel también se originan representaciones colectivas de los mitos (religiosos, nacionales, etc.) que permiten la cohesión de la comunidad. En el tercer nivel, finalmente, se encuentran las representaciones colectivas y los sistemas de pensamiento que generan la cultura intangible de un grupo. Aquí los símbolos y mitos tanto religiosos como ideológicos, concebidos en el nivel anterior, alcanzan su sacralización.

Sobre esta estructura, Martínez Montiel puntualiza que ninguno de los tres niveles es autónomo ni independiente: “existe una red de relaciones interactivas entre ellos, ninguna categoría puede ser excluyente”⁶⁴. Por lo tanto, las relaciones económicas que se generen en un primer nivel, determinan las sociales del segundo y las cosmovisiones del tercero. Por lo consiguiente, nuestra investigación se encuentra en constante interrelación entre los dos últimos niveles de análisis; es decir, se puede reconstruir la cosmovisión “racial” de la población guanajuatense, tanto de españoles y castizos así como de mulatos y otros afrodescendientes, a partir de analizar la composición demográfica y social de las calidades negras. Y por otro lado, dicha “conciencia de calidad”, manifestada además en legislaciones discriminatorias, permite a su vez, entender estas dinámicas poblacionales.

A su vez, los estudios históricos que han reflexionado sobre estos temas en Guanajuato, han tendido a orientarse a la reconstrucción de los dos primeros niveles (esclavitud, resistencia, rebeliones cimarronas, legislaciones, organización social y procesos de integración), y han dejado a un lado el último nivel de análisis. Por lo consiguiente, pensamos que emprender un estudio de estas características es justificable y necesario para entender una parte del gran “rompecabezas” que representa la historia socio-demográfica y de las “mentalidades” respecto a la población con ascendencia africana en los albores de la nación mexicana. Además, y debido a esta complejidad, es evidente la necesidad de ubicarse, metodológicamente hablando, en una interdisciplinariedad, para resolver dos temáticas que se encuentran a las “orillas” de la historia nacional: la importancia de la

⁶⁴ Martínez Montiel. *Inmigración y diversidad cultural en México...* p. 87.

población afrodescendiente en México y los fenómenos de “racismo” (discriminación y exclusión étnica y “racial” contra ciertos grupos minoritarios)⁶⁵.

Hipótesis y objetivos.

En su obra titulada “Miseria de la Teoría”, E.P Thompson dedica un apartado sobre el quehacer histórico. Señala que, a diferencia de los estudiosos de las ciencias exactas, el historiador se enfrenta a cuestiones incompletas e imprecisas en esencia (las fuentes documentales) y a problemáticas que sólo pueden resolverse a través de una “lógica histórica”. Para poder utilizar esta lógica en las investigaciones, se necesita elaborar hipótesis flexibles y cambiantes. Éstas deben de ir moldeándose conforme se contrasten con los datos empíricos, desechándose aquellas que no satisfacen dichas pruebas⁶⁶. Siguiendo estos principios, se elaboraron las hipótesis y objetivos en este trabajo.

De esta manera, se puede plantear la dos hipótesis principales de este trabajo.

1. A finales del periodo colonial e inicios del México independiente, la integración social y demográfica de los afrodescendientes en la ciudad y distrito minero de Guanajuato no se daba de manera similar en todos los aspectos de la realidad social. Si bien algunos de ellos habían alcanzado un mayor nivel en la escala laboral y en ingresos económicos, estaba presente en el pensamiento de las élites regionales una “conciencia racial”, manifestada tanto en legislaciones discriminatorias y excluyentes y en el miedo del grupo blanco guanajuatense a mezclarse con las castas y las clases “inferiores”, y al grupo hegemónico local seguir marginando y “etiquetando”, incluso después de 1822⁶⁷, tanto a indígenas como a afrodescendientes y a la numerosa población descendiente de ambos grupos, que junto a los mestizos, conformaban el mayor número de población de la ciudad, sin necesidad de hacer referencia a la casta o calidad.
2. El pensamiento discriminatorio de estos grupos funcionaba alrededor de dos mecanismos claves: el mecanismo de “superioridad-inferioridad” y el de

⁶⁵ Las concepciones teóricas y metodológicas sobre la posibilidad histórica de hablar de racismo o racismos en la colonia y sus continuidades en el México independiente, se abordarán en el primer capítulo de este trabajo.

⁶⁶ E. P. Thompson. *Miseria de la Teoría*. Barcelona: Ed. Crítica, 1981, p. 75.

⁶⁷ Ese mismo año, el emperador Iturbide abolió el sistema de castas y sus clasificaciones de los documentos oficiales.

“identidad-otredad”⁶⁸. El empleo de ambos conceptos analíticos puede revelar que, en la realidad social de Guanajuato, y quizás de todo el México colonial y decimonónico, ya eran muy evidentes algunos de los elementos básicos de lo que años después se catalogaría como “racismo científico”. Esta afirmación contribuye a demostrar que las raíces históricas del racismo -o “racismos”- mexicano(s) pueden ser rastreadas previo a la conformación de la nación moderna, conteniendo una fuerte herencia colonial.

El objetivo central de la tesis será analizar las manifestaciones de discriminación y exclusión, evidentes en discursos y prácticas sociales de las autoridades (tanto virreinales como nacionales) respecto a la población de descendencia africana, en la ciudad de Guanajuato a comienzos del siglo XIX (1808-1830). Enfocándonos, dentro del periodo colonial, en el análisis de las “mentalidades” de la baja burocracia eclesiástica de la ciudad, mientras que para el periodo independiente se analizará el imaginario de la burocracia del Cabildo local. A su vez, también serán rastreados los mecanismos utilizados por las élites guanajuatenses para estigmatizar e inferiorizar al grupo afrodescendiente aún después de la abolición del sistema de castas novohispano.

Temporalidad.

La región de estudio al que esta investigación se enfoca es la ciudad y el distrito minero de Guanajuato durante las tres primeras décadas del siglo XIX (1808-1830). A su vez, la temporalidad de este trabajo fue escogida con el propósito de situar el estudio de este tema en un periodo coyuntural y trascendente de la historia política, social y cultural del país: los movimientos por la autonomía novohispana y las luchas por la independencia de México, abarcando hasta los primeros nueve años de vida de la nueva nación.

Dentro del marco de la historiografía afrodescendiente, estas fechas también poseen relevancia tanto a nivel internacional como local. En 1808, el imperio inglés, que era uno de los principales tratantes de esclavos del siglo XVIII, abolió este comercio de humanos, e

⁶⁸ Conceptos desarrollados por Alicia Castellanos y Olivia Gall respectivamente. Ambos se expondrán en el siguiente capítulo.

inmediatamente instó a otros imperios europeos a seguir su ejemplo (España lo hizo en 1817)⁶⁹.

Sin embargo un acontecimiento más importante aconteció cuatro años antes. En 1804 Haití logró consumar su independencia, después de 13 años de cruentas luchas entre esclavos rebeldes y colonizadores blancos. Este hecho conmocionó a todo el mundo colonial. El miedo al acontecimiento reforzó el pensamiento “racial” de las élites novohispanas, que vieron en la lucha de Miguel Hidalgo un preámbulo de los hechos de Santo Domingo. James Taylor cita al obispo michoacano Abad y Queipo, quien manifestó el temor hacia la supuesta “inclinación” violenta de los mulatos que los había “caracterizado” en toda la colonia. Para la Nueva España, Abad y Queipo pronosticaba un baño de sangre, como el acontecido con las rebeliones esclavas de Santo Domingo, a menos, decía, que los criollos se unificaran bajo el estandarte español y combatieran a los insurgentes⁷⁰. Aguirre Beltrán menciona que en 1806 se dio una alerta general entre las autoridades novohispanas, debido a la salida de esclavos subversivos de Sto. Domingo, lo cual reforzó los prejuicios contra esta población en el virreinato⁷¹.

Por otro lado, se decidió finalizar el periodo de estudio en 1830, un año después del decreto presidencial publicado por Vicente Guerrero en el que se abolió la esclavitud. Se consideró que, al enfocarse en este periodo de estudio se podría abarcar las coyunturas y las continuidades en el pensamiento de las élites políticas y religiosas locales guanajuatenses, tanto virreinales como independientes, respecto a la población afrodescendiente. Sin embargo, los límites temporales de esta investigación tienen que ser flexibles, siguiendo los principios mismos de los estudios de la “larga duración” de las “mentalidades”.

Por lo tanto, se emprenderá en las páginas que siguen un análisis de las legislaciones impuestas por las Reformas Borbónicas a mediados del siglo XVIII, para observar su impacto en la “realidad” social de la ciudad. Inclusive se escudriñará dentro de los siglos

⁶⁹ Sin embargo, este acto “ilustrado” estaba lejos de ser altruista. Desde comienzos del siglo XIX, el imperio británico impulsó la colonización de las regiones centrales del continente africano (Neocolonialismo), por lo cual necesitaban mano de obra esclava para la construcción de caminos, campamentos y villas. Por lo tanto dejó de exportarla hacia América.

⁷⁰ James Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution for Mexican Independence in the province of Guanajuato*. (tesis de doctorado en Historia) University Microfilms International, 1979, p. 160.

⁷¹ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 283.

previos a lo largo del periodo novohispano, en los discursos y leyes contra esta población, cosa que nos proporcionará un contexto sólido para entender la cosmovisión del grupo blanco guanajuatense.

Por último, se consideró pertinente emprender un estudio de estas características en un periodo dominado por trabajos de historia política, económica y militar. Son escasas las investigaciones que abordan, para este periodo histórico marcado por la descomposición y construcción de identidades y mitos fundacionales, los procesos sociales y mentales de discriminación y exclusión contra ciertas poblaciones.

Capitulación y fuentes.

El primer capítulo se enfocará en fundamentar esta tesis como un estudio histórico enfocado en las manifestaciones del racismo o de los “racismos” en México, manifestado(s) en contra de la población afrodescendiente. Retomando para ello, los estudios de otras disciplinas y visiones teóricas y metodológicas poco conocidas o ignoradas por la historiografía tradicional. Se planteará la discusión entre dos de las tres escuelas interpretativas que analizan estos fenómenos; la más aceptada de ellas reflexiona acerca del racismo como producto único de las ideas ilustradas y modernas, mientras que la segunda de ellas entiende estas manifestaciones como fruto de los contactos coloniales del siglo XVI.

En el segundo capítulo, se empezará por estudiar el miedo al mestizaje con la población afrodescendiente, presente en el imaginario de las élites novohispanas. Temor agudizado con la creación de las legislaciones borbónicas. Posteriormente se hará una reconstrucción, a través del análisis del comportamiento matrimonial de mulatos y otras castas de origen africano, de la composición social e interrelacional de este grupo en la ciudad de Guanajuato. Lo anterior a su vez permitirá observar qué tan presente se encontraba este pensamiento discriminatorio en el grupo blanco peninsular y americano guanajuatense. Finalmente, se medirá la “conciencia racial” de los párrocos locales, conciencia manifestada al momento de asignar determinada casta a un recién nacido.

Dentro del capítulo 3 se analizarán las continuidades en el pensamiento discriminatorio de las élites coloniales a las independientes. La problemática principal que

enfrentará este apartado, es la supuesta desaparición en los documentos oficiales de los términos por casta, debido a la supresión de este sistema en 1822. Este acontecimiento marcó el camino hacia la igualdad jurídica de “todos” los habitantes del nuevo país, camino que culminó en 1829 con la abolición de la esclavitud. Por consiguiente se analizarán los decretos, manifiestos y leyes que llevaron al establecimiento de la equidad jurídica. A su vez, se dedicará un apartado a la influencia que ejerció las ideas de la Ilustración Francesa en los discursos de las élites y burocracia tanto locales como nacionales. Con esto, se afirmará que los términos coloniales discriminatorios contra la población afrodescendiente no desaparecieron del todo, sino que se enmascararon bajo el discurso igualitario ilustrado, por medio del uso de eufemismos.

Por último, en el cuarto capítulo nos enfocaremos primeramente en analizar los estudios históricos sobre el estatus laboral y económico del grupo afrodescendiente en los últimos años del periodo novohispano. Lo anterior tiene como objetivo explicar dos cuestiones: entender que los prejuicios y estereotipos dirigidos contra las castas “negras”, evidentes en el pensamiento de las élites, tenían un fundamento “real” social. Y, en base a esto, se estudiarán los discursos y prácticas discriminatorias que emplearon las élites guanajuatenses para seguir etiquetando e inferiorizando a dicha población “indeseable”.

La revisión central de fuentes documentales se realizó en archivos parroquiales y municipales de la ciudad de Guanajuato. Se puso atención en los libros matrimoniales y bautismales de castas ubicados en el Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Guanajuato (APNSG); comenzando en 1806 y finalizando hasta la omisión de la clasificación por calidad en 1822. Se revisó también, en el Archivo Histórico de Guanajuato (AHG), los ramos: “Gobernación”, “Protocolos y Actas de Cabildo” “Salubridad y Asistencia”, “Policía” y “Relaciones Humanas”; revisión que abarcó toda nuestra temporalidad. Además, en el Archivo General de la Nación (AGN)⁷² se hizo una búsqueda tanto de legislaciones como de prohibiciones que contemplaban a las castas afrodescendientes, en los ramos: “Impresos Oficiales”, “Reales Cédulas”, “Real Audiencia”, “Ordenanzas” y “Matrimonios”, correspondientes a Instituciones Coloniales. Para la época moderna y contemporánea, se

⁷² Algunos documentos del AGN utilizados en este trabajo, se recopilaron como parte del equipo de investigación del Proyecto “Afroamérica. La Tercera Raíz” (PUMC-UNAM) coordinado por la Dra. Martínez Montiel. Agradezco a la Dra. por permitirme su uso.

abarcó la revisión de los ramos “Justicia”, “Impresos de Relaciones Exteriores” y “Gobernación y Policía”. Por último, se consultaron varias recopilaciones documentales como las Actas de Cabildo de la ciudad de México del siglo XVI, así como algunas recopilaciones de leyes coloniales y decimonónicas.

Capítulo 1. “¿‘Racismos’ antes del racismo moderno?”.

Introducción.

Emplear el término “racismo” para describir las relaciones de exclusión y discriminación que sufrieron negros y mulatos desde el periodo colonial hasta los comienzos de la nación, trae consigo una serie de problemáticas teóricas y conceptuales importantes a las que vale la pena dedicar este capítulo con el propósito de contribuir a aclarar dicha discusión. Por lo tanto y antes de continuar cabría hacerse una pregunta: ¿es válido, “históricamente” hablando, utilizar términos como “discriminación racial” y “racismo” para describir las relaciones sociales que mantuvieron los mulatos guanajuatenses con otras castas durante el periodo colonial e inicios del independiente, si ambos periodos acontecieron con anterioridad respecto al momento en el que tradicionalmente se ha considerado como el nacimiento del “racismo moderno” a mediados del siglo XIX?

Esta pregunta abre el marco para un debate sobre la existencia o ausencia de distintos “racismos” antes del racismo decimonónico. Una de las corrientes teóricas más aceptadas en las Ciencias Sociales y Humanas -de la cual el sociólogo francés Michel Wieviorka es uno de los más importantes representantes, sostiene que el racismo es un producto exclusivo de la nación moderna occidental y que está fundamentado en las ideas promulgadas por la Ilustración francesa. Los autores que defienden dicha teoría argumentan que, si bien antes del siglo XIX existían diversas formas de discriminación, exclusión y exterminio hacia “el otro”, éstas no estaban basadas en las actitudes ante las características fenotípicas de las personas (como el color de la piel, el tipo de cabello, los rasgos faciales, la complejión física, etc.), sino que su origen era religioso y político. Por lo tanto, para ellos no existe una línea de continuidad entre estas formas y las del racismo científico⁷³ cristalizado dentro de los estados modernos.

⁷³ Tradicionalmente se ha entendido este término como ligado a las supuestas prácticas científicas de muchos antropólogos, médicos y psiquiatras decimonónicos quienes, en base a sus estudios, quisieron demostrar que las “distintas” razas humanas tenían aptitudes superiores e inferiores. El aristócrata francés Arthur de Gobineau, considerado uno de los padres del racismo moderno, en su obra *la desigualdad de las razas humanas* (publicada en 1853) cita varios experimentos realizados por el médico y naturalista alemán J. F. Blumenbach. Uno de ellos consistía en tomar cierto número de cráneos de las razas blanca, mongólica, negra y pielroja, y llenarlos completamente de granos de pimienta con el objetivo de medir el tamaño del cerebro. La comparación entre estos tamaños “comprobó”

Olivia Gall señala que para Wiewiorka es necesario entender el racismo como uno de los productos de la modernidad, ya que para Wiewiorka, para que el racismo se desarrolle es indispensable que una sociedad haya reconocido, desde el punto de vista político y jurídico, la igualdad de todos sus ciudadanos. Un reconocimiento que, convertido en norma, provoca que el grupo dominante, carente ya del respaldo de un sistema social sustentado en la desigualdad legal y política, busque el fundamento de la inferioridad del grupo dominado en su “naturaleza”, en su “biología”. Por consiguiente, al aplicar esta teoría de análisis en las sociedades pre-modernas (como lo es el sistema de castas novohispano) no se encuentra cabida en ellas para el desarrollo de un verdadero racismo, porque éstas están sustentadas social y jurídicamente en la desigualdad⁷⁴.

En la misma línea de pensamiento que Wiewiorka, Hannah Arendt ubicó el nacimiento del pensamiento racial en el Siglo de las Luces. Para ella, este pensamiento se generó en un primer momento en defensa de una “raza aristócrata”, considerada así misma como ajena al pueblo campesino francés e identificada con la tradición germánica. A su vez, estas ideas aristocráticas, conocidas como “arianismo”, estaban fundamentadas en la creencia de la superioridad blanca-aria, y se desarrollaron a la par, y quizás como respuesta a las ideas ilustradas de igualdad y libertad⁷⁵. Por su parte, el filósofo Tzvetan Todorov señala la importancia que tuvieron los escritos del naturalista francés Conde de Buffon (1707-1788) en el pensamiento de los antropólogos y los naturalistas del siglo XIX. Buffon aglutinó a todas las razas humanas bajo un mismo grupo, pero con una jerarquización interna; en la cumbre estaban las naciones de Europa septentrional, luego los asiáticos y negros y al final los indios americanos. Por lo tanto, para él, la esclavitud africana era algo normal ya que los negros eran “naturalmente” inferiores⁷⁶.

que el cerebro de la gente de la raza blanca era superior debido a que podía contener un número mayor de granos en su interior. Por otra parte la cavidad craneal de los negroides era la menor de todas las razas (Arthur de Gobineau. *The Inequality of Human Races*. New York: Howard Fertig, 1999, 110-111).

⁷⁴ Olivia Gall. “Identidad, exclusión y racismo: reflexiones teóricas sobre México.” *Revista mexicana de sociología*, año 66, No. 2, abril-junio 2004.

⁷⁵ Hannah Arendt. *Los orígenes del totalitarismo*, España: Ed. Alianza, Vol. II (Imperialismo), 1981, p. 227.

⁷⁶ Tzvetan Todorov. *Nosotros y los otros: Reflexiones sobre la diversidad humana*. México: Siglo XXI, 1991, pp. 124-125. Para el autor las doctrinas del racismo moderno, las cuales él denomina como “racialismo”, pueden ser reducidas en cinco posturas básicas: 1. La existencia de razas. Consiste en afirmar la importancia y significado de las diferencias entre los distintos grupos humanos (como las características físicas): hay la misma distancia entre dos razas humanas que entre el caballo y el burro, por lo tanto se oponen a la mezcla racial. 2. La relación entre lo físico y el carácter. Las

Por otro lado, Arendt explica cómo el Romanticismo alemán desarrolló un culto a la adoración de la personalidad. En base a esto, los pensadores románticos formularon el concepto de “personalidad innata”, concepto que alimentó rápida y efectivamente a los discursos antisemitas de mediados del siglo XIX y dio pie al nacimiento del pensamiento racial germánico⁷⁷. Por medio de la “personalidad innata”, los intelectuales y políticos antisemitas adjudicaron a los judíos una predisposición “natural” hacia los vicios, la delincuencia y la degeneración. Dichas maneras de ser fueron vistas como “debilidades biológicas”, y por ende, inherentes a esta población. Así, los judíos fueron considerados como “adictos incorregibles” a estas prácticas, y por lo tanto, para los grupos racistas alemanes y franceses, era necesaria su total erradicación⁷⁸.

Por lo anterior, se podría argumentar que el proyecto ilustrado y romántico dio pie al nacimiento del racismo moderno vinculado con la ideología nacionalista. Esta transmisión fue posible cuando, en el siglo XIX, dicho pensamiento entró a un espacio político donde las élites se sirvieron de él para fines ideológicos: “Una ideología [...] afirma poseer ya la clave de la Historia, ya sea la solución de todos los enigmas del universo”⁷⁹.

Sin embargo, para el caso de la Nueva España, y en particular en la ciudad y distrito de Guanajuato, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, las ideas ilustradas eran compartidas por muchos miembros tanto de la baja burocracia como de las altas esferas socioeconómicas. Así, desde finales del siglo XVIII es evidente la influencia de dicha ideología en los asuntos de la vida pública guanajuatense, como lo eran, por ejemplo, la preocupación por la higiene pública y el saneamiento de las calles y afluentes⁸⁰. Desde los

diferencias raciales están ligadas a las diferencias culturales. Las primeras determinan a las segundas. 3. La acción de un grupo sobre lo individual. El comportamiento del individuo depende en una gran medida del grupo étnico al que pertenece. 4. La existencia de una sola jerarquía de valores, la cual mayoritariamente tiene un carácter etnocéntrico (el grupo en la cima es regularmente el propio). 5. La política basada en el conocimiento. Una vez establecido los “hechos”, los racialistas moldean sus juicios morales e ideales políticos (Tzvetan Todorov. “Race and racism”. Les Back and John Solomos. *Theories of race and racism*. London: Routledge, 2000).

⁷⁷ Este pensamiento, a diferencia del “arianismo” francés, fue inventado como un esfuerzo para unir al pueblo contra la dominación extranjera (Arendt. *Los orígenes del Totalitarismo...* p. 229.).

⁷⁸ Arendt. *Los orígenes del Totalitarismo...* p. 87.

⁷⁹ Michel Wieviorka. *El espacio del racismo*. Barcelona: Ed. Paidós, 1992, p. 76.

⁸⁰ Alma Reza. *Guanajuato y sus miasmas. Higiene urbana y salud pública, 1792-1804*, México: Dirección de Cultura y Educación de Guanajuato, 2001. Para observar la importancia que tenían las ideas y prácticas de los higienistas

primeros años del México independiente (a partir de 1823), las autoridades del cabildo local, por mencionar otro ejemplo, comenzaron a usar términos como “humanidad” y “derechos del hombre” para referirse incluso a personas desfavorecidas. Por lo tanto es evidente que la Ilustración, que para el grupo de autores mencionados, fue la que engendró el pensamiento racista, fue adoptada por una parte de la élite novohispana dentro de una sociedad regida por un régimen fundamentado en la desigualdad (colonial) y no por un Estado-nación basado en la igualdad jurídico-política⁸¹.

Algunos investigadores mexicanos, y algunos de otras nacionalidades que han reflexionado sobre temas nacionales, han aceptado esta corriente como válida sin poner en tela de juicio algunos de los principios de los que ella parte, a nuestro juicio, son cuestionables a simple vista. Si bien admiten que el México moderno y contemporáneo heredó del sistema de castas colonia patrones de discriminación e “inferiorización” (sobre todo hacia la población indígena), no aprecian una continuidad de éstos con los generados posteriormente a la creación de la nación y de la igualdad jurídica de los connacionales como su fundamento básico. Es así como algunos historiadores llegan a atribuirle al nacionalismo mexicano el haber dado a luz al racismo en este país⁸². Sin embargo, algunas legislaciones novohispanas como el certificado de “pureza de sangre”, reales cédulas y ordenanzas sustentadas en el prejuicio étnico y “racial”, o bien el miedo de las élites criollas a mezclarse con las castas y clases inferiores, parecieran estar fundamentadas en lo que se conocería después como los “elementos básicos del racismo”.

1.1 El racismo como producto de los contactos coloniales (siglos XV y XVI).

Existe otro grupo de investigadores que rastrean el origen de la discriminación racial en los contactos coloniales entre europeos y otros pueblos (en especial africanos y americanos), acontecidos a partir del siglo XV. En su estudio sobre la visión de los viajeros –en su mayoría holandeses- que visitaron el Cabo de Buena Esperanza (hoy parte de

ilustrados franceses ver: Alain Corbin. *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social: Siglos XVIII y XIX*, México: F.C.E, 2005.

⁸¹ Estas cuestiones se abordarán con detalle en el capítulo 3.

⁸² Véase José Gómez Izquierdo (coord.). *Los caminos del racismo en México*. México: Plaza y Valdés/BUAP, 2005. Aunque el autor en un artículo posterior (2007) aprecia más continuidades entre el discursos de desigualdad implantado por las élites novohispanas con el de las nacionales.

Sudáfrica) entre finales del siglo XV y mediados del siglo XVII, Nicholas Hudson señala que para estos aventureros los habitantes de la región, llamados por ellos “hotentotes” y pertenecientes a la etnia Khoikhoi, demostraban abiertamente su inferioridad social y natural respecto a la civilización blanca. La mayoría de las narraciones los presentan como salvajes, sucios y promiscuos. En 1655 Gijsbert Heeck afirmaba que aunque los hotentotes habían nacido como hombres blancos, ellos untaban sus cuerpos con grasa oscura para parecer negros porque aparentemente así lo preferían, demostrando con esto su naturaleza ínfima⁸³. Por lo consiguiente, Hudson califica a estas manifestaciones de repulsión hacia el no europeo como “racistas” –el color de piel como categoría peyorativa, una cultura “salvaje” y una inclinación “natural” hacia lo malo. Sin embargo, reconoce que es complicado abordar estas cuestiones a través de la Historia sin caer en anacronismos. Así, esta clase de investigaciones que reflexionan sobre estos temas antes de la modernidad, pueden ayudar a ilustrar la evolución histórica del racismo, enfocándose en el desarrollo de dichas actitudes en un grupo humano en particular⁸⁴.

Es decir y como es nuestro caso, Hudson partió de un estudio específico, el de cómo se pensaba acerca de la población de mulatos en Guanajuato a inicios del s. XIX, para posteriormente reflexionar en un sentido “macro”: la cosmovisión “racial” de la burocracia local y las élites coloniales e independientes.

Por su parte, Lothar Knauth hace un recorrido histórico del concepto simbólico que la palabra “raza” encierra⁸⁵ mostrando que las ideas y prejuicios que rodean dicho término eran evidentes mucho tiempo antes del siglo XIX, como en el caso de las tribus indoeuropeas que desde el año 1000 a.c utilizaban la categoría *varna*, asociada con la pigmentación de la piel, para hacer divisiones estratigráficas. Sin embargo, no fue hasta las conquistas y colonizaciones europeas de los siglos XV y XVI que “el odio al forastero” visibilizó al “otro” ante los occidentales, originándose con esto el incremento en el grado de distinción que se hacía entre unos y otros sobre la base de la apariencia física, además sobre

⁸³ Nicholas Hudson. “Hottentots’ and the evolution of European racism”, *Journal of European studies*, No. 34, 2004, pp. 311-315.

⁸⁴ Hudson. “Hottentots’ and the evolution...” p. 309.

⁸⁵ “se trata en el fondo de un concepto de identidad, pero también de distinción y discriminación que se asocia fácilmente con características físicas, de facciones y tez” (Knauth. “los procesos del racismo”, p. 13).

aquella del comportamiento social y cultural⁸⁶. Sobre esto, Peter Wade señala la importancia que tuvo la variación fenotípica para la clasificación de las nuevas sociedades coloniales americanas:

“El preludio a la modernidad o la colonización... por los europeos a partir del siglo XV; dará lugar a la naturalización de las diferencias fenotípicas a la que procede la razón occidental a partir del siglo XVIII, y dará lugar finalmente a la consolidación de las construcciones identitarias nacionales que permiten la estabilización de los Estados nación del siglo XIX⁸⁷”

Por lo consiguiente, desde nuestra perspectiva, dentro de la historia del racismo, las ideas ilustradas del siglo XVIII permitieron afinar, más no concebir, los conceptos sobre la existencia de un mundo “blanco” civilizado regido por las luces de la razón y otro bárbaro “oscuro”, retardado y correspondiente al mundo natural, que debía estar por tanto sometido por las sociedades mas “avanzadas”. De esta forma, esta investigación parte del presupuesto de que, los prejuicios y estereotipos dirigidos contra los “otros” no blancos, manifestaciones consideradas como “racismo”, tuvieron su fundamentación en los contactos coloniales de los europeos con las poblaciones originarias de África y América a partir de los siglos XV y XVI.

El antropólogo Peter Wade, uno de los más importantes expositores de la teoría de que el racismo se gestó con los contactos coloniales de los siglos XV y XVI, apunta que criterios de distinción como diferencia física (distinciones basadas en el fenotipo), status sociocultural o procedencia del linaje (herencia) son categorías construidas durante los encuentros coloniales americanos⁸⁸. El autor se enfoca en observar los cambios que ha sufrido dicho término desde que entró al lenguaje europeo a comienzos del siglo XVI, donde su significado central era ‘linaje’ (un conjunto de descendientes ligados por ancestro común)⁸⁹. A partir de los grandes descubrimientos de ese siglo, junto con el desarrollo del mercantilismo capitalista y de nuevas tecnologías y el inminente contacto con las poblaciones “exóticas”, Europa occidental empezó a definirse en oposición a los “otros”,

⁸⁶ Knauth. “los procesos del racismo”, p. 16.

⁸⁷ Citado en Olvia Gall (coord.) *Racismo, mestizaje y modernidad: visiones desde latitudes diversas*, México: UNAM, 2007, p. 66.

⁸⁸ Peter Wade. *Gente negra, nación mestiza, dinámicas de las identidades raciales en Colombia*, Bogotá: Universidad de Antioquía- Siglo del Hombre, 1997, p. 34.

⁸⁹ Peter Wade. *Race and ethnicity in Latin America*, Londres-Chicago: Pluto press, 1997, p. 5.

los habitantes de la “periferia” y a la vez, a considerarse a ella misma como el motor de la civilización. Lo anterior demuestra que si bien las ideas sobre la diferencia humana quizás hayan estado basadas en un concepto de “raza” ambiguo y carente de una importancia central (a diferencia del racismo ilustrado y moderno), éste ciertamente estuvo poderosamente estructurado en las ideas de una superioridad europea⁹⁰.

Sobre la importancia de las distinciones basadas en el fenotipo, característica que se ha considerado como uno de los componentes básicos del racismo moderno, Wade menciona que ésta fue un criterio de clasificación empleado desde los primeros encuentros coloniales. Desde el siglo XVI la específica combinación de color de piel, tipo de cabello y rasgos faciales fue usada como “significado racial”⁹¹. Para este investigador inglés, el uso de las variaciones fenotípicas significa que el estudio de la “raza” es una parte más de la historia del racismo, y concluye que una investigación de este tipo no tiene que estar suscrita a una definición “objetiva” de estas variaciones, catalogadas como exclusivas del pensamiento ilustrado y decimonónico, sino sus definiciones pueden cambiar, y de hecho lo hacen, a través del tiempo. Por lo tanto critica a aquellos historiadores que argumentan que las identificaciones raciales o racismos que no partan de la versión biologicista decimonónica, no pueden ni deben ser identificadas como tales: existen diferentes racismos, pero ellos están ligados históricamente en distintas formas, que conducen a la historia de los encuentros coloniales⁹². Negar dicha relación sería como aceptar que el racismo es un conjunto de ideologías y prácticas producidas en “generación espontánea” sin ningún lazo cultural, social ni político con todas las distintas manifestaciones de segregación y exclusión anteriores a los siglos XVIII y XIX.

Es decir, dentro de esta investigación se entiende a los fundamentos “científicos” del racismo decimonónico como un fenómeno de larga duración que aglutina creencias, prejuicios y fobias desarrolladas desde finales del siglo XV y comienzos del XVI con los encuentros europeo-americano y europeo-africano (esclavitud) y tienen su legitimización hasta mediados del siglo XIX dentro de las naciones occidentales.

⁹⁰ Wade. *Race and ethnicity...*, p. 9.

⁹¹ Wade. *Race and ethnicity...*, p. 15.

⁹² Wade. *Race and ethnicity...*, p. 21.

La importancia de la “sangre” (su pureza, su contaminación, su herencia, su linaje, su mezcla, etc.) ha sido retomada como un elemento clave en la “biologización” del racismo moderno⁹³. Sin embargo, como ya se ha mencionado y se seguirá analizando a lo largo de este trabajo, por medio del comportamiento matrimonial de las castas afrodescendientes en Guanajuato y por medio de las legislaciones que trataban de evitar la unión entre éstas y la casta “superior”, esta preocupación también fue una característica del sistema estratigráfico colonial español. Sin embargo, habría que señalar varios cambios en una y otra concepción. De esta manera, Wade introduce la diferencia conceptual entre *biologización* y *naturalización*. La primera se origina dentro de un sistema que usa un discurso biológico (respaldado por la psiquiatría, la medicina, la antropología y la criminología ilustradas y decimonónicas) para catalogar a un grupo poblacional y que aspira a alcanzar categorías de clasificación no ambiguas (como lo hizo el nacionalsocialismo alemán o el “apartheid” sudafricano). La segunda, en cambio, es usada en una sociedad para catalogar a su población por la apariencia física y de este modo determinar el posible ascenso o el posible estancamiento del status social y económico de cada individuo (como en la sociedad de castas)⁹⁴.

Así, mientras las sociedades modernas profundamente envueltas en el establecimiento de identidades raciales, están sustentadas en la búsqueda de una “esencia biológica” para justificar la diferencia, las sociedades estamentarias utilizan el fenotipo (la “biología superficial”). Éste último, que se puede observar claramente en la Nueva España, creaba sistemas más flexibles y vagos⁹⁵. A pesar de lo anterior, tanto “naturalización” como “biologización” están basadas primordialmente en la apariencia física y presentan más continuidades conceptuales que diferencias. La distinción real yace en la significancia o insignificancia cultural que el concepto de “raza” tiene para una sociedad.

Tzvetan Todorov entiende el término “racismo” como dos cosas diferentes: la primera relacionada con el comportamiento y prácticas de discriminación y exclusión

⁹³ Véase Arthur de Gobineau. *The inequality of the human...*, José Luis Peset. *Ciencia y marginación: sobre negros, locos y criminales*. Barcelona: Ed. Grijalbo, 1983, pp. 20-24.

⁹⁴ Peter Wade. “Race, nature and culture”, *Man. New Series*, Vol. 28 No. 1 (marzo 1993) p. 29. En los siguientes capítulos se tocará la discusión sobre el papel que jugaba la “calidad” o casta de las personas a fines del periodo colonial; es decir, si esta seguía o no determinando la ocupación y el status socioeconómico de un individuo.

⁹⁵ Wade. “Race, nature and culture...”, p. 30.

dirigidas contra sectores considerados como “inferiores”, y ejercidas por parte de un grupo visto así mismo como “superior” (“racismo”). Y la segunda relacionada con el desarrollo de ideologías y doctrinas que buscaban un fundamento “científico” de la superioridad blanca respecto a la “inferioridad” de los no blancos (“racialismo”). A su vez, ambos conceptos responden a distintos periodos históricos: “el racismo es un comportamiento que viene de antiguo y cuya extensión probablemente es universal: el racialismo es un movimiento de ideas nacido en Europa occidental, y cuyo periodo más importante va desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX”⁹⁶. Todorov argumenta que los elementos básicos del racialismo, anteriormente mencionados, son los que constituyen y dan forma a las doctrinas modernas; sin embargo cada uno de estos fundamentos puede ser encontrado por separado e independientes del pensamiento racista. En el caso de la investigación aquí desarrollada, será encontrado en las prácticas y discursos discriminatorios contra negros, mulatos e indígenas durante el periodo novohispano.

Sobre el racismo antes del racialismo, el autor señala que los encuentros coloniales a partir del siglo XVI dieron impulso a una cosmovisión de por sí bastante antigua: el “exotismo”. Señala que este pensamiento sobre los pueblos no europeos fue alimentado por las narraciones de los viajeros que escribían sobre el “nuevo mundo”. Así mismo este fue secundado necesariamente por el prejuicio de que estas poblaciones eran primitivas en comparación a la civilización occidental: “el exotismo primitivista es una de las formas más características del exotismo europeo, responsable de la figura del ‘buen salvaje’”⁹⁷.

1.2 Elementos básicos del racismo ‘moderno’ en la sociedad novohispana e independiente.

En su estudio sobre las diversas manifestaciones del discurso racista mexicano, Alicia Castellanos y José Gómez Izquierdo rastrean las “raíces históricas del racismo”, situando su arranque en el establecimiento de la relación *inferioridad-superioridad* como uno de los fundamentos de la sociedad de castas y su división tripartita: españoles representando la “supremacía” en todos sentidos y formas; e indígenas, negros y sus

⁹⁶ Todorov. *Nosotros y los otros...*, pp. 115-116.

⁹⁷ Todorov. *Nosotros y los otros...*, p. 307,

mezclas (castas) en la parte inferior de la pirámide social. De esta manera, el discurso de superioridad de las élites novohispanas, que a su vez les servía para legitimarse como la fuente de poder “natural”, hizo de los esclavos africanos y sus descendientes, así como de los indígenas, objeto de “inferiorización”, el cual fue difundido a través de las instituciones coloniales para reproducir el esquema de explotación hacia estos grupos⁹⁸.

De esta manera la “inferiorización” del “otro” funcionó para los españoles (tanto peninsulares como criollos) como la base de una identidad propia que tenía que reformularse y adaptarse –en comparación a la europea- a la composición demográfica de la sociedad novohispana. Esta realidad es consecuente con lo planteado por algunos investigadores, como Cornelius Castoriadis, quien aseguraba que para cualquier grupo hegemónico que busque su identidad por medio de la “otredad”, considerar al dominado como inferior ha sido una opción de “cuasi proclividad natural”⁹⁹.

Por su parte, Olivia Gall señala que esta relación *identidad-otredad* se encuentra siempre de manera simbiótica, ya que ningún grupo humano se autodefine más que por oposición a otro (“nosotros y los otros”), al que considera diferente de sí mismo¹⁰⁰. Por lo tanto, dicha relación conceptual es útil como vehículo teórico-metodológico para “abordar el análisis de intolerancias, discriminaciones y racismos de diversos tipos”¹⁰¹.

Las dinámicas de diferenciación/inferiorización (inferioridad-superioridad e identidad-otredad) se presentaron claramente desde el comienzo del comercio esclavista europeo en el siglo XV¹⁰². Luz María Martínez Montiel menciona que en 1441 llegaron a

⁹⁸ Alicia Castellanos y Jorge Gómez I. “El discurso racista en México”, en Teun Van Dijk (comp.) *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona: Ed. Gedisa, 2007, p. 295.

⁹⁹ Citado en Gall. “Identidad, exclusión y racismo...”, p. 226.

¹⁰⁰ Gall. “Identidad, exclusión y racismo...”, p. 224.

¹⁰¹ Gall. “Identidad, exclusión y racismo...”, p. 222.

¹⁰² Para los estudiosos de la esclavitud africana, existieron dos formas: la proveniente desde la Antigüedad (siglos VIII al XVI) y la trata transatlántica iniciada por los portugueses y continuada por el resto de imperios europeos (siglos XVI-XIX). En la primera, los esclavos fueron prisioneros de guerra inter-tribales y eran vendidos a las tierras del Magreb (Marruecos, Túnez, Argelia), Irak, Arabia y China. Sin embargo, este desplazamiento no implicaba grandes contingentes de personas, por lo tanto este comercio no modificaba el equilibrio de las sociedades que lo practicaban. Además los esclavos funcionaban más como “siervos” (en un sentido feudal), pertenecían y se integraban a la familia que los adquiría, tenían libertad de creencias y podían poseer bienes, es decir, eran considerados humanos. Por lo tanto ésta distaba mucho de la esclavitud transatlántica, en la cual millones de personas fueron arrebatadas de sus sociedades y llevadas a Europa y América, significando con esto la ruptura de la unidad familiar y el desmembramiento cultural de pueblos enteros durante cuatro siglos (Véase Martínez Montiel. “La cultura africana: Tercera raíz”)

Europa los primeros diez esclavos africanos, los cuales fueron intercambiados por oro produciéndose desde este primer momento la paridad *esclavo-mercancía* (“motores de sangre”) y, por consiguiente, la “deshumanización” del africano que dominó la cosmovisión blanca-europea durante los siguientes siglos¹⁰³. Este status quedó grabado en una ordenanza del Cabildo de la Ciudad de México el 19 de octubre de 1545: “Se acordó que los esclavos negros sean considerados como mercaderías y entren en la ordenanza sobre ellas. Se pidió al virrey lo confirme y mande pregonar”¹⁰⁴. Este comercio no solo era beneficioso para los tratantes europeos (personas dedicadas al comercio esclavista). Debido a su “inferioridad natural”, las razas más “atrasadas” también resultaban beneficiadas de esta relación mediante la labor que realizaban para el grupo superior, y el “pago” que éste les daba al iniciarlos en la fe católica, de lo contrario continuarían eternamente en el mismo estado salvaje: “Los tratantes negreros según éstos no eran sino enviados del Señor”¹⁰⁵.

El status de insumo que los tratantes y autoridades españolas le asignaron al esclavo africano se convirtió en un estigma que puede ser rastreado en toda la etapa colonial e inicios del México independiente. A la vez, en mayor o menor medida, fue un lastre que acompañó a gran parte de sus descendientes (hayan conseguido su libertad o nacido libres). De esta manera, en la Nueva España las distintas leyes que prohibían ciertas actividades o restringían la movilidad social de la población afrodescendiente, ejemplifican claramente la existencia de estos estigmas o prejuicios y su puesta en práctica.

Gordon Allport entiende el prejuicio como: “una actitud hostil o prebenda hacia una persona que pertenece a un grupo, simplemente porque pertenece a ese grupo, suponiéndose por lo tanto que posee las cualidades objetables atribuidas al grupo”¹⁰⁶. De lo anterior se desprende una de las características centrales: el prejuicio es generalizante, esto es, suponer que un individuo de determinada comunidad o grupo, comparte los mismos atributos y defectos (ya sean mentales, físicos o sociales) de todos los miembros de la misma. Esta característica se potencializa cuando la antipatía es de tipo étnico o “racial”.

¹⁰³ Luz María Martínez Montiel. “La cultura africana: Tercera raíz”... p. 115.

¹⁰⁴ Acta 1375, 19 de octubre de 1545. Asunto I, en O’gorman. *Guía de las actas de cabildo de la Ciudad de México...*, p.222.

¹⁰⁵ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 58.

¹⁰⁶ Gordon Allport. *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires: Eudeba, 1960, p.22.

Retomado estos conceptos, Roger Bastide menciona que este tipo de prejuicio se manifiesta en forma de sentimientos, actitudes y juicios que provocan o justifican medidas de segregación y explotación, y que siempre está ligado a manifestaciones de discriminación¹⁰⁷. La base del prejuicio carece de existencia real, por lo tanto es alimentado por una construcción a priori de la “forma de ser” de los miembros del grupo no deseado: “en el prejuicio racial, no sólo la raza sino incluso los caracteres físicos son una construcción totalmente imaginaria”¹⁰⁸.

Bastide está de acuerdo con Lewis Hanke al señalar que el prejuicio racial comenzó a desarrollarse a partir del siglo XVI con la justificación que los europeos tuvieron que hacer de la conquista americana¹⁰⁹. Sin embargo es con el auge del tráfico negrero durante el siglo XVII, cuando algunos teólogos argumentaron que los africanos sí poseían alma humana (como los ya reconocidos indígenas), que este estereotipo se logró afianzar en la cosmovisión de los colonizadores europeos¹¹⁰. Una real ordenanza de 1623 ilustra claramente lo mencionado. Ésta prohibía que negros y mulatos libres sin oficio propio habitaran en casa solos y se asentaran con españoles para servirles. El argumento era que “como gente viciosa y mal inclinada viven con poca doctrina y cristianidad y recogen y receptan otros esclavos huidos, ocultándolos por largo tiempo, y cometen otros excesos y delitos”¹¹¹. De esta manera, los españoles daban por sentado que cualquier negro o mulato, ya fuera libre o esclavo, habría de comportarse de esa manera ya que era parte de su “inclinación natural”.

Por su parte, Allport menciona que una de las manifestaciones más importantes del prejuicio racial es el miedo a la mezcla del grupo “superior” con miembros del colectivo inferiorizado. Es más, para Martín Sagrera la clave para medir la discriminación racial es la resistencia a la mezcla, así cuando mayor es dicha resistencia más fuerte es la

¹⁰⁷ Roger Bastide. *El prójimo y el extraño. El encuentro de las Civilizaciones*. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1970, p. 16

¹⁰⁸ Wieviorka. *El espacio del racismo*. p. 61.

¹⁰⁹ Véase Hanke. *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo...*

¹¹⁰ Bastide. *El prójimo y el extraño...*, p. 24. Así, ser negro se hizo sinónimo de esclavo o tener dicha ascendencia.

¹¹¹ AGN. Ramo: Gobierno Virreinal/ Ordenanzas, exp. 58, Vol. 4, Contenedor 2, 16 marzo 1623, fojas: 57v-58.

discriminación¹¹². Este pensamiento, presente tanto en las élites novohispanas como independientes, responde a la creencia de que si bien los rasgos físicos y las características fisiológicas y mentales se “transmiten” en las descendencias familiares, ¿porqué no habría de ocurrir lo mismo con las razas? Por lo consiguiente, existía una preocupación especial por los encuentros sexuales entre blancos y negros: era suficiente solo un “poco de sangre negra” para oscurecer todo un linaje blanco.

El temor al mestizaje entre españoles con las castas de ascendencia africana, fue muy evidente en el pensamiento de las élites novohispanas. Ana María Prieto cita una Instrucción emitida por el Virrey Conde de Revillagigedo, dirigida a su sucesor, el Virrey Branciforte, en la que escribió acerca de que los negros y sus castas: “en todos sentidos han afeado y empeorado la casta india, y han sido el origen de tantas castas deformes como se ven en estos reinos”. A la vez, critica que las Corona española haya obstaculizado la llegada un mayor número de “europeos y personas blancas”, los que hubieran ayudado a mejorar “de muchos modos la raza de los indios”¹¹³. Estos prejuicios continuaron siendo evidentes en el pensamiento de las élites independentistas. El liberal mexicano José María Luis Mora, escribió en sus memorias que se sentía orgulloso de que su estirpe familiar no estaba contaminada con mulatos u otras castas inferiores¹¹⁴.

Por otro lado, el prejuicio racial da pie a la creación de una serie de rumores sobre los supuestos hábitos, prácticas culturales y costumbres que le son achacados a cada uno de los miembros de una determinada minoría étnica. En este sentido el rumor: “agrupa a quienes participan en él alrededor de un relato mítico que condensa y desplaza la tensión o las dificultades concretas del actor [...] éste sale notablemente fortalecido sobre todo cuando el rumor en cuestión afecta lo sagrado, el sexo o a la sangre”¹¹⁵. Así el rumor es presentado como un retrato fidedigno y auténtico del grupo inferiorizado retroalimentando los estereotipos ya existentes. A este respecto, Elías Canetti señala que en momentos de

¹¹² Martín Sagra. *Los racismos en las Américas. Una interpretación histórica*. Madrid: IEPALA, 1998, p. 39. Este punto será ampliamente discutido en el capítulo 2, cuando se estudie el comportamiento matrimonial de la población guanajuatense.

¹¹³ Ana María Prieto H. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos capitalinos*, México: Dirección General de Culturas Populares e Indígenas, 2001, pp. 60-61.

¹¹⁴ Charles Hale. *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México: Siglo XXI, 1985, p. 74.

¹¹⁵ Wieviorka. *El espacio del racismo*. p. 170.

tensión racial circulan rumores previos que alimentan el estallido de actitudes violentas (que van desde prácticas discriminatorias hasta el exterminio) contra el grupo dominado. En el caso novohispano, Jonathan Israel hace referencia a un rumor que en 1612 (según el autor el año de mayor tensión racial en el México colonial) se levantó entre los habitantes de la ciudad de México sobre supuesto un motín planeado por negros y mulatos esclavos que tenía como meta asesinar a la población blanca. Como medida “preventiva”, fueron ejecutados 29 mulatos y 7 mulatas señalados como los responsables de planear el futuro levantamiento. También, para evitar conspiraciones, se cerraron todas las cofradías de negros en la ciudad y se promulgaron varias leyes prohibicionistas que restringían las reuniones de más de cuatro personas¹¹⁶. Rumores y acciones similares fueron tomados contra esclavos cimarrones en los puertos de Veracruz y Acapulco durante el siglo XVII.

Para finalizar este apartado, nos gustaría retomar lo mencionado por la investigadora María Guevara sobre el proceso de asimilación e integración de la población afrodescendiente en el distrito de Guanajuato a finales del periodo colonial¹¹⁷. Como ya se expuso en la introducción, Guevara señala que el proceso de inclusión de este grupo estaba casi completo a finales del siglo XVIII, haciendo del mulato un “novohispano más”. Sin embargo, las dinámicas de inclusión y exclusión que se dan entre los individuo y las que se dan entre comunidades tienen distintos matices. Sobre esto, Floya Anthias menciona que la exclusión se ha entendido como una marginación social y económica, sin embargo los mecanismos de ésta pueden ser localizados en diferentes esferas sociales y afectan a las personas dependiendo de cómo sean tratadas en términos de género, etnicidad, raza, clase u otras características. Sin embargo, el concepto de inclusión erróneamente se ha definido como irremediamente opuesto al de exclusión, cuando de hecho, puntualiza la autora, existen variadas formas subordinadas y debilitadas de inclusión, como por ejemplo aquellas de un individuo de una minoría étnica que logra ser incluido(a) en la fuerza laboral pero bajo condiciones desiguales en comparación al grupo dominante¹¹⁸.

¹¹⁶ Israel. *Raza, clase y vida política...* p. 78.

¹¹⁷ Véase los puntos desarrollados en la Introducción de este trabajo.

¹¹⁸ Floya Anthias. “The concept of ‘social division’ and theorizing social stratification: Looking at Ethnicity and Class”. *Sociology*, Vol. 35, No. 4, 2001, p. 839.

Por lo tanto, para esta investigación quedaría pendiente la tarea de observar los diversos matices que presentan los procesos de inclusión y exclusión social, económica, étnica y “racial” de los mulatos a la sociedad guanajuatense, y analizar si verdaderamente es posible argumentar, como lo ha hecho Guevara, una integración de en todas las esferas de la vida social. O bien existieron distintos “niveles” en dichos mecanismos que valdría la pena analizar.

1.3 El uso de los términos “raza” y “etnia” y las expresiones “pigmentocráticas”.

Otro de los argumentos más utilizados por los historiadores que afirman que el término “raza”¹¹⁹, y por lo consiguiente el de racismo, no puede ser empleado para describir las relaciones de desigualdad entre dos o más grupos antes de la modernidad y la Ilustración, es que de hacerlo, se estaría cayendo, según ellos, en la “a-historicidad”, porque las élites y en general todos los individuos pertenecientes a las sociedades coloniales no tenían una cosmovisión definida sobre la “pigmentación” de las personas: es decir, no usaban palabras que hicieran referencia directa y exclusivamente al color de piel o a la asociación de esta con determinados rasgos físicos. En este sentido los términos de casta, afirman dichos historiadores, solo hacían referencia a la procedencia de las personas y al tributo o impuesto al que éstas estaban sujetas. En el caso de la Nueva España quizás esta suposición provenga de las cuantiosas uniones inter-castas que estuvieron presentes en toda la etapa colonial y que aumentaron considerablemente a finales de ésta, con lo cual era casi imposible conocer la filiación original del sujeto. Sin embargo y una vez más, la constante evidencia de que existieron términos asociados con el color de la piel en los documentos de la época niega lo anterior.

¹¹⁹ De hecho el término “raza” fue definido en la lengua castellana desde el siglo XVII. En el “Tesoro de la Lengua Castellana o Española” publicado en 1611, ya es posible hallar una definición del vocablo haciendo alusión al linaje, éste concebido como algo de “mala parte”. De esta forma, se leen tres definiciones de la palabra: 1) “La casta de caballos castizos”, 2) “en el paño, la hilaza que diferencia de los demás hilos de la trama”, y 3) “en los linajes se toma en mala parte, como tener alguna raza de moro o judío” (Sebastián de Covarrubias Orozco. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid: Ed. Turner, 1977, p. 851.). Un siglo después, la Real Academia Española publicó su “Diccionario de la Lengua Castellana”. En éste, los editores ampliaron los significados del término “raza”. Ahora, como primera definición se lee: “Casta ò calidad del origen ò linage. Hablando de los hombres, se toma mui regularmente en mala parte. Es del Latino *Radix*” (Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española-Herederos de Francisco del Hierro, Tomo V, 1737, p. 500). En esta definición, a diferencia de la encontrada en el “Tesoro”, se omitió mencionar tanto a moros y judíos. Sin embargo, éstos ahora fueron usados en algunos ejemplos con el propósito de que los lectores comprendieran acertadamente el significado etimológico de “raza” cuando el término era empleado para los hombres.

Retomando el primer párrafo de este apartado, Peter Wade señala no sólo la existencia de términos “pigmentocráticos”, sino además la gran importancia que éstos tenían en los territorios españoles: “En la preocupación obsesiva por el color y la condición social que caracterizaba a esta sociedad de castas, sólo una cosa era segura: ser negro o indígena era malo, ser blanco era bueno”.¹²⁰ Como ya se ha podido observar, el vocablo “negro” para señalar a una persona con ascendencia africana tuvo un uso común tanto en la vida cotidiana como en los documentos oficiales. También se pudieron hallar otras expresiones que hacían referencia directa al color de la piel sobre todo en un sentido peyorativo, por ejemplo en casos donde los padres se oponían a que sus hijos contrajeran matrimonio con un individuo perteneciente a las castas “bajas y de menos valer”, ya que “su color era obscuro”¹²¹. Hay que destacar que estas etiquetas de “piel oscura” no sólo eran adjudicadas a los negros y a sus mezclas, sino también a los indígenas¹²².

Por otro lado, también es verificable que españoles y criollos novohispanos se auto-identificaron bajo preceptos relacionados con la pigmentación de su piel. En la Real Orden fechada en marzo de 1815, se restablecía para indios, negros y mulatos, el pago de tributos abolido parcialmente en 1810 y generalizado por la constitución gaditana dos años después. El rey describe con vehemencia la necesidad de que todos sus vasallos contribuyan a sostener las cargas del Estado, ya que hasta entonces los indios habían sido “beneficiados en este punto con respecto a los blancos y castas”¹²³. Aquí lo importante a destacar, además del uso de expresiones “pigmentocráticas”, es que en la sociedad novohispana, en particular entre los españoles (peninsulares o criollos), el uso de la palabra “blanco” para auto describirse, evidenciaba que el color de la piel formaba ya parte de la construcción de su identidad como grupo hegemónico; identidad que se afianzó cuando la élite criolla logró la consumación de la independencia de México y comenzó a construir la “nación deseada” y a ocultar la “nación heredada”. A este respecto, Tomás Pérez Vejo argumenta que en las

¹²⁰ Wade. *Gente negra, nación mestiza...*, p. 40.

¹²¹ AHG. Ramo: Relaciones Humanas, exp. 20, caja 1, 11 de mayo de 1822.

¹²² Este punto será ampliamente discutido en los capítulos 3 y 4.

¹²³ AGN. Ramo: Indiferente virreinal/ Reales Cédulas Originales y Duplicados, exp. 9, caja 2491, 1816.

sociedades americanas de comienzos del siglo XIX: “la filiación nacional tenía un marcado carácter étnico: ser español no significaba haber nacido en España sino ser blanco”¹²⁴.

También existe el argumento entre algunos historiadores de que el uso del término “raza” ya está caduco y ha sido “superado” teóricamente por el quehacer de las distintas disciplinas sociales como la Antropología y la Sociología. Este rechazo se debe a que, en las ciencias naturales ya se ha demostrado que éste es un concepto imposible de entender desde la Biología o la Genética, como sí se ha entendido en el campo social: el concepto es evidentemente una construcción sociocultural. Por lo tanto, muchos científicos sociales han argumentado que éste debe de ser sustituido por el vocablo “etnia” e identidades étnicas, los que carecen de la enorme carga peyorativa del concepto “raza”. Lo anterior ha traído consigo diversos conflictos conceptuales.

La academia mexicana ha sido particularmente susceptible a esta situación. Gall argumenta que, con contadas excepciones, la Antropología en México generalmente se ha rehusado a estudiar las problemáticas relativas a la “raza”, a lo “racial”. No fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial, que los antropólogos mexicanos empezaron a preguntarse sobre la existencia de “razas” o grupos humanos caracterizados por realidades biológicas inalterables, las que necesariamente ubicaban a ciertos grupos como “superiores” respecto a los “otros inferiores”. Sin embargo, ellos trabajaron más alrededor del concepto de “etnicidad”, concepto que tiene más que ver con la manera de concebir las formas culturales como una “otredad igualitaria”. Por tanto, muchos académicos mexicanos de otras disciplinas sociales y humanas, basados en el argumento de que la “raza” es solo una construcción social, han dado la espalda a la necesidad de emprender estudios sobre la discriminación y las ideologías raciales en el país¹²⁵.

Gall apunta que ideas referentes a raza, etnicidad y categorías étnicas son parte de la historia específica de todas las sociedades, y por tanto, también de la sociedad novohispana y mexicana. No obstante, raza y etnicidad son conceptos distintos aunque con frecuencia están estrechamente interrelacionados dentro de los sistemas coloniales o naciones con

¹²⁴ Tomás Pérez Vejo. *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*. México: Tusquets editores, 2010, p. 19.

¹²⁵ Olivia Gall. “Mexican *mestizófilo* nationalism versus a democracy open to internal and external ethnic and racial diversities”. Manuscrito, 2010, pp. 21-22.

pasado colonial¹²⁶. Por su parte, Peter Wade también distingue ambas nociones: las identificaciones raciales se basan en la percepción de las diferencias físicas, y las étnicas en la percepción de las diferencias culturales principalmente. Sobre las segundas, Anthias señala que su significado proviene, etimológicamente hablando, de *ethnos*. Este concepto implica atribuir a los “otros” la calidad de “diferentes”, por medio de identificarlos dentro de una población, usando un rango de categorías como lenguaje, tradición, cultura, herencia, historia, territorio o linaje. Por lo consiguiente, y aunque ambos términos hacen referencia a cuestiones similares relacionadas con la identidad, “aniquilar” el uso del concepto “raza” como categoría analítica por medio de su sustitución por “etnicidad” o incluso “clase”¹²⁷ sería tomar: “una posición reduccionista que niega su impacto autónomo en la vida social [...] la raza no puede ser simplemente reducida a determinaciones de clase”¹²⁸. El racismo y su ideología continúan manifestándose con poder y fuerza, a pesar de que se admita que la raza es una construcción social.

Por consiguiente, para Wade, tanto las identificaciones raciales como las étnicas, aunque distintas, ambas pueden convivir, en especial en el caso latinoamericano, donde se encuentran frecuentemente entrelazadas¹²⁹. Aunque Wade admite que un estudio histórico contextualizado en una región en la que domina el colonialismo europeo, favorece a las primeras, ya que: “las diferencias constituidas como raciales [...] llevan consigo la historia del colonialismo occidental”¹³⁰. Así, es necesario seguir empleando el concepto de “raza” como categoría analítica, ya que otros términos eufemísticos pueden enmascarar la carga peyorativa de los significados (negro, mulato, coyote, salta atrás, etc.): es pertinente

¹²⁶ Gall. “Identidad, exclusión y racismo...”, p. 230.

¹²⁷ El estudio de la etnicidad ha sido reducido en muchas ocasiones como una parte de los conflictos de clase o una de sus manifestaciones simbólicas (como en los marxistas y neo marxistas), debido a que la clase ha sido vista como un elemento producido por la desigualdad económica y material y determinada por relaciones de explotación (véase Anthias. “The concept of ‘social division’ and theorizing...”).

¹²⁸ Wade. *Gente negra, nación mestiza...*, p. 16.

¹²⁹ De hecho cabría puntualizar que uno de los mitos más comunes sobre el racismo moderno, es que este se puede encontrar en una manifestación social en “estado puro”, es decir, que dichos actos de repulsión de un grupo hacia otro sean basados solamente por el color de la piel y demás rasgos fenotípicos. Ni siquiera en la sociedad nacionalsocialista alemana, la exclusión de judíos, gitanos y negros estaba basada solamente en prejuicios biológicos, sino también étnicos (inferioridad cultural, “exotismo”), económicos (lacas sociales o grandes acaparadores de los mercados) y jurídicos (desigualdad de derechos humanos y de ciudadanía). Por la misma complejidad expuesta, algunos investigadores proponen emprender un estudio interdisciplinario que aborde dichas problemáticas desde las distintas ópticas de las disciplinas sociales (Véase: Bastide. *El prójimo y el extraño...* y Saul Friedländer. *¿Por qué el holocausto? Historia de una psicosis colectiva*. Barcelona: Gedisa, 2001.

¹³⁰ Wade. *Gente negra, nación mestiza...*, p. 17.

destacar la historia del racismo llamándola por su nombre. Olivia Gall insiste en que debe respetarse dicha noción, aunque esté cargada de una historia negativa; remplazarla por el término “etnia” -lo cual ocurre en México en particular- entraña negar el papel específico de las identificaciones raciales en la Historia, y a su vez conlleva a borrar la historia particular de dichos fenómenos¹³¹.

Conclusiones.

Este capítulo tuvo como objetivo abordar un tema controversial dentro del quehacer historiográfico mexicano -la aceptación cuasi sistemática de que el pensamiento racial fue “hijo” exclusivo de la modernidad y del nacionalismo-, además de explicar una parte del marco conceptual de este trabajo. Era menester empezar por aclarar la postura de esta investigación: entender a las prácticas de exclusión y discriminación (muchas de ellas basadas en prejuicios “raciales” y étnicos así como en clasificaciones fenotípicas) dirigidas hacia la población afrodescendiente por parte de la baja burocracia guanajuatense y las élites novohispanas, como una manifestación de la historia de larga duración del “racismo” mexicano. Prácticas que fueron heredadas a las “mentalidades” del grupo hegemónico que fundó la Nación, manifestándose en los mecanismos de “inferioridad-superioridad” e “identidad-otredad”.

Se reconoce que para nuestro periodo de investigación no es posible, y no se pretende hacerlo, hablar del término racismo (o mejor dicho “racialismo” en palabras de Todorov) como una construcción ideológica de discriminación e inferiorización “coherente”, sólida, amparada por un aparato de Estado. Una construcción que tuvo su culminación en el siglo XX con los campos de concentración nazis y la creación de hornos y cámaras de gas, concebidas solamente con el fin de exterminar a los “indeseables”¹³². Sin embargo, es evidente, en nuestro periodo y región de investigación, la existencia de un conjunto de prejuicios, prácticas y pensamientos característicos de esta ideología (además de los religiosos y políticos), que se presentaban en formas dispersas y no articuladas. Es

¹³¹ Gall. “Identidad, exclusión y racismo...”, p. 231.

¹³² El nazismo no fue ni el primero ni el último. En la colonia alemana del África del Suroeste (hoy Namibia) aconteció el primer genocidio del siglo XX. Entre 1904 y 1908 autoridades coloniales asesinaron a cientos de miles de personas de las etnias Herero y Namaqua por medio de masacres colectivas, hambrunas y proporcionarles agua envenenada. A su vez en la Isla Tiburón se practicó un primer ensayo de campos de concentración, donde los apresados (en su mayoría mujeres y niños) se les asignaba un número y eran sometidos a trabajos forzados.

por esto, como afirma Hudson, que los investigadores que abordan dichos temas a partir del siglo XVI, se inclinan por emprender estudios muy específicos, buscando las manifestaciones de estos elementos de discriminación y exclusión dirigidos contra un grupo en particular, y en un periodo determinado.

Es debido a la mencionada polémica sobre la existencia o ausencia de manifestaciones que puedan ser catalogadas como “racistas” a partir de los contactos coloniales europeos, que este capítulo se enfocó casi en su totalidad a analizar aquellas expresiones de repulsión dentro del contexto colonial, tales como la resistencia al matrimonio y mestizaje con castas inferiores, la importancia del linaje, herencia y “pureza” de sangre, existencia de leyes basadas en prejuicios y estigmas etno-raciales, y la construcción de la identidad basada parcialmente, pero no por eso insignificante, en el color de la piel y los rasgos físicos.

Así, como ya se apuntó en la introducción, será en los capítulos posteriores cuando se ejemplificarán los llamados elementos básicos del pensamiento racial en los discursos y prácticas tanto de la burocracia guanajuatense como de algunos miembros de las clases dirigentes, manifestados ahora en los inicios del México independiente. Estos ejemplos se presentarán basados en dos argumentos: a) dichas manifestaciones, aunque heredadas de las novohispanas, se originaron en el contexto de una sociedad nacional que había proclamado la igualdad jurídica para todos los mexicanos y había abolido las distinciones por “calidad” (casta). Y, b) ambos grupos estaban influenciados profundamente por el pensamiento ilustrado, que definió de manera más clara las distinciones “naturales” entre los hombres y así abrió el camino a la fundamentación “científica” de estas diferencias.

Así, es pertinente apuntar que, a pesar de que esta tesis se ubica dentro de los estudios que argumentan que es posible hablar de “racismos” a partir del siglo XVI, esto no quiere decir que no se compartan las concepciones defendidas por los investigadores que ubican al racismo, bien como un: “rasgo empíricamente casi universal de las relaciones humanas”¹³³ y concebido mucho tiempo antes del siglo XVI¹³⁴. O bien, con aquellos que

¹³³ Cornelius Castoriadis. “Reflexiones en torno al racismo”, en *Racismo y mestizaje. Debate feminista*, No. 24, año 12 (octubre), México, 1985, p. 19.

¹³⁴ Véase: Knauth. “los procesos del racismo”, Castoriadis. “Reflexiones en torno al racismo”, Todorov. “Race and racism”.

argumentan que el racismo o “racialismo” es parte central de la modernidad occidental impulsado por la Ilustración dieciochesca. Esta investigación difiere de ambas concepciones, obviamente, sobre la época de su formación y nacimiento.

Capítulo II. “Integración social, *desintegración* étnica: Las castas negras en Guanajuato y su comportamiento matrimonial a comienzos del siglo XIX (1806-1822)”.

Introducción.

En este segundo capítulo se analizará la composición demográfica de mulatos y otras castas de origen africano en la ciudad de Guanajuato durante los primeros años del siglo XIX. Para esta investigación, los registros de bautismos como de matrimonios hallados en la Basílica de Nuestra Señora de Guanajuato resultaron de mucha eficacia para observar dos cuestiones: Primero, como argumenta Patrick Carroll, los documentos parroquiales son los que mostraban de manera más clara la estructura de la población a fines del periodo colonial. Respecto a esto, Robert McCaa reconoce que el análisis estadístico de los patrones matrimoniales en el ocaso del periodo novohispano permite entender la transición social y demográfica del México colonial a la nación moderna¹³⁵. Por lo tanto, el estudio de estas fuentes primarias también permitirá medir el nivel de integración social y étnica que tenía este grupo dentro de la ciudad.

Por último, y a diferencia de los registros llevados a cabo por las autoridades virreinales (padrones), los párrocos y sacerdotes fueron los más activos y certeros en la catalogación “racial” a nivel local. Debido a que muchas personas decían no conocer su casta o pertenecer a otra, los religiosos se hicieron “expertos” en la clasificación a través de la apariencia física la cual fue el criterio más importante¹³⁶. Por lo tanto, emitían sus propios juicios –o prejuicios- sobre quién debería de ser considerado de procedencia negra o no de acuerdo a su fenotipo, complementándolo con el nivel socioeconómico, linaje y relaciones familiares.

En este contexto, las herramientas teóricas propuestas tanto por Olivia Gall (identidad-otredad) como Alicia Castellanos (inferioridad-superioridad) empleadas para comprender las distintas manifestaciones de discriminación y exclusión en la población

¹³⁵ McCaa. “Calidad, clase and marriage...” p. 478.

¹³⁶ Patrick, Carroll. *Mexican society in transition: The blacks in Veracruz, 1750-1830*. (Tesis de doctorado), Xerox University Microfilms, 1979, p. 41.

novohispana, serán de mucha utilidad para analizar la cosmovisión “racial” de la burocracia local (sacerdotes, párrocos, notarios y jueces), y así observar si en esta seguía vigente la visión del mulato como el “otro inferior” y por lo tanto “indeseable” para la unión con españoles peninsulares y americanos. A su vez, permitirán poner en evidencia en qué grado los prejuicios raciales y étnicos de la élite blanca local (miedo al “oscurecimiento” del linaje y el “estigma” de la sangre negra africana) continuaban -o no- siendo el elemento principal a tomar en cuenta en la elección del cónyuge.

Primeramente se empezará por revisar la situación social y jurídica de las castas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la cual cambió respecto a los siglos anteriores debido a los constantes cruces interraciales que dificultaban cada vez más a las autoridades distinguir a la población por su origen o calidad. Lo anterior quedó manifestado en la creación de leyes y ordenanzas aumentando las restricciones de dichas uniones, en especial las “indeseables”. A su vez, se revisará los estudios sobre patrones de casamientos que se han llevado a cabo en distintos lugares de la Nueva España, y en especial en la Intendencia y ciudad de Guanajuato, para luego comparar sus conclusiones con los datos hallados en los libros bautismales y matrimoniales de la parroquia.

Las castas a finales del siglo XVIII, ¿un proceso de integración?

Varios estudiosos del México colonial han argumentado, con razón, que para fines del periodo las barreras impuestas por el sistema de castas para evitar las innumerables mezclas entre la población de distintas calidades, estaban muy diluidas y en proceso de desaparecer. Esto ha sido tomado como evidencia irrefutable de que la sociedad virreinal, y en específico la guanajuatense, vivía un proceso de homogenización e integración demográfica e incluso cultural. Sin embargo, a partir de las reformas borbónicas fue evidente un reforzamiento de reglamentaciones y “prácticas” de las autoridades (tanto de la élite como de la baja burocracia) para tratar de contener la “impureza social” que imperaba en el virreinato.

Cómo ya se ha mencionado en la introducción de este trabajo, a fines del siglo XVIII e inicios del XIX surgieron varias terminologías para designar los numerosos cruces inter-castas y los productos de los mismos. Aguirre Beltrán argumenta que no era ninguna

coincidencia que términos como mulato, zambo, coyote y lobo (todos ellos para designar a individuos con un componente de sangre africana) hubieran sido escogidos del vocabulario zoológico; estos eran: “la expresión genuina del pensamiento racista del conquistador”¹³⁷. De hecho, argumenta Ben Vinson, hacia finales del siglo XVIII la verdadera guía para la clasificación por calidad recaía casi en su totalidad en observar los rasgos físicos de las personas y de sus padres; de esta forma factores como el color de la piel junto con el linaje, lugar de residencia y nacimiento eran utilizados por los administradores coloniales y eclesiásticos para tratar de conservar –o restaurar más bien- el orden del sistema¹³⁸.

Por su parte Luz María Martínez Montiel considera que si bien el sistema de castas se había alejado de la realidad social, la creación de nuevas leyes para reforzarlo demostraba la necesidad de los blancos de continuar con la estigmatización de la población con sangre negra. Así, de las 53 posibles combinaciones de castas, los negros podían aparecer en 30 de ellas, aún en los casos en que los que se mezclaran con calidades “superiores”. En ningún otro linaje se ponía tanta atención. De esta manera, se intentaba seguir etiquetando a dicha población hasta la quinta generación, donde el individuo quizás tuviera cuando mucho 1/16 de sangre africana¹³⁹. Así, las élites podían seguir diferenciando a dicho grupo y sujetándolo al tributo, arrastrando consigo su pasado esclavo sin importar el porcentaje de sangre “oscura” que tuviesen.

Por supuesto se puede debatir que estos prejuicios y barreras legales no tuvieron la eficacia deseada en la realidad social. Sin embargo cabe señalar dos factores. Para esta investigación el estudio de estos fenómenos son de mucha utilidad ya que permiten entablar continuidades en el pensamiento discriminatorio y sus dinámicas identidad-otredad e inferioridad-superioridad (presente no solo en las élites) a lo largo del periodo colonial hasta los comienzos del independiente. A este respecto, Vinson reconoce que si bien el sistema de castas era un conjunto de legislaciones impuestas por el grupo hegemónico, también es cierto que había una penetración de las categorías raciales en las “mentalidades” del resto de las personas. Esto quedó en evidencia en los interrogatorios llevados a cabo por

¹³⁷ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p.172.

¹³⁸ Ben Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia: las castas olvidadas del sistema colonial mexicano (lobos, moriscos, coyotes, moros y chinos”. Juan Manuel De la Serna, (coord.) *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México: UNAM-Gob. del estado de Guanajuato, 2005, p. 256.

¹³⁹ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 140.

la iglesia cuando existía alguna duda sobre la calidad de un individuo: “el hecho de que la gente pudiera proporcionar respuestas tan detalladas y espontáneas demuestra que estaban pensando en términos raciales”¹⁴⁰. Con esto es posible argumentar que dichas barreras legales seguían teniendo un lugar importante en las relaciones sociales. Sobre esto, el análisis del comportamiento matrimonial y la calidad o casta con que eran registrados los descendientes del grupo afrodescendiente en la ciudad y distrito minero de Guanajuato, quizás demuestren la existencia de distintos matices sobre la efectividad o ineficacia de dichas medidas coercitivas.

2.1 El miedo a la mezcla y el esfuerzo por la conservación de la “pureza”.

En el capítulo anterior se argumentó que el miedo de las élites a mezclarse con grupos “inferiores” era uno de los elementos básicos en el accionar del prejuicio “racial” y étnico. También se mencionaba como este prejuicio había encontrado su legitimación en el racismo moderno por medio de experimentos “científicos” que “demostraban” que las mezclas entre distintos pueblos traerían la ruina de las naciones y sus sociedades, ya que el mestizo híbrido, si es que una parte de él provenía de la raza aria, perdía la pureza de su sangre y estaba condenado a la esterilidad. Para Arthur de Gobineau la escasa población blanca en las naciones americanas se encontraba en un proceso constante de degeneración por estar en contacto estrecho y por tiempo prolongado con negros e indios, los cuales con el paso del tiempo: “tienden como es natural, a ascender al nivel de sus amos, con lo que termina por producirse la mezcla de sangres y los hombres de los dos orígenes [...] se confunden cada vez más en un todo único”¹⁴¹

A su vez, Lothar Knauth señala al naturalista francés Conde de Buffon como el precursor ideológico de la preocupación por los encuentros sexuales mixtos, denominando a estos como “micegenación” y convirtiendo a negros y mulatos en sujetos estigmatizados e indeseables para unirse con los blancos. Por su parte Jose Luis Peset señala que naturalistas como el sueco Linneo (1707-1778) estaban interesados en estudiar al sexo como una barrera natural entre los seres humanos. Si bien, y en contraposición al racismo “pesimista”

¹⁴⁰ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 266.

¹⁴¹ Arthur de Gobineau. *Escritos Políticos*, México: Ed. Extemporáneos, 1973, pp. 68-69.

de Gobineau, para Linneo existían uniones que permitirían una mejoría de las distintas especies humanas, pero dicha mejoría solo era posible por el contacto entre especies semejantes, ya que los cruces más dispares siempre serían perjudiciales¹⁴². Por su parte, para el craneólogo W. F. Amringe, el resultado de la mezcla del blanco con negra –mulato– tenía una calidad de híbrido sin posible mejora. Lo anterior expuesto es resumido certeramente por Benedict Anderson, al afirmar que: “el racismo sueña con contaminaciones eternas, transmitidas desde el principio de los tiempos mediante una sucesión interminable de cópulas asquerosas.”¹⁴³.

Sin embargo, en la Nueva España estos prejuicios fueron plasmados tanto en legislaciones como en prácticas de exclusión y discriminación mucho tiempo antes de las ideas modernas e ilustradas. Aunque efectivamente, dichos estigmas carecían de un discurso ideológico coherente, sin un sustento y aceptación generalizados, como sería el caso en las naciones modernas.

Para las autoridades coloniales existió una preocupación por los encuentros interraciales desde comienzos del virreinato. Vinson argumenta que dicha preocupación estaba basada, además en conservar a la población sujeta al tributo, en la persistencia y vigilancia de la “pureza racial”: “la mezcla racial representó una de las realidades más dañinas de la vida colonial, desde la perspectiva del gobierno y de la élite, la simple proliferación de nuevos grupos raciales presentaba problemas concretos para la transferencia de privilegios y la definición de la posición social”¹⁴⁴. Por tanto, las constantes mezclas entre españoles y castas inferiores eran vistas como la pérdida del “orden natural” en que estaba jerarquizada la población. La preocupación era aún mayor cuando mujeres blancas se unían con negros o indios. Así es como durante el siglo XVIII se empezaron a gestar discursos advirtiendo a las españolas que la unión con mulatos

¹⁴² José Luis Peset, *Ciencia y marginación: sobre negros, locos y criminales*, Barcelona: Crítica, 1983, p. 21. Sobre las distintas especies cita una reflexión de W. F. Amringe: “Hemos demostrado, por medio de [...] las relaciones sexuales, que hay al menos cuatro especies distintas en la familia humana”.

¹⁴³ Benedict Anderson. *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: F.C.E, 2007, p. 210.

¹⁴⁴ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 250.

contaminaría no solo su linaje sino el de sus hijos “al tiznar con tan feo borrón lo ilustre de su sangre”¹⁴⁵.

La preocupación por estos enlaces todavía era muy evidente a inicios del siglo XIX. En diciembre de 1810, tres meses después del comienzo de la revuelta de Hidalgo, el virrey Francisco Javier Venegas retomó la discusión sobre la Real cédula de 1805, en la cual se argumentaba que: “no debían de permitirse los enlaces de blancos con negros o mulatos procedentes de ellos, los cuales por la próxima ó remota, tenían procedencia de esclavos, y que por lo mismo deslucían a las familias”. Esta cédula concluía con una recomendación a los jueces eclesiásticos para que no celebrasen uniones de “blancos con negros, mulatos, chinos y otras castas, esclavos o libres”¹⁴⁶. Venegas no siguió al pie de la letra dicha legislación, permitiendo que solamente las personas de mayor edad y “notoria limpieza de sangre” pudieran contraer nupcias con las castas africanas.

Dicho ejemplo permite suponer que la concesión del representante del Rey en la Nueva España tenía sus bemoles: quizás el permiso solamente se otorgó a aquellos que menos estaban interesados en unirse legalmente con algún miembro de las calidades más estigmatizadas, así el resto de la población blanca (españoles jóvenes y de estratos económicos medios y bajos), supuestamente socialmente más cercana a las castas bajas, continuaba sujeta a la prohibición real de 1805. Por otro lado, fue evidente que en la vida cotidiana los párrocos continuaron uniendo en matrimonio a blancos con mulatos, negros y sus descendientes, aunque seguramente estas eran vigiladas de cerca por las autoridades y podían vetarlas si así lo consideraban pertinente. La intromisión de la corona en la vida social y reproductiva de la población, fue una política reforzada a partir de las reformas borbónicas con las leyes de la Pragmática Matrimonial (1778 y 1803) y no cedió hasta la abolición de las castas en 1822.

Las autoridades coloniales no solo intentaron impedir las uniones de españoles con africanos y sus descendientes. Edgar Love señala que desde finales del siglo XVI los oficiales coloniales estaban particularmente perturbados por la tendencia de los esclavos

¹⁴⁵Patricia Seed. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial (conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821)*, México: Conaculta/Alianza, 1991, p. 186.

¹⁴⁶AGN, Ramo: Indiferente Virreinal, caja 2876, exp. 020, 18 de diciembre 1810, foja 1.

negros de amancebarse o casarse con indias¹⁴⁷. Lo anterior podría argumentarse en base a que, según los estatutos de las leyes de las Siete Partidas o Código Alfonsino, la descendencia de un matrimonio entre una madre libre (regularmente india) y el padre esclavo, nacería como ser libre y absuelto del servicio esclavo (principio del “vientre libre”). Sin embargo la preocupación de la corona no solo radicaba en las uniones con esclavos. En una cédula de 1589 se prohibía que los negros y los mulatos libres, tanto mujeres como hombres, tuvieran a sus servicios a algún indio, bajo la justificación de que era bien conocido que muchos negros tomaban como concubinas a las indias maltratándolas y oprimiéndolas¹⁴⁸. La preocupación de las autoridades por estas uniones aumentó hacia finales del siglo XVIII. En 1781 el Consejo de Indias recomendó a los párrocos evitarlas, y además, advertían a las indias de los malos hábitos de los negros y les recordaban que sus descendientes, por tener sangre negra “infame”, no podrían alcanzar oficios calificados¹⁴⁹.

Sin embargo, estas prohibiciones no estaban fundamentadas en los mismos prejuicios que las legislaciones que regulaban las uniones con españoles (miedo a la mezcla con “los otros inferiores” y la conservación de la “pureza de sangre”). A este respecto, Love menciona que los españoles creían que los indios adoptarían muchos de los malos hábitos de los negros, y por el otro lado, los negros aceptarían las costumbres y prácticas indeseables de los indios. En pocas palabras, no existía “honor” ni “limpieza” que defender en este tipo de relaciones, ya que ambos grupos pertenecían a los estratos “naturalmente” ínfimos de la sociedad. Por lo tanto, la necesidad de prohibir estas uniones radicaba en conservar la población sujeta al tributo y evitar conspiraciones y levantamientos conjuntos de estos sectores sociales.

La “pureza” del linaje.

Por otro lado, uno de los mecanismos legales que servía para conservar el estatus superior y libre de “impurezas” tanto de españoles peninsulares como de muchos americanos, además de asegurarles los puestos burocráticos y eclesiásticos más altos, fue el Certificado de Pureza de Sangre. Sobre éste, se está parcialmente de acuerdo con María

¹⁴⁷ Love. “Legal Restrictions on Afro-Indian Relations...” p. 134.

¹⁴⁸ Love. “Legal Restrictions on Afro-Indian...”, p. 136.

¹⁴⁹ Love. “Legal Restrictions on Afro-Indian...”, p. 137.

Guevara quién afirma que este requisito había dejado de ser certero desde el siglo XVIII (ya que prácticamente “cualquier” persona con cierta posición económica podía obtener uno de estos por medio de las “gracias al sacar”, las cuales fijaban un precio bastante alto para otorgar dicho reconocimiento) y no cumplía su cometido de contener las uniones indeseables. De esta manera, para la historiadora estos “juicios de sangre” no eran más que: “un chismorreó mal intencionado, poco objetivo y sin documentar”¹⁵⁰. Aún así, este tipo de documentos de “chismorreó” seguían reflejando la necesidad de las élites de mantener a la población en su lugar correspondiente. Más allá de esto, en los archivos consultados para esta investigación se hallaron muestras que quizás contravengan los argumentos de la historiadora.

En 1791 el Ayuntamiento de Guanajuato solicitó “Información de lexitimidad y limpieza de sangre” de Don Pablo de León y Pelenante, seguramente con el objeto de poder acceder a un alto puesto burocrático en la ciudad. Este informe, con una gran extensión de 49 fojas, fue producido por el tío de Don Pablo, el Licenciado Don Felipe Fernández de Riaño, familiar del Intendente Juan Antonio de Riaño y Bárcena. El documento comienza por el reconocimiento del interesado en los registros bautismales de españoles de la ciudad. Posteriormente el tío convocó a varios testigos (entre ellos un párroco quien declaró conocerlo desde niño) para comprobar la legitimidad, nobleza e hidalguía de su sobrino al igual que la de sus progenitores. Al fin y al cabo se certificó que Don Pablo no tenía mezcla de sangre con clases inferiores que oscurecieran su linaje¹⁵¹.

De lo anterior es pertinente destacar dos cuestiones: 1) El cuidado, atención y extensión de dicho documento demuestran la gran importancia que todavía tenían los certificados para “autenticar” la pureza de un individuo y de su ascendencia a fines del periodo novohispano. 2) Además, es de llamar la atención que Don Pablo de León aún estando relacionado indirectamente con el linaje de una de las familias guanajuatenses más ricas y honorables, su legitimidad de “español puro” haya sido puesta en tela de juicio teniéndose que hacer un profundo seguimiento que incluyó el interrogatorio de varios testigos y corroborar su calidad en los registros de bautismos. Con esto es posible

¹⁵⁰ Guevara. *El desarrollo de Guanajuato virreinal y su conformación étnica...*, p. 166.

¹⁵¹ AHG, Ramo: Relaciones Humanas, Caja 1, exp. 7, 1791.

imaginarse la dificultad que cualquier otro individuo con fenotipo “no blanco” tuvo que enfrentar para acceder a este tipo de certificados, aunque contara con el dinero suficiente para conseguirlo. O quizás, éste haya sido el mismo caso de Don Pablo.

2.2 Las Reformas Borbónicas y el control sobre las uniones “indeseables”.

A partir del 1700, con el comienzo del reinado de Felipe V de la casa de Borbón, las autoridades iniciaron una serie de modificaciones en la administración de la metrópoli y sus colonias. Sin embargo, éstas no fueron aplicadas en los virreinos americanos hasta la década de 1760 con el ascenso al poder de Carlos III. Estas reformas llevaron a la Nueva España a alcanzar su mayor esplendor económico, que estuvo basado principalmente en la minería. Pero también, como menciona Ana María Prieto, la desigualdad entre los grupos sociales y la miseria de la mayoría se agudizaron notoriamente a partir de dichos acontecimientos¹⁵².

Juana Pérez Munguía argumenta que en el periodo comprendido entre 1766 y 1789, años en que se instauraron y consolidaron las reformas económicas, políticas y sociales de los borbones en la Nueva España, acontecieron dos procesos paralelos: por un lado el crecimiento de la integración de africanos esclavos y libres por medio de la manumisión y el mestizaje, y por el otro: “un notable crecimiento en las disposiciones de control y [...] un *reforzamiento* de la estructura estamental, incluso más definido que en el periodo anterior”¹⁵³. Este reforzamiento estaba centrado en restaurar el orden social del sistema de castas. Por lo tanto, uno de los campos que más preocuparon a las autoridades fue el de los matrimonios entre personas de distintos orígenes y calidades.

En los primeros siglos de la Nueva España, la mayoría de las uniones entre españoles y negras, mulatas u otras castas eran ilegítimas y se hacían fuera de la ley (concubinato); por consiguiente, el producto de estas uniones extra matrimoniales, aunque provenía de un progenitor blanco, regularmente no se le reconocía el “honor” de su ascendencia española y quedaba sujeto a la estigmatización del linaje materno. Para finales del siglo XVII dicho panorama comenzó a cambiar. Hubo un aumento de los matrimonios de mulatas y de otras mujeres de castas negras que casi llegó a equipararse con el número

¹⁵² Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 73.

¹⁵³ Pérez Munguía. “Derecho indiano para esclavos, negros y castas...” p. 202.

de nupcias de españolas. A su vez, después de 1670 los funcionarios virreinales fueron muy pasivos cuando la iglesia les solicitaba su ayuda para resolver conflictos prenupciales, tales como la comprobación de la casta de los contrayentes.

También a partir de este periodo hubo un decaimiento en la credibilidad de las promesas matrimoniales¹⁵⁴. Esto llevó a la iglesia a tomar medidas más enérgicas para el cumplimiento de dichas promesas (por medio del cobro de multas, hasta el exilio a las Filipinas); sin embargo los burócratas virreinales ya no respaldaban las acciones eclesiásticas y redujeron las penas por dichas faltas. La liviandad de estos compromisos se intensificó a comienzos del siglo XVIII. Alegatos como inmadurez, imbecilidad o ira en el momento de realizar la promesa fueron tomados en cuenta como válidos para suspender el contrato prematrimonial. Inclusive, en ocasiones los padres utilizaron dichos pretextos para evitar que sus hijos contrajeran matrimonio. Por lo tanto: “A medida que los funcionarios reales disminuyeron las penas, la carga de sostener el honor recayó cada vez más en la iglesia católica”¹⁵⁵.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, las transformaciones propiciadas por los borbones ya habían trastocado las relaciones sociales en la Nueva España. Uno de los cambios importantes fue que la Corona retomó el interés en los enlaces conyugales, en especial los celebrados entre miembros de distintas calidades. De esta manera, la autorización de los padres (en especial la del padre) para permitir o negar el matrimonio de alguno de sus hijos, tuvo mucho mayor importancia que en tiempos pasados. Así, se empezó a emplear el discurso de apelar a la desigualdad entre los contrayentes como una forma para evitar matrimonios, cuestión que había sido vista como indigna en los dos siglos anteriores. Surgieron dos formas de diferenciación del estatus de un individuo que fueron tomadas como válidas al finalizar este siglo: la económica y la social, es decir “las distinciones entre los españoles y [...] sobre la base de la raza”¹⁵⁶. Sobre la distinción entre blancos ricos y pobres, Seed argumenta que si bien este criterio se gestó en este periodo debido al enriquecimiento de muchas familias españolas durante la expansión económica y

¹⁵⁴ Estas promesas eran hechas por la pareja para comprometerse. Las acusaciones regularmente giraban en torno a la pérdida del “honor” (virginidad) de las mujeres pero también existieron reclamaciones de los hombres. El castigo impuesto en su mayoría consistía en obligar al que había roto la promesa a contraer nupcias.

¹⁵⁵ Seed. *Amar, honrar y obedecer...* p. 134.

¹⁵⁶ Seed. *Amar, honrar y obedecer...* p. 175.

el boom minero, esta no era tan profunda ni considerable como sí lo fue la de casta o calidad.

Otra de las transformaciones importantes que trajo las mencionadas reformas, fue el cambio en la concepción del honor entre las élites novohispanas. Mientras que en la época de los Habsburgos imperaba la visión “tradicional” en la que el honor era visto en términos de integridad y virtud moral (de ahí la defensa de la doncellez de la mujer), a finales del siglo XVIII éste se medía en base a distinciones de “pureza” y linaje: “Para fines de este siglo, la superioridad social estaba en camino de convertirse en la dimensión más importante del honor”¹⁵⁷.

Un documento hallado en el Archivo Histórico de Guanajuato ilustra perfectamente estas cuestiones. El 31 de octubre de 1821 el Sargento de la Compañía de Caballería de Patriotas, Don José Dionisio Gutiérrez acudió al Cabildo de la ciudad para entregar una carta en donde explicaba que, su hijo José Isidro Gutiérrez quería contraer matrimonio con María Antonia Sánchez, hija de Don Cayetano Sánchez. Don José y su hijo se dirigieron a casa de la doncella para hacer la petición pero su padre negó aceptarla; por lo tanto días después María Antonia escapó de su casa huyendo a la de su prometido. Rápidamente la familia Gutiérrez la llevó con el señor cura, éste llamó a un juez para tomarle declaración y ambos decidieron otorgar el permiso de casamiento a los dos jóvenes. Una vez enterado de esto, Don Cayetano se opuso enérgicamente a la celebración de dicha unión, por dos motivos principales:

“lo primero es que [José Isidro] no higualaba la sangre, y lo segundo que es pobre [...] y que la niña no tenía edad para poder casarse [...] y a mas de esto quería dicho padre Don Miguel [Cayetano] Sanchez que trajera yo [Don José] información de Valladolid para que pudieran casarse, y tube yo que responder que sertificación pareciera no era necesario porque no son parientes ni tienen impedimento alguno”¹⁵⁸.

Por estos hechos, Don Cayetano pidió al juez José Antonio Sarrinua que ordenara encerrar a José Dionisio en la cárcel pública. El caso se retomó el 5 de noviembre; el juez explicó al Intendente de Guanajuato Fernando Pérez Marañón que el Sgto. Gutiérrez e hijo engañaron a un familiar de María Antonia para que la sacara de su casa, siendo esto una

¹⁵⁷ Seed. *Amar, honrar y obedecer...* p. 179.

¹⁵⁸ AHG, Ramo: Relaciones Humanas, caja 1, exp. 17, 31 de octubre de 1821.

grave pena y por eso lo mandó a la cárcel por 24 horas. Además, Sarrinua estaba de acuerdo con lo expuesto por Cayetano Sánchez: “no hay igualdad en la calidad de el individuo con su hija, y que pues esta no tiene todavía la edad señalada para disponer de si misma”. El 16 de noviembre el Intendente guanajuatense publicó un oficio señalando la injusticia del juez al haber encerrado al padre de José Isidro. Se le reclamaba a éste no haber respetado el fuero militar que la orden de los Patriotas gozaba. Pero a su vez, estuvo de acuerdo con los argumentos expuestos por el juez Sarrinua y Don Cayetano, y decidió respaldar la prohibición de la realización del matrimonio. En lo anterior quedó evidenciado el uso del discurso de desigualdad sustentado tanto en la calidad como en la riqueza del individuo. Pero también el documento arrojó otros cuestionamientos.

El uso del prefijo “don” o “doña” ha sido entendido por algunos investigadores como un indicador de estatus y pertenencia a las élites novohispanas. A este respecto Rodney Anderson argumenta en su estudio de la ciudad de Guadalajara, que el uso de esta palabra denotaba hidalguía y hacía posible la identificación de la estructura del prestigio y estatus social, permitiendo además la separación de este “selecto” grupo del resto de españoles, quienes junto con indios y castas, no recibían dicho título¹⁵⁹. Respecto a esto, Ben Vinson menciona que en el censo de Revillagigedo de 1792 ocasionalmente aparecían estos términos los cuales solamente eran empleados para blancos (no exclusivamente de status socioeconómico alto) y no se utilizaban en otros sectores de la población.

Sin embargo, parece ser que en el caso de Guanajuato el uso del prefijo “don” o “doña” no corresponde a las definiciones de ambos autores. De esta manera, se puede suponer que la casta del Sargento Don Dionisio Gutiérrez, y por tanto su descendencia, no era española, debido al reclamo de distinción “racial” entre los pretendientes hecho por Don Cayetano, así como la falta de una protesta por parte del militar por ser sujeto de una imputación tan deshonrosa. Don Dionisio tampoco pertenecía a una élite económica (el segundo argumento de Sánchez fue la “pobreza” de la familia Gutiérrez), aunque seguramente sí contaba con un ingreso respetable dado su rango y ocupación. Aún así, su nombre siempre fue escrito en el expediente precedido por el título “don”. De esta manera

¹⁵⁹ Rodney Anderson. “Race and Social Stratification: A Comparison of Working-Class Spaniards, Indians, and Castas in Guadalajara, Mexico in 1821” *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 68, No. 2 (Mayo, 1988), p. 216.

es factible argumentar que el prefijo se le otorgó por el grado castrense que tenía –sargento, y no por su calidad y/o riqueza.

A su vez, en este documento es evidente que las barreras que impedían las uniones de los estratos superiores con los inferiores no solo tenían validez en el imaginario de las élites y burocracia novohispanas, sino que seguían presentes en la realidad social guanajuatense. Ya que, si bien el padre de José Isidro había logrado escalar social y económicamente en el sistema estamentario, no lo había logrado concretar en el aspecto cotidiano ya que a pesar de ser considerado un don, él y su hijo seguía siendo “indeseables” para relacionarse con una familia de linaje “puro” español. De esta manera, y a diferencia de lo argumentado por María Guevara y James Taylor, se comprueba que los límites legales para evitar la “contaminación” de sangre como resultado de las uniones inter-casta siguieron teniendo una efectividad real hasta los inicios del México independiente, al menos así lo fue para la ciudad de Guanajuato. Por consiguiente, la discriminación y la exclusión en la vida privada y cotidiana no habían cambiado del todo, así como tampoco en las estructuras mentales de “larga duración” presentes en las élites nacionales, quienes heredaron tanto el poder político como los prejuicios de las clases dirigentes novohispanas.

Este ejemplo también es ilustrativo para observar la movilidad social de mulatos, mestizos y otras calidades por medio de la carrera militar. Como argumenta Melchor Campos en su estudio sobre las castas en Yucatán, el ramo castrense fue un vehículo por medio de cual los mulatos y los negros pudieron ascender económica y laboralmente, con las milicias de pardos, ya que estos sustituyeron a los cuerpos de indios auxiliares del ejército después de la rebelión indígena acontecida en 1761. Además, los desvinculó del vasallaje y del tributo.

Respecto a esto, James Taylor menciona que en algunas ciudades y comunidades de la Intendencia de Guanajuato existieron muchos mulatos y pardos enrolados en las milicias provinciales e inclusive algunos de ellos habían alcanzado rangos medios y altos, como fue el asunto particular del Sargento Gutiérrez. Sin embargo, como se muestra en este caso, el prestigio ocupacional no correspondía con el prestigio social del individuo: el primero resultó insuficiente para “clarear” el linaje de José Isidro y hacerlo honorable, es decir, “pasar” como blanco para desposarse con María Antonia. De esta manera es evidente que si

bien el estatus socioeconómico ya no concordaba del todo con el modelo de castas, la calidad seguía determinando en gran medida el grado de integración demográfica y cultural de la población de origen africano. Sobre esto, Campos aclara que a pesar del ascenso miliciano de algunos negros y mulatos, éstos seguían siendo repudiados en otros aspectos de la vida colonial: “En la sociedad yucateca se desconfiaba de los mulatos y pardos, en particular se sospechaba de sus intenciones”¹⁶⁰.

Por último, sobre la calidad tanto de Don José Dionisio como de su hijo José Isidro, ¿es válido suponer que estos personajes tenían ascendencia africana, y por tanto pertenecían a alguna de las castas catalogadas por su origen negro? O bien, ¿no podría ser que ambos tuviesen ascendencia india en vez de negra, si tanto mestizos como mulatos lograron la movilidad económica por medio de la carrera de las armas? Para responder esto recurriremos a otro documento del Cabildo guanajuatense.

En mayo de 1822 Doña María Felipa Ortega de 22 años, hizo una petición al Intendente jefe político de Guanajuato para poder contraer matrimonio con Trinidad Baltierra. Lo anterior encontró razón debido a que Don José Antonio Ortega, padre de Felipa, había negado licencia para que se efectuara esta unión debido a que el pretendiente provenía: “de una baja extracción y executado solamente en oficios viles como en fabricar adobes, vender charamuscas y cargar mulas”. A la vez, el padre acusaba a Trinidad de tener un linaje impuro ya que su calidad era mestizo, de mamá española pero del padre se ignoraba su calidad ya que “su color era obscuro”¹⁶¹. Por consiguiente, el Intendente recurrió a entrevistar tanto a vecinos como a sacerdotes que conocieran a Trinidad para que dieran referencias de él y de su estatus. Después de indagar, éste concluyó que la hija de Don José Ortega tenía el derecho de casarse, ya que estaba a dos meses de alcanzar su mayoría de edad (23 años), y la reputación y casta del pretendiente como mestizo era: “de una calidad que aun las leyes antiguas honraban, ó distinguian de las castas que reputaban por baxas y de menos valer”¹⁶².

¹⁶⁰ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...* p. 39

¹⁶¹ AHG, Ramo: Relaciones Humanas, caja 1, exp. 20, 11 de mayo de 1822.

¹⁶² AHG, Ramo: Relaciones Humanas, caja 1, exp. 20, 11 de mayo de 1822.

Es interesante destacar dos cuestiones sobre este asunto: A). Al comparar los dos casos presentados, es de llamar la atención que los argumentos presentados por ambos padres para impedir los casamientos de sus respectivos hijos, se basaron en el mecanismo “superioridad-inferioridad” respecto a la calidad como a las posesiones materiales de los pretendientes. Sin embargo la resolución en ambos casos fue distinta. Para el primero, el Intendente asintió con los argumentos de Sarrinua y Don Cayetano sobre la desigualdad “racial” del pretendiente de María Antonia, mientras que en el segundo caso, el Intendente estuvo en desacuerdo con Don José Ortega (el cual acusaba a Trinidad de que “su color era oscuro”) y enfatizó que el joven por ser de origen mestizo, se distinguía de las “castas que se reputaban por bajas y de menos valer”.

De esta manera, el estatus y el prestigio del mestizo, como resultado del mestizaje español-indio era superior al del mulato, pardo, coyote, lobo o cualquiera otra calidad afrodescendiente. Respecto a esto, John Chance y William Taylor argumentan que si bien el término mestizo encerraba una connotación de impureza, a fines de la colonia había perdido su carga peyorativa, mientras que el vocablo mulato seguía arrastrando significados negativos por el estigma de su pasado esclavo y por su inclinación “natural” hacia la violencia y el peligro¹⁶³. Por lo tanto, pese a que Don José Gutiérrez poseía un prestigio gracias a su ocupación, el estigma de su calidad –la cual muy probablemente era mulato o pardo- impidió a su hijo casarse con una española ya que este tipo de uniones “amenazaban” el sistema social imperante.

Y B). En las dos situaciones se apeló a la edad de las doncellas como un impedimento a la libre elección de sus respectivas parejas. Así, la imposición de cierta longevidad para que un individuo pudiera contraer nupcias sin la autoridad paterna fue una de las características de las leyes de la Pragmática Matrimonial.

Pérez Munguía argumenta que la aplicación del “Code Noir” y la Pragmática Matrimonial son legislaciones que comprueban el reforzamiento de los límites “raciales” impulsados por las Reformas Borbónicas: “cada miembro de la sociedad debería de

¹⁶³ John Chance y William Taylor. “Estate and class in colonial city: Oaxaca in 1792”. *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 19, No. 4 (Oct., 1977), p. 463.

permanecer en su sitio y no unirse a desiguales para evitar el desorden”¹⁶⁴. De esta manera, la Pragmática también llamada Sanción fue promulgada por Carlos III en 1776 y aplicada en la Nueva España dos años después. Tenía como propósito limitar la jurisdicción e independencia de los tribunales eclesiásticos y favorecer un mayor control del poder real. Esto representó la pérdida de exclusividad de la iglesia católica sobre la institución del matrimonio, aunque la corona siempre respetó su dominio sobre el sacramento matrimonial¹⁶⁵. La pragmática americana se diferenciaba de la peninsular debido a que hacía alusión directa a las castas, mientras que en España se refería a las uniones entre nobles y plebeyos.

Uno de los fundamentos de esta ley para regular los matrimonios fue:

“que ni los hijos de familia menores de veinte y cinco años, ni las hijas menores de 23, a cualquier clase del Estado a que pertenezcan, puedan contraer matrimonio sin licencia de su padre, quien el caso de resistir es que sus hijos o hijas intentaren, no estará obligado a dar la razón ni explicar las causas... los hijos que hayan cumplido veinte y cinco años y las hijas veinte y tres, podrán casarse a su arbitrio sin necesidad de pedir ni obtener consejo o consentimiento de su padre”¹⁶⁶

Esta Real Cédula contemplaba que los menores quienes deseaban desposarse deberían además de presentar el permiso del progenitor, abuelos o tutores, una explicación de “la causa que estos han tenido para prestarla”. Lo anterior representaba, en términos de Patricia Seed, la instauración del “patriarcado normativo”. Sin embargo, el aspecto más problemático de la legislación “fue la cuestión de los matrimonios étnico o racialmente desiguales”¹⁶⁷. En la Pragmática se estipulaba que aún los mayores de edad que quisieran desposarse con personas: “si fueren de la clase que deben de solicitar mi real permiso [...] para que por medio de los informes que tuviere yo a bien tomar [...] se conceda o niegue el permiso ó habilitacion correspondiente; para que estos matrimonios puedan tener ó no efecto”¹⁶⁸. Por lo tanto, ¿A que “clase” de personas hacía referencia el texto?

En 1803 se promulgó en la Nueva España una nueva Pragmática, la cual heredó casi todas sus premisas de su antecesora de 1778; señalándose además que los vicarios

¹⁶⁴ Pérez Munguía. “Derecho indiano para esclavos...”, p. 202

¹⁶⁵ Véase Seed. *Amar, honrar y obedecer...*

¹⁶⁶ AGN, Ramo: Indiferente Virreinal, Matrimonios, caja 2922, exp. 4, 1804.

¹⁶⁷ Seed. *Amar, honrar y obedecer...*, p. 252.

¹⁶⁸ AGN, Ramo: Indiferente Virreinal, Matrimonios, caja 2922, exp. 4, 1804, 1 foja

eclesiásticos que autorizasen un matrimonio “para el que no estuvieren habilitados los contrayentes”, serían desterrados y “ocupadas todas sus temporalidades”, al igual se procedería a la confiscación de los bienes de la pareja¹⁶⁹. Sin embargo el estatuto sobre la edad cambió dos años después. En 1805 se publicó una Real Cédula en la que se especificaba cuáles eran las uniones “desiguales” a las que se debía de restringir: “las personas de mayor edad [...] que intenten casarse con negros, mulatos y demás castas [...] puedan acudir a los Vireyes, presidentes y audiencias de estos dominios, para que concedan o nieguen el permiso y habilitación que corresponde¹⁷⁰”. Así quedaba al descubierto qué, para las autoridades novohispanas, la unión con algún miembro de las castas africanas era la más nociva para el orden social y la única que tenía que seguir regulada a pesar de que los desposados cumplieran con el requisito de longevidad. Para Seed lo anterior tenía sustento en que si bien la herencia india era indeseable, nunca se había visto con el mismo desprecio que a la de los descendientes de esclavos, los cuales sufrían la carga de un prestigio social muy inferior¹⁷¹. Magnus Mörner asienta con la autora al señalar que la Pragmática de 1778 cambió el estatus de los mestizos, colocándolos por encima de los mulatos¹⁷².

Otro ejemplo interesante para observar la aplicación de la Pragmática Sanción es citado por María Guevara en su estudio sobre las élites y familias propietarias de esclavos en Guanajuato. Al emprender el análisis de la familia Bustos, Guevara encontró que el tercer marqués sufrió en carne propia la prohibición al querer desposarse con una mulata, y por consiguiente perdió su título nobiliario al verse involucrado amorosamente con ella, además de las numerosas deudas que la familia había contraído¹⁷³.

¹⁶⁹ *Recopilación de las leyes del Gobierno Español, que rigen en la República, respectivas a los años de 1788 y siguientes*. México: Imprenta de J.M Lara, 1851, pp. 254-255.

¹⁷⁰ AHG, Ramo: Gobernación, Caja 3, exp. 242, 18 de diciembre de 1810.

¹⁷¹ Seed. *Amar, honrar y obedecer...*, p. 253.

¹⁷² Magnus Mörner. “The History of race relations in Latin America: Some comments on the state of research”, *Latin American Research Review*, Vol. 1, No. 3 (Verano 1966), p. 26.

¹⁷³ María Guevara. *Propietarios de esclavos en el Guanajuato colonial*, Bogotá: “Memoria y Sociedad”, Vol. 7, Noviembre 2003, p. 107.

2.3 El comportamiento matrimonial como una herramienta para medir el estatus a fines de la colonia.

El apartado anterior tuvo como objetivo explicar el contexto legal y social que envolvía las uniones matrimoniales de la población negra y mulata, en especial cuando se llevaban a cabo con otras castas, a fines de la época colonial. Ya que sin este entorno no es posible entender los patrones encontrados en los registros parroquiales de la Basílica de Guanajuato para los primeros años del siglo XIX (1806-1822).

Algunos investigadores que han reflexionado sobre este tema para la Nueva España, argumentan que el estudio del comportamiento matrimonial, a través del análisis de padrones virreinales y de registros parroquiales, es una de las herramientas más certeras con las que cuenta el historiador para establecer el estatus de un grupo o individuo (junto con el nivel ocupacional y económico), en especial en un momento histórico coyuntural donde las estructuras sociales estaban en constante movimiento y resquebrajamiento. A su vez, dichas pautas de enlaces posibilitan observar el grado de movilidad así como el nivel de integración social de un determinado sector demográfico. Respecto a esto, Chance y Taylor en su estudio sobre la composición poblacional de la ciudad de Antequera para finales del siglo XVIII, señalan que los patrones de elección matrimonial son algunos de los mejores índices viables para observar las fronteras étnicas y a su vez, proporcionan una idea sobre el nivel socioeconómico de los individuos¹⁷⁴.

Patricia Seed está de acuerdo en que la selección del cónyuge revelaba en parte, la existencia o ausencia de prejuicios socio-raciales sobre la unión con una persona perteneciente a una casta inferior. Y en particular, evidenciaba la continuidad del pensamiento estigmatizado de españoles y criollos sobre el linaje y la “sangre” negra. Por su parte, Hugo Nutini y Barry Issac, citan un estudio sobre matrimonios inter-castas registrados en la parroquia del Sagrario ubicada en la ciudad de Puebla. En base a este estudio, los autores argumentan que en los registros matrimoniales continuó siendo evidente que la elección de la pareja seguía sustentada en una fuerte correlación entre la calidad y la ocupación socioeconómica de los pretendientes, situación agudizada en los

¹⁷⁴ Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, p. 477.

niveles más altos (españoles) y más bajos de la sociedad (indios, mulatos y otras castas). De esta manera, para el caso poblano, el sistema de castas permanecía casi intacto a finales del siglo XVIII¹⁷⁵.

Por otro lado, hay historiadores que rechazan que el comportamiento matrimonial haya estado determinado por la calidad de los contrayentes. Rodney Anderson argumenta que para el caso de Guadalajara las uniones interraciales no pueden aportar una importante reflexión sobre el estatus de las castas en los primeros años del siglo XIX, debido a que las personas de diferentes orígenes no compartían una ideología común acerca de la institución del matrimonio (por ejemplo la edad promedio de cada grupo social variaba considerablemente)¹⁷⁶. Por su parte, Robert McCaa en su estudio de la comunidad norteña de Parral, reconoce que si bien los atributos “raciales” emergían como una fuerza poderosa en el orden social de la población, éstos ciertamente fueron menos importantes en la elección de pareja hacia el final del virreinato. Así, elementos como el nivel económico y la ocupación laboral jugaron un papel igual o más importante que el de la casta o calidad¹⁷⁷.

Ahora, respecto a nuestra investigación, para definir una postura sobre si la casta seguía siendo el factor determinante en la elección del cónyuge, o bien había cedido terreno a otros criterios de selección, se tendrá que desentrañar los registros matrimoniales y bautismales con la ayuda de herramientas metodológicas propuestas por historiadores expertos en la materia. Sin embargo, de antemano es posible suponer debido a los factores mencionados, tales como la persistencia del pensamiento superioridad-inferioridad en las élites y burocracia guanajuatense y las medidas legales para frenar el contacto íntimo con los “otros indeseables” (especialmente negros y mulatos), que el papel de la “raza” continuó siendo fundamental en la elección matrimonial. Aunque efectivamente, no se puede ni se pretende negar que elementos tales como la posición económica y laboral fueran importantes en la preferencia nupcial de los novohispanos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Por lo consiguiente, se está de acuerdo con Patricia Seed en relación

¹⁷⁵ Nutini. *Social stratification in central Mexico...* pp. 49-51.

¹⁷⁶ Anderson. “Race and Social Stratification...”, p. 221.

¹⁷⁷ McCaa. “Calidad, clase and marriage...”, p. 479. La cuestión sobre la medición del estatus por la ocupación formará parte de la discusión del último capítulo.

a lo que ella denominó como “raza social” (*social race*), la que estaba determinada por una combinación de la apariencia física (linaje) y la posición económica¹⁷⁸.

Por lo consiguiente, para esta investigación las “dimensiones sociales de la raza” fueron evidentes en dos cuestiones: primero, en la cosmovisión “racial” de sacerdotes y párrocos al clasificar a la población por su calidad, y así decidir en base a sus prejuicios (fenotípicos, económicos, laborales y sociales) quién debía de ser clasificado como mulato y quién podía escapar a este estigma, ya sea por tener una tonalidad más oscura o clara de piel, o una ocupación de ínfima clase o altamente remunerada y reconocida. Y segundo, ultimadamente dichas dimensiones sociales permitirán medir la presencia del temor al mestizaje del grupo blanco guanajuatense con los descendientes de africanos.

Estudios sobre matrimonios mulatos en la Intendencia de Guanajuato y su capital.

Los investigadores que han reflexionado sobre la estructura poblacional en la Intendencia de Guanajuato, han argumentado que quizás esta provincia de la Nueva España fue una de las que presentó un nivel más alto y profundo de mestizaje entre los distintos grupos sociales a partir de la segunda mitad de siglo XVIII, fenómeno que continuó sin cesar hasta el México independiente. Respecto a eso, James Taylor menciona que Guanajuato bien puede ser llamada como la “provincia de la impureza”, refiriéndose obviamente al gran porcentaje de uniones inter-casta¹⁷⁹.

A partir del siglo XVIII, la región que hoy comprende el estado de Guanajuato se convirtió en una zona intermedia entre la capital y las provincias del norte, y por ende muy próspera diferenciada de las despobladas sierras así como de los valles centrales habitados por numerosos pueblos indígenas. Pero el cambio central radicó en que a partir de la segunda mitad de ese siglo, su zona minera: “se había convertido en el centro productor de plata más importante de México”¹⁸⁰. Gracias a esta prosperidad, se sumó el desarrollo del sector agrícola y el de la industria textil para atender las necesidades del sector minero. Por consiguiente, esta situación atrajo una gran cantidad de fuerza de trabajo cuya movilidad hizo de la Intendencia un gran centro de inmigración proveniente de otras regiones

¹⁷⁸ Seed. “Social Dimensions of Race...” p. 591.

¹⁷⁹ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, p. 138.

¹⁸⁰ David Brading. *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*. México: F.C.E, 1975, p. 302.

novohispanas. Esta bonanza económica (solo para las élites como bien lo señala Juan Pablo Viqueira) ocasionó que la ciudad de Guanajuato fuera una de las más ricas y grandes del virreinato, concentrando en 1793 114,344 habitantes, incluyendo los pueblos y reales de minas de los alrededores: Marfil, Santa Ana, Santa Rosa, La Valenciana, Rayas y Mellado¹⁸¹. A la vez, en toda la Intendencia la población creció un 155% entre 1742 y 1793, de la que, en base a los datos proporcionados por David Brading, se puede calcular que el 44.2% del total eran indígenas y 26.1% españoles; mientras que los mulatos y otras castas representaron el 18.2% y 11.5% respectivamente (29.7% entre ambos grupos)¹⁸².

Este verdadero mosaico demográfico fue aún más evidente en las grandes ciudades de la Intendencia, donde el contacto entre los distintos grupos sociales fue estrecho y cotidiano. Respecto a esto, Patricia Seed argumenta que las principales urbes novohispanas son buen ejemplo para estudiar el contacto entre las distintas castas, y por ende su comportamiento matrimonial. Los grandes núcleos poblacionales atraían tanto a los más adinerados comerciantes y burócratas novohispanos, hasta sirvientes y otras personas dedicadas a los oficios destinados a satisfacer las demandas de las élites¹⁸³. Por lo consiguiente, el estudio de los patrones matrimoniales resulta pertinente en una ciudad como Guanajuato, donde sus grandes dimensiones favorecían el contacto y mezcla entre las distintas castas.

Sin embargo, los historiadores que han reflexionado sobre este tema, han observado de distintas maneras la composición de este mosaico demográfico, social y cultural guanajuatense. Uno de los estudios clásicos que abordan los matrimonios inter-casta en la Nueva España, fue el publicado en 1972 por David Brading para la Intendencia de Guanajuato. El autor se basó en el padrón que el Virrey Conde de Revillagigedo mandó levantar para toda la colonia entre 1792 y 1793¹⁸⁴. El padrón registró a todos los hombres

¹⁸¹ Estas cifras fueron tomadas por Brading del padrón de Revillagigedo levantado en 1792. Sobre estas, difieren las mencionadas por Alexander Von Humboldt en 1803. El viajero alemán calculó 70600 habitantes para la ciudad y distrito minero. James Taylor está de acuerdo con Von Humboldt y menciona que en 1810 la población había aumentado a casi 90,000 (Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, p.123).

¹⁸² Brading. *Mineros y comerciantes...*, p. 304.

¹⁸³ Seed. "Social Dimensions of Race...", pp. 571-572.

¹⁸⁴ Los resultados para la ciudad y distrito minero de Guanajuato fueron: 39696 habitantes, de los cuales 10733 eran mulatos (27%) y 11281 mestizos y 15374 españoles. A estos resultados el autor le sumó los indios contabilizados no en el padrón (ya que solo fueron tomados en cuenta los indios cacique), sino en un sumario impreso los cuales sumaron

adultos incluyendo su nombre, edad, etnia y ocupación (exceptuando sacerdotes e indios comuneros), lo mismo para sus esposas e hijos aunque la recopilación de esta información se hizo de manera menos detallada. Para Brading esta es la única fuente que puede ayudar a reconstruir la división social de la provincia y su capital, aunque reconoce que quizás el punto más débil del censo justamente fue la catalogación por casta¹⁸⁵.

El historiador procedió a analizar el comportamiento matrimonial de los trabajadores mineros correspondientes a la ciudad y real de minas de la capital provincial. Sobre los mulatos encontró que el 28.9% de las uniones en que esta población participó se llevaron a cabo con otras castas, quedando el restante 71% de casamientos con individuos de su misma calidad¹⁸⁶. Pese a este “alto” porcentaje, los descendientes de negros fueron el grupo étnico que más practicó la endogamia, solamente superado por los españoles con 27%. Para Brading esto podría sugerir que en cuatro generaciones más: “no habría diferencia significativa entre las muchas categorías étnicas”.¹⁸⁷

Sin embargo, apunta, existen patrones de comportamiento que hay que señalar. Retomando las cifras del autor, se puede calcular que del total de 357 uniones registradas de mulatos hombres con otras castas, el 55.4% se llevó a cabo con indias, el 22.12% con mestizas y el 19.8% con españolas. Respecto a las pautas exogámicas para los españoles, el 75.3% del total fueron uniones con mestizas, mientras que el 16.5% con indias y por último el 6.5% con mulatas. De esta manera, la mezcla de mulatos con indios y españoles con mestizos respectivamente, fueron las más abundantes registradas: “los españoles rara vez tomaron por esposa a una mulata”¹⁸⁸. Aún los españoles “proletarios” y mestizos casi no buscaron matrimonio con indios y mulatos. En base a esto, Brading concluye que en Guanajuato de finales del siglo XVIII: “Los mulatos y los indios forman un grupo separado, inferior, con el cual el grupo español-mestizo no buscaba en él matrimonio a

11841. Así los totales ascendieron a 51510. Los mulatos representaron 21% de la población total (Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura ocupacional...”, p.162).

¹⁸⁵ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p.161.

¹⁸⁶ El porcentaje total de uniones interraciales fue del 29.5%.

¹⁸⁷ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 176.

¹⁸⁸ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 178.

pesar de la proximidad social entre ambos [...] la conciencia racial permanecía aún fuerte”¹⁸⁹.

En su estudio sobre los movimientos migratorios en la Intendencia de Guanajuato, Claude Morin observa que a partir de 1785, el gran número de migrantes que llegaron a las ciudades como León o Guanajuato, ocasionó que algunas de las haciendas y de los ranchos que rodeaban las urbes fueran sustituidas por el crecimiento de los barrios, habitados por estos migrantes. A su vez, basándose en el censo de Revillagigedo, Morin analizó las interrelaciones de las castas en la Intendencia por medio de la medición de la exogamia y la endogamia de estos grupos sociales, encontrando que los indios eran los que más se casaban fuera de su grupo con un 46% del total de uniones, siguiéndoles las castas negras con 29% y los españoles con un 25%. Sobre los patrones inter-casta en hombres, los mestizos igualaron a los indios con un 50% del total, siguiendo los mulatos con 33% y por último los españoles varones con 24%.

Estos porcentajes, en especial aquellos referentes a uniones de españoles y mulatos con otras calidades, son muy similares a los mencionados por Brading para el distrito minero de la capital guanajuatense. Por lo tanto, Morin argumenta que: “hay una evidente tendencia a la endogamia, particularmente en el grupo español. Cuando uno se casa fuera de su grupo elige su cónyuge en el grupo más cercano en la escala socioétnica”¹⁹⁰. De esta manera, ambos autores si bien presentan a la sociedad guanajuatense como un mosaico demográfico con patrones conyugales definidos, también ponen en evidencia la existencia de dos extremos poblacionales, los que en vez de acercarse hacia una integración social a finales de la colonia, parecían alejarse cada vez más: los mulatos y los españoles.

Por otro lado, existen otros historiadores que han llegado a conclusiones distintas de los trabajos mencionados. A diferencia de Patricia Seed, James Taylor menciona que los índices más altos de uniones interraciales que participaron mulatos no acontecieron en las ciudades, sino en algunas de las haciendas pertenecientes a la Intendencia (como San Diego de los Mulatos o San Felipe). Esta afirmación la argumenta en que, tanto en las ranherías

¹⁸⁹ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 178.

¹⁹⁰ Claude Morin. “Proceso demográfico, movimiento migratorio y mezclas raciales en el estado de Guanajuato y su contorno en la época virreinal”. *Relaciones*, No. 16, otoño 1983, p. 16.

como en las haciendas, los descendientes de africanos podían escapar a una sociedad citadina más rígida. De esta manera, afirma Taylor, todas las zonas rurales de la provincia tuvieron un mayor porcentaje de matrimonios inter-casta que la ciudad de Guanajuato¹⁹¹. A su vez, Taylor critica a Brading y su estudio sobre el comportamiento matrimonial de los trabajadores y élites mineras en la capital de la Intendencia, argumentando que Brading estaba equivocado en afirmar que el grupo mulato tendía a moverse socialmente hacia abajo.

Para Taylor el padrón de 1793 ofrece una buena información para determinar los cruces inter-castas en la Intendencia, sin embargo, para él la única desventaja fue que las uniones de mulatos solo fueron contabilizadas en cuatro poblaciones: Guanajuato, Celaya, Irapuato y Acámbaro. Concluye que en cada uno de estos cuatro lugares, exceptuando la capital, los mulatos hombres se casaron más con mestizas y castizas que con indias. Lo anterior lo llevó a trazar sus conclusiones que resultaron ser directamente contradictorias con las afirmaciones de Brading, acerca de que la comunidad mestiza-criolla tendió a escoger pocos mulatos o indios para matrimoniarse. Sin embargo, puntualiza, los hombres mestizos sí se casaron con mujeres castizas más comúnmente que con mulatas o indias, pero no por un amplio margen¹⁹². Por consiguiente, Taylor afirma que la abundancia de los matrimonios interraciales contribuyó a formar una sociedad más homogénea de lo que muchos historiadores han asumido¹⁹³.

Respecto a lo anterior, María Guevara parece estar de acuerdo en las afirmaciones de Taylor, al mencionar que la integración social del negro en Guanajuato comenzó desde fines del siglo XVI con la mezcla de éstos con españoles e indígenas. De esta manera, para el siglo XVII: “los intentos de segregar a la población por razas y de intentar arraigar a indios y africanos era un rotundo fracaso”¹⁹⁴. Esta afirmación la sustenta, en parte, a que algunos individuos de ambos grupos poblacionales alcanzaron a poseer pequeñas propiedades. Inclusive, durante el siglo XVIII, algunos mulatos libres e indios lograron

¹⁹¹ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, p. 172.

¹⁹² Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, p. 188.

¹⁹³ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, pp. 186- 187.

¹⁹⁴ Guevara. “Participación de los africanos en el desarrollo...” p. 163.

entre ellos entablar asociaciones para poseer minas, aunque en la mayoría de los casos acabaron por venderlas o “donarlas” a empresarios españoles por falta de recursos.

A su vez, Guevara analiza ciertos casos donde los mulatos apelaron a la justicia y fueron favorecidos, sobre todo en conflictos por la tenencia de la tierra; comprobándose con esto, según la autora, que los miembros de este grupo estaban plenamente integrados y asimilados a la sociedad colonial guanajuatense¹⁹⁵. Sin embargo, la historiadora también reconoce que a estas castas inferiores les fue imposible traspasar “ciertos límites” como alcanzar los puestos políticos, burocráticos y eclesiásticos más altos.

Por su parte, Graciela Velázquez realizó un estudio sobre los testigos registrados en los libros matrimoniales de la Basílica de Guanajuato para el siglo XVIII, con el objetivo de ampliar el estudio de las redes sociales que se establecieron durante ese siglo, y así analizar las relaciones de consanguineidad y compadrazgos entre éstos testigos y los cónyuges¹⁹⁶. En este análisis, Velázquez observó una estrecha interacción de los grupos étnicos y una gran movilidad física de las personas. Por tanto, concluye Velázquez, resulta muy complicado analizar con certeza la composición étnica de la sociedad guanajuatense. Lo anterior es reafirmado por Guevara al argumentar que: “los miembros de las castas vivieron y convivieron como cualquier otro súbdito de la Corona Española en la región que ahora abarca el estado de Guanajuato”¹⁹⁷.

Este recorrido por las distintas posturas que han tomado los investigadores especializados en la integración social y estructura poblacional de la Intendencia y particularmente en la ciudad de Guanajuato, arroja varios cuestionamientos: 1). El padrón de 1793 no es una fuente muy efectiva para medir el comportamiento matrimonial, al menos para el caso guanajuatense. Tanto David Brading como James Taylor apuntan diversas problemáticas respecto a la clasificación por calidad o casta, en especial el señalamiento de Taylor respecto a la problemática de los registros matrimoniales de los mulatos. Por lo tanto, en este aspecto, ambas investigaciones pueden estar equivocadas en

¹⁹⁵ Véase Maria Guevara. *Guanajuato Diverso: Sabores y sinsabores de su ser mestizo*. México: Ediciones la Rana, 2001, 230pp.

¹⁹⁶ Graciela Velázquez. “Los testigos: una alternativa más para el análisis de las relaciones interétnicas en Guanajuato (1778)”, Adriana Naveda (comp.). *Pardos, Mulatos y Libertos: Sexto encuentro de afromexicanistas*. México: Universidad Veracruzana, 2001, p. 164.

¹⁹⁷ Guevara. “Vida cotidiana de castas en Guanajuato...” p. 139.

algunos de sus patrones de comportamiento debido a la naturaleza incompleta de la fuente consultada. 2). Definitivamente para realizar un estudio más certero sobre los patrones de casamientos, es necesario indagar en los documentos parroquiales. Además los párrocos y los sacerdotes, como ya se mencionó, se volvieron habilidosos en la clasificación por casta de la población observando su apariencia física más status económico. Por tanto, estas fuentes son de una gran ayuda en la reconstrucción de la cosmovisión “racial” de la burocracia eclesiástica. 3). Tanto los registros de bautismos como de casamientos son de una gran utilidad para analizar, tanto la calidad que le fue asignada a un recién nacido así como medir el comportamiento matrimonial en mujeres –del cual suponemos fue distinto al de los hombres-. Esta medición sería imposible de realizar con el padrón de 1793, en el que según Brading no se recopiló con detalle la información para mujeres y niños, ya que éste estuvo enfocado en contabilizar a los hombres adultos como cabezas de familia. 4). Es necesario realizar una investigación enfocada en los comienzos del siglo XIX, ya que la mayor parte de los trabajos mencionados si bien reflexionan para esta temporalidad, sus afirmaciones las fundamentan en fuentes pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVIII. Lo anterior puede llevar a conclusiones carentes de fundamentos sólidos y generalizaciones para este último periodo de la época colonial.

2.4 El comportamiento matrimonial en los registros parroquiales (1806-1822).

El archivo parroquial resguardado en la Basílica de Nuestra Señora de Guanajuato concentra vasta información sobre matrimonios, bautismos y defunciones, abarcando una gran parte de la época colonial hasta el presente. Para el periodo de esta investigación, y pese al movimiento insurgente el cual tuvo una presencia importante desde los primeros días posteriores al llamado a tomar las armas por el cura Hidalgo, los libros se conservan en su mayor parte y en buen estado (excepto algunos como el de matrimonios de castas para el primer semestre de 1810). De esta manera, los registros tanto bautismales como de casamientos están divididos en tres: libros de españoles, libros de indios y libros de castas. Para este trabajo se revisaron los libros matrimoniales de castas a partir de 1806 y hasta 1822 (fecha en que se decreta la abolición del sistema estamentario por el emperador Iturbide), enfocándonos en las uniones en que participaron los miembros de las castas africanas.

Además, se exploraron brevemente los registros de matrimonios correspondientes a españoles (1810-1824) e indios (1817-1826). Mientras que la revisión respecto a bautismos sólo se concentró en los registros de infantes mulatos y de otras calidades negras hallados en los libros de castas correspondiente al periodo 1807-1822, siendo el mulato José Leocadio Barcarín el último infante registrado con esta calidad en 1820¹⁹⁸. Las diferencias en la fechas revisadas respecto a la temporalidad de esta investigación (1808-1830) tienen su base en que los últimos datos hallados para las castas negras en bautismos como en casamientos, se produjeron antes de lo que suponíamos (la abolición de castas en 1822). Es por esto que, además por una cuestión metodológica que se abordará posteriormente, se decidió comenzar la revisión de ambos registros años antes.

Clasificaciones por casta.

Respecto a la matrícula de uniones de castas, los notarios parroquiales registraron seis diferentes clasificaciones para etiquetar a los descendientes de africanos: mulato, mulato libre, mulato esclavo, coyote, lobo y morisco. Además de estos, en los libros de castas también aparecieron registrados otros grupos que contrajeron nupcias con los descendientes de africanos, tales como mestizos, castizos, españoles, indios y de calidad desconocida. Mientras que en los volúmenes de bautismos la clasificación de las castas negras se redujo a cuatro variantes: mulato, morisco, lobo y coyote. Además en estos libros no hubo ningún niño o niña que fuera registrado como de casta desconocida. También es pertinente destacar que ya no se hallase ni una sola persona clasificada como negro o pardo.

Para los libros matrimoniales de españoles se encontraron tres clasificaciones más aparte de español y español europeo: mestizo, indio y desconocida. Mientras que en los libros destinados a los indios, además de ellos se hallaron a mestizos, españoles y de calidad desconocida. Por consiguiente, tanto españoles, indios y mestizos aparecieron registrados en todos los libros matrimoniales, mientras que mulatos, lobos, coyotes y moriscos solamente fueron catalogados en sus propios libros, en los de castas. A simple vista, es evidente la menor movilidad social de los descendientes de africanos respecto a los demás grupos poblacionales. Esto ha sido observado como una manera de frenar el ascenso

¹⁹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Guanajuato (en adelante APNSG), Sección: Sacramental, caja 40 (1818-1835), libros de bautismos de castas.

de este grupo social. Lo anterior también es apreciado por Juana Pérez Munguía en su estudio sobre Valladolid. La autora menciona que, respecto a los libros matrimoniales de castas, cuando uno de los contrayentes: “tenía sangre hispana y el otro gota de sangre negra, generalmente [el matrimonio] se incluía en el libro de negros y mulatos como era debido según las ordenanzas [...] sin embargo, en los libros de españoles hay bastantes personas que son de otra casta o simplemente se omite la calidad”¹⁹⁹.

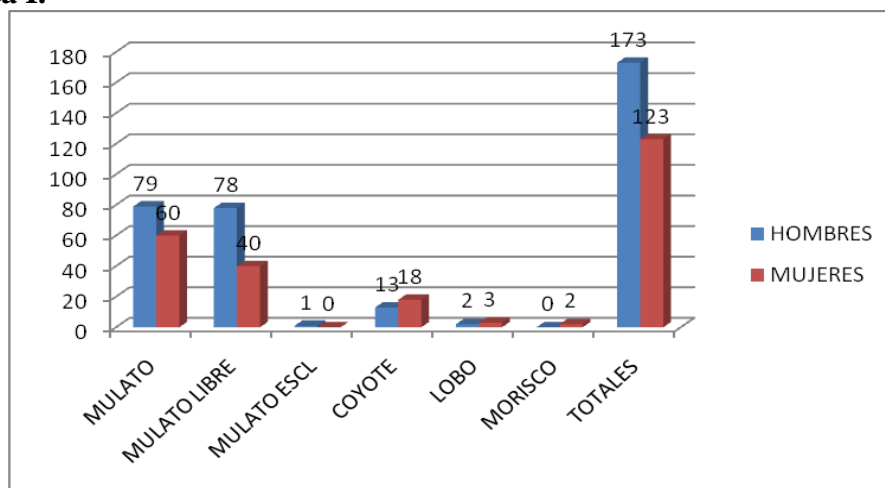
El registro tanto de españoles como de indios guanajuatenses desapareció de los documentos después de que lo hicieran las referencias a los mulatos y demás grupos negros. Así, a partir de septiembre de 1822, indios y españoles dejaron de clasificarse por su procedencia, cambiándose a los términos “ciudadano agraciado” y “ciudadano del imperio” para los dos grupos; sin embargo ambos siguieron siendo registrados en libros separados hasta 1824. Ahora bien, respecto a los recién nacidos, el último anotado por su casta colonial fue el indio José Trinidad Concepción, de padres desconocidos, en 1826 (seis años después de José Leocadio, el último guanajuatense registrado como mulato)²⁰⁰; a partir de esta fecha solo se usó el término “ciudadano” para designar a cualquier infante bautizado en la parroquia.

Enfocándonos en las uniones en que participaron las castas de ascendencia negra, se encontró que los mulatos fueron el grupo más numeroso de estas calidades, los que conjuntamente representaron el 87.1% del total de individuos (258 de 296 registros). El restante 13% se lo repartieron moriscos, lobos y coyotes, siendo estos últimos el grupo más numeroso de los tres. En la gráfica I se ilustra claramente la preponderancia de mulatos y mulatas guanajuatenses en las calidades afrodescendientes:

¹⁹⁹ Juana Pérez M. *El proceso de liberación e integración social de los negros y los esclavos. Valladolid 1750-1810*. Tesis de Maestría en Historia, Colegio de Michoacán, México, 1997, pp. 132-133.

²⁰⁰ APNSG, Sección: Sacramental, caja 40 (1818-1835), libros de bautismos.

Gráfica I.



* Fuente: APNSG, Sección Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.

Sobre esta información es pertinente destacar que los registros de mujeres mulatas (incluyendo mulatas libres) fueron menos que sus contrapartes masculinas, sin embargo en lo que respecta a las demás calidades, hubo una mayor cantidad de coyotas, lobas y moriscas. A continuación, se muestra en la Tabla I el total de castas registradas en uniones con miembros de los grupos africanos:

Tabla I. Castas registradas con matrimonios celebrados con descendientes de africanos.

CALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
MULATO	79	60	139
MULATO LIBRE	78	40	118
MULATO ESCL	1	0	1
COYOTE	13	18	31
LOBO	2	3	5
MORISCO	0	2	2
ESPAÑOL	1	18	19
CASTIZO	0	1	1
MESTIZO	12	47	59
INDIO	75	63	138

No Conocida	0	9	9
TOTAL DE CASTAS NEGRAS	173	123	296
TOTALES	261	261	522

* Fuente: APNSG, Sección Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.

En base a la tabla anterior, resulta sugerente resaltar que en los volúmenes de castas no se hallase ningún registro de hombre clasificado como de calidad desconocida, a diferencia de las mujeres que en nueve ocasiones no se señaló su grupo de origen. Sin embargo, de un total de 522 personas, solamente el 1.7% no le fue asignada alguna casta, demostrándose con esto que la preocupación por la clasificación de los distintos grupos sociales, y por tanto el reforzamiento de los límites estamentarios, fue muy importante para la burocracia eclesiástica de la ciudad hasta finales del periodo colonial.

Los mulatos guanajuatenses fueron a su vez clasificados en tres subgrupos: mulato, mulato libre, y mulato esclavo), y vale la pena señalar varias diferencias entre ellos. Como se mostró en la Tabla I, exclusivamente se catalogó a un mulato esclavo, Agustín Laureano que en 1816 contrajo nupcias con la española María Antonia Pérez Prieto²⁰¹. Con esta única unión, además de llamar la atención la gran distancia estamentaria entre los cónyuges, se puso en evidencia la casi nula presencia de esclavos en la ciudad de Guanajuato a comienzos del siglo XIX. A este respecto, James Taylor menciona que en el padrón de 1793 se señaló a Celaya como el lugar donde trabajaban más esclavos negros en los obrajes y telares de la Intendencia, mientras que en la capital e Irapuato, quedaban muy pocos de ellos y trabajaban en su mayoría como cocheros o sirvientes.

Lo anterior encontró respaldo en lo hallado en los Protocolos de Cabildo revisados en el AHG. Entre 1805 y 1829 (año en que Vicente Guerrero decretó la abolición de la esclavitud) se registraron únicamente seis ventas de esclavos (tres en 1805, y el resto en 1808, 1813 y 1817), todas ellas mujeres (1 negra, 1 negra criolla, 1 mulata y 3 sin

²⁰¹ APNSG, Sección: Sacramental, caja 92, libros de matrimonios de castas (junio de 1810-octubre de 1816).

calidad)²⁰². Por lo tanto, ¿A quienes se referían los escribanos parroquiales cuando asignaban la casta “mulato libre”? ¿Estos en qué se diferenciaban de aquellos clasificados como “mulatos”?

Las investigaciones basadas en los registros parroquiales novohispanos, han encontrado distintas “gradaciones” entre los clasificados como mulatos. Chance y Taylor mencionan que, aunque en contadas ocasiones, los párrocos de Antequera utilizaron clasificaciones como “mulato blanco” y “mulato prieto”²⁰³. Patrick Carroll menciona el caso de Don Francisco Xavier López, de la ciudad de Xalapa, adinerado y de ascendencia negra. Su nieta contrajo matrimonio en 1817, la cual fue catalogada por el sacerdote como que “aparenta ser mulata”²⁰⁴. Por su parte, Aguirre Beltrán señala que al “mulato blanco” a menudo se le llamaba “mulato claro”, como el caso de José el Gachupín, el cual fue descrito como “mulato claro, mediano de cuerpo, cargado de hombros [...] los ojos pequeños”²⁰⁵.

Por lo consiguiente, si bien en esta investigación se considera a la categoría “mulato” y “mulato libre” como parte de un mismo grupo social, es posible suponer que para los escribanos parroquiales este último término hacía referencia a los mulatos *blanqueados*, es decir, aquellos individuos que ya sea por su color de piel más claro o bien por su estatus económico y ocupacional superior al promedio (o una combinación de ambas), estaban posicionados un pequeño escalón más arriba que sus hermanos mulatos y un peldaño por debajo de los moriscos, en el sistema estamentario local. Y a diferencia de los estudios mencionados, en Guanajuato la clasificación “mulato libre” no fue algo excepcional, ya que el 45.7% del total del grupo recibió esta catalogación. Para afirmar o refutar esto, más adelante se analizará el comportamiento matrimonial de ambos grupos.

De esta manera, de un total aproximado de 1330 matrimonios hallados en los libros de castas entre 1806 y 1818, en 261 de estas uniones intervino algún miembro de las castas africanas, es decir casi el 20% del total. En la Tabla II se presentan estas uniones por año:

²⁰² Véase: AHG, Ramo: Protocolos de Cabildo, libro 107, fs. 210-213, 29 mayo de 1805; libro 110, fs. 119v-121, 11 abril de 1808; libro 115, fs. 207v-208, 30 diciembre de 1813 y libro 119, fs. 215-216, 9 septiembre de 1817.

²⁰³ Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, p. 461.

²⁰⁴ Carroll. *Mexican society in transition...*, p. 22.

²⁰⁵ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 167.

Tabla II. Cifra de matrimonios anuales con componente de procedencia africana*

AÑO	MATRIMONIOS
1806	49
1807	62
1808	43
1809	38
1810	9
1811	7
1812	8
1813	15
1814	9
1815	7
1816	6
1817	5
1818	3
1819-1821	0
TOTALES	261

Fuente: APNSG, Sección Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.

*Aquí se agruparon: Mulato, Mulato Libre, Mulato Esclavo, Lobo, Coyote y Morisco; al igual que hombres y mujeres.

Esta tabla pone en evidencia una importante variación en el número de clasificaciones por año. En el periodo de 1806-1809 fue en el que se registraron la mayoría de los casamientos (192) con un promedio de 48 uniones anuales; mientras que a partir de 1810 hasta 1818 el porcentaje bajó rotundamente a 7.66 matrimonios, concentrándose en estos últimos años solamente el 26.4% del total de uniones. De esta forma, el punto de ruptura en el promedio de casamientos anuales se originó entre 1809 y 1810. Si bien en 1809 se registraron menos enlaces respecto a los tres años anteriores (38) todavía estaba cerca del promedio. Pero tan sólo un año después se registraron 29 uniones menos. Para esta problemática se

consideraron dos posibles explicaciones: El movimiento insurgente y la asimilación de las castas negras.

David Brading señala que en 1809 todas las grandes minas de la Intendencia estaban en explotación, en especial las pertenecientes a Guanajuato y su distrito minero, ya que su producción de plata seguía ocupando el primer lugar en la Nueva España²⁰⁶. De igual manera, tanto el sector agrícola como el manufacturero (industria textil) conservaban un alto ritmo productivo. Sin embargo, todo cambió un año después. Desde los comienzos del levantamiento armando en septiembre de 1810, Guanajuato se vio muy afectado por la devastación y violencia de los conflictos; su industria minera fue la primera y más perjudicada debido al interés tanto de realistas como de insurgentes por controlar las minas para que éstas les generasen fuentes de ingresos²⁰⁷. Muchas de éstas fueron abandonadas y por tanto se anegaron (aunque la Valenciana, la mina más importante, siguió produciendo oro y plata hasta 1815). El trabajo se volvió muy irregular ocasionando que gran parte de la población dedicada a esta actividad no hallase como mantenerse y se viera forzada a emigrar junto con sus familias a otras ciudades y pueblos. Esta desarticulación también afectó las industrias agrícola y textil. Por su parte, los realistas se atrincheraron en las ciudades de la provincia, abandonando el campo en manos de los rebeldes y provocando con esto, la caída del mercado regional por más de una década.

De esta manera, la capital de la Intendencia fue tomada por Miguel Hidalgo el 28 de septiembre. Desde la entrada de las filas rebeldes a la ciudad, nutridas según Taylor por una gran cantidad de indios laboríos de los barrios aledaños así como de muchos mulatos y mestizos y contados criollos²⁰⁸, acontecieron saqueos y violencia contra españoles peninsulares y americanos pertenecientes a las élites (de hecho el Intendente Antonio de Riaño y Bárcena murió en la toma de la alhóndiga de Granaditas). A su vez estas élites se organizaron para combatir a los insurgentes. Por consiguiente, es posible argumentar que los miembros de castas africanas en Guanajuato, al igual que otros grupos, vivieron un proceso de descomposición social desde el comienzo del movimiento insurgente, ya sea por

²⁰⁶ Brading. *Mineros y comerciantes...*, p. 400.

²⁰⁷ Mónica Blanco, Alma Parra et. al. *Breve Historia de Guanajuato*, México: Fideicomiso Historia de las Américas- FCE. 2000, pp. 103-104.

²⁰⁸ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, pp. 166 y 186.

que debieron emigrar forzosamente debido a los conflictos armados y a las crisis alimentarias, llevándose a sus familias consigo, o bien, se unieron a la lucha ya sea en el bando insurgente o realista con las milicias de pardos o la Compañía de Patriotas.

Por otro lado, después de 1810 los porcentajes de los registros matrimoniales de la población afrodescendiente nunca se recuperaron y se mantuvieron muy bajos en relación a los primeros años analizados. En este periodo final, 1813 fue el año con más casamientos con 15; sin embargo éstos fueron en picada desde 1814 hasta que en 1818 se matriculó la cifra más baja con 3. La virtual desaparición de casamientos de mulatos y grupos relacionados para estos años quizás también pueda ser explicada, junto con la descomposición social y migraciones forzosas causadas por la lucha insurgente, debido a la posible asimilación de estas castas hacia otros sectores de la población. Lo anterior se podrá comprobar o desechar mediante el análisis del comportamiento matrimonial.

Las preferencias matrimoniales.

La siguiente tabla muestra el número y porcentaje totales de casamientos de las castas afrodescendientes.

Tabla III. Matrimonios de castas africanas con otras calidades.

CALIDAD	No. UNIONES	PORCENTAJES
Españoles	19	7.2
Mestizos ^o	60	23
Indios	138	53
Castas Negras	35	13.4
No Conocida	9	3.4
TOTALES	261	100

Fuente: APNSG, Sección Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.
^o Incluyen Castizos.

Con estos datos es posible calcular el nivel de exogamia y endogamia del grupo afrodescendiente. De esta manera, el 86.6% del total de matrimonios de las castas negras fueron celebrados con miembros de otros grupos sociales (226), quedando el 13.4% restante de uniones de carácter endogámico. Así, las cifras para los casamientos inter-casta resultaron sumamente altas en comparación con otras investigaciones, incluso las correspondientes a la región guanajuatense. Ahora bien, respecto a los patrones de uniones exogámicas, el 8.4% se celebraron con españoles, 26.5% mestizos, 4% casta desconocida y 61.1% indios. De esta forma, dos grupos sociales (indios y mestizos) absorbieron cerca del 90% de todos los enlaces inter-casta en que participaron los mulatos, mientras que los españoles fueron los que menos estuvieron interesados en contraer matrimonio con las castas negras, con 19 casamientos únicamente.

Por consiguiente, los patrones de exogamia de los mulatos hombres propuestos por Brading en su análisis del padrón de 1793, parecieran estar relacionados a los obtenidos en este trabajo. Esta afirmación también es compartida por Patrick Carroll en su estudio sobre la ciudad de Xalapa, al mencionar que: “el mejor agente de la reducción de sangre negra fue el indio”²⁰⁹. Por otro lado, se pone al descubierto que tampoco mulatos, moriscos, lobos ni coyotes buscaban matrimoniarse con miembros de sus mismas calidades, quizás por la búsqueda de la movilidad social y así escapar del estigma de la sangre y del tributo. Sin embargo, faltaría desmenuzar aún más la conducta matrimonial de las castas negras para tomar en cuenta a esto como afirmaciones categóricas. Pero antes de continuar desarrollando este punto, brevemente se analizarán los patrones hallados en los libros de indios y españoles.

Respecto a los libros de indios y españoles, como ya se mencionó, en el periodo revisado en ninguno de estos documentos apareció registrado algún individuo con ascendencia africana, por lo tanto las cifras encontradas en los libros de castas son las únicas que indican con qué frecuencia españoles e indios se casaban con miembros de las calidades negras. Pese a lo anterior, sí es posible hacer cálculos aproximados de las preferencias conyugales de los dos primeros grupos. De un total de 748 casamientos

²⁰⁹ Patrick Carroll. “Estudio sociodemográfico de personas de sangre negra en Xalapa, 1792”. *Historia Mexicana*, Vol. XXIII, julio-septiembre 1973, p. 114.

registrados en los volúmenes para españoles entre 1810 y 1824²¹⁰, solamente 35 de ellos se llevaron a cabo fuera de su grupo social (4.7%). De esta manera, los libros mostraron en general, que las mujeres y los hombres españoles prefirieron casarse en gran proporción con algún miembro de su mismo grupo, y cuando no lo hacían, la mayor cantidad de uniones se llevaron a cabo con alguien catalogado como de calidad desconocida. Así, de un total de 18 uniones español-calidad no conocida, en 11 de ellas participaron españoles varones y las siete restantes fueron mujeres de la misma calidad²¹¹. Cabe destacar que únicamente en los volúmenes destinados a esta población fueron anotados hombres sin señalar su calidad, ya que en los libros de castas como de indios, el origen se desconoció solamente para mujeres (9 en ambos casos).

En los volúmenes destinados al registro de casamientos de indios entre 1817 y 1822, también se mostró una fuerte tendencia endogámica. De 864 enlaces contabilizados, solamente el 5.4% se llevaron a cabo con algún miembro externo al grupo. Los pocos casamientos inter-casta encontrados, 30 de ellos fueron entre indios y españolas, le siguieron los celebrados entre indios y mujeres de calidad desconocida con nueve y por último con mestizas en siete ocasiones. Intrigante resultó encontrar a una sola mujer india que se casara fuera de su grupo, y lo hizo con un español²¹². También es importante destacar las uniones indio-española, ya que fueron las únicas que se encontraron registradas en ambos libros; sin embargo en los ejemplares de los naturales se anotaron 30 de estas, mientras que en los de los españoles se halló anotada una exclusivamente. Por tanto, se puede argumentar que en Guanajuato el grupo indígena fue el que menos se mezcló, sólo superado por el español (aunque ambos porcentajes son muy parecidos), y tanto uno como otro contrastan abruptamente con el elevado porcentaje exogámico de las castas negras.

Si bien se reconoce que los datos y patrones argumentados sobre los libros matrimoniales tanto de indios como de españoles guanajuatenses fueron hechos sin tanta profundidad como el análisis de los libros de castas, aún así es posible vislumbrar de manera general, la composición demográfica de ambos grupos y sus preferencias

²¹⁰ En este periodo solo se encontraron registrados a 4 españoles europeos.

²¹¹ APNSG, Sección: Sacramental, caja 93 (1810-1826), Libros de matrimonios de españoles El resto de casamientos inter-casta se llevaron a cabo con mestizos en 13 ocasiones e indios con 4 casamientos.

²¹² APNSG, Sección: Sacramental, caja 93 (1810-1826), libros de matrimonios de indios.

matrimoniales a fines del periodo colonial. A su vez, para esta investigación dicha información pone al descubierto un posible “tejemaneje” de los registros parroquiales llevados a cabo por los burócratas eclesiásticos, los que al fin y al cabo, elegían qué tipo de uniones “interraciales” se registraban en determinado libro (los casamientos de indios con españolas ponen en claro esta situación).

Retomando el análisis de los casamientos de mulatos y otras clases afrodescendientes, el altísimo porcentaje de las uniones inter-casta en que participaron explicaría la complejidad y variedad de los registros hallados, tal como se observa en la Tabla IV.

Tabla IV. Total de uniones matrimoniales.

UNIONES		CANTIDAD
HOMBRES	- MUJERES	
Mulato	- India	23
Mulato	- Mestiza	19
Indio	- Coyota	18
Indio	- Mulata	30
Mulato Libre-	Mulata Libre	12
Mulato	- Mulata	22
Mulato	- No Conocida	4
Mulato Libre -	Mestiza	23
Indio	- Morisca	1
Mulato Libre-	No Conocida	4
Español	- Morisca	1
Mulato Esclavo-	Española	1
Coyote	- No Conocida	1
Indio	- Loba	2
Mestizo	- Mulata Libre	4

Indio	-	Mulata Libre	24
Mestizo	-	Mulata	8
Mulato	-	Castiza	1
Lobo	-	India	2
Mulato Libre-		India	33
Coyote	-	India	5
Mulato Libre-		Española	6
Coyote	-	Mestiza	5
Mulato	-	Loba	1
Mulato	-	Española	9
Coyote	-	Española	2
TOTALES			261

* Fuente: APNSG, Sección Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.

La tabla anterior detalla la calidad y el género de los involucrados en relaciones conyugales con miembros de las castas negras. Tanto en ésta como en la Tabla I se destacó la presencia de un solo hombre español, José Lorenzo Colmenero, el cual contrajo matrimonio en 1808 con María Cayetana Villanueva, una de las dos moriscas registradas en el periodo²¹³. Cabe resaltar que el único español casado con alguna mujer de casta afrodescendiente, lo haya hecho con una morisca, la cual se consideraba la calidad más “blanqueada”. De hecho, Aguirre Beltrán define al morisco como un producto de la mezcla del blanco con mulata blanca, por tanto resultaba difícil distinguirlo de los españoles²¹⁴.

Por su parte, Ben Vinson agrupa a categorías coloniales como lobo, coyote, morisco y chino, como “castas periféricas” o “castas olvidadas”, las que representaban el sistema de clasificación: “en su máxima complejidad hacia la parte tardía del periodo colonial”²¹⁵. Respecto a la categoría de morisco, menciona que esta no se encontraba estrechamente relacionada con las categorías principales (mulato, español, indio y mestizo), a diferencia

²¹³ APNSG, Sección: Sacramental, caja 92 (1806-1817), libros de matrimonios de castas (1808-1809).

²¹⁴ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 167.

²¹⁵ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 273.

de lobos y coyotes; por tanto éstos se podían mover más libremente entre los estratos sociales y ser sujeto de elección matrimonial para el grupo blanco. En relación a los términos “lobo” y “coyote”, ambos hacían referencia a la mezcla de sangres negra e india. Sin embargo regularmente se le consideraba al lobo como un individuo con un porcentaje mayor de linaje africano, y en ocasiones ayudaba a las autoridades a identificar al sector de la población que era tanto negro como indio para también incluirlo en el padrón tributario²¹⁶. Mientras que el vocablo “coyote” intentaba agrupar al sector de la población con un porcentaje mayor de ascendencia indígena. Inclusive en los primeros siglos del virreinato al coyote se le consideraba un producto de mestizo e india, aunque en las clasificaciones de fines del siglo XVIII se le catalogó como resultado de la mezcla entre mestizo y mulata²¹⁷.

De esta manera, en los registros matrimoniales se encontraron a 5 personas catalogadas como lobos (tres hombres y dos mujeres). De los cinco casamientos, cuatro de ellos fueron celebrados con indios, y el restante se realizó entre José Eleuterio Guevara y María Macedonia Vielmar, mulato y loba respectivamente²¹⁸. A diferencia de los escasos registros de lobos, la calidad coyote se aplicó para 31 personas, siendo la tercera clasificación negra más utilizada por los párrocos guanajuatenses después de mulatos y mulatos libres (10.5%). A su vez, los patrones matrimoniales de los coyotes resultaron reveladores. Las 18 mujeres catalogadas con esta casta se casaron con indios, mientras que los hombres mostraron patrones más variados, al contraer nupcias 5 de ellos con indias y mestizas respectivamente, 2 con españolas y solo una celebrada con una mujer de casta desconocida. De esta manera, ningún hombre o mujer coyote se casó con algún miembro de su propia calidad, e inclusive con ninguno del grupo negro-africano, dándose como resultado un patrón matrimonial inter-casta del 100%. En general, las tres “castas olvidadas” encontradas en los libros, no buscaron el matrimonio con miembros de su mismo grupo.

²¹⁶ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 289.

²¹⁷ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* pp. 171 y 177.

²¹⁸ APNSG, Sección: Sacramental, caja 92 (1806-1817), libros de matrimonios de castas (1806-1808). El matrimonio se celebró en 1808.

El uso de estos términos pone en clara evidencia de qué manera trabajaban los prejuicios étnicos y “raciales” presentes en el pensamiento de la burocracia eclesiástica en la ciudad de Guanajuato, debido a que, en la realidad, era imposible conocer y gradar qué nivel de “sangre negra” tenía cada uno de los grupos mencionados. Por tanto, la guía principal para la clasificación tuvo necesariamente que ser la apariencia física y los rasgos fenotípicos de los individuos. Aunque es muy posible suponer que los párrocos se apoyaban en otros criterios de clasificación, como quizás lo fueron el linaje familiar y el estatus económico y ocupacional de los contrayentes²¹⁹. A este respecto, Vinson argumenta que los adultos que continuaban apareciendo con alguna calidad “periférica”, era porqué: “debieron de tener muy poco poder social [...] debieron de haber tenido orígenes lo suficientemente humildes como para no refutar la asignación de coyote, afirmando ser mestizo”²²⁰.

Por otro lado, fue posible observar de qué forma las categorías coloniales, en especial las llamadas “periféricas”, se expandían o contraían de acuerdo al criterio del registrador. Así, el sistema de clasificación aspiraba a mantener a los grupos base “íntactos” (español, mulato, mestizo e indio). Para poder conseguir esto, los notarios parroquiales manipulaban el uso de las categorías intermedias cuando a su juicio era necesario restringir el ascenso de un individuo (ya sea por su color oscuro de piel o por su marginalidad económica, o bien ambas cosas) y así contener el “pase” de una casta a otra²²¹. Lo anterior también explicaría por qué la categoría mulato dominaba rotundamente las castas negras en Guanajuato: ésta se había convertido en un término “genérico”.

Diferencias en la conducta matrimonial de hombres y mujeres.

La Tabla III mostró que los patrones conyugales de los miembros de las castas negras difirieron en buena medida respecto a los correspondientes de españoles e indios. Sin embargo, advierte Robert McCaa, el comportamiento y oportunidad matrimonial no solo dependía de la distinción por calidad, sino también del género al que se pertenecía. De

²¹⁹ Para Richard Konetze, las clasificaciones raciales en los registros parroquiales estaban basadas solamente en las declaraciones de ambas partes, y por lo tanto fueron arbitrarias. (Citado en Mörner. “The History of race relations in Latin America...”, p. 22).

²²⁰ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 296.

²²¹ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 301.

esta manera, para tener una perspectiva completa del fenómeno, se analizará separadamente tanto a hombres como a mujeres de todas las castas afrodescendientes, para finalizar este apartado con el mismo análisis por género ahora aplicado a mulatos y a mulatos libres. Las Tablas V y VI muestran los modelos de conducta tanto de hombres y mujeres.

Tabla V. Matrimonios de hombres de casta africana*

UNIONES CON	No. DE UNIONES	%
Españolas	18	10.4
Mestizas	47	27.1
Castizas	1	0.6
Mulatas	22	12.7
Mulatas Libres	12	7
Indias	63	36.4
Lobas	1	0.6
Coyotas	0	0
Moriscas	0	0
No Conocida	9	5.2
TOTALES	173	100

Fuente: APNSG, Sección Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.

*Aquí se agruparon Mulatos, mulatos libres, mulato esclavo, lobos y coyotes.

Tabla VI. Matrimonios de mujeres de casta africana*

UNIONES CON	No. DE UNIONES	%
Españoles	1	0.9
Mestizos	12	9.75
Indios	75	60.9
Lobos	0	0
Coyotes	0	0
Moriscos	0	0
Castizos	0	0

Mulatos	23	18.7
Mulatos libres	12	9.75
No Conocida	0	0
TOTALES	123	100

Fuente: APNSG, Sección Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.

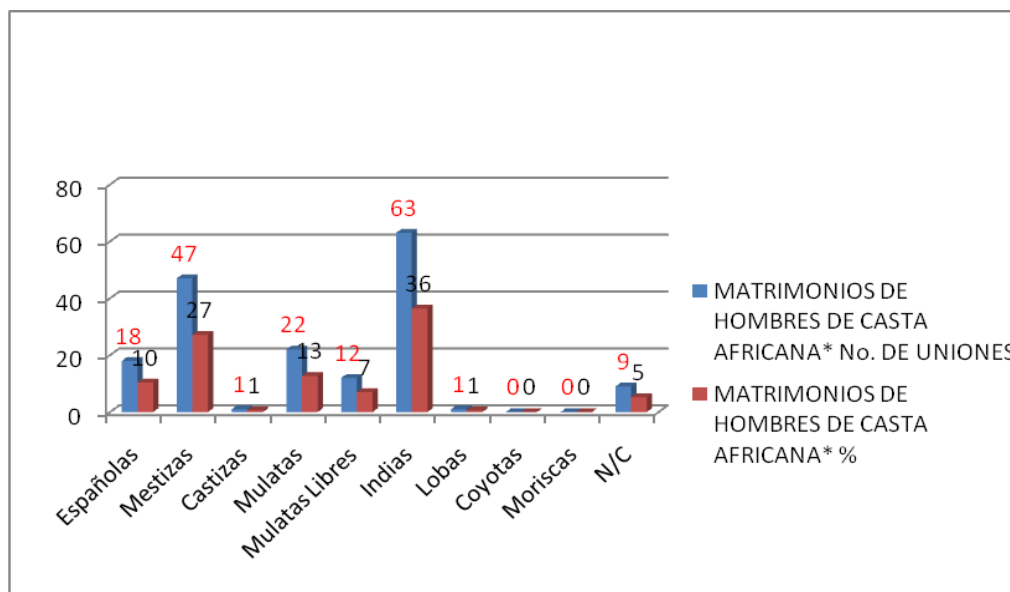
*Aquí se agruparon: Mulatas, mulatas libres, moriscas, lobas y coyotas.

Efectivamente, en estas tablas resultó evidente que los patrones de casamientos fueron diferentes para ambos sexos. Los hombres mostraron un mayor abanico respecto a las calidades de las mujeres con quienes se unieron, abarcando a ocho diferentes, mientras que las mujeres se matrimoniaron solamente con cinco (indio, español, mestizo, mulato y mulato libre). A su vez, los porcentajes para los varones resultaron más equilibrados en relación a los de su contraparte femenina. Éstos se casaron más comúnmente con indias (63 uniones de un total de 173), y con menos frecuencia con mestizas, mulatas, españolas, mulatas libres, de casta desconocida y al último con lobas y castizas, con una unión respectivamente.

Cabe destacar que, tal como fue el caso de los datos presentados en la Tabla III, las mujeres indias ocuparon el primer lugar en casamientos con hombres de ascendencia africana (36.4%). Sin embargo, la diferencia en el número de casamientos con mestizas (27.1%) fue menor respecto a los primeros, pero solo por un estrecho margen de 16 parejas. A la vez, las mujeres de las castas restantes (mulatas, mulatas libres y españolas) también presentaron patrones balanceados. Aunque, si tomamos conjuntamente los datos de los casamientos con mulatas y con mulatas libres, esto con la intención de observar el nivel de endogamia del grupo negro masculino, éstos resultaron mayores al porcentaje de casamientos con españolas (20.3 y 11 respectivamente²²²).

²²² A estos dos porcentajes se les sumó el matrimonio registrado con una loba, para las castas negras, y uno más para el grupo español por la unión de una castiza con un mulato (+0.6% para los dos casos).

Gráfica II. Patrones matrimoniales de hombres con casta africana.



En el caso de las mujeres con casta africana, el nivel de oportunidad matrimonial varió considerablemente respecto al de los hombres. De los 123 casamientos registrados, en 75 de ellos se unieron con indios, representando así su primera elección matrimonial. Mientras que los enlaces celebrados con mulatos ocuparon el segundo escalón con 35, representando un margen bastante amplio entre éstos y los primeros (porcentualmente dos veces menor). Posteriormente, se encuentran las uniones con mestizos con un 9.75% del total, y por último los españoles con una sola unión. Considerando el grado de endogamia femenina, ésta se puede situar en un 28.4%, un porcentaje relativamente mayor que en el caso de los varones afrodescendientes. De esta manera, dos grupos sociales (indios y castas negras) absorbieron casi el 90% de los casamientos con féminas de ascendencia africana, quedando muy rezagados los dos grupos de los estratos superiores (españoles y mestizos).

Por lo tanto, es probable que los hombres con linaje africano, además de unirse con un número mayor de mujeres de distintas calidades, tuvieran una mayor movilidad social en dirección ascendente, a diferencia de las mujeres de su mismo grupo social. Ya que los primeros presentaron un porcentaje superior de nupcias con españolas y mestizas, mientras que las segundas se matrimoniaron poco con calidades elevadas y sí mucho más a menudo con los grupos bajos de la pirámide estratigráfica. Sin embargo, y a pesar de estas diferencias, es pertinente señalar que, tanto para hombres como mujeres, la primera

elección matrimonial la hallaron con la población indígena. Además, el porcentaje respecto a los casamientos con el grupo español fue bajo para ambos sexos.

Lo anterior coincide con lo afirmado por McCaa en su estudio sobre patrones matrimoniales en el pueblo minero de Parral. El autor midió la oportunidad matrimonial de hombres y mujeres, encontrando para las últimas que el factor “racial” (es decir, su casta) fue el más determinante en sus posibilidades de casarse con un individuo de un estatus determinado²²³. De esta forma, las féminas calificadas con sangre negra, debieron tener menos posibilidades de casarse con varones de estratos superiores (español, castizo, mestizo). Lo anterior también quedó evidenciado en nuestro análisis sobre el comportamiento matrimonial.

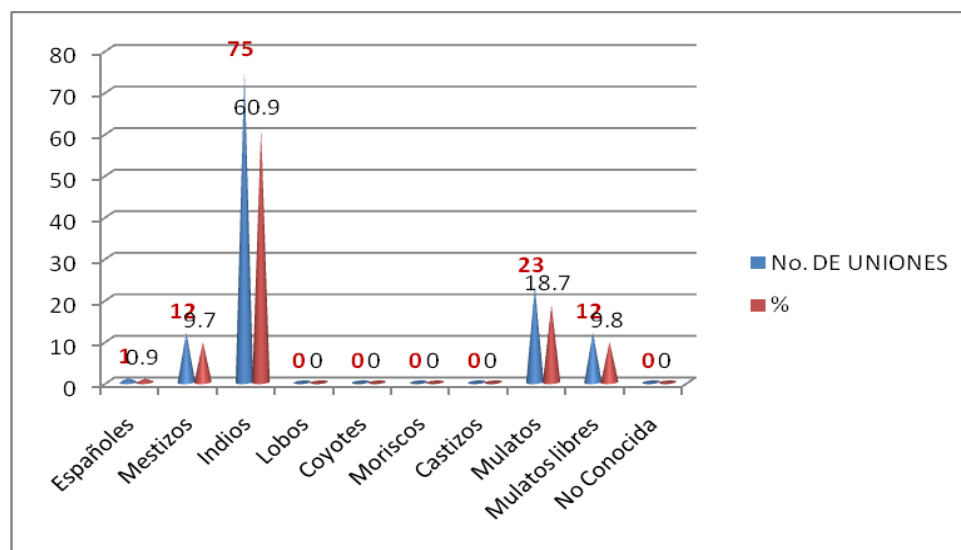
Respecto a los hombres, McCaa señala que sus oportunidades matrimoniales estaban determinadas por el estatus ocupacional como primer criterio, siguiéndoles la “raza” y edad. En este sentido, los patrones conyugales de los mulatos guanajuatenses mostrarían que estos habían logrado ascender en la escala económica y laboral en relación a las mujeres con calidades negras (el elevado número de uniones con mestizas afirmaría lo anterior). Sin embargo su primera oportunidad matrimonial continuaba siendo una de las castas más marginadas del régimen novohispano: los indios, y en especial las mujeres de este grupo social.

Antes de proseguir, es pertinente mencionar que de ninguna manera se está argumentando que la sociedad de castas novohispana, sobre todo la de finales del siglo XVIII e inicios del XIX, haya sido una sociedad rígida y carente de una constante e importante movilidad socioeconómica (como sí lo fueron otros sistemas de castas como el de la India, o posteriormente el apartheid en Sudáfrica). Por el contrario, y como se revisará a profundidad en el capítulo IV, los investigadores que se han enfocado en observar la importancia que guardaba la calidad o casta como un factor determinante en la ocupación y el estatus socioeconómico de los guanajuatenses de finales del periodo colonial, afirman, con ciertas discrepancias, la importancia de la movilidad laboral y económica entre los estratos sociales de Guanajuato. Este dinamismo había demeritado la importancia de la

²²³ McCaa. “Calidad, clase and marriage...”, p. 488.

casta como factor determinante del lugar que los individuos ocupaban en la sociedad, surgiendo a su vez otros factores tales como la riqueza y el prestigio que ésta traía consigo. Ahora, si bien algunos indios y mulatos lograron ascender socioeconómicamente, ésta no fue la tendencia general²²⁴.

Gráfica III. Patrones matrimoniales de mujeres con casta africana.



Ahora bien, analizando específicamente a mujeres y hombres clasificados como mulatos (no incluyendo a los mulatos libres), también se pueden encontrar diferencias en sus preferencias casamenteras. De un total registrado de 139 mulatos, 60 fueron mujeres y el resto varones. Tal como sucedió con los patrones generales de féminas afrodescendientes, la diversidad matrimonial de las mulatas estuvo más restringida y limitada que la de los mulatos. Éstas únicamente se casaron con tres distintas calidades: en 30 ocasiones con indios, ocupando el primer lugar, le siguieron mulatos con 22 y al último mestizos con 8.

Por otro lado, el abanico de las mulatas libres estuvo aún más cerrado que la de sus hermanas mulatas. Así, de un total de 40 matrimonios (de un absoluto de 118), el 60% se celebraron con indios (24), el 30% con mulatos libres y con mestizos tan solo 10%²²⁵.

Los hombres de calidad mulato presentaron una mayor variedad en su elección matrimonial que las mujeres de su mismo grupo. De 79 registros hallados, las indias

²²⁴ Véase capítulo IV.

²²⁵ APNSG, Sección: Sacramental, cajas 92-94, libros de matrimonios de castas.

volvieron a ocupar el primer puesto con 23 uniones, aunque seguidas muy de cerca por las mulatas con 22 y mestizas con 19. Las cifras para estos tres grupos son prácticamente idénticas. Más abajo continuaban los casamientos de mulatos con españolas, con un total de 9 más uno con castiza (12.5%). Lo anterior convirtió a los mulatos varones como el subgrupo con linaje africano más preferido por las españolas para casarse (ver Tabla IV). Respecto a los mulatos libres varones, sus patrones resultaron relativamente más restringidos. Aunque también para ellos, como lo fue para todas las castas negras en general, la primera elección recayó entre las naturales con 42.3%. Luego, un poco más alejadas estuvieron las mestizas con 29.4%, y al final mulatas libres (15.3%) y españolas (7.6%).

Sobre esto podemos concluir que el análisis por género de la población registrada como mulata y mulata libre, enseñó que las mujeres de ambos grupos vieron limitada su elección matrimonial en mayor medida que sus contrapartes masculinas. Por lo tanto, ellas tuvieron una menor movilidad social ascendente en la escala estamentaria. Aunque también, resultó muy llamativo encontrar un menor número de registros de mujeres afrodescendientes en relación a los hombres de las mismas calidades (ver tablas I, V y VI). Esto puede encontrar sentido en las afirmaciones de Robert McCaa. En su estudio, el autor comparó los registros matrimoniales del censo de 1793 con los libros parroquiales, encontrando que, la cifra de mujeres que cambiaron el registro de su casta de la primera fuente respecto a la segunda, fue el doble que la de hombres. Para el autor esto representaba una “homogenización” en la clasificación de los cónyuges: un “reacomodo racial”²²⁶.

De esta manera, si bien las mujeres guanajuatense registradas con alguna calidad negra representaban, junto con las indias, los grupos poblacionales más marginados en la ciudad y el distrito minero, es posible argumentar que para ellas resultó más fácil cambiar su clasificación por medio de la unión con un individuo de casta superior, y de esta manera, “blanquear” su linaje. Por otro lado, si bien los mulatos, mulatos libres, lobos y coyotes gozaban de una mayor movilidad social ascendente por medio del casamiento con mujeres de calidades elevadas, éstos rara vez podían aparecer matriculados con otra casta,

²²⁶ McCaa. “Calidad, clase and marriage...”, pp. 497-498.

arrastrando con ellos desde su bautismo el estigma de su sangre y heredándolo a su descendencia.

Otra cuestión que resultó sugerente, fue el hecho de que no se haya registrado ningún casamiento entre mulatos y mulatos libres. Lo anterior no puede hallar explicación en suponer que ambos grupos presentaron este comportamiento de manera consciente. Con esto es posible afirmar, junto con otros ejemplos ya citados como el registro de casamientos indio-española o el mencionado en el párrafo anterior, la existencia de un “tejemaneje” evidente en las formas de clasificar a la población negra guanajuatense por parte de los notarios parroquiales. Esto con la intención, quizás, de frenar lo más posible el ascenso social de esta población. Patricia Seed coincide con estas afirmaciones al mencionar que existió un esfuerzo de los registradores por reducir la “brecha” entre las castas de los cónyuges²²⁷. Esta afirmación se verá reforzada en el análisis de los libros bautismales, en los cuales no se encontró a ningún recién nacido con la clasificación “mulato libre”.

Por último, es pertinente mencionar que la hipótesis planteada en páginas anteriores, referente a que el término “mulato libre” encerraba connotaciones menos peyorativas que el de “mulato”, ya que el primero pudo usarse como sinónimo de “mulato blanco” o “mulato claro”, resultó falsa de acuerdo al análisis del comportamiento matrimonial. Tanto mulatos como mulatas libres se casaron en más ocasiones con indios en comparación a las mujeres y los hombres mulatos (48.3% y 38% respectivamente); a su vez, el primer grupo se casó en menos ocasiones con españoles respecto al segundo (5% y 7.1%). Aunque hay que apuntar que los mestizos contrajeron un mayor porcentaje de nupcias con mulatos libres que con mulatos (22.8% y 19.4%). De esta manera, quizás ser catalogado como mulato favorecía la posibilidad de ascender socialmente más que la etiqueta de mulato libre²²⁸, aunque la cuestión no resultó comprobable.

El ‘destino’ de la población afrodescendiente: “Afroindianidad” y asimilación.

Pese a la complejidad en los criterios de clasificación y calificación de los cónyuges, el análisis del comportamiento matrimonial inter-casta reveló una “polarización”

²²⁷ Seed. “Social Dimensions of Race...”, pp. 595-596.

²²⁸ Es posible que el término “mulato libre” tuviera una referencia a “liberto”, con lo que la intención de catalogar a una persona de esta forma, era que conservara una referencia más cercana con su estigmático pasado esclavo.

en la composición demográfica de la ciudad de Guanajuato hacia comienzos del siglo XIX. Por un lado, se demostró el poco interés de los grupos posicionados en la parte superior del sistema (españoles y castizos) para contraer matrimonios con las calidades ubicadas al fondo de la sociedad, en especial si estas provenían del linaje negro africano. Y por el otro, fue notoria una amalgama entre la población india y negra que pudo ser significativa en términos demográficos no solamente en Guanajuato, sino también en la composición poblacional del México independiente. Sin embargo, en medio de estos dos polos opuestos, también se evidenció un contacto relativamente cercano entre mestizos y castas afrodescendientes. Por consiguiente, es posible argumentar que el “destino” de esta población, en lo que respecta a la capital guanajuatense, tuvo dos vertientes: la “Afroindianidad” y la asimilación al grupo mestizo por el “blanqueamiento”.

La importancia que los registros parroquiales mostraron acerca de las uniones entre indios y castas afrodescendientes, ya había sido observada por otros investigadores. Aguirre Beltrán afirma que los hijos de negros e indias: “fue esta mezcla la fuente principal de la población afromestiza de la Colonia”²²⁹. Luz Martínez Montiel está de acuerdo en señalar la importancia numérica de los descendientes de indígenas y africanos en la demografía del México decimonónico. Por lo tanto, para conceptualizar este crisol, la autora lo denominó como “Afroindianidad”. A su vez, este mestizaje originó un proceso de “africanización” del indio e “indianización” del africano y sus descendientes, es decir, además de la mezcla biológica, ambos grupos aportaron sus propios elementos sociales y culturales, que se mimetizaron formándose nuevos elementos²³⁰. Sin embargo, en la transformación de estos valores y su fusión correspondiente, proceso llamado Interculturalidad por M. Montiel, los componentes biológicos y culturales que dominaron fueron los del mundo indígena, debido a que estos eran mayoría, y además de que se encontraban en su medio ambiente original, y por consiguiente su composición social no había sufrido una acción tan destructora como en las sociedades esclavizadas africanas: “el negro conservó y comunicó al indio parte de

²²⁹ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 257.

²³⁰ Véase Luz María Martínez M. *Negros en América*. Madrid: Ed. Mapfre, 1992, 365pp.

su patrimonio intelectual [...] todo esto significó una vía de africanización del sector indígena por medio del mestizaje”²³¹.

De esta manera, resultó evidente que, en Guanajuato a comienzos del siglo XIX, la mayor parte del grupo demográfico calificado con alguna casta negra-africana fue asimilada demográficamente por la población catalogada como india. Afirmándose, con esto, que la ciudad vivió un proceso de “Afroindianidad” a finales del periodo colonial e inicios del México independiente. Dicha conclusión se contrapone a las aseveraciones de James Taylor. Taylor citó datos analizados por Eric Wolf, que examinó las clases tributarias de la Intendencia guanajuatense en 1806, contabilizando a 76,852 indios de pueblo, 164,879 indios laboríos y vagos y 43,424 negros y mulatos libres. Esto conllevó a Taylor a suponer que dichas cifras verificaban su tesis acerca de que la mayoría de los mulatos habían superado las barreras de las castas tributarias y habían logrado ascender socialmente por medio de su estrecho contacto matrimonial con mestizos y castizos. Lo anterior lo sustenta en que en el padrón de 1793 se registraron 35,057 afrodescendientes, sin embargo, 13 años después prácticamente no había crecido su población. También señala que, a diferencia de los mulatos, los indios no consiguieron traspasar su estatus de tributarios, debido a que su población aumentó de 89,753 de 1793, a 241,731 en 1806²³².

De acuerdo al análisis de los registros parroquiales, esta afirmación puede resultar errónea y seguramente es derivada por los mismos cálculos de Taylor. El historiador conjeturó que los mulatos habían dejado atrás su estigma gracias a sus abundantes uniones con miembros de los estratos superiores. Sin embargo, los resultados de nuestra investigación, aunque ésta se ubica en una temporalidad posterior, evidenciaron que las castas negras celebraron el mayor número de casamientos con indígenas, y que el contacto conyugal con españoles y castizos fue muy bajo. Aunque, como se mencionó, se reconoce que las uniones con mestizos sí fueron relativamente abundantes. Por consiguiente, retomando las cifras de Wolf citadas por Taylor, junto con lo argumentado en este trabajo, es posible sustentar la afirmación de que la mayor parte de los mulatos de la provincia habían sido absorbidos por la población indígena (sobre todo por los calificados como

²³¹ Martínez Montiel. *Inmigración y diversidad cultural en México...*, p. 37.

²³² Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, p. 190.

“vagos y laboríos”, ya que éstos en su mayoría habitaban en las ciudades) y engrosado sus filas. Esto explicaría el porqué en 1806 se registraron menos mulatos y más indios: muchos de ellos no lograron el ascenso social y se fueron difuminando en la “Afroindianidad”.

Recientemente, el concepto “Afroindianidad” se ha revalorizado por otros investigadores. Por ejemplo, para Juan Pablo Peña la “Afroindianidad” no debe de ser tomada como un concepto estático, sino como una manera de denominar un proceso de “larga duración”: “a partir del cual se puede aproximar al estudio de las relaciones que denominé interculturales”²³³. Por tanto, señala Peña, el análisis de dichas relaciones no se limitó a la legalidad del matrimonio (cuestión en la que se basó nuestro estudio), sino que abarcaron también las uniones “ilícitas” entre ambos grupos como el adulterio.

De esta manera, y continuando con la “re-semantización” del término “Afroindianidad”, en esta investigación se propone usarlo como una herramienta conceptual para rastrear, en las “mentalidades” de las élites, el “destino” de la población afrodescendiente en los primeros años del Guanajuato independiente (1822-1830). Así, para este periodo se entenderá como “Afroindianidad” a la continuidad de los prejuicios y de los estereotipos coloniales enunciados contra las poblaciones negras e indias presentes en el pensamiento y en los discursos de la burocracia y de las clases hegemónicas locales. En la época independiente, estas élites trataron de seguir conservando el status quo del sistema colonial aún sin hacer referencia al color de la piel o a la procedencia del linaje, mediante la reproducción de dichos estereotipos, dirigidos ahora contra los descendientes de ambos grupos.

Asimilación por “blanqueamiento”.

El segundo tipo de unión matrimonial más importante en términos numéricos, en la que participaron los mulatos y otros miembros de las castas africanas, fue la celebrada con mestizos. Para el caso de Guanajuato, este hecho ha sido destacado por varios investigadores, aunque al respecto se han originado distintas explicaciones. Como ya se ha

²³³Juan Pablo Peña. *Relaciones interculturales. La Afroindianidad en la Audiencia de Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, FFy L- UNAM, 2011, p. 4.

mencionado, historiadores como James Taylor y María Guevara señalan que este tipo de casamientos apuntaban hacia una “homogenización” de la sociedad guanajuatense. Así, Guevara enfatiza que éstos favorecieron a la completa integración de los mulatos como verdaderos “novohispanos”²³⁴. De esta forma, la autora entiende el término “homogenización” como el camino a la “igualdad” por medio de la asimilación (mestizaje) de toda la población a fines de la colonia. Sin embargo, aunque se está de acuerdo en que los afrodescendientes en Guanajuato vivieron un importante proceso de asimilación al grupo mestizo, esto no necesariamente quiere decir que los estratos altos de la sociedad los aceptaran como iguales, como semejantes.

Olivia Gall en su estudio sobre la historia de las manifestaciones del racismo indígena en Chiapas, señala que, dentro de cualquier proceso de asimilación de una población “inferior” al grupo hegemónico, se aspira con esto a alcanzar una “estandarización” de los caracteres del nuevo grupo fusionado (similar color de la piel, mismos elementos culturales y religiosos, etc.). Así, aunque Gall señala que el asimilacionismo no es la forma en que se manifiestan los procesos de exclusión contra los indígenas chiapanecos (la autora los define más como un “segregacionismo diferencialista”²³⁵), éste proceso asimilacionista, que sí aconteció en el resto del país, puede ser considerado como una forma de “racismo”, ya que con la asimilación se buscaba borrar las identidades y las necesidades específicas del grupo menos favorecido, a través del discurso de “todos somos iguales”. Por tanto, el racismo asimilacionista pretende, como finalidad última, la futura desaparición de los agentes “indeseables” del grupo marginado. Ahora bien, aunque la autora centra esta discusión en el desarrollo de las políticas indigenistas de comienzos del siglo XX, estas dinámicas también pueden ser encontradas a comienzos del siglo XIX, en el proceso de asimilación de las castas negras al grupo mestizo. Ya que, el mulato, para poder ascender en la escala social novohispana, tenía que ser asimilado (o de menos “hacerse pasar por asimilado”) y aceptado por el grupo blanco.

²³⁴ Véase Guevara. “Vida cotidiana de castas en Guanajuato...”.

²³⁵ Gall. “Identidad, exclusión y racismo...”, p. 241. La autora apunta que a diferencia del centro de México, donde el racismo asimilacionista fue más evidente, en Chiapas la segregación del grupo indígena fue la forma más común de racismo, aún en el presente.

Melchor Campos menciona que en el sistema colonial hubo un control de los accesos hacia la movilidad social, que: “fue regulada por una especie de política discriminatoria y de control de las filtraciones del movimiento ascendente”²³⁶. A esto se le denominó fenómeno de “pase” y permitía a cierta población asimilarse legalmente de una casta hacia la otra. Para que un miembro de una casta inferior pudiera “pasar” como mestizo, castizo o español, existían varias vías legales además de los matrimonios y los certificados de pureza de sangre. De esta manera, existieron unas Reales Cédulas llamadas “gracias al sacar”. En éstas, el rey definía el monto de muchas operaciones burocráticas, que abarcaban desde los permisos para que extranjeros pudieran residir en las colonias españolas (cartas de naturaleza para Indias), hasta permisos para recibir todos los privilegios de Hidalguía y pureza de sangre, que a finales del siglo XVIII eran los más costosos, alcanzando un valor hasta de 80,000 pesos.

Las cédulas de “gracias al sacar” contenían apartados especiales para controlar el “pase” de una casta a otra; sobre todo, o mejor dicho, únicamente se si se trataban de personas provenientes de las castas negro-africanas. De esta forma, en la Real Cédula del 1 de febrero de 1795, en sus puntos 68 y 69, se estipulaba que: “Por la dispensación de la calidad de pardo deberá de hacerse el servicio de 600 [...] Y por dispensación de la calidad de quinterón, se deberá de servir con 800”²³⁷. Así, las únicas calidades afrodescendientes que podían aspirar a ascender por esta vía eran las que se consideraban como las más “aculturadas” a los estratos superiores, ya sea por su lealtad a la corona, por el prestigio de su ocupación (las milicias de pardos), o bien por aparentar un fenotipo lo más alejado posible de la raíz negra (el quinterón): en otras palabras, “ser lo más blanco posible”. A la vez, los costos de estos trámites eran elevados. Por ejemplo, si se compara los 125 pesos que debió de pagar en 1805 Doña María Luciana Rafaela por una esclava de 29 años y de compleción “gruesa”²³⁸, el costo por desprenderse de la casta pardo fue cinco veces más elevado y por el quinterón todavía más.

²³⁶ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...* p. 44.

²³⁷ AGN, Ramo: Indiferente Virreinal, Reales Cédulas Originales y Duplicados, caja 973, exp. 11, 1795, 7 fojas.

²³⁸ AHG, Ramo: Protocolos de Cabildo, libro 110, fojas 119v-121, 11 abril de 1808. Aunque por supuesto los precios de un esclavo a fines de la Nueva España había descendido considerablemente respecto a la época de mayor auge (finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII), todavía resultaba un costo poco accesible a la mayoría de la población.

Para Roger Bastide el “blanqueamiento” era un proceso por el que un hombre de color “interiorizaba” en él los modelos blancos: “el negro debe, para ser aceptado, convertirse en un ‘negro de alma blanca’, según una expresión que también existía en la América portuguesa y española”²³⁹.

Por consiguiente, se puede argumentar que para los mulatos y demás castas negras de Guanajuato existían tres caminos distintos del “blanqueamiento”: 1) como el producto de la mezcla biológica de un miembro de casta de color con uno del grupo blanco (siempre que predominaran en el recién nacido la fisonomía española), 2) la movilidad social ascendente que provocaba la unión matrimonial con alguien de los grupos superiores, y 3) el ascenso socioeconómico y de estatus gracias a la ocupación laboral, lo que permitía al pardo o al quinterón pagar por quitarse lo “infame” de su sangre. Respecto a las dos primeras, para este estudio, éstas fueron encontradas en contadas ocasiones, mientras que la tercera seguramente fue mayor, pero es posible que no tan abundante como otros investigadores supongan, debido a que la mayor parte de los afrodescendientes se unieron con otra de las castas más oprimidas: los indios.

De lo anterior es posible concluir que, si bien resultó evidente la existencia de ciertas vías para el mejoramiento social de los afrodescendientes, éste no era posible que se diera de manera colectiva, ya que como se demostró, para “blanquearse” era necesario que los individuos se despojaran de los elementos que los asociaran social y culturalmente con su propio sector poblacional (el color de piel, la vestimenta, la posición económica, las costumbres, etc.) y, a su vez, poder asimilar todos los elementos posibles del grupo hegemónico. Por tanto, la movilidad de la población negra tenía que darse forzosamente por la vía individual. En este sentido, para los españoles no importaba que algunos mulatos hayan escalado social y económicamente, ya que aquellos que lo lograban perdían sus características “negras” mediante la asimilación e integración de éstos al mundo blanco.

2.5 La clasificación de los recién nacidos: una “homogenización” en los términos.

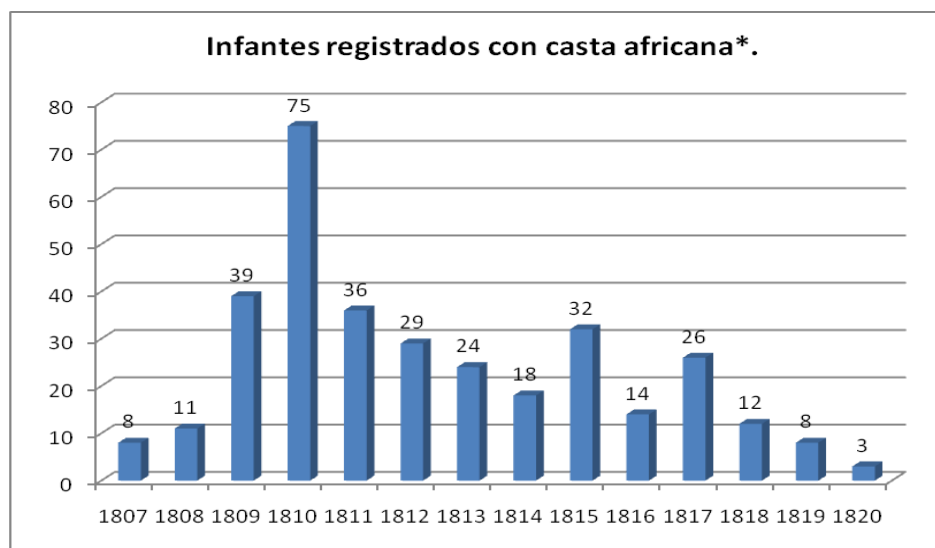
Como se ha mencionado, los registros bautismales hallados en la Basílica de Guanajuato contienen una importante y detallada información sobre la calidad de los recién

²³⁹ Roger Bastide. *Las Américas negras. Las civilizaciones africanas dentro del Nuevo Mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 1969, p. 184.

nacidos, aunque no así la correspondiente a sus progenitores y padrinos. A juzgar por otros investigadores, esta cuestión no aconteció de manera similar en otras ciudades y regiones novohispanas. Chance y Taylor señalan que en los libros bautismales de la ciudad de Oaxaca no se catalogaron sistemáticamente a los infantes, esto debido, según ellos, a que no importaba conocer su clasificación sino hasta que se convirtieran en adultos²⁴⁰. En este sentido, la importancia de la calidad de los niños guanajuatenses era mucho mayor que en Antequera, debido a que en los volúmenes de castas no hubo uno solo que fuera catalogado como de calidad desconocida.

Debido a esta falta de precisión en los registros, Chance y Taylor calcularon la casta de cada niño sobre las bases de las calidades asignadas a sus padres, y de acuerdo al sistema de castas. A su vez, ambos argumentan que esta fórmula fue empleada comúnmente en los censos coloniales. Si bien, reconocen que posiblemente sea una manera burda de clasificar, aún así afirman que esto comprobaba que los límites raciales en Antequera no eran claros²⁴¹. Para el caso guanajuatense, este tipo de análisis no puede ser aplicado, ya que, como se analizará más adelante, fue evidente que en muchas ocasiones la clasificación otorgada al infante no correspondía a la que debería según el sistema estratigráfico.

Gráfica IV. Niños catalogados con casta africana por año (1807-1820).



Fuente: APNSG, Sección: Sacramental, cajas 36- 40, libros de bautismos de castas.
*** Aquí se agruparon: Mulatos, moriscos, lobos y coyotes; así como hombres y mujeres.**

²⁴⁰ Chance y Taylor. "Estate and class in colonial city...", p. 462.

²⁴¹ Chance y Taylor. "Estate and class in colonial city...", p. 463.

En esta gráfica resulta evidente que los registros por año variaron considerablemente respecto a los libros matrimoniales. Por ejemplo, en 1807 se registraron la mayor cantidad de casamientos en los que participaron miembros de las castas africanas (ver Tabla II), mientras que en ese mismo año solo se anotaron a ocho infantes de esas calidades, la segunda cifra más baja de todo el periodo analizado (solo superado por los tres registros en 1820). Ahora, respecto a la casta de los infantes, únicamente Jose Mucio, hijo de Jose Ignacio García y Maria Ignacia Robles, fue catalogado como mulato en ese año, el resto fueron cinco lobos, un coyote y una morisca²⁴². Lo anterior es de llamar la atención, ya que a partir de 1810 solo se encontraron a dos coyotes y a un lobo, y de 1812 en adelante todos los afrodescendientes fueron registrados como mulatos.

De esta forma, de 335 registros relativos a las castas negras, el 95.8% fueron etiquetados como mulatos, y ya muy rezagados, se hallaron a 8 lobos representando el 2.4% del total, el 1.2% fueron coyotes y solo el 0.51% fueron clasificados como moriscos. Esto prácticamente simbolizó la desaparición de las “castas periféricas” en Guanajuato, difiriendo de lo mencionado por Ben Vinson, que encontró en el padrón de 1811 levantado para la Ciudad de México, que la mayoría de las castas “olvidadas” eran niños²⁴³. Respecto al término morisco, la niña Maria del Carmen Ornaba Rodriguez fue la última asignada con este término, en 1808. Por lo tanto, contabilizando los moriscos hallados en los volúmenes matrimoniales, esta categoría nunca se le asigno a algún hombre.

Tabla VII. Registros por calidad y género.

CALIDAD	HOMBRES	MUJERES
LOBO	5	3
COYOTE	1	3
MORISCO	0	2
MULATO	155	166
TOTALES	161	174

* Fuente: APNSG, Sección: Sacramental, cajas 36- 40, libros de bautismos de castas.

²⁴² APNSG, Sección: Sacramental, cajas 36 (1806-1809), libros de bautismos de castas.

²⁴³ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 295.

Con esta información se pone en claro que, los párrocos registradores recurrieron a la “estandarización” del término mulato para nombrar a cualquier recién nacido perteneciente al grupo afrodescendiente en la ciudad de Guanajuato. Melchor Campos también puntualiza lo anterior para su estudio en Yucatán. Campos argumenta que el vocablo mulato, si bien fue utilizado a lo largo de la época colonial, fue hacia fines del siglo XVIII que éste: “pudiera estar empleado como genérico para incluir además de los descendientes de español y negra a las distintas mezclas”,²⁴⁴. A su vez, en este periodo el autor encontró registros de los enunciados “vecinos de color” o “gentes de color”, que hacían referencia a los negros y a sus descendientes²⁴⁵.

Respecto a esto, Patricia Seed afirma que la etiqueta “mulato” o “de ancestros mulatos” no correspondía a una definición literal del linaje del individuo (mezcla español y negra) al final de la colonia, sino que éste era usado como un símbolo popular de desigualdad; por tanto, acusar a alguien de descender de mulatos, era alegar la mayor disparidad social posible²⁴⁶. De esta manera, se puede argumentar para el caso guanajuatense, que la “estandarización” en los términos halló sentido en la necesidad de “homogeneizar” los registros sobre la población negra, para así intentar seguir rastreándola y frenar su ascenso social.

Es pertinente señalar que un porcentaje considerable de infantes fueron registrados como de padres desconocidos, el 20% del total (67 de 335). Esto puede soportar la hipótesis planteada, para el caso de los matrimonios, sobre el impacto de la desintegración social y familiar provocada por el movimiento insurgente. Ya que, en el periodo comprendido entre 1807 y 1810, se hallaron 22 casos en que se desconocieron a los progenitores, de un total de 133, lo cual representó el 16.6%. Mientras que de 1811 hasta 1820, este porcentaje subió a 22.27, es decir, a partir de este periodo uno de cada cinco infantes afrodescendientes fue registrado como huérfano.

Por consiguiente, para estos huérfanos ¿Qué criterios podían usar los notarios eclesiásticos para asignarles una calidad? Posiblemente, y además del color de piel y rasgos

²⁴⁴ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...*, p. 23.

²⁴⁵ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...*, p. 43.

²⁴⁶ Seed. *Amar, honrar y obedecer...*, p. 195.

físicos del infante, en estos casos la casta podía ser determinada por la de los padrinos. Por ejemplo, la niña Maria Petra Soledad fue bautizada en 1818, siendo huérfana fue presentada ante el escribano por el matrimonio de Antonio Gomez y Maria de la Luz Garcia, lobo e india respectivamente. Si bien, la calidad asignada a Maria Petra, según el sistema de castas, no coincidía con la de sus padrinos (ya que ésta debería de haberse etiquetado como zambaiga o albarazada), sí se le siguió asignando la categoría “genérica” negra²⁴⁷: mulata. Esta “homogenización” de la población negra guanajuatense, se ilustró con más claridad en la relación entre los vínculos encontrados entre los libros de casamientos y los de bautizos.

La vinculación entre los registros matrimoniales y bautismales.

En su estudio sobre las dimensiones sociales de las castas en la Ciudad de México, Patricia Seed planteó una pregunta clave: ¿Qué tan común fue que la sociedad novohispana estuviera de acuerdo sobre quién era mestizo, castizo, mulato o indio? Para responder a este cuestionamiento, la autora consultó dos distintas fuentes relativas a la clasificación de la población de la ciudad, para así checar su compaginación entre los registros matrimoniales de la Parroquia de Santiago, con los encontrados en el censo de 1753. Este método es conocido como “nominal record linkage”²⁴⁸, y es utilizado para relacionar individuos en dos distintos tipos de fuentes, con el objetivo de medir el “acuerdo” entre dos o más observadores al momento de que éstos clasificaran a dichas personas. Seed argumenta que particularmente los registros de matrimonios son fuentes útiles para esta clase de análisis. Aunque la historiadora ocupó esta técnica para contrastar el padrón virreinal con los registros parroquiales de casamientos, también recomendó realizar este ejercicio vinculando los libros de matrimonios con los de bautismos²⁴⁹.

Seed recomienda que este tipo de análisis debe de comenzar identificando a las parejas en un rango de cuatro meses antes y ocho meses después de la temporalidad de la investigación. En nuestro caso, se decidió comenzar dos años antes, ya que como se mencionó, las castas negras desaparecieron de los registros matrimoniales cuatro años previos a lo pensado (1818), y dos en el caso de los nacimientos (1820). El primer criterio

²⁴⁷ APNSG, Sección: Sacramental, cajas 39 (1811-1820), libros de bautismos de castas.

²⁴⁸ Seed. “Social Dimensions of Race...”, p. 592.

²⁴⁹ Seed. “Social Dimensions of Race...”, p. 594.

para vincular a los individuos en las dos fuentes, es observar que los apellidos de los cónyuges sean los mismos en ambos volúmenes, ya que hacer esto solo tomando en cuenta los nombres de pila no resulta confiable. Por consiguiente, para nuestro trabajo, esta metodología mostrará dos cosas: Observar qué tipos de uniones inter-casta favorecían el asenso social de los descendientes y cuáles resultaban desfavorables. Y por último, medir el nivel de “acuerdo” entre los dos párrocos que catalogaron a la población negra de Guanajuato registrada en la Basílica.

Tomando en cuenta los 335 registros hallados en los libros de nacimientos, se puede calcular que, restando los 67 infantes huérfanos, existía la posibilidad de vincular a 268 de ellos respecto a sus progenitores hallados en los libros matrimoniales. Sin embargo, en el ejercicio sólo se pudieron relacionar a 36 parejas con sus descendientes, es decir, el 13.46%. El último caso relacionable se encontró en 1813, con el matrimonio del mulato Tomas Lopez con la india Maria Manuela Color, y su hija Maria Guillermina nacida en 1814. Todos los recién nacidos “linkeados” fueron clasificados como mulatos, excepto una morisca de padre mulato libre y madre mestiza. Sobre el género de los cónyuges, de las 36 uniones vinculadas únicamente en cuatro de ellas se localizaron hombres que no fueran mulatos, y a su vez, los cuatro fueron indios.

Es destacable que 18 de las 36 uniones “linkeadas” fueron celebradas entre mulatos y mestizas (50% del total), y solo en una ocasión se les asignó a sus descendientes una categoría que no fuese mulato o mulata (morisca). A este respecto, Campos observó en los documentos yucatecos que: “un matrimonio de mujer mestiza con descendiente de negro, se celebraba en la iglesia del futuro esposo y conducía a los hijos naturales a ser considerados como pardos o [...] mulatos. Un descenso en la escala”²⁵⁰. De esta forma, este tipo de casamientos, los que representaron los segundos más importantes para las castas negras, sus descendientes no siempre consiguieron “blanquearse” y escapar al estigma de su linaje.

Sobre los casamientos entre mulatos y españolas, se pudieron rastrear a tres de éstos, y todos sus hijos fueron etiquetados como mulatos, siendo que, en el sistema de castas se

²⁵⁰ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...*, pp. 46-47.

apuntaba que debían de considerarse moriscos. Lo mismo ocurrió con las uniones entre mulato-india e indio-mulata. Los hijos (as) de estas uniones teóricamente tuvieron que ser catalogados como cambujos, sin embargo y una vez más, todos fueron mulatos. Por consiguiente, para el caso guanajuatense, quedó comprobado un “reacomodo racial”, en términos de Robert McCaa, en los registros parroquiales con la intención de contener lo más posible el ascenso social del grupo con linaje africano.

El “acuerdo” en la manera de clasificar de los párrocos guanajuatenses.

Con anterioridad se ha argumentado que los registradores eclesiásticos eran los que más “certeramente” catalogaban a las personas con ascendencia negra, empleando sus propios criterios étnicos y “raciales”. Sin embargo, quizás sea posible que las “mentalidades” de estos clérigos pudieran haber sido alimentada por el desarrollo de nuevas ideas “científicas” en Europa, ideas que ya eran conocidas en la Nueva España. Melchor Campos cita un documento de 1800 hallado en el AGN, en donde se gestó una interesante discusión en el Real Tribunal de Audiencia y Cuentas sobre la validez del uso del “Arte Fisonómico” (el estudio de las características del rostro de una persona) para así poder clasificar a las castas sujetas al tributo. La plática se centró particularmente en el uso de un “nuevo arte fisonómico”: “una nueva Metoposcopia²⁵¹, por la cual el color del rostro, lo despoblado de la barba, lo duro, lacio o anillado del pelo, manifiesta que el expósito es hijo de indios, o de negros, o de mulatos o procede de unas y otras castas”²⁵². De esta forma, los miembros de la burocracia eclesiástica quizás pudieron haber estado expuestos a este tipo de ideas y haber influenciado en su propio imaginario, para así poder continuar con la clasificación de la población por casta en el ocaso de la colonia.

Por otro lado, el uso del método de vinculación de nombres también posibilitó conocer en nivel de “acuerdo” que existió entre los notarios parroquiales de la Basílica de Guanajuato al catalogar a la población afrodescendiente. De hecho, únicamente dos religiosos registraron a casi todos los matrimonios y nacimientos analizados a lo largo del

²⁵¹ La Metoposcopia se desarrolló durante el siglo XVII (en 1658 el médico y astrólogo italiano Gerolamo Cardano publicó en París su tratado de *Metoposcopia*) y consistía en el estudio de los rasgos faciales de una persona para así conocer su carácter y personalidad. A esta “ciencia” se le considera precursora de la Fisiognomía (“estudio del carácter a través del aspecto físico”) desarrollada en el siglo XVIII y la Frenología del siglo XIX. (*Real Academia de la Lengua Española*. http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=Fisiognom%C3%ADa)

²⁵² Citado en: Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...* p. 52.

periodo estudiado dentro de este trabajo (1806-1822): Juan de Dios Gutiérrez y Antonio Lavarrieta. Esto significó, que a pesar de la desintegración social de la ciudad después de 1810, ambos párrocos continuaron con su trabajo incluso más allá de la caída del sistema de castas. Lo anterior quizás se encuentre en contradicción con lo expuesto por James Taylor, el cual afirma que muchos criollos del bajo clero de la capital de la Intendencia se unieron a la revuelta del cura de Dolores²⁵³.

De esta forma, de los 36 matrimonios-bautismos vinculados, 17 de ellos fueron catalogados por el mismo párroco, 16 por ambos (Gutiérrez y Lavarrieta), y los tres restantes por otros notarios. Por consiguiente, el análisis sobre la medición del acuerdo entre los dos párrocos solo puede ser aplicado a aquellos llevados a cabo por ambos (44.4% del total). De las 16 uniones rastreadas, en siete participaron mulatos y mestizas, mientras que en cinco fueron celebradas entre mulatos e indias, y las cuatro restantes se conformaron por una pareja de indio y mulata, otra por mulato y española y dos más entre mulatos.

En lo concerniente a los matrimonios entre mulatos y mestizas, Juan de Dios Gutiérrez se encargó de registrar a cinco de estos, y en estos casos, Antonio Lavarrieta anotó a todos los descendientes de estas uniones como mulatos. Por otro lado, Lavarrieta etiquetó a dos casamientos de este tipo, y de igual manera Gutiérrez denominó a sus vástagos como mulatos. Una situación idéntica sucedió con los enlaces entre mulatos e indios. Lavarrieta clasificó a dos de estas parejas, y su compañero Gutiérrez señaló como mulatos a ambos descendientes. Lo mismo aconteció con Gutiérrez al registrar los tres matrimonios restantes, y Lavarrieta al apuntar a sus hijos respectivos, una vez más, como mulatos.

Por tanto, se puede argumentar que para ambos párrocos sus criterios de catalogación, y por consiguiente su cosmovisión “racial”, resultó prácticamente idéntica, al menos respecto a las uniones que tenían que ver con algún miembro de las castas negras. Así, el índice de acuerdo entre los dos observadores arrojó un porcentaje de 100, comprobándose con esto, que los notarios eclesiásticos fueron, los verdaderos “expertos” en la clasificación por casta a fines del periodo colonial.

²⁵³ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...*, p. 150.

Conclusiones.

En este capítulo se expuso la complejidad que representó para las autoridades coloniales continuar con la aplicación del sistema de castas a finales del periodo novohispano. Sin embargo, desde principios del siglo XVIII esta era una situación que se veía venir debido al aumento de las uniones legales entre los miembros de los distintos estratos sociales, en especial las relativas a las castas afrodescendientes. Así fue como, posterior a la llegada de los borbones al poder español, se evidenció un reforzamiento de los límites sociales por medio de la creación de leyes que prohibieran los enlaces entre el grupo español con las castas de “menos valer”, en especial si eran de origen negro-africano.

De esta forma, se explicaron algunos ejemplos de cómo funcionaron dichas leyes, como los relativos a la Pragmática Matrimonial. También se demostró como otros mecanismos para frenar el asenso de las calidades negras (como el Certificado de Pureza de Sangre o las “gracias al sacar”) siguieron funcionando hasta los mismos comienzos del México independiente. Lo anterior entró en contradicción con las afirmaciones de otros investigadores, quienes calificaron a estos documentos como de “mero chismorreo” e inoperantes en una realidad social que superaba por mucho los límites legales.

Por otro lado, la medición del estatus de un grupo o individuo a través del análisis del comportamiento matrimonial, arrojó interesantes cifras demográficas sobre los mulatos y otras castas afrodescendientes en la ciudad de Guanajuato. Más allá de eso, dicha reflexión permitió observar un panorama general de la composición social de la capital de la Intendencia. En este panorama fue evidente una “polarización” de la población: por un lado el grupo español, y por el otro los mulatos e indios. Aunque hay que reconocer que los catalogados como mestizos funcionaron como un grupo “intermedio” entre ambos polos, ya que fue el grupo “no blanco” que se casó más continuamente con españoles, y por el otro lado, los mestizos representaron el segundo tipo de enlace más importante para las calidades con linaje africano. A su vez, quedó demostrado para el caso guanajuatense, que el grupo blanco en muy contadas ocasiones buscaba matrimoniarse con alguna persona afrodescendiente. Esto responde a la latente presencia del pensamiento discriminatorio y excluyente hacia esta población. Argumentos como el temor de los blancos al mezclarse

con los “otros inferiores” o el “oscurecimiento” del linaje de una familia honorable continuaron presentes en la cosmovisión de las élites y de la baja burocracia locales.

A su vez, con el empleo de ciertas herramientas metodológicas, como el “nominal record linkage”, se puso al descubierto como los notarios parroquiales aplicaban las clasificaciones “raciales” emitiendo sus propios prejuicios sobre quién debería de ser considerado mulato, mulato libre, morisco lobo o coyote. O bien, éstas herramientas evidenciaron una “estandarización” de los recién nacidos de procedencia negra, todos catalogados como mulatos a partir de 1812. Estos elementos permiten argumentar una “homogenización” en la manera de clasificar a la población guanajuatense, con el propósito de frenar la movilidad social ascendente de las calidades inferiores.

Solamente analizando esto, se puede entender el porqué en dieciséis años únicamente se haya registrado una sola unión entre español y mulata: en los otros casos los párrocos debieron de haber cambiado la calidad de las mujeres (“convirtiéndolas” en mestizas, y en contadas ocasiones en españolas) para acortar la “brecha” social de dichos matrimonios.

Por lo consiguiente, el “destino” de la población mulata en la ciudad de Guanajuato en los albores del México independiente estuvo marcada por dos tendencias: La asimilación al grupo indígena por medio de la “Afroindianidad”, y los casamientos con el grupo mestizo y su inherente proceso de “blanqueamiento”. El primer punto demostró que si bien algunos individuos con linaje negro pudieron ascender social y económicamente, el requisito primordial para que esto sucediera era que éstos perdieran las “características” propias de su grupo (color de la piel, rasgos fenotípicos, posición económica y elementos culturales) para así hacerse “pasar” por blanco: “el negro de alma blanca” como apunta Roger Bastide. Esta afirmación verifica que la movilidad social ascendente de las castas afrodescendientes no aconteció como una colectividad, sino que se dio de manera individual y en casos excepcionales.

Respecto a la utilización del concepto “Afroindianidad”, éste fue retomado en nuestro trabajo no solo para referirse a la mezcla biológica y cultural entre ambos grupos (la cual fue la más importante para el grupo mulato y permitió la asimilación de su mayor

parte al grupo indígena). Así, se llamó “Afroindianidad” a la persistencia de una serie de prejuicios “socio-raciales” contra indios y negros muy arraigados en el pensamiento discriminatorio de las élites políticas y económicas guanajuatenses y novohispanas de fines del periodo virreinal; pensamiento que sobrevivió y se hizo presente en el grupo hegemónico nacional. A su vez, este mecanismo funcionó para seguir estigmatizando y excluyendo a estos grupos sin la necesidad de etiquetarlos por su origen o calidad.

Por último, las cifras demográficas mencionadas por Eric Wolf acerca de los indios en la Intendencia guanajuatense, mostró que en 1806 la mayoría de éstos pertenecían a los estratos económicos y laborales más marginados (60% de ellos fueron catalogados como laboríos y vagos); y a su vez, este tipo de población indígena fue la que más comúnmente habitó en las ciudades. Por tanto, los mulatos y otras calidades negras quienes contrajeron nupcias con este grupo, vieron reforzado su estatus de “inferiores” no solo en el sistema estratigráfico sino en la realidad social guanajuatense. Lo anterior permitirá, en los siguientes capítulos, desarrollar la hipótesis de la relación “casta-clase”, es decir, muchos miembros de las clases ínfimas del nuevo país habrían pertenecido a las castas inferiores del México colonial.

Capítulo III. “La continuación del pensamiento discriminatorio colonial en los primeros años del México independiente, y el lenguaje ‘ilustrado’ como su vehículo de transmisión más importante”.

Uno no se acuesta un día viéndose como español frente a indios y castas y se levanta al otro viéndose como parte de una nación, junto a indios y castas y frente a los españoles²⁵⁴.

Introducción.

Tal como se ha mencionado en los capítulos anteriores, el sistema de castas novohispano evidenció una desintegración fuertemente agudizada en los últimos setenta años del virreinato. Por otro lado, la clasificación de los mulatos y otras calidades negras en México, y en específico en la ciudad de Guanajuato, continuó siendo una preocupación para las autoridades eclesiásticas y gubernamentales, las que se las ingeniaron para seguir tratando de etiquetar a este grupo poblacional a pesar de la ineficiencia del sistema.

Por consiguiente, el sistema de castas en la Nueva España fue oficialmente abolido por conducto de dos documentos: la Circular del Soberano Congreso Mexicano Constituyente publicada el 31 de mayo de 1822. Esta orden, llamada “Sobre el lenguaje que debe usarse en los escritos de oficio”, tuvo como base jurídica dos órdenes de 1812 promulgadas por las Cortes de Cádiz, en las que se hacía un llamado a las autoridades a no usar otro lenguaje, en los escritos de oficio, que el constitucional: “único que aprueban los pueblos entusiastas de su libertad civil”²⁵⁵. Posteriormente, el Emperador Iturbide publicó el 17 de septiembre del mismo año, un Decreto para que: “en todo documento público o privado al asentar los nombres de los Ciudadanos de este Imperio se omita clasificarlos por su origen”²⁵⁶. Una de las diferencias entre ambos documentos, radica en que Iturbide basó el suyo en el artículo 12 del Plan de Iguala, y no en los decretos gaditanos como lo hizo el congreso.

De cualquier forma, este acontecimiento representa un enorme problema para el historiador que se especialice en estudiar ya sea el rol económico, social y/o cultural que

²⁵⁴ Pérez Vejo. *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras...*, p. 53.

²⁵⁵ Citado en Manuel Dublan y José María Lozano (comp.) *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México: Imprenta del Comercio, Tomo I, 1876, p. 617.

²⁵⁶ AHG. Ramo: Gobernación, caja 6, exp. 537, 19 de septiembre de 1822.

jugó la población afrodescendiente durante los primeros años del México independiente. Esta problemática no es ajena a esta investigación y su propósito de analizar las “mentalidades” de las élites guanajuatenses sobre las antes llamadas castas negras. Sin embargo, como afortunadamente señala Ben Vinson, no todo es caso perdido. Si bien, hay una ausencia de información para este periodo: “el discurso racial, étnico y de casta nunca desapareció totalmente, sobre todo en los contextos cotidianos y en la documentación no oficial”²⁵⁷.

Por lo tanto, este capítulo primeramente se concentrará en buscar las continuidades de ciertos mecanismos de discriminación y exclusión presentes en las “mentalidades” de las élites nacionales, que heredaron el poder político y económico colonial, contra la población “negra” después de la supresión oficial de los registros por calidad. Aunque como se mencionó, esta tarea no resultará fácil por la misma problemática de las fuentes correspondientes a este periodo histórico: la casi desaparición de los términos coloniales. Es por esto que, a esta investigación se le ha sumado la utilización de otras herramientas metodológicas que, aunadas a las anteriores descritas, podrán permitirnos llevar a cabo dicha tarea. Por último, se analizarán varios documentos relativos a la extinción del sistema de castas, así como de la abolición del tráfico de esclavos y de la esclavitud. Con este análisis se pretende evidenciar la importancia que tuvo las ideas de la Ilustración francesa en el pensamiento de las élites independentistas, en especial las relacionadas con la igualdad, libertad, ciudadanía y esclavitud, por mencionar algunas.

Lo “no dicho”.

La promulgación de la igualdad jurídica obtenida por medio de la supresión del sistema colonial, y posteriormente por la abolición de la esclavitud, han ocasionado que tanto historiadores como otros científicos sociales afirmen que, esta equidad legal propiciaría *per se* la igualdad socioeconómica toda la población. De esta manera, si bien Aguirre Beltrán señaló certeramente cómo las legislaciones y las prácticas novohispanas trataban de marginar a negros y mulatos, esta situación cambió radicalmente, según él, de la noche a la mañana con el nacimiento de la nación mexicana. Para él: “la integración de la

²⁵⁷ Ben Vinson y Bobby Vaughn. *Afroméxico: el pulso de la población negra en México. Una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*. México: FCE, 2004, p. 35.

población negra a la sociedad nacional, a primera vista, parece tener sus orígenes durante la formación de la sociedad nacional o poco después de que ésta se formó”²⁵⁸.

A. Beltrán reconoce la falta de fuentes como uno de los impedimentos para emprender un estudio más profundo de estos acontecimientos. Aún así, afirma que, la misma carencia de documentos sobre los afrodescendientes en el periodo independiente, fue consecuencia del proceso de integración que vivió esta población a la sociedad mexicana. Proceso que se dio de manera simultánea en casi todas las zonas del país²⁵⁹. Lo anterior lo llevó a afirmar que, la supresión de los términos por calidad conllevó directamente a la disolución del “problema racial mexicano”.

Estas afirmaciones, acerca de que la igualdad legal de todos los mexicanos traería consigo la igualdad socioeconómica, no son exclusivas de un grupo de investigadores, sino que se han seguido reproduciendo por las élites dirigentes desde el mismo nacimiento de la nación hasta hoy en día (reforzadas a inicios del siglo XX por el pensamiento étnico y racial revolucionario). A este respecto, Alicia Castellanos menciona que, la promulgación de la igualdad por medio de la abolición del sistema de castas fue un requisito para la formación del nuevo Estado nacional. Sin embargo, esta igualdad rápidamente derivó en una distribución desigual de los derechos²⁶⁰. También, continúa la autora, el apuro por anular las distinciones basadas en la raza y la casta, no generó: “que ni el Estado ni las clases en el poder borrarán de su imaginario estas divisiones y distancias socioétnicas. *Para hacer nación* es condición reconocer legalmente la igualdad de todos, aunque las disertaciones de esta igualdad encuentren distintas rutas”²⁶¹.

Por consiguiente, surge un cuestionamiento: ¿Cómo será posible encontrar, en el discurso y en las prácticas de las élites independientes, la continuación de este pensamiento discriminatorio colonial, pese al desuso de los términos peyorativos para etiquetar a las antes denominadas castas negras? Michel de Certeau proporciona un indicio para resolver

²⁵⁸ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 277. Sin embargo, Aguirre Beltrán argumenta que no fue el mismo caso de los indígenas. Para él en algunas regiones del país, los indígenas siguen viviendo en relaciones de subordinación “que son propias de las relaciones coloniales” (p. 279).

²⁵⁹ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 280.

²⁶⁰ Alicia Castellanos. “Para hacer nación: Discursos racistas en el México decimonónico”, en José Gómez Izquierdo (coord.). *Los caminos del racismo en México*. México: Plaza y Valdés/BUAP, 2005, pp. 89-90.

²⁶¹ Castellanos. “Para hacer nación: Discursos racistas...”, p. 91.

este asunto. De Certeau argumenta que, para emprender un análisis histórico de un discurso o discursos determinados, tiene que tomarse en cuenta lo “no dicho” por el emisor de estos: “el hecho de que el discurso, en sí mismo, obedezca a reglas propias, no impide que se apoye en lo que no dice”²⁶². De esta forma, de Certeau afirma que un estudio histórico tiene que poner en relevancia tanto la parte explícita como las implicaciones “ocultas” de estas enunciaciones. Además, para poder llevar a cabo este tipo de investigación, es necesario analizar el discurso histórico siempre tomando en cuenta la institución en función de la cual se ha organizado dicho “silencio”²⁶³.

De esta forma, dentro de los discursos sobre las problemáticas sociales elaborados durante los primeros años del periodo independiente, tanto por las élites nacionales como por la burocracia local guanajuatense, los elementos de superioridad- inferioridad y de identidad-otredad quizás no hayan desaparecido ni siquiera de los documentos oficiales, y mucho menos en registros de otro tipo. Sino que tal vez éstos continuaron elaborándose basados completamente en un lenguaje “igualitario”: el ilustrado.

Por su parte, Teun Van Dijk está de acuerdo con la corriente analítica que ubica el nacimiento del racismo como resultado de los contactos coloniales del siglo XVI²⁶⁴. Van Dijk también ubica las raíces históricas del racismo en las naciones latinoamericanas en su pasado colonial: “es decir, en la conquista, explotación y el genocidio de los pueblos indígenas amerindios y en la esclavitud de los africanos”²⁶⁵. A su vez, menciona que uno de los mecanismos de discriminación empleados por los grupos hegemónicos latinoamericanos, es tender a asociar el hecho de ser blanco, o de apariencia más (norte) europea, con una serie de cualidades y valores más positivos, como la inteligencia, la belleza y la educación. Y, por el contrario, un aspecto físico menos europeo se asocia con la fealdad, la pereza, la delincuencia, la irresponsabilidad, la necedad y otras asociaciones peyorativas²⁶⁶.

²⁶² De Certeau. *La escritura de la Historia*, p. 73.

²⁶³ De Certeau. *La escritura de la Historia*, p. 74.

²⁶⁴ Véase capítulo I.

²⁶⁵ Teun Van Dijk. *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América latina*. Barcelona: Gedisa, 2003, p. 99.

²⁶⁶ Van Dijk. *Dominación étnica y racismo discursivo...*, pp. 100-101.

Lo anterior ya había sido observado por Alexander von Humboldt en su visita a la Nueva España a comienzos del siglo XIX. El viajero alemán describió a la sociedad como “pigmentocrática”: “cuando un cualquiera del pueblo tiene algún altercado con uno de los señores del país que poseen un título, suele comúnmente decir el primero: ‘¿Pues qué cree usted ser más blanco que yo?’”²⁶⁷.

Por consiguiente, una de las claves del pensamiento racial en las élites ex-coloniales hispanoamericanas (pensamiento heredado del periodo colonial), no radicaba tanto en su “blancura”, sino en que ellas mismas se consideraban “más blancas que” el resto de los habitantes de sus respectivos países²⁶⁸.

Otra de las características del racismo latinoamericano, argumenta Van Dijk, es su misma negación por parte de quienes lo practican. Esta negación se manifiesta en el discurso de las élites por medio de: “negaciones explícitas, en mitigaciones, eufemismos, explicaciones alternativas sobre la desigualdad y otras formas de negación”²⁶⁹. Así, las tensiones “raciales” regularmente son negadas o bien justificadas por conflictos de clase.

Los planteamientos expuestos con anterioridad permitirán a esta investigación realizar un rastreo e identificación de los mecanismos de “identidad-otredad” y de “superioridad-inferioridad” en el pensamiento de las élites guanajuatenses en contra de la población considerada con linaje (fenotipo) africano, más allá de la etiquetación por casta. Pensamiento evidente todavía en los discursos oficiales, por medio del uso de términos eufemísticos y de lo “no dicho”, los que permitieron seguir sustentando la desigualdad entre los grupos (por ejemplo, la afirmación explícita de la igualdad o la “inclinación natural” a la embriaguez y a la vagancia de un determinado sector demográfico).

3.1 Las continuidades novohispanas en el pensamiento discriminatorio independiente.

Retomando la primera cita de este capítulo, Tomás Pérez Vejo deja en claro algo que no debería necesitar de ninguna aclaración. Pérez Vejo menciona que es prácticamente imposible suponer, menos afirmar, que, siguiendo con su ejemplo, un español peninsular o americano se haya despertado la mañana del 25 de febrero de 1821 o bien del 1 de junio de

²⁶⁷ Citado en Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 86.

²⁶⁸ Van Dijk. *Dominación étnica y racismo discursivo...*, p. 109.

²⁶⁹ Van Dijk. *Dominación étnica y racismo discursivo...*, p. 113.

1822, un día después de que se publicó el Plan de Iguala y del decreto suprimiendo el sistema de las castas respectivamente, y haya pensado que tanto mulatos como indios, eran “naturalmente” iguales a él. Esto carece de sentido independientemente del arraigo que hubieran tenido los prejuicios contra las castas inferiores en las “mentalidades” del personaje en cuestión. Bien podríamos referirnos a Jose Lorenzo Colmenero, el único español que apareció en los registros matrimoniales de la parroquia de Guanajuato casado con alguna mujer con linaje africano entre 1806 y 1822²⁷⁰, y no habría diferencia alguna. Simplemente, Jose Lorenzo como cualquier otro español, ya fuese peninsular o americano, por haber nacido y crecido en un sistema jurídico, político y sociocultural sustentado en la desigualdad “natural”, tendría necesariamente que seguir pensando en una cierta superioridad de su grupo (blanco) respecto a la inferioridad de los “otros” (no blancos).

Lo anterior encuentra un fundamento más allá del campo de las “mentalidades”. La vigencia de instituciones y de leyes coloniales, de ciertas formas de administración pública y organización política, e incluso la continuidad de funcionarios y de burócratas novohispanos, ponen en tela de juicio la supuesta ruptura con el pasado colonial argumentada por las mismas élites.

En el Plan de Iguala, publicado por Agustín de Iturbide en febrero de 1821, están contenidos varios puntos acerca de la organización política que debía seguir el nuevo país. En el punto tres de este escrito se señala que, el nuevo tipo de gobierno debía organizarse bajo una monarquía “templada” por una constitución de acuerdo a las necesidades del país. Más adelante, en el punto quince se exhorta a la Junta Gubernativa para que cuidara “que todos los ramos del Estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados públicos [...] en el estado mismo que existen en el día”. Además, continua este apartado, sólo se removerían de su cargos aquellos que se opusieran a este plan, sustituyéndolos por los que más se distinguen en “adhesión, virtud y mérito”²⁷¹. Este último punto no tiene nada de inusual. Para las clases en el poder era primordial evitar un vacío institucional que podría llevar a la ruina a la joven nación. Por consiguiente, quizás la continuidad tanto de

²⁷⁰ APNSG, Sección: Sacramental, caja 92, libros de matrimonios de castas (junio de 1810-octubre de 1816).

²⁷¹ “Plan de la Independencia de México. Proclamada y jurada en el pueblo de Iguala en los días 1 y 2 de marzo de 1821 por el Serenísimo Señor D. Agustín de Iturbide”. AGN, Ramo: Gobierno Virreinal, Impresos Oficiales (056), contenedor 25, vol. 60.

instituciones como de funcionarios coloniales podía ser vista por las nuevas autoridades como un “mal necesario”.

Respecto al Plan de Iguala, Luis Villoro menciona que este en realidad no buscaba una transformación esencial del Antiguo Régimen: “por el contrario, reivindica las antiguas ideas frente a las innovaciones del liberalismo”²⁷². De hecho, continúa Villoro, la Junta Gubernativa, establecida para gobernar y organizar el nuevo país, compartía el poder entre Iturbide y el Virrey Juan O’donjú. Ésta junta fue creada como una forma de gobierno de carácter provisional destinado a esperar la llegada del monarca y así cumplir con los Tratados de Córdoba publicados en agosto de 1821²⁷³.

Alfredo Ávila afirma que, incluso la mayoría de los pensadores republicanos que habían participado en el Congreso de Chilpancingo y en la redacción de su constitución publicada en Apatzingán en octubre de 1814, deslumbrados por la consumación de la Independencia, aceptaron el plan liderado por Iturbide y su propuesta de una monarquía constitucional. Ávila también menciona que: “la mayoría de los hombres de Iturbide participaron en contra de la guerra de Independencia y defendieron de manera decidida la unión con la monarquía española”²⁷⁴. No fue sino hasta la caída de Agustín I en marzo de 1823 y la publicación del Plan de Casa Mata un mes antes a cargo de Antonio López de Santa Anna, que nuevamente surgieron los preceptos republicanos de Apatzingán. De manera que, Carlos María de Bustamante propuso un poder ejecutivo, el Triunvirato, integrado por tres individuos y otros suplentes, tal como dictaba la Constitución de Apatzingán.

El México independiente, además de heredar algunas instituciones y formas de organización política coloniales, también evidenció una continuación de aquellas que reafirmaban la desigualdad entre los distintos sectores de la población. Doris Ladd apunta que Iturbide y los consumidores de la Independencia, fueron un grupo conservador destinado a proteger el fuero y las riquezas de la iglesia, las cuales estaban amenazadas por los decretos de las cortes españolas de 1820. Éstos prohibían, entre otras cosas, la admisión

²⁷² Luis Villoro. *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*. México: CNCA, 2002, p. 196.

²⁷³ Villoro. *El proceso ideológico de la Revolución...*, p. 199.

²⁷⁴ Alfredo Ávila. “El pensamiento republicano hasta 1823”, en Rafael Rojas y J. A. Aguilar (coord.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México: FCE y CIDE, 2002, p. 337.

de más monjes y monjas a las órdenes mendicantes, la abolición del fuero militar y eclesiástico, la consolidación de los vales reales de 1804 y la desamortización de capellanías y obras pías. Sin embargo, la misma Junta Gubernativa y Agustín I retomaron muchas propuestas de las cortes, tales como la abolición de la Inquisición, la administración de los hospitales por las ciudades, la confiscación de los fondos de obras pías, el financiamiento a las misiones evangelizadoras a Filipinas y la cruzada a Jerusalén²⁷⁵.

Uno de los grados honoríficos que sobrevivió a la caída del régimen colonial, fue el título nobiliario. Ladd menciona que, de los sesenta y tres títulos de nobleza que la corona otorgó a lo largo de los tres siglos de la Nueva España, todos seguían existiendo en la época de la insurgencia, sólo que habían cambiado de “manos”, pasando a pertenecer en su mayoría a la élite criolla²⁷⁶. No fue sino hasta el 2 de mayo de 1826 que, mediante un Decreto del Gobierno General²⁷⁷, los “antiguos títulos de Conde, Marques o Caballero” fueron abolidos y se ordenó a los nobles que destruyeran todos los escudos de armas de sus propiedades “y demás signos que recuerdan la desgraciada época nuestra dependencia con España”²⁷⁸. Por lo tanto, afirma Ladd, ni la Independencia ni la nueva república pudieron destruir a la nobleza mexicana: “los pocos individuos que emigraron a España fueron remplazados por sus nuevos herederos criollos o por miembros de una nueva clase de criollos comerciantes y militares”²⁷⁹.

²⁷⁵ Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*. México: FCE, 2006, pp. 189-192. De hecho, es evidente la vigencia de las leyes gaditanas en algunas de las primeras legislaciones mexicanas. Por ejemplo, en 1823 se pidió retomar el decreto del 24 de marzo de 1813, relativo a la responsabilidad de los empleados públicos (AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 11, f. 58v, 2 de junio de 1823). Todavía en mayo de 1829 es evidente la vigencia, en este caso sobre la prohibición de tener ganado en las zonas serranas cerca de Guanajuato por la deforestación, de leyes promulgadas por las cortes.

²⁷⁶ Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*, pp. 253-254. De hecho, Ladd menciona que todavía en 1804 hubo varias nominaciones para obtener títulos de nobleza. Entre los propuestos, seis de ellos pertenecían a la Intendencia de Guanajuato y de éstos cuatro eran habitantes de la capital provincial. Entre ellos, estaban los americanos Mariano y Pedro Otero. El nombre del último fue hallado en un documento en que se le encomendaba, debido a su rango de coronel, dirigir su tropa a un barrio llamado Burras para “traer” a los individuos que “puedan destinarse para remplazos del Ejercito”. (AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, f. 168, 8 mayo 1828).

²⁷⁷ Aunque como antecedente de este decreto, el 22 de septiembre de 1822 el congreso prohibió la fundación de nuevos mayorazgos. Éstos eran requisito para que alguien pudiera aspirar a obtener el grado aristocrático.

²⁷⁸ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 14, fs. 58-58v, 1826. Este decreto fue publicado en la ciudad de Guanajuato el 11 de mayo de ese año.

²⁷⁹ Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*, p. 246.

Otra de las legislaciones novohispanas que siguió funcionando durante los primeros años del México independiente, fue la ya estudiada Pragmática Matrimonial. La Pragmática, como ya se argumentó, tenía la misión de contener los matrimonios entre los blancos españoles y americanos con las castas “indeseables”, en especial con las de linaje negro-africano. Esta preocupación continuó siendo evidente inclusive en las formas de gobierno “liberal” de finales del periodo colonial, como en la regencia de las Cortes de Cádiz. El Decreto gaditano del 16 de abril de 1813, publicado en la ciudad de Guanajuato hasta noviembre de ese año, reafirmaba la Pragmática de matrimonios de 1803. Solo que la facultad de conceder o negar las licencias para casarse, ahora la ejercerían los “Gefes políticos de cada provincia en los términos que en ella se previene”, sustituyendo en esta tarea a los Presidentes de las Cancillerías y Audiencias²⁸⁰.

En el periodo independiente, todavía nos encontramos con algunos casos del uso de la Pragmática Sanción. En 1822, Doña María Villalpando presentó una inconformidad contra su madre Doña Anna Buso, por oponerse a su casamiento con Don Juan Pichardo, quien fue descrito como “mozo ocioso, sin oficio ni dedicación á algun trabajo, y por esto sin capacidad para mantener las cargas de matrimonio”. Debido a su mayoría de edad, Doña María apeló a la Pragmática de 1803. Sin embargo, la resolución del juez se dio a favor de la madre ya que: “ni conviene al bien publico, y a los venerables respeto á los padres, autorizar ese medio infame atropellarlos y aspirar á un enlace no merecido”²⁸¹. En este caso no es evidente una enunciación de desigualdad por casta, sino por estrato socioeconómico. De hecho, se puede decir que Don Juan fue acusado de vago, según las reglamentaciones de la época. Aunque el discurso de resolución por parte del juez, respecto a la vigilancia del “bien público” y a etiquetar como “infame” a este tipo de enlaces “desiguales”, se argumentó de la misma manera en que se resolvían en la colonia los casos por diferencias étnicas y “raciales”²⁸². Lo anterior quizás pueda ser explicado, debido a que, una vez abolido las distinciones por calidad, Doña Anna solo podía apelar a las desigualdades “clasistas” del pretendiente de su hija.

²⁸⁰ AHG, Ramo: Gobernación. Caja 4, exp. 342, 6 de noviembre, 1813

²⁸¹ AHG, Ramo: Relaciones Humanas, Caja 1, exp. 19, 1822.

²⁸² La relación que guardaba el estrato socioeconómico con el fenotipo de las personas, presente en las “mentalidades” de las élites y burocracia guanajuatenses, será estudiada en el siguiente capítulo.

El uso de términos discriminatorios en el periodo independiente.

Por otro lado, los términos coloniales referentes a la etiquetación de la población por casta, continuaron presentes en el pensamiento y discursos tanto de las primeras élites nacionales como de la burocracia local. En los registros del cabildo guanajuatense, es evidente el uso cotidiano del término “indio” en los documentos oficiales hasta 1825. Aunque, los escribanos del ayuntamiento, conservando su discurso de corte ilustrado, solían acompañar este vocablo con eufemismos, tales como: “varios indios amantes del bien publico [...]”²⁸³. Mientras que en los registros parroquiales consultados, todavía en 1826 se clasificó a un recién nacido, curiosamente de padres desconocidos, como indio. También españoles e indios siguieron siendo anotados en libros de bautismos separados hasta 1825, aunque en el registro personal, el párroco ya no apuntaba la “casta” de los niños. A partir de 1823 para ambos grupos se utilizaron términos como “ciudadano del Imperio”, “ciudadano agraciado” y “ciudadano”²⁸⁴.

Así mismo, en las élites políticas nacionales fue evidente el uso de la terminología por casta más allá de su supresión. En su estudio sobre la políticas y movilización popular a comienzos del siglo XIX, Torcuato di Tella emprende la tarea de analizar los discursos de algunos personajes trascendentes de la vida pública nacional. Di Tella menciona el ejemplo de Iturbide, que en el golpe de estado del 21 de mayo de 1822 buscó el apoyo de las clases populares, en especial el de los soldados afrodescendientes realistas de Cuautla y Cuernavaca, llamados “negros de Yermo”²⁸⁵. Sin embargo, en sus memorias, escribió con preocupación el apoyo que sus enemigos gozaban entre las castas negras. Éste acusó a Santa Anna, que se rebeló contra su imperio obligándole a abdicar en 1823, de reclutar a 200 pardos y ponerlos a las órdenes de Guadalupe Victoria, que a su vez los acuarteló cerca de Veracruz²⁸⁶.

Para el escritor e intelectual José Joaquín Fernández de Lizardi, la caída de Agustín I en marzo de 1823, pudo desencadenar una nueva revolución, aún más sangrienta que la

²⁸³ AHG, Ramo: Actas de Cabildo Libro 13, foja 95, 16 julio 1825.

²⁸⁴ APNSG, Sección: Sacramental, caja 41 (1823-1825), libros de bautismos de indios y españoles.

²⁸⁵ Torcuato di Tella. *National popular politics in early independent Mexico, 1820-1847*. New Mexico: University of New México, 1996, p. 107.

²⁸⁶ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 116.

empezada en 1810. Por lo tanto, en sus panfletos el “pensador mexicano” externó su preocupación por la posible instalación de los congresos provinciales, los cuales podían degenerar en una “cena de negros”²⁸⁷. Más adelante, Lizardi volvió a expresar prejuicios de origen colonial contra la población afrodescendiente. Cuando escribió sobre Santa Anna y sus planes de invadir Cuba, menciona que esto desencadenaría una insurrección de esclavos en la isla, y por consiguiente, dicha revuelta sería condenada por las naciones “civilizadas”²⁸⁸. Como se recordará, el temor a las rebeliones negras fue una de las manifestaciones más importantes del prejuicio “racial” contra esta población a lo largo de la época novohispana.

Por su parte, algunos folletistas seguían reproduciendo en sus publicaciones los estereotipos de origen novohispano. Hay que recordar que este tipo de literatura podía ser conocida por una gran parte de la población que habitaba en las ciudades, ya que en ocasiones, cuando el debate entre dos escritores subía de tono, éste era discutido en lugares públicos. De esta manera, un panfletista anónimo de la ciudad de México, escribió en 1827 para manifestarse a favor de la expulsión de los españoles del país. También proponía expropiar las haciendas de Cuernavaca propiedad de los peninsulares. Las haciendas fueron descritas por el folletista como fortalezas habitadas por una “negrería” insolente y engreída, y proponía enviar a todos los negros que ahí trabajaban, a países donde la esclavitud fuera legal²⁸⁹.

Años después, estos pensamientos y expresiones discriminatorias continuaron manifestándose. Di Tella menciona que, en 1829, el presidente Vicente Guerrero, posiblemente retomando el plan original de Santa Anna sobre invadir Cuba, envió a José Ignacio Basadre en una misión rumbo a Haití con el objetivo de conspirar contra los españoles asentados en Cuba, por medio de organizar una rebelión de origen esclava. Para Carlos María de Bustamante, la intención real de Guerrero era reclutar tropas negras para formar su guardia “pretoriana”, la cual le sería leal por “solidaridad étnica”²⁹⁰. Ya con anterioridad, en su “Cuadro Histórico de la Revolución de la América Mexicana” publicado

²⁸⁷ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 142.

²⁸⁸ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 153.

²⁸⁹ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 179.

²⁹⁰ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 235.

en 1823, Bustamante había manifestado dicho pensamiento, al mencionar que, durante una batalla, José María Morelos hizo que todo su ejército se pintara la cara de negro para infundir temor entre las filas realistas²⁹¹.

También en los escritos del guanajuatense Lucas Alamán, se halló la persistencia de los prejuicios coloniales contra los afrodescendientes. En el primer volumen de su “Historia de Méjico” (publicado en 1849), Alamán describe la composición social de la Nueva España en el siglo XVIII. Sobre las abundantes castas, que eran, según él, la población más pobre de las ciudades, menciona que la gente del servicio doméstico era en su mayor parte esclava, y se les podía identificar por sus “malos hábitos”: “los vicios que les eran propios se echaban de ver en ella en toda su extensión”²⁹².

Como se evidenció en lo descrito anteriormente, las “mentalidades” de las autoridades tanto locales como nacionales no habían cambiado del todo respecto al periodo colonial y su sistema de clasificación. Esta situación no debe tomarse como algo insólito, debido a que, las estructuras mentales de una sociedad son las que mayormente perviven a los cambios sociopolíticos y económicos. Ana María Prieto ilustra claramente dicha cuestión, al afirmar que, la consumación de la Independencia trajo consigo una combinación de las formas de vida novohispana, las cuales se expresaban de forma contradictoria: “La sociedad mexicana experimentó un cambio en la estructura político-social, lo que supuso la configuración de otro ‘imaginario colectivo’. Sin embargo, estas modificaciones no significaron una transformación inmediata en las costumbres y mentalidad que, por naturaleza, se transforman más lentamente”²⁹³.

De hecho, han existido remanentes de este pensamiento colonial a lo largo de la historia mexicana de los siglos XIX y XX, incluso evidentes en documentación oficial. Tal como lo revela una boleta de 1839 emitida por la aduana del puerto de Tampico. En esta, los empleados consultaron al gobernador de Tamaulipas sobre la solicitud de documentación que se les debía pedir a negros y mulatos que se establecieran en dicho

²⁹¹ Theodore G. Vincent. “The blacks who freed Mexico”. *Journal of Negro History*, Vol. 79, No 3, 1994, p. 270.

²⁹² Lucas Alamán. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, México: Imprenta de J. M Lara, Vol. I, 1849, p. 28

²⁹³ Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 86.

puerto²⁹⁴. O bien, la investigación de Arturo Mota y Ethel Correa, acerca de un censo poblacional de 1890 levantado en Oaxaca, en el que se clasificó a la población como: blancos, negros, población mixta e indios²⁹⁵. Mientras que para el siglo pasado, Van Dijk encontró todavía en 1921, el uso constante del término “indio” en los discursos legislativos mexicanos²⁹⁶.

3.2 La influencia de la Ilustración en los discursos pro-igualdad elaborados por las élites locales y nacionales.

La revisión de la documentación del cabildo guanajuatense emprendida en esta investigación, abarcó el periodo de 1808-1830. A lo largo de esta temporalidad, resultó muy evidente que, desde los escribanos hasta el Intendente provincial, empleaban cotidianamente términos y conceptos provenientes de la Ilustración Francesa. Respecto a esto, Alma Linda Reza argumenta que, mediante el estudio de las políticas y teorías higienistas aplicadas en la ciudad de Guanajuato a partir de finales del siglo XVIII, es posible conocer solo uno de los aspectos en que los nuevos discursos científicos generados por la adopción de las ideas ilustradas impactaron en las “mentalidades” de las autoridades²⁹⁷.

Esta ideología, que abarcó todos los aspectos y “preocupaciones” del conocimiento humano, fue transmitida por sus principales pensadores y escritores (Jean J. Rousseau, John Locke, Montesquieu, Jean D’Alembert entre muchos otros), los que influenciaron tanto a los intelectuales como a las máximas autoridades novohispanas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII hasta las primeras décadas del México independiente. De esta forma, entre 1789 y 1794, periodo que el virrey conde de Revillagigedo gobernó la Nueva España, fue evidente la puesta en práctica de algunos preceptos ilustrados respecto al espacio urbano en la ciudad de México, por medio de proyectos: “de alumbrado [público], remodelación de plazas, mercados empedrados, alineamiento de calles y drenaje”²⁹⁸.

²⁹⁴ AGN, Ramo: Administración Pública Federal siglo XIX, Gobernación siglo XIX, Movimiento Marítimo, Pasaportes y Cartas de Seguridad (129), Vol. 16, exp. 21, f. 216, 1839.

²⁹⁵ Citado en Guevara. “El Proceso de liberación de esclavos en la América...”, p. 137.

²⁹⁶ Van Dijk. *Dominación étnica y racismo discursivo...*, p. 121.

²⁹⁷ Reza. *Guanajuato y sus miasmas...* p. 17.

²⁹⁸ Reza. *Guanajuato y sus miasmas...* p. 19.

La aplicación de éstas y otras políticas impulsadas por las Luces, se consolidó a partir de 1791 en la provincia y en la ciudad de Guanajuato, con el nombramiento de Antonio de Riaño y Bárcena como intendente corregidor. Riaño pertenecía a los funcionarios que habían logrado ascender con la llegada al poder de los borbones. Reza describe a estos personajes como: “hombres ilustrados, dinámicos, instruidos en ciencias, artes e idiomas, con ideas afrancesadas de buen gusto y refinamiento”²⁹⁹. Por su parte, Pérez Vejo afirma que en la casa del Intendente Riaño, se llevaban a cabo “tertulias” con regularidad, en donde, de igual manera que sus contrapartes europeas y francesas, se discutían las nuevas ideas por parte de los intelectuales de la provincia. En estas tertulias, participó en varias ocasiones el cura Miguel Hidalgo, que en septiembre de 1810 enfrentó y derrotó a Riaño en la toma de la alhóndiga de Granaditas³⁰⁰.

Inclusive, se tiene registro de que algunas de las autoridades eclesiásticas de la ciudad, adoptaron y se unieron a las transformaciones que traía consigo el conocimiento científico impulsado por el pensamiento ilustrado. Alma Reza menciona que, en 1804, llegó a territorio novohispano la Real Expedición de la Vacuna, comandada por el doctor Francisco J. de Balmis, descrito como: un “hombre ilustrado con recias convicciones sobre la difusión de nuevos conocimientos científicos”³⁰¹. El virrey Iturgaray escribió a Riaño para que recibiera al médico y le proporcionara a éste todas las facilidades para cumplir su tarea. Por consiguiente, la campaña de vacunación de la población, que daría prioridad a la “gente pobre”, comenzó el 23 de noviembre y tuvo como su primera base de operaciones la casa del cura Antonio Lavarrieta³⁰², que fue uno de los dos notarios parroquiales encargados de la clasificación y registro de la población bautizada y casada en la basílica de Guanajuato durante las primeras décadas del siglo XIX.

Fue a partir de la consumación de la Independencia en 1821, que el lenguaje ilustrado y su terminología referente a la igualdad, la libertad y la fraternidad de todos los grupos sociales, evidentes desde finales del siglo XVIII, reinaron por completo en los discursos del ayuntamiento guanajuatense. En las actas del Cabildo, a partir de 1823 se

²⁹⁹ Reza. *Guanajuato y sus miasmas...* p. 44.

³⁰⁰ Pérez Vejo. *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia...* pp. 183-184.

³⁰¹ Reza. *Guanajuato y sus miasmas...* p. 64.

³⁰² Reza. *Guanajuato y sus miasmas...* p. 67.

empezaron a manejar comúnmente términos como “derechos del hombre”, “humanidad” y “nacionales”. De hecho, el término “nacionales” se llegó a usar incluso para los presos³⁰³. A su vez, expresiones como “todos los guanajuatenses”³⁰⁴ se podían leer en varios documentos de la época.

En 1822 se encontró un documento que muestra con claridad la adopción de los ideales igualitarios. En el tercer trimestre de ese año, se presentó un oficio de los señores curas de la parroquia de Guanajuato, sobre el estado de los recién nacidos, casados y fenecidos durante los primeros seis meses de aquel año. Sin embargo, el Cabildo pidió a los religiosos rehacer dicho informe, debido a que en éste se seguían haciendo “distinciones ya abolidas por el grito de Yguala”. También se les pide que anexen el diagnóstico médico del tipo de enfermedad que llevó a la muerte a los fallecidos³⁰⁵. Lo anterior resulta contradictorio debido a que, como ya se mencionó en el capítulo anterior, en los libros de la Basílica de Guanajuato se encontraron registros que hacían referencia a la casta de las personas hasta 1823, y todavía en 1825 continuaba la matriculación separada entre los infantes considerados indios y españoles.

El camino hacia la “igualdad” de los afrodescendientes, y su “culminación” con la abolición de las castas y de la esclavitud.

El sistema de castas y los decretos para su anulación.

En el principio de este capítulo, se mencionaron los dos documentos que decretaron oficialmente la supresión del sistema de castas novohispano en 1822, uno emitido por el soberano congreso y el otro por el emperador Agustín I. Respecto a este último, Iturbide menciona que su decreto lo sustentó en el artículo 12 del Plan de Iguala, debido a que este era: “uno de los que forman la base social del edificio de nuestra Independencia”³⁰⁶. Ahora bien, si se revisa con detenimiento este plan, se puede observar el uso del discurso ilustrado, en especial cuando se apelaba a la igualdad y libertad que traería la independencia de España, y que sería extensiva a todos los habitantes del nuevo país.

³⁰³ Véase AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 11.

³⁰⁴ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 15, f. 21.

³⁰⁵ AHG, Ramo: Actas de Cabildo Libro 10, 1822, fs.122v-125.

³⁰⁶ AHG. Ramo: Gobernación, caja 6, exp. 537, 19 de septiembre de 1822.

El también conocido como Plan de la Independencia de México o de la América Septentrional, el documento comienza con un llamamiento a la unidad de los “Americanos”. Sin embargo, este concepto no se restringía al lugar de nacimiento, sino se extendía a todos los seres humanos de cualquier origen que habitaban en el territorio novohispano: “Americanos, bajo cuyo nombre comprendo no solo a los nuestros en América, sino á los Europeos, Americanos, Africanos y Asiaticos que en ella residen: tened la bondad de oírme”³⁰⁷. El documento prosigue con la afirmación de que, muchas de las ahora grandes naciones fueron anteriormente dominadas por otras (cita el ejemplo del imperio Romano y su yugo sobre los pueblos europeos), hasta que, gracias a la adopción de “las luces” pudieron lograr su libertad y regir su propio destino: ahora las “luces” habían llegado a México, y con esto, el tiempo de separarse de la “Nación mas católica y piadosa, heroica y magnánima”³⁰⁸.

Si bien, continua el plan, las primeras “luces” ya se habían manifestado en la Nueva España con el “grito de Dolores” en 1810, éstas no lograron su objetivo libertador. Por el contrario, el movimiento insurgente encabezado por Hidalgo ocasionó al “pueblo” grandes desgracias debido al “desorden, abandono, y otra multitud de vicios”. Sin embargo, esta insurrección dejó sembrada la semilla en la “opinión pública”, de que la: “unión general entre Europeos y Americanos, indios é indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad”³⁰⁹. Semilla que pudo germinar y dar frutos hasta 1821.

Así mismo, este documento de verdadera inspiración ilustrada, menciona en su punto número 12, que todos los habitantes de la Nueva España: “sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios”, eran considerados ciudadanos de la monarquía con la posibilidad de ejercer cualquier empleo que les convenga según sus “méritos y virtudes”³¹⁰. Curiosamente, es posible argumentar que este décimo segundo punto del Plan de Iguala, es el que verdaderamente tuvo validez jurídica duradera respecto a la abolición del sistema de castas. Ya que, en abril de 1823, el congreso decretó como nula la coronación de Iturbide

³⁰⁷ “Plan de la Independencia de México...” AGN, Ramo: Gobierno Virreinal, Impresos Oficiales (056), contenedor 25, vol. 60.

³⁰⁸ Plan de la Independencia de México...” AGN, Ramo: Gobierno Virreinal, Impresos Oficiales (056), contenedor 25, vol. 60.

³⁰⁹ Plan de la Independencia de México...”.

³¹⁰ Plan de la Independencia de México...”.

por ser obra de la violencia. Además, se declaró como ilegales todos los actos y decretos emitidos por el gobierno entre el 19 de mayo de 1822 y el 29 de marzo de 1823³¹¹. En vez de estos, se retomaron los estatus del Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y el decreto del 24 de febrero de 1822 sobre la instalación del congreso³¹². Por consiguiente, tanto el decreto legislativo del 31 de mayo de 1822, y por supuesto, el de “Su Majestad el Emperador” del 17 de septiembre de ese mismo año, quedaron invalidados legalmente.

El camino “ilustrado” hacia la abolición del comercio de esclavos y de la esclavitud.

Por otro lado, la historia del proceso de la abolición de la esclavitud en México, que fue consolidada por el decreto presidencial del 15 de septiembre de 1829 emitido por Vicente Guerrero, también reflejó una clara influencia de la Ilustración en las “mentalidades” y discursos de las élites independentistas que lograron consumarla. Aunque sus raíces históricas se encuentran en movimientos sociales anteriores.

La ideología ilustrada del cura Miguel Hidalgo respecto a la igualdad jurídica entre los novohispanos, se manifestó desde sus primeros escritos como líder insurgente. El 19 de octubre de 1810, el Intendente de Valladolid José María Ansorena, por mandato de Hidalgo, emitió una orden en la que se pedía la liberación inmediata de todos los esclavos y las esclavas. El 6 de noviembre de ese mismo año, desde Guadalajara, el cura de Dolores redactó una serie de bandos, entre los que se destacaban la extinción de los monopolios coloniales del tabaco y pólvora, el cese del cobro del tributo a las castas “y toda exacción que á los indios se les exija”³¹³. A su vez, confirmaba la abolición de la esclavitud. Sobre esta, el “generalísimo de América” escribió: “Que todos los dueños de esclavos deberán

³¹¹ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 11, f. 80v, 17 de abril de 1823.

³¹² Este documento hace mención de varios puntos: los diputados se declaran legítimamente constituidos y como los representantes de la nación mexicana, se proclama a la religión católica como la única del Imperio Mexicano, y, como forma de gobierno, se adopta una monarquía moderada constitucional. Además se “declara la igualdad de derechos civiles en todos los habitantes libres del imperio, sea el que quiera su origen en las cuatro partes del mundo” (Citado en Dublan y Lozano (comp.) *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones...* Tomo I, p. 597).

³¹³ Respecto a esto, Fernando VII había decretado en mayo de 1810 la abolición de tributo indígena, excluyendo a las castas de negros y mulatos. El Virrey Venegas retomó esta real ordenanza para la Nueva España, y publicó un Bando el 5 de octubre de 1810, en el que extendía la supresión “a las castas de mulatos, negros y demás de todas aquellas poblaciones que en las presentes circunstancias mantengan la fidelidad y justa adhesión a la sagrada causa de la patria”, y ayudaran a reprimir la sublevación insurgente (AGN, Ramo: Indiferente Virreinal, caja 2906, exp. 11). Sin embargo, el 1 de marzo de 1815, se le ordenó al Virrey Venegas restablecer el cobro de tributos tanto a indios y castas (AGN, Ramo: Indiferente Virreinal, (Reales Cédulas Originales y Duplicados), caja 2491, exp. 9, 1816).

darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se le aplicará por trasgresión de este artículo”³¹⁴.

Después de la muerte de Hidalgo en julio de 1811, José María Morelos y Pavón pasó a liderar la lucha insurgente en el centro y sur del país. En septiembre de 1813, junto con Ignacio López Rayón, convocaron al Congreso de Chilpancingo (sustituyendo a la Junta Suprema de Zitácuaro de 1811). Las sesiones de los legisladores del congreso fundamentaron la creación de la Constitución de Apatzingán, publicada el 22 de octubre de 1814. Este documento, argumenta Alfredo Ávila, estuvo basado en las constituciones ilustradas francesas de 1793 y 1795, y proponía una libertad más positiva y una ciudadanía que participara en su propio gobierno, a diferencia del concepto más “pasivo” de ciudadano expresado en la constitución de Cádiz³¹⁵. El mismo Ávila menciona que fue Morelos uno de los primeros en usar el término “República Mexicana”, concepto retomado del político cubano-tejano Álvarez Toledo.

En la sesión inaugural del congreso el 14 de septiembre, Morelos pronunció su discurso llamado “Los sentimientos de la Nación”, que constaba de 23 puntos, entre los que se sobresale el decreto sobre que la América era libre e independiente de España y de cualquier otra nación, gobierno y monarquía. Asunto bastante destacable, ya que Morelos declaró la independencia sin mencionar ni reconocer a ninguna autoridad española. Tampoco el gobierno sería creado con carácter provisional ni reservado para aguardar la llegada de algún monarca europeo o americano, tal como sí se decretó en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba. De hecho, el punto 5 señala que la soberanía de la nación recaería directamente en el “pueblo”, que a su vez la depositaría en el Supremo Congreso Nacional Americano³¹⁶. Además, el Estado adoptaba la religión católica como oficial y sin tolerancia hacia ninguna otra.

En el punto 15 de esta carta se lee: “Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de

³¹⁴ Juan Hernández y Dávalos (comp.). *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. México, Imprenta de J.M Sandoval (Biblioteca de “El Sistema Postal de la República Mexicana”), 1878, dcto. 152.

³¹⁵ Ávila. “El pensamiento republicano hasta 1823”, p. 323.

³¹⁶ Citado en Carlos Herrejón (comp.) *Morelos. Antología documental*. México: SEP- Consejo Nacional del Fomento Educativo, 1985, p. 133.

otro el vicio y la virtud”³¹⁷. Así, Morelos afirma que debería considerarse como igual al “americano” no importando si fuera negro, blanco, mulato o indio. Argumento retomado por Iturbide en el acta de Independencia. Sobre la abolición de la esclavitud, ésta fue reafirmada por el “Siervo de la Nación” en un documento publicado el 5 de octubre de 1813, en el que hace mención de que: “debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que a ella huele, [también] mando que los intendentes de provincia y demás magistrados velen sobre que se pongan en libertad a cuantos esclavos hayan quedado”³¹⁸.

Como se pudo observar, preceptos como la abolición del sistema de castas y de la esclavitud, estuvieron presente en el pensamiento y escritos de los principales líderes del movimiento insurgente originado por el “grito de Dolores” de 1810. Sin embargo, éstos no pudieron concretarse debido al asesinato de ambos líderes y, sobre todo, por el rompimiento de su ideología social con el movimiento comandado por Agustín de Iturbide, Guadalupe Victoria y otros líderes criollos, que tomaron el control de la lucha por la independencia de México, logrando su consumación en 1821. De esta forma, estos últimos fueron los que realmente pudieron consolidar y hacer “efectiva” la igualdad jurídica de toda la población.

Por otro lado, las ideas libertarias e igualitarias también hacían eco en los imperios europeos, donde algunos sectores ilustrados pedían la abolición de la esclavitud. Ya en 1808, Inglaterra había decretado la prohibición del comercio trasatlántico de esclavos, y a su vez, presionaba a otros gobiernos a hacer lo mismo. De esta forma, Fernando VII expidió una real cédula el 19 de diciembre de 1817 en la que se abolía el comercio de esclavos, y se prohibía la compra de negros en las costas de África. Dicha cédula se basó en un tratado celebrado ese mismo año entre el rey de España con el del Reino Unido. En este, se les concedió a los tratantes de esclavos un margen de tiempo bastante amplio, hasta el 30 de mayo de 1820, para dejar de realizar esta actividad comercial. También se estipulaba que

³¹⁷ Herrejón (comp.) *Morelos. Antología documental*. p. 134.

³¹⁸ Herrejón (comp.) *Morelos. Antología documental*. p. 136.

el imperio inglés entregaría al español la cantidad de 400000 libras esterlinas como compensación por sus pérdidas fiscales³¹⁹.

El impacto de esta ordenanza en la Nueva España, lo encontramos primeramente en una circular del Virrey Juan Ruíz de Apodaca, en donde transcribe la real cédula mencionada con anterioridad, enfatizando en la prohibición de comprar esclavos provenientes de las factorías africanas³²⁰. Ya en la época independiente, los primeros intentos por abolir la esclavitud provinieron de las élites políticas y económicas. Doris Ladd menciona que en 1821, personajes nobles como el conde de Heras, Sánchez Tagle y miembros de la familia Fagoaga propusieron suprimir la esclavitud, formando en octubre de ese año el “Dictamen de la Comisión de Esclavos”³²¹. Es muy probable que esta comisión haya tenido la tarea de levantar el último censo de esclavos en México, arrojando la cantidad de 3000 en 1821³²².

Fue hasta el 13 de julio de 1824, que el soberano congreso general publicó un decreto para erradicar el comercio y tráfico de esclavos “procedentes de cualquier potencia y bajo cualquier bandera”. Este documento, formado por tres puntos, menciona también que todo buque que transportase esclavos, ya sea nacional o extranjero, sería confiscado “con el resto de su cargamento; y el dueño, el comprador, el capitán, el maestro y el piloto sufrirán la pena de un año de presidio”³²³. Sin embargo, el punto más importante de este decreto fue el ordenar que, a partir de la publicación de éste, los esclavos introducidos a territorio nacional “quedan libres con solo el hecho de pisar el territorio mexicano”³²⁴.

Lo anterior colocó a México como uno de los países con una legislación abolicionista muy avanzada en comparación de países y territorios como Estados Unidos, Brasil y Cuba; provocando con esto, la entrada al país de esclavos cimarrones que huían de las plantaciones de algodón del sur de Estados Unidos, los cuales se amparaban bajo esta ley. Inclusive, en 1826 se publicó un decreto mencionando que aquellos que “fueron

³¹⁹ Véase: David Marley. *Documenta novae hispaniae. Tratado entre su majestad el Rey de España y de las Indias y su majestad el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, para la abolición del tráfico de negros (1817)*. México: Rolston-Bain, Volumen B-3, 1983.

³²⁰ AGN: Ramo: Gobierno Virreinal, Impresos Oficiales (056), Vol. 41, exp. 12, fs 48-51.

³²¹ Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*, p. 195.

³²² Carroll. *Mexican society in transition...*, p. 195.

³²³ Citado en: Dublan y Lozano (comp.) *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones...* Tomo I, p. 710.

³²⁴ Citado en: Dublan y Lozano (comp.) *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones...* Tomo I, p. 710.

esclavos”, es decir negros y mulatos libertos, se les reconocía como legítimos propietarios de “los bienes que adquirieron por medios legales”³²⁵.

Años después, el 30 de noviembre de 1828, personajes como Santa Anna y Lorenzo de Zavala se declararon en rebelión contra la elección de Manuel Gómez Pedraza como sucesor del presidente Guadalupe Victoria, originándose en la ciudad de México el llamado Motín de la Acordada. Esta rebelión tuvo éxito y sus partidarios pudieron imponer a Vicente Guerrero como el segundo presidente del país. En medio de este contexto de inestabilidad política y social, aunada con el intento de España por reconquistar su antiguo territorio por medio de una expedición que desembarcó en Tampico en julio de 1829, Guerrero aprovechó la ausencia del congreso y sus facultades especiales como presidente, para así decretar la abolición de la esclavitud el 15 de septiembre de 1829. Este breve decreto “del gobierno en uso de sus facultades extraordinarias”, ordena que, además de suprimir este sistema comercial: “son por consiguiente libres los que hasta hoy se habían considerado como esclavos”³²⁶.

Por su parte, el ayuntamiento de Guanajuato dio a conocer la noticia por medio de un decreto del 24 de septiembre, agregando que “los oficiales que se hallen en ella [en la esclavitud], incursos en el plan de Otumba³²⁷ se le presente para restituirlos a sus empleos”³²⁸. Lo anterior encuentra relación a lo ya descrito con anterioridad, sobre el asenso laboral y económico que representó la carrera de las armas para negros y mulatos, libres y libertos, no solo en la colonia sino también en los primeros años del México independiente.

Cabe destacar que para la mayoría de los investigadores, la abolición de la esclavitud en México no representó grandes problemas debido a los contados esclavos que

³²⁵ AGN, Ramo: Administración Pública Federal S. XIX, Gobernación Siglo XIX (127-128), Circular impresa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía, Vol. 97, exp. 14, 1826

³²⁶ AGN. Ramo: Colección de Documentos para la Historia de México (259), Vol. 11 Bis, exp. 30, f. 39.

³²⁷ Este tratado redactado en Otumba (municipio del actual Estado de México) fue publicado el 23 de diciembre de 1827 por Manuel Montañón, y contó con el apoyo de Santa Anna así como de Vicente Guerrero. Formado por cuatro artículos, el plan pedía la exterminación de todas las reuniones secretas así como una completa renovación de las secretarías de Estado “haciendo recaer semejantes puestos en hombres de conocida probidad, virtud y mérito” (Citado en: Román Iglesias G. (comp.) *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México: UNAM, 1998, p. 36). De hecho, menciona Román Iglesias, este plan se dio a conocer junto con una carta del mismo Guerrero, en la que alertaba a la población de que el “gachupín Rea” y otros peninsulares planeaban llevar a cabo la reconquista del país (p. 37).

³²⁸ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 21, fs. 199-199v.

quedaban en el país, y al poco impacto y resistencia que este hecho causó en los periódicos y dentro de la clase hegemónica³²⁹. Sin embargo, como señala correctamente Torcuato di Tella, esta medida sí tuvo repercusiones directas e importantes en su aplicación al estado de Texas, único lugar donde esta institución seguía vigente y fuertemente arraigada³³⁰.

De hecho, el congreso mexicano, tal como sucedió con la supresión del comercio negrero, tardó varios años en avalar la ordenanza del presidente Guerrero. No fue hasta abril de 1837, siendo presidente interino el jalisciense José Justo Corro, que el Congreso General ratificó la abolición de la esclavitud para toda la República y ordenó que los dueños de esclavos “serán indemnizados” por la Tesorería General que expediría “los correspondientes vales”. Aunque también se especificaba que dichos propietarios que “hayan tomado parte en la revolución” de Texas, no serían retribuidos³³¹. Este último punto resulta curioso, ya que en 1836 Texas ya se había independizado de la República Mexicana. Sin embargo, México nunca reconoció la separación del territorio texano hasta su anexión a los Estados Unidos en 1845.

Por consiguiente, es evidente el rompimiento de ciertas ideas en los discursos de los primeros insurgentes, respecto a los elaborados por las élites consumidoras de la independencia nacional. Por ejemplo, tanto Hidalgo como Morelos exigían que los decretos sobre la abolición de las castas y de la esclavitud entraran en acción inmediata. Y si no era así, se tomarían medidas extremas contra los propietarios. Este discurso está prácticamente ausente en las leyes emitidas a partir de la segunda década del siglo XIX. De hecho, se otorgó tolerancia de varios años tanto a tratantes como dueños de esclavos para que cumplieran con los dichos mandatos. Incluso, las autoridades proponían indemnizarlos por las pérdidas de sus “posesiones”.

Sin embargo, es necesario aclarar que las “herencias coloniales” que reafirmaban la superioridad de los blancos criollos respecto a los indios y a las castas negras “inferiores”, también estuvieron presentes en las “mentalidades” de los primeros líderes insurgentes. Un

³²⁹ Carroll. *Mexican society in transition...*, p. 193.

³³⁰ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 214.

³³¹ AHG, Ramo: Gobernación, caja 12, exp. 1798, 5 de abril de 1837.

documento escrito por Morelos en 1811, referente a la amenaza de una posible “guerra de castas” en las costas del actual estado de Guerrero, revela lo argumentado con anterioridad.

Jesús Hernández realizó un estudio sobre las acciones de José Mariano Tabares, un mulato acapulqueño perteneciente a la élite local. Acciones que incluyeron liderar dos levantamientos en 1808 y en 1811, el primero dirigido en contra de los peninsulares que llegaron a habitar Acapulco a partir de la implementación de las Reformas Borbónicas, desplazando con esto a las élites mulatas porteñas que habían dominado por largo tiempo el escenario local. Mientras que el segundo levantamiento, compuesto por pardos y mulatos de la Costa Chica, se hizo en contra de: “todos los blancos y personas decentes y propietarios, comenzando por el mismo Morelos”³³².

Al respecto, el líder insurgente escribe que no había motivo alguno para que las castas se enfrentaran unas contra otras. A su vez, Morelos argumentaba que: “siendo los blancos los primeros representantes del Reino, y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demás castas [...] deben de ser los blancos por este mérito el objeto de nuestra gratitud y no del odio que se quiere formar contra ellos”³³³. Sobre esto, Hernández señala el énfasis que Morelos pone en su discurso para aclarar sus ideas acerca del predominio que los criollos blancos debían de ejercer sobre el resto de los grupos demográficos. Por tanto, es factible suponer que Tabares (aliado muy cercano de Morelos hasta antes de su sublevación) y los mulatos y los pardos que lo seguían, varios de éstos pertenecientes a las élites porteñas, imaginaban que, a pesar de las ideas igualitarias del cura insurgente, no lograrían recuperar ni obtener el lugar que ellos creían merecer peleando a su lado³³⁴.

De esta forma, es posible afirmar que si bien Morelos buscaba la abolición del sistema de castas y la igualdad entre todos los americanos, seguía pensando que los blancos criollos, como “máximos y legítimos” representantes del reino, debían de liderar la lucha insurgente y mandar sobre mulatos e indios, ya sea porque era en aquellos en quienes

³³² Jesús Hernández J. “Cuando los mulatos quisieron mandar. Insurgencia y guerra de castas en Acapulco, 1808-1811”, en: José Garza y Tomás Bustamante (coord.) *Los sentimientos de la Nación. Entre la espada militar y los orígenes del estado de Guerrero*. México: Editora Laguna, 2001, p. 166.

³³³ Citado en Hernández J. “Cuando los mulatos quisieron mandar. Insurgencia y guerra de castas...”, p. 171.

³³⁴ Hernández J. “Cuando los mulatos quisieron mandar. Insurgencia y guerra de castas...”, p. 172.

recaían “las luces” de la Ilustración, o bien porque simplemente los consideraba “naturalmente” superiores al resto de la población novohispana.

La Ilustración y sus “contradicciones”.

Por lo consiguiente, en muchas ocasiones se ha tachado de contradictorio y poco claro al pensamiento de las élites intelectuales y políticas mexicanas de comienzos del siglo XIX, respecto a la forma en que éstas entendían los preceptos fundamentales de la Ilustración. Tales como las ideas sobre la libertad, la igualdad y el derecho a la ciudadanía. Si bien, por un lado, estos intelectuales conocían e incluso llevaban a cabo muchas de las ideas ilustradas relativas a la búsqueda por la equidad jurídica y política de toda la población, por el otro, se esforzaban en conservar el status quo de ciertas instituciones, y a su vez, seguían arrastrando pensamientos y prácticas discriminatorias del antiguo régimen. Cuestiones que garantizaban la continuidad de la desigualdad “natural” de la población.

Uno de los aspectos que más se les ha criticado, ha sido el papel central que seguía teniendo la iglesia católica. Esta discusión abarcaba todo el abanico de decretos y comunicados revolucionarios, desde la intolerancia de Morelos hacia permitir la entrada de otras religiones al país, hasta declarar a la religión católica como religión de Estado en la misma acta de Independencia. Lo anterior parece entrar en contradicción directa con las libertades individuales propuestas por el movimiento ilustrado, y sobre todo con la suprema importancia que debía de tener la Razón como la única vía para acceder al conocimiento y a la verdad.

Estas “contradicciones ilustradas” también son visibles en los escritos y decretos sobre la abolición de las castas y de la esclavitud. Respecto a los primeros, está el ejemplo del decreto de 1822 de Iturbide ya citado, relativo a la omisión de la clasificación por calidad. En el último punto se aclara, que si bien en los registros parroquiales “no deberá ya hacerse [...] distinción alguna de clases”, se debería de continuar con las clasificaciones coloniales en los registros relativos al cobro de “aranceles” hasta que se puedan calificar “por otro medio mas justo y oportuno”³³⁵.

³³⁵ AHG. Ramo: Gobernación, caja 6, exp. 537, 19 de septiembre de 1822.

Mientras que, en los escritos sobre la anulación del tráfico de esclavos y de la esclavitud, se halló un interesante documento fechado en agosto de 1839 y producido por la oficina de Movimiento Marítimo, Pasaportes y Cartas de Seguridad. En éste el Ministro de Relaciones Exteriores manifiesta que, únicamente los “individuos en calidad de esclavos que puedan comprobar su libertad podrán ser respaldados para la obtención de su carta de seguridad en México”³³⁶. En este documento prácticamente se anuló el punto más importante del decreto del congreso publicado en julio de 1824, relativo a que cualquier esclavo, entiéndase prófugo o liberto, que, con el simple hecho de pisar suelo mexicano era libre. Aunque en teoría, cualquier ex-esclavo que quisiera entrar al país, en su estatus de individuo libre, no tendría que haber pasado por este proceso: es evidente la continuidad del estatus colonial de “cuasi-libres” que tenía esta población en el periodo nacional.

Otra discordancia es palpable tanto en el decreto presidencial de 1829, como en el documento de 1837 producido por el congreso. Ambos hacen referencia a la promesa del gobierno de retribuir a los antiguos dueños de esclavos por las pérdidas que les representó la abolición de la esclavitud. De hecho, en el edicto de 1837 se especifica que los montos por las indemnizaciones se determinarían de acuerdo a las “cualidades personales” de cada esclavo manumitido³³⁷, tal y como eran tasados los precios de los cautivos por los tratantes negreros en la Nueva España. Lo anterior parecería estar en oposición a lo señalado por J.J Rousseau, que menciona que el contrato de la esclavitud debe de considerarse nulo por haberse celebrado, en un primer momento, por medio de la fuerza. En este sentido, argumenta Rousseau, la fuerza no es un derecho, ya que, únicamente las convicciones son la base que legitima a una autoridad en las sociedades sujetas al “nuevo pacto” social³³⁸. Por lo tanto, según los preceptos ilustrados, la posesión de esclavos era ilegítima y sus dueños no deberían de recibir ninguna retribución por liberarlos.

³³⁶ AGN, Ramo: Administración Pública Federal S. XIX, Gobernación Siglo XIX, Movimiento Marítimo, Pasaportes y Cartas de Seguridad (129), Cartas de Seguridad, Vol. 16, exp. 222, f. 226, 23 de agosto de 1839.

³³⁷ AHG, Ramo: Gobernación, caja 12, exp. 1798, 5 de abril de 1837.

³³⁸ Juan Jacobo Rousseau. *El Contrato Social o principios de derecho político*. México: Ed. Porrúa, 1998, p. 5.

El derecho natural, la libertad y la (des) igualdad.

Sin embargo, mediante un breve acercamiento a los escritos de algunos de los ilustrados europeos más importantes de la época, nos podemos dar cuenta de la presencia de esas mismas “contradicciones” presentes en las “mentalidades” de las élites locales y nacionales influenciadas por esta corriente filosófica.

Jean D’Alembert en su “Discurso preliminar a la Enciclopedia”, hizo una síntesis histórica del camino que han seguido las “luces” desde los pensadores griegos hasta “la revelación” de la misma en el siglo XVIII, que tuvo en “La Encyclopedie”, publicada entre 1751 y 1772, una de sus principales manifestaciones.

De esta forma, se puede argumentar que una de las características del pensamiento ilustrado es la dualidad “herencia-rompimiento”. Ya que, tanto D’Alambert como Denis Diderot (1713-1784) –ambos fundadores de la Enciclopedia- reconocían que las “luces” no era un producto exclusivo del siglo XVIII, sino que tiene una continuidad histórica que parte de la filosofía griega del siglo V a.C. Aunque también afirmaban que la Ilustración solo se pudo consolidar como proyecto jurídico, político y social hasta el siglo de las Luces. A su vez, este mecanismo de “herencia-rompimiento” refleja las paradojas principales en las ideas ilustradas relativas al derecho natural, naturaleza, Dios, igualdad, ciudadanía y esclavitud.

Los conceptos de “naturaleza” y “derecho natural” fueron ampliamente discutidos por los pensadores del siglo XVIII. Este debate se enfocaba en esclarecer la discusión sobre los derechos inalienables de la humanidad, y si éstos pertenecían al campo de las leyes naturales, o bien se encontraban dentro de las leyes que regían a las sociedades ilustradas. Para el jurista Hugo Grocio (1583-1645), la ciencia del derecho se hallaba en el dominio del Espíritu (Dios), e implicaba una verdad eterna y necesaria³³⁹. De esta forma, ideas como libertad e igualdad eran universalmente válidas y exentas de todo debate o discusión.

Sin embargo, para el filósofo inglés John Locke (1632-1704), lo que se solía identificarse como ideas innatas, no resultaban claras ni precisas.³⁴⁰ Por lo tanto, Locke

³³⁹ Ernst Cassirer. *La filosofía de la Ilustración*. México: FCE, 1966, p. 264

³⁴⁰ John Locke. *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Porrúa, 1999, p. 54

recurrió a analizar si la idea de Dios era innata para todos los pueblos. Concluyendo que ni siquiera ésta lograba obtener dicho calificativo, ya que muchos de los grupos no europeos eran “verdaderamente ateos”; inclusive dentro de las sociedades europeas “civilizadas”, la idea de Dios no era muy clara para muchos de sus habitantes.

A su vez, Locke se apresura a aclarar que aunque la idea de Dios no sea innata, no quería decir con esto que estuviera negando su existencia. Por lo tanto, ¿cómo se le puede conocer a Dios? sólo era posible mediante la Razón. Por consiguiente, únicamente aquellas sociedades “civilizadas” que hayan optado por la razón ilustrada como fuente de todo conocimiento, podían llegar a conocerle.

Por su parte, Montesquieu (1689-1755) elabora una defensa de la religión cristiana en un sentido “utilitarista”. Sin alejarse del precepto ilustrado de que el conocimiento se debe de enfocar en el hombre y en sus acciones, Montesquieu concluyó, después de estudiar varias religiones, que la iglesia cristiana le hacía un bien a los gobiernos moderados³⁴¹. Sin embargo, el pensador francés subyuga a la religión y a sus leyes al Estado, en donde el derecho: “no es para la universalidad de las personas ni de las cosas”³⁴².

Con lo antes mencionado, ahora nos es posible entender la importancia que tenía la iglesia católica en los discursos y decretos emitidos por el grupo hegemónico mexicano a comienzos del siglo XIX. Esta importancia no tenía nada de contradictoria respecto a sus ideales ilustrados. La religión, ahora como institución sometida a las “luces” y desligada del campo del derecho universal, tenía perfecta cabida como “reguladora moral” dentro del nuevo pacto social.

Otra de las características de la dualidad “herencia-rompimiento” en el pensamiento ilustrado, se encuentra en el uso de conceptos como “libertad” y “esclavitud”. Es posible encontrar los términos “esclavo” y “esclavitud” comúnmente en los escritos de ilustrados como Rousseau o D’Alembert. Sin embargo, este vocablo presentaba dos significados distintos, uno “simbólico” y otro “real”. Sobre el significado simbólico o alegórico, D’Alambert entendía como “liberación de la esclavitud” a la libertad que proporciona la

³⁴¹ Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*. México: Porrúa, 2003, p. 409.

³⁴² Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*, p. 409.

Razón en los hombres de “beaux esprits” (espíritus bellos). El uso de la Razón los liberaría de toda superstición.

En este sentido, Rousseau usa dicha palabra en una serie de alegorías utilizadas para alentar a los pueblos, aún oprimidos, para que logran liberarse del “yugo” que los mantiene atados: “Vosotros, pueblos modernos, no tenéis esclavos, vosotros lo sois; habéis comprado la libertad de ellos con la vuestra”³⁴³. En esta cita es claro el uso que el autor le da al término “esclavo”: este es utilizado para señalar que el hombre moderno continúa carente de libertad y de voluntad general. Es decir, el individuo no es libre porque aún no se ha sujeto voluntariamente a las leyes colectivas generadas por la firma del “nuevo pacto” o de la Constitución. Únicamente será libre cuando las acate, convirtiéndose en un “verdadero ciudadano”³⁴⁴.

Por su parte, Rousseau también escribió sobre la esclavitud “real”, es decir, sobre la trata negrera y sus cautivos. Como se mencionó páginas atrás, Rousseau señala que el contrato de esclavitud se encontraba dentro del derecho natural, al que consideraba como el “origen de la desigualdad entre los hombres”. Este contrato no tenía validez jurídica ya que un individuo no podía tener como propiedad a otro. Sin embargo, el autor al negar la legalidad de este comercio humano, no quería decir con esto que la institución de la esclavitud fuera, o tuviera que desaparecer. Por consiguiente, ¿cómo podría sobrevivir un contrato pactado por la ley “natural” dentro de una sociedad ilustrada? según Rousseau, por los mismos individuos y pueblos subyugados, que son los “legitimadores” de dicho contrato.

Los pueblos esclavizados, como lo eran muchos grupos africanos, no habían logrado recuperar su libertad y vencer a sus opresores, a diferencia de las “grandes” naciones europeas (situación también argumentada en el Plan de Igualdad). Esto debido a que “naturalmente” no eran dignos de su libertad, y nunca lo serían, ya que si bien fueron esclavizados en un primer momento por la violencia: “su vileza los ha perpetuado”³⁴⁵. Rousseau utiliza este argumento para cuestionar la idea de Hugo Grocio de que el

³⁴³ Rousseau. *El Contrato Social o principios de derecho político*, p. 52.

³⁴⁴ Rousseau. *El Contrato Social o principios de derecho político*, p. 57.

³⁴⁵ Rousseau. *El Contrato Social o principios de derecho político*, p. 6.

subyugado se cede así mismo, “gratuitamente”, al opresor. Para el ilustrado francés esto es absurdo e inconcebible: el hombre no cede, vende su libertad a cambio de recibir subsistencia y cobijo. De esta forma, renunciar a la libertad es renunciar a la “condición de hombre”: “despojarse de la libertad es despojarse de la humanidad”³⁴⁶.

La influencia de Montesquieu sobre Rousseau en este tema, se muestra con las afirmaciones del primero, acerca de las dos “clases” de ciudadanos que coexistían en las sociedades del “nuevo pacto”. En este sentido, Montesquieu manejó a la perfección el discurso ilustrado, al mencionar que *todos* los ciudadanos debían de tener derecho a la emisión del voto para elegir su representante legislativo, *excepto* “aquellos que por su bajeza estén considerados seres sin voluntad propia”³⁴⁷. Lo anterior es una de las antinomias fundamentales del discurso ilustrado: argumentar que la totalidad de los habitantes de un país gozaban de los mismos derechos y obligaciones, pero siempre usando el vocablo “excepto” para señalar la desigualdad, ya sea sociocultural, étnica o “racial”, y la superioridad de unos respecto a los “otros”. De esta manera, la palabra “todos” hacía referencia a la totalidad de los individuos del grupo “superior”, y no a todos los grupos humanos que habitaban un país o territorio.

Retomando lo expuesto en este apartado, se puede argumentar que las supuestas contradicciones en el pensamiento de las élites ilustradas mexicanas de la época de la independencia de México, respecto a temas como derecho natural-contrato social, igualdad-desigualdad y libertad-esclavitud, no eran exclusivas de ellas, ya que estas antinomias están presentes en los escritos de los pensadores más importantes de esta corriente filosófica. Simplemente, y forzosamente, estos temas tuvieron que ser adaptados a la realidad social y a la conciencia “etno-racial” de los políticos e intelectuales mexicanos, para así poder implementarlos en leyes y prácticas sociales en favor de la “igualdad ilustrada”.

Conclusiones.

En este capítulo se puso en evidencia que, algunas formas de organización social y política de origen colonial pudieron sobrevivir a la caída del régimen e instalarse dentro del nuevo país. Asimismo, junto con la permanencia de instituciones, leyes y decretos que

³⁴⁶ Rousseau. *El Contrato Social o principios de derecho político*, p. 6.

³⁴⁷ Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*, p. 148.

garantizaban la continuidad de la desigualdad, también funcionarios y burócratas novohispanos pudieron conservar sus puestos de trabajo, y por ende, seguir transmitiendo sus ideas y prejuicios acerca de la población no-blanca. Un fenómeno similar ocurrió con las élites independentistas. Estas continuaron utilizando discursos y prácticas de procedencia colonial con el objeto de etiquetar y marginar a los grupos considerados como “inferiores”.

Tal como apunta Martín Sagraera sobre el libertador Simón Bolívar. Acerca de los negros, Bolívar escribió: “Respetan al europeo como su señor; la esclavitud que ha disminuido su esencia moral, y apenas conservan vestigios de un deseo racional de libertad”³⁴⁸. En este ejemplo, como en los mencionados en el segundo apartado de este capítulo, resultó clara la relación conceptual que guardaba el estigma de la esclavitud con la población afrodescendiente, no importando que fuera libre o esclava, la cual nunca podría escapar completamente de su sangre o color “infame”.

Por otro lado, estas continuidades coloniales se mezclaron con los ideales ilustrados sobre la libertad y la igualdad. Estos ideales retomados de los filósofos de la Ilustración, si bien empezaron a manifestarse en la Nueva España desde mediados del siglo XVIII, tuvieron definitivamente su clímax con la fundación del nuevo país y con la abolición de las castas y de la esclavitud. Por consiguiente, la mezcla de las ideas ilustradas de libertad, igualdad y fraternidad, con aquellas que sustentaban una desigualdad “natural” de la población negra e india, originó en el pensamiento de las élites una dualidad “herencia-rompimiento” con contradicciones aparentemente irreconciliables (igualdad/desigualdad, libertad/esclavitud).

Sin embargo, estas antinomias no fueron exclusivas de los pensadores latinoamericanos, sino que también estuvieron presentes en los escritos de los intelectuales europeos del “siglo de las luces”. Además, como ya se demostró al final de este capítulo, tales contradicciones, como por ejemplo el uso del término “todos” acotado siempre con excepciones, no existieron en realidad, sino que formaban parte medular de esta corriente filosófica: la “igualdad” era solo para los “iguales”, y la “libertad” solo para los “libres de

³⁴⁸ Sagraera. *Los racismos en las Américas. Una interpretación histórica*, p. 127.

bello espíritu”. Como bien apunta Sagrera, en referencia a las declaraciones de igualdad en los estados latinoamericanos: “la igualdad entre desiguales, proclamada por el liberalismo - ¿hay que repetirlo todavía?- es el derecho del tigre de apelar de igual a igual con el cordero”³⁴⁹.

Por último, es importante señalar que las ideas desarrolladas en este capítulo, tuvieron como finalidad sustentar la última parte de esta tesis. Por consiguiente, gracias al análisis de, por un lado del uso de lenguaje ilustrado, y por el otro, de la continuación de los prejuicios de origen colonial, en el siguiente capítulo nos será posible hacer un rastreo de los mecanismos de discriminación, exclusión y diferenciación de los que fueron objeto las personas consideradas con ascendencia africana en la ciudad de Guanajuato, a pesar de que ya no existía algún documento o registro que certificara su origen por casta. Además, el uso oficial del discurso igualitario ilustrado, resultó ser un campo fértil para silenciar, ocultar y disfrazar, por medio del uso de eufemismos y negaciones explícitas, el pensamiento, lenguaje y prácticas discriminatorias de las primeras élites locales y nacionales.

³⁴⁹ Sagrera. *Los racismos en las Américas. Una interpretación histórica*, p. 125.

Capítulo 4. “Los afrodescendientes en el Guanajuato independiente: el paso de las castas a las clases ‘inferiores’ en el ‘imaginario’ de la burocracia y de las élites (1821-1830)”.

Introducción.

Para el guanajuatense Lucas Alamán, resultaba más que evidente que, a fines del periodo colonial, las castas eran: “las que formaban la plebe de las grandes ciudades”³⁵⁰. Es decir, para el intelectual y político mexicano, la mayoría, por no decir todos los afrodescendientes, no solo conformaban étnica y racialmente los grupos inferiores del sistema colonial, sino que también eran la población más pobre de la Nueva España. Sin embargo, como ya se argumentó en el capítulo 2, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, resultó evidente que algunos individuos pertenecientes a las castas negras emprendieron una movilidad estratigráfica ascendente gracias a una mejoría en su posición laboral, y por ende, económica.

De esta manera, varios historiadores se han dado a la tarea de analizar qué lugar ocupaban en la escala socioeconómica, los indios, los mulatos y sus mezclas a finales del periodo colonial e inicios del independiente. De estas investigaciones, se han desprendido resultados relativamente opuestos, que varían según el lugar o el grupo estudiado, o bien las aproximaciones metodológicas y teóricas empleadas por los mismos investigadores.

Por consiguiente, este último capítulo tendrá la tarea de analizar, dentro del campo de las “mentalidades”, el pensamiento tanto de la burocracia como de las élites guanajuatenses, respecto al estatus socioeconómico al que pertenecían, según este grupo hegemónico, las antes llamadas castas de origen africano que habitaban en la capital del estado durante la primera década del México independiente. Este análisis se efectuará estudiando el uso de los términos peyorativos y otros mecanismos de discriminación contra los afrodescendientes que tuvieron un origen colonial, y de qué forma o bajo que conceptos estos pudieron rebasar la caída del virreinato e insertarse en el imaginario de la burocracia local guanajuatense después de 1821.

³⁵⁰ Alamán. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos...* p. 28

Los mulatos en Guanajuato: entre la exclusión “etno-racial” y el discurso igualitario.

El estudio sobre el comportamiento matrimonial de las castas negras en Guanajuato, reveló una “polarización” en la composición demográfica de la ciudad. Por un lado, se encontraba la población blanca (peninsular y americana), que en muy contados episodios buscó el matrimonio con miembros del grupo afrodescendiente, y en su lugar observó un comportamiento endogámico muy arraigado, exceptuándose, en ocasiones, cuando contraían nupcias con mestizos. Y por el otro, mulatos, mulatos libres, lobos y coyotes que, si bien fue el grupo étnico que en mayor número contrajo casamiento con otras castas, la mayoría de estas uniones se llevaron a cabo con indios y, en menos ocasiones, con mestizos.

Lo anterior evidenció tanto en peninsulares como americanos guanajuatenses, más en hombres que en mujeres, la presencia del miedo a mezclarse con grupos considerados como “inferiores”. Este temor estaba compuesto por una serie de prejuicios “raciales”, que se articulaban alrededor de mitos como la “contaminación” de la sangre blanca y de todo un linaje “honorable” con una sola gota de sangre negra; o bien, el pavor a engendrar una descendencia “mixta” que heredaría todos los vicios y bajezas que caracterizaban a las castas. Además, dichos estereotipos también estaban muy arraigados en cuestiones sociales, como la posible pérdida del honor y del estatus que traería a algún español o española un matrimonio mixto, sin mencionar el desprestigio familiar que esta unión acarrearía. O bien, las limitaciones que sus descendientes, por ser de procedencia “impura”, encontrarían al tratar de obtener los mejores trabajos y oficios. Estas cuestiones demostraron que, retomando la frase de David Brading, en el pensamiento de las élites y la burocracia local se hallaba una “conciencia racial [que] permanecía aún fuerte”.

Sin embargo, estas manifestaciones discriminatorias convivieron con el auge de las ideas ilustradas, que promovían la igualdad y libertad para todos los habitantes del nuevo país. En el capítulo anterior se apuntó que tanto la baja como la alta burocracia local, habían adoptado el lenguaje “ilustrado” para redactar documentos oficiales desde años antes de la consumación de la independencia en 1821. Sin embargo, a partir de este acontecimiento, los discursos sobre fraternidad, libertad y sobretodo igualdad, reinaron por

completo, trayendo consigo, la casi desaparición de los términos coloniales que afirmaban la diferencia y la superioridad de unos respecto a los otros.

Es en este contexto discursivo que emergieron una serie de leyes y decretos que ordenaron la abolición de la clasificación por casta, así como la prohibición del tráfico negrero y, por último, de la esclavitud. Esta situación ha generado una carencia de investigaciones sobre el papel de los afrodescendientes en los primeros tiempos independientes. Y en ocasiones, también ha contribuido a acrecentar el mito de que la igualdad jurídica trajo consigo, o cuando menos encaminó como lo afirma Aguirre Beltrán, la equidad social y política de esta población. Sin embargo, la adopción de las ideas de las “luces”, como menciona Alicia Castellanos, no pudieron eliminar el pensamiento y las manifestaciones discriminatorias de origen colonial en las nuevas élites dirigentes.

Más bien, el uso de la “egalité” ilustrada camufló -por medio del empleo de términos eufemísticos, así como de negaciones sobre la desigualdad y afirmaciones explícitas sobre la igualdad-, el pensamiento “etno-racial” del grupo local en el poder con respecto a los descendientes de las castas negras. Lo que es más, quizás sea posible argumentar que el lenguaje ilustrado, además de ocultar este pensamiento discriminatorio heredado de la época colonial, haya originado la creación de “nuevos” prejuicios y estereotipos contra los afrodescendientes.

Los párrafos anteriores describen claramente el contexto en que se desarrollarán las líneas de este capítulo. Sin embargo, antes de continuar, dedicaremos un apartado para conocer cuál era el estatus económico y laboral de los negros y los mulatos en el ocaso de la Nueva España, por medio de las investigaciones emprendidas sobre este tema. Y así entender si este estatus había permanecido prácticamente inalterado a lo largo del periodo, o bien, se había transformado debido a una mayor movilidad estratigráfica. Situación que para algunos historiadores, a partir de finales del siglo XVIII correspondía más a criterios de “clase” que de casta.

4.1 La relación entre la casta y el estatus laboral y económico a fines de la colonia: dos perspectivas.

Se puede argumentar que existen dos enfoques distintos dentro de los estudios históricos que reflexionan sobre la composición socioeconómica de la población en los últimos 70 años de la Nueva España. La discrepancia principal entre ambos “grupos” de investigadores, se enfoca en sopesar la importancia que tenía el “factor racial” como el indicador primario del estatus socioeconómico³⁵¹. Es decir, determinar si la casta del individuo seguía teniendo relación directa con la posición económica que éste ostentaba en la sociedad a la que pertenecía.

A). Por un lado, hay investigadores que sostienen que, después de las Reformas Borbónicas, en la Nueva España comenzó un lento e incipiente proceso de capitalismo comercial. Este proceso altero profundamente la “economía artesanal”, organizada en gremios, desplazada por una fuerza laboral poco calificada, que era contratada por los grandes mercaderes. A su vez, este cambio propició una mayor movilidad social, y por tanto, una alteración en los estratos coloniales deteriorando la importancia de la casta.

En su estudio sobre la ciudad de Antequera, John Chance y William Taylor observaron que el modelo de castas no representaba la actividad económica de las personas. Por medio del padrón de 1792, los autores realizaron una evaluación de la relación entre el sistema por estratos y los grupos económicos. Sobre el uso de las clasificaciones en el padrón, argumentaron que, a pesar de que encontraron diez categorías distintas, si bien éstas tenían cierta importancia, no eran lo suficientemente poderosas para determinar la posición social de un individuo a los ojos de los oaxaqueños coloniales³⁵².

Chance y Taylor dividieron a la población de la ciudad en tres estratos socioeconómicos: élite, grupos medios preindustriales y estratos bajos. Para llevar a cabo dicha división tomaron en cuenta varios factores. Uno de ellos fue que, para considerar a alguien como parte de la élite, partieron de los registros de propiedades valuadas sobre 15000 pesos y de la lista de donaciones hechas por los terratenientes para combatir al ejército de Morelos en 1812. De esta forma, determinaron que el 6% de la población de

³⁵¹ Anderson. “Race and Social Stratification...” p. 211.

³⁵² Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, p 461.

Antequera formaba parte de la élite, a la que pertenecían 4 de cada 5 peninsulares. Mientras que, tanto los criollos como los mestizos y los mulatos podían encontrarse en todos los estratos socioeconómicos. Por consiguiente, los autores aunque reconocen que todavía existían ciertos patrones de relación entre casta y estrato en la capital oaxaqueña (sobre todo en los niveles superiores), concluyeron que, las etiquetas raciales eran solo vestigios que sobrevivían en una economía y sociedad esencialmente precapitalista³⁵³.

Por su parte, Rodney Anderson emprendió un estudio sobre la raza y la estratificación social en la ciudad de Guadalajara a comienzos del siglo XIX, llegando a conclusiones similares. Anderson observa que hacia finales del siglo XVIII, la ciudad vivió un crecimiento debido en parte a la aparición de la “empresa capitalista” y a las alteraciones que ésta trajo a la economía tradicional del lugar. Lo anterior ocasionó una reacción entre algunos gremios, como los zapateros, que ante esto veían perder su mercado laboral. Por tanto, menciona el historiador, los zapateros no se identificaban por su casta, sino que pensaban en sí mismos como zapateros pobres³⁵⁴.

Por otro lado, gracias a su análisis sobre el padrón levantado para la ciudad en 1821, Anderson afirma que los españoles de bajo estatus (pobres), eran virtualmente indistinguibles, social y económicamente, de los indios y de las castas³⁵⁵. Regularmente los tres grupos habitaban en los mismos barrios, tenían pequeñas propiedades divididas en varios cuartos, accesorias y/o jacales. El autor también reconoce que, respecto al estatus ocupacional, los blancos pobres quizás podían llegar a ser comerciantes más a menudo que los indios y las castas, pero definitivamente no en una proporción importante para considerarse estadísticamente³⁵⁶. De tal forma, Anderson concluye que si bien estas transformaciones no probaban que la clase había desaparecido del todo a la “raza” como organizador económico, sí sugiere que los trazos de una sociedad capitalista se habían

³⁵³ Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, p 473.

³⁵⁴ Véase Rodney Anderson. “Raza, clase y capitalismo durante los primeros años de la Independencia” en Carmen Castañeda. *Elite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*, México: Colegio de Jalisco, 1988.

³⁵⁵ Anderson. “Race and Social Stratification...” p. 213

³⁵⁶ Anderson. “Race and Social Stratification...” p. 235.

abierto paso entre los remanentes de un maltrecho sistema económico artesanal y sus clasificaciones “raciales”³⁵⁷.

Respecto a la Intendencia y ciudad de Guanajuato, se cuentan con las ya mencionadas investigaciones de María Guevara y James Taylor. Como se mencionó en el capítulo 2, María Guevara afirma que el asenso social y económico de la población mulata en la capital de la intendencia fue evidente. A través de su estudio sobre la historia de la propiedad en Guanajuato, la historiadora concluye que los barrios pobres de la ciudad y del real de minas, no tenían patrones de asentamiento con características étnicas, debido a la gran emigración y población flotante que existían por el trabajo minero. A su vez, argumenta que la idea que se tenía por “vagabundo”, no estaba en relación a la casta, sino a la “clase”: “el concepto de vagabundo fue aplicado a personas de todas las calidades, pero económicamente marginados o desempleados”³⁵⁸. Aunque reconoce haber encontrado excepciones, como por ejemplo la diferenciación entre vagabunda mulata y española. Por consiguiente, Guevara afirma la presencia de un proceso de relativa y rápida integración: “de una sociedad que se imaginó de castas a una sociedad más bien mestiza y clasista con tintes de colorocracia”³⁵⁹.

Por su parte, para James Taylor resulta bastante criticable la visión “tradicional” de ubicar tanto a mestizos y mulatos como la mayoría de los trabajadores de clase baja o “plebe”³⁶⁰. Taylor encontró documentación acerca de que, unos españoles propietarios de una estancia³⁶¹ cerca de Irapuato, reportaron la presencia de negros y mulatos, de los que se sospechaba eran propietarios de una finca llamada “Arroyo del negro”. Otros casos similares, continúa el autor, se repetían en varias regiones de la Intendencia, en los que mestizos, mulatos y negros libres trabajaban como vaqueros y algunos llegaban a ser dueños de pequeñas estancias.

A su vez, Taylor critica las afirmaciones de Lucas Alamán acerca de que los mestizos formaban la “espinas medular” del trabajo en los últimos años de la Nueva España.

³⁵⁷ Anderson. “Race and Social Stratification...” p. 219.

³⁵⁸ Guevara. *Guanajuato Diverso: Sabores y sinsabores de su ser mestizo*, p. 198.

³⁵⁹ Guevara. *El desarrollo de Guanajuato virreinal y su conformación...* p.132.

³⁶⁰ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 152.

³⁶¹ Las estancias más grandes podían extenderse hasta 40 hectáreas.

Para él, los criollos fueron el verdadero motor económico y laboral, ya que eran los que ocupaban los oficios más especializados en la intendencia guanajuatense, y también eran la mayoría de los propietarios de pequeñas tierras y ranchos independientes. Por consiguiente, Taylor afirma que el grupo medio de ocupaciones estuvo compuesto casi en su totalidad por puros criollos, tal como sucedió con los peninsulares y su pertenencia a la clase alta³⁶². Así es como el autor concluye que la resquebrajada estructura colonial efectivamente permitió el avance social y económico de un gran sector de la población guanajuatense.

B). Y, por el otro lado, hay un segundo grupo de investigadores que argumentan que todavía a finales del periodo novohispano, los grupos sociales reaccionaban más como grupos étnicos que como grupos relacionados con sus ingresos económicos³⁶³. Quizás el primero en “suscribirse” en esta corriente fue von Humboldt, que en su visita a la Nueva España en 1803 observó que: “la piel más o menos blanca, decide la clase que ocupa el hombre en la sociedad”³⁶⁴. Ya en la época actual, los primeros historiadores que argumentaron la estrecha relación entre casta y clase hasta fines de la época colonial, fueron Aguirre Beltrán y Magnus Mörner. El antropólogo mexicano afirma que los estratos sociales establecidos por la administración colonial, son los que moldearon el sistema de castas: la calidad de un individuo era el mejor descriptor de su estrato socioeconómico. De hecho, afirma Aguirre Beltrán que en la estructura de castas: “la médula del asunto [...] reside en el conflicto y la lucha de clases”³⁶⁵. Por su parte, Magnus Mörner elaboró una rígida correlación entre la “raza” y la posición económica y laboral. Para él los peninsulares parecían ser los burócratas y los comerciantes por excelencia, los criollos los grandes propietarios de tierra, los mestizos artesanos y zapateros, los mulatos trabajadores urbanos manuales, y los indios campesinos con propiedad comunitaria y la fuerza de trabajo no especializada. Para el historiador sueco, afirma James Taylor, los grupos más inferiores socioeconómicamente, fueron los esclavos negros y los indios no caciques.

Tanto Mörner como Aguirre Beltrán han sido criticados en investigaciones más recientes, señalando que ambos ofrecen versiones simplificadas de un complejo sistema de

³⁶² Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 176.

³⁶³ Anderson. “Raza, clase y capitalismo durante los primeros años...” p. 64.

³⁶⁴ Citado en Martín. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 101.

³⁶⁵ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* pp. 291-292.

castas, y una postura “rústica” respecto a la estructura socioeconómica de la sociedad³⁶⁶. Por su parte, Patricia Seed, si bien está parcialmente de acuerdo con la postura de los dos investigadores, no deja de señalar que desde mediados del siglo XVIII, la relación entre las categorías raciales y la división del trabajo no estaban bien definidas³⁶⁷.

En su estudio sobre el padrón levantado en 1753 para la ciudad de México, Seed señala que la división de clases o de estratos socioeconómicos, estaba determinada prácticamente por la propiedad de la tierra y el acceso a los medios de producción y a los instrumentos de trabajo. Sin embargo, este criterio también estaba mezclado con el sistema estratigráfico de las castas. De esta manera, la investigadora encuentra que tanto españoles peninsulares como criollos fueron los grupos con más posesiones. Ambos grupos eran comerciantes en su mayoría, pero entre los criollos también existían muchos artesanos dueños de sus propios obrajes. A los castizos los ubicó lejos de los estratos superiores ya que muy pocas veces fueron dueños y/o comerciantes. Estos, junto con los mestizos, formaron un grupo intermedio y ambiguo, y carecieron de un nicho exclusivo de actividad económica³⁶⁸.

Al final del eslabón social, se encontraban las castas de indios y negros, aunque ocupaban distintos nichos económicos. El 81% de los negros eran sirvientes domésticos, mientras que los indios eran jornaleros en un porcentaje similar³⁶⁹. A su vez, Seed distingue las actividades de los mulatos respecto a la de los negros. Los primeros podían ser más comúnmente artesanos y trabajadores especializados que los segundos. Hecho que acercaba a los mulatos más a los mestizos que a los negros. Sin embargo, ambas castas continuaban marginadas de la propiedad de la tierra.

La investigadora Brígida von Mentz también está de acuerdo con Magnus Mörner, acerca de que a finales de la colonia, la diferenciación étnica iba a la par de la estratificación socioeconómica. Sin embargo, puntualiza la autora, desde mediados del siglo XVIII la estratificación étnica y “racial” fue cediendo terreno a la clasista. Al analizar las poblaciones ponientes del actual estado de Morelos entre 1770 y 1870, von Mentz

³⁶⁶ Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, 454.

³⁶⁷ Véase Seed. “Social Dimensions of Race...”

³⁶⁸ Seed. “Social Dimensions of Race...” p. 585.

³⁶⁹ Seed. “Social Dimensions of Race...” p. 582.

encontró una gran heterogeneidad étnica, sobre todo en las haciendas, en las que se podían encontrar trabajadores mulatos, mestizos, castizos y españoles, siendo los primeros la mayoría de esta fuerza laboral, representando hasta el 75% en algunas haciendas azucareras. Sin embargo, y pese a su minoría poblacional, españoles, castizos y mestizos: “conformaban el personal administrativo de mayor jerarquía en las empresas”³⁷⁰. Sobre los indios, menciona que si bien existían diferencias económicas internas en sus pueblos³⁷¹, fue en estos lugares donde se reclutaba la mayoría de la mano de obra estacional. Por tanto, continúa la autora, los pueblos de mestizos y mulatos pueden ser catalogados como “intermedios”, ya que algunos de sus individuos ostentaban una posición “privilegiada” en comparación con los indios.

Aunado a lo anterior, este reacomodo socioeconómico fue posible gracias a que en la región se vivió un proceso de protoindustrialización, caracterizado por un rápido crecimiento de la “industria rural”, organizada de manera tradicional pero orientada hacia el mercado colonial. Lo anterior trajo profundas transformaciones culturales para los habitantes de los pueblos. Sin embargo, aclara von Mentz, esto no generó que en los pueblos se originara: “un proceso de intensa diferenciación en las ocupaciones”³⁷².

Por su parte, Ben Vinson en su estudio sobre las castas en la ciudad de México, argumenta que, en el padrón militar de 1793 ordenado por Revillagigedo, los censores calcularon el estatus “racial” de la población en base a la combinación de su fenotipo y linaje, aunque “posiblemente la clase también importaba”³⁷³. Respecto al censo de 1811, resultó evidente que la mayoría de las “castas periféricas” eran empleadas con regularidad en los oficios de artesanía y labores domésticas. En especial, la actividad de zapatero y la de sombrerero ofrecían un nicho particular para la “gente de color”. Por consiguiente, Vinson, a diferencia de James Taylor, afirma que: “por mucho las castas olvidadas representaban el centro de la clase plebeya trabajadora”³⁷⁴.

³⁷⁰ Brígida von Mentz. *Pueblos de indios, pueblos de mulatos y pueblos de mestizos, 1770-1870. Los campesinos y las transformaciones protoindustriales en el poniente de Morelos*, México: La Casa Chata- CIESAS, 1988, p. 86.

³⁷¹ Von Mentz señala la existencia de una élite campesina, a la que pertenecían también los descendientes de caciques indígenas que desde el siglo XVII controlaban las tierras de cacicazgos, y estaban muy ligados a los hacendados menores.

³⁷² Von Mentz. *Pueblos de indios, pueblos de mulatos y pueblos de mestizos...*, p. 124.

³⁷³ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 288.

³⁷⁴ Vinson. “Estudiando las razas desde la periferia...”, p. 292.

Mientras que en la escala local y regional, David Brading se dio a la tarea de estudiar la estructura ocupacional y su relación con los grupos étnicos en la Intendencia de Guanajuato en 1793. Para emprender su análisis, Brading se pregunta si el origen étnico dictaba la elección del trabajo, o si estas preferencias ocupacionales concordaban más con un sistema de clases. Sobre este cuestionamiento, el autor recomienda evitar caer en un círculo vicioso ya que, de cualquier forma, en este caso: “la mejor variante para medir el estatus es la racial”³⁷⁵.

El historiador divide a la población en tres grupos ocupacionales: los trabajadores de la industria minera -actividad económica principal concentrando cerca del 50% de los adultos con ocupación, la élite minera sostenida por dichos trabajadores, y los artesanos que satisfacían las necesidades de los dos grupos precedentes³⁷⁶. Respecto a los españoles, la mayoría de los peninsulares estaban dedicados al comercio y minería, a diferencia de los cargos burocráticos, en los que solo se hallaron al 10% de esta población. Fueron los criollos quienes ocuparon comúnmente las ocupaciones burocráticas. Otros más pertenecían a las élites junto con los peninsulares, y otro porcentaje tenían ocupaciones en donde convivían con una alta población mulata. Respecto a los indios, el autor argumenta que si bien las tierras comunales fue una de las formas en que éstos pudieron conservar la propiedad, ya para finales del siglo XVIII la mayor parte de esta población fue catalogada como “vagos”, es decir, sin ninguna propiedad³⁷⁷.

El estatus socioeconómico de la población afrodescendiente.

Como se puede apreciar en los párrafos anteriores, es posible encontrar puntos en común entre las dos posturas. Con distintos matices, la mayoría de los investigadores de ambos grupos están de acuerdo en afirmar que a fines de la Nueva España existió una importante movilidad socioeconómica, que había erosionado los límites estamentarios y la importancia de las clasificaciones “raciales” como factor determinante en la ocupación y el estatus de los individuos. A su vez, los historiadores señalan que los españoles peninsulares, que por cierto eran muy contados en la ciudad de Guanajuato, seguían

³⁷⁵ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 170.

³⁷⁶ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 164.

³⁷⁷ David Brading. “La estructura de la población agraria en el Bajío de 1700 a 1850”, *Historia Mexicana*, Colmex, vol. XXIII, n. 2, octubre-diciembre 1973, p. 199.

conformando las élites económicas. Además, coinciden en señalar la existencia de una importante élite criolla en el campo político y monetario, aunque también algunos de ellos ubicaron a parte de este grupo en las escalas medias y bajas, con una relación cercana con castizos, mestizos e inclusive mulatos. Por otro lado, los indios se encontraban en los estratos inferiores de la sociedad y lejos de la tenencia de la tierra, de menos para el caso de la Intendencia guanajuatense. Ahora bien, respecto a las castas afrodescendientes, también es posible hallar puntos de vista similares en los trabajos mencionados.

Si bien Rodney Anderson afirma que, para la ciudad de Guadalajara en 1821, la composición social respondía más a determinaciones socioeconómicas y no a herencias coloniales (castas), los mulatos fueron la excepción a esta regla. Menciona que incluso los mulatos de mayor edad, quizás hayan representado una pobreza “absoluta”, ya que, a diferencia de españoles de clase baja, mestizos e indios, a casi ninguno de ellos les fue posible costear propiedades mejor ubicadas, ya que apenas podían sobrevivir con sus pocas habilidades para realizar trabajos especializados. Por tanto, tenían que cohabitar con otros grupos en circunstancias similares, en las secciones más pobres de los cuarteles de la ciudad³⁷⁸.

Por su parte, en sus tablas ocupacionales, Chance y Taylor encontraron que el grupo de mulatos en Antequera fue el que tuvo menor presencia en las élites locales, con un solo individuo, que representó el 0.2% de este grupo hegemónico³⁷⁹. Cuestión también señalada por Patricia Seed. En su estudio sobre la ciudad de México, Seed encontró que las élites estaban compuestas por un pequeño número de individuos de cada uno de los grupos “raciales”, exceptuando a los negros³⁸⁰. A su vez, Chance y Taylor encontraron que el 87.7% de los mulatos pertenecían al bajo artesanado -es decir, no eran dueños del taller u obraje donde trabajaban, y el 5.1% trabajaron como peones o sirvientes. De esta forma, los autores concluyen que en la capital oaxaqueña todavía existían tres aspectos en donde la “raza” continuó dictando el estatus social y monetario: 1) la élite, dominada por peninsulares, 2) el grupo de “profesionistas”, que el 90% de éste eran criollos, y 3) los

³⁷⁸ Anderson. “Race and Social Stratification...” pp. 225-226.

³⁷⁹ Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, p. 475, figura 1. Los autores calcularon que el 69% de los adultos afrodescendientes tenían alguna ocupación.

³⁸⁰ Seed. “Social Dimensions of Race...” p. 579.

mulatos -cuyo estatus continuaba cargado de etiquetas de inferioridad social³⁸¹- y los indios, que pocos de ellos lograron escapar de su estatus como miembros de una minoría oprimida y se vieron forzados a trabajar en las ocupaciones más denigrantes³⁸².

James Taylor, por su parte señala que, a pesar de la abundante movilidad social en la provincia de Guanajuato, el grupo que enfrentaba más dificultades para el ascenso socioeconómico era el mulato, simplemente por el color de su piel³⁸³. A este respecto, María Guevara, aunque afirma la existencia de un proceso de integración social para las castas negras en la capital guanajuatense a comienzos del siglo XIX, también puntualiza que los “grupos trabajadores” estaban conformados en su mayoría por indígenas, mulatos y otras castas. Además, la gente de color “claro” formaban el grueso de la élite propietaria y productora³⁸⁴. Lo anterior parece estar de acuerdo con lo señalado por Patricia Seed, respecto a que los grupos socioeconómicos más identificables eran los más altos y los más bajos, y por tanto, los negros y los mulatos todavía podían ser ubicados claramente en los estratos inferiores.

Brígida von Mentz afirma que, si bien a finales del siglo XVIII las haciendas azucareras abandonaron el sistema esclavista adoptando el trabajo asalariado, hubo algunas excepciones, sobre todo en los trabajadores calificados como maestros del azúcar y purgadores, que se conservaron como esclavos³⁸⁵. A su vez, James Taylor menciona que las condiciones de trabajo en las minas y los obrajes eran denigrantes. En los obrajes, casi todos los trabajadores eran indios, mientras que los negros y los mulatos libres completaban esta mano de obra. La mayoría de estos últimos fueron sentenciados por las autoridades a trabajar en dichos obrajes, y aunque no fueran esclavos vivían en las mismas condiciones³⁸⁶.

Respecto a esto, Seed encontró en la ciudad de México una correlación entre los oficios de las castas negras libres con sus antepasados esclavos. Seed afirma que el patrón de ocupación de los mulatos siguió la misma línea que el de los negros. Ya que ambos

³⁸¹ Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, p. 477.

³⁸² Chance y Taylor. “Estate and class in colonial city...”, p. 480.

³⁸³ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 157.

³⁸⁴ Guevara. *El desarrollo de Guanajuato virreinal y su conformación...* p.132.

³⁸⁵ Von Mentz. *Pueblos de indios, pueblos de mulatos y pueblos de mestizos...*, p. 99.

³⁸⁶ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 125.

grupos, si es que eran esclavos, se desempeñaron regularmente como sirvientes domésticos; y aquellos que lograron obtener su libertad, o bien sus descendientes ya nacidos libres, continuaron en su mayoría trabajando en las mismas ocupaciones³⁸⁷. Esta correlación también fue encontrada en la ciudad de Puebla por Marín Bosch. Bosch afirma que en el periodo de 1780-1810, el 77% de los hombres mulatos e indios, pertenecían a los mismos grupos ocupacionales que sus padres, tales como: artesanos no propietarios, trabajadores especializados, arrieros, trabajadores no calificados, sirvientes y personal del servicio doméstico. Demostrándose con esto, que en la ciudad existió una movilidad social muy limitada hasta fines del periodo³⁸⁸. Por tanto, en ambas investigaciones resultó evidente la estrecha relación que todavía guardaba el estigma de la “sangre negra” con los oficios de esta población.

Lo anterior puede ser explicado tanto en términos sociales como “mentales”: Por un lado, las castas negras eran los grupos más alejados de la propiedad de la tierra, ya que, siendo esclavos, la corona española les tenía prohibido la adquisición de posesiones. Por consiguiente, los herederos libres de los esclavos tenían un rezago histórico respecto a los demás grupos demográficos. Además, tanto libres como cautivos, estuvieron marginados por muchos años de los oficios más prestigiados y mejor remunerados. Y por el otro, las ocupaciones “típicas”, o mejor dicho tipificadas, de esta población siguieron cargando con prejuicios y estereotipos de inferioridad provenientes de su pasado esclavo, situación que pudo perdurar más allá del resquebrajamiento del sistema colonial. Tal como lo afirma David Brading: “Aquellos trabajos que ofrecían oportunidad para los mulatos, debieron ser vistos como socialmente inferiores a aquellos que los excluían”³⁸⁹. Por consiguiente, argumenta Ana María Prieto, los negros y los mulatos podían ascender laboralmente a los puestos altos, solo en los gremios más humildes y de menos prestigio, en específico en los candeleros y en los zapateros remendones³⁹⁰.

³⁸⁷ Seed. “Social Dimensions of Race...” p. 582.

³⁸⁸ Citado en Nutini. *Social stratification in central Mexico...* pp. 50-51.

³⁸⁹ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 171.

³⁹⁰ Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 65.

Los oficios de los afrodescendientes y su (des) prestigio social en el Guanajuato colonial e independiente.

Continuando con el análisis anterior, ahora se pondrá atención sobre las ocupaciones laborales de la población con ascendencia negra en la ciudad e Intendencia de Guanajuato a partir de finales del siglo XVIII, y la relación que éstas guardaban con el estatus social y económico. Para esto se recurrirá a la revisión de los datos y tablas que han desarrollado los investigadores sobre el tema en cuestión. Sin embargo, debido a la escasez de fuentes documentales³⁹¹, esta reconstrucción también se hará apoyándose en los estudios ya mencionados que no necesariamente aborden la problemática en Guanajuato, con la finalidad de nutrir este estudio.

Tanto David Brading como James Taylor estudiaron las ocupaciones de la población en Guanajuato en 1792. Sin embargo, llegaron a conclusiones distintas, aunque sus fuentes consultadas fueron casi las mismas. Como ya se mencionó en el capítulo 2, Brading contabilizó en el padrón de Revillagigedo un total de 10733 mulatos que habitaban en la ciudad y distrito minero de Guanajuato. De estos, 3132 hombres adultos fueron registrados con algún oficio en ese año³⁹². La mayoría de estos mulatos (61%) estaban empleados en los trabajos relacionados directamente a la minería³⁹³. De estos 1904 trabajadores, Brading clasificó a 1881 como “trabajadores”, mientras que los 23 restantes fueron catalogados como “mineros” especializados. La tercer categoría en que el autor clasificó a la población minera fue “administradores o capataces”, encontrando en total a 69 personas ocupando este puesto, sin embargo ninguno de ellos era mulato³⁹⁴.

Otro importante nicho laboral relacionado con las actividades mineras, fue el de refinación. Respecto a esta actividad, Brading dividió en cinco las distintas ocupaciones: “refinadores”, “administradores”, “azogueros”, “rescatadores” y “trabajadores”, siendo los “refinadores” los más especializados del gremio, y los “trabajadores” los menos

³⁹¹ Las dos fuentes documentales más cercanas temporalmente a nuestro estudio fueron el censo de Revillagigedo de 1792, estudiado por James Taylor y David Brading, y el primer censo levantado para el Estado de Guanajuato en 1825. Desgraciadamente para nuestra investigación, este último, que se enfocó en el padrón ocupacional de la población, no se llevó a cabo en la capital del estado (di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 38).

³⁹² Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 163, Cuadro 2.

³⁹³ Del total de trabajadores mineros de todas las calidades, el 40.3% fueron mulatos.

³⁹⁴ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 170, Cuadro 6.

capacitados³⁹⁵. Así, de los 182 mulatos dedicados a esta actividad, no se encontró a ningún refinador ni administrador, mientras que 79 afrodescendientes trabajaron como rescatadores y 101 como trabajadores no especializados, es decir el 99% entre ambas subdivisiones³⁹⁶.

Si bien se ha señalado que las condiciones laborales en las actividades de la minería fueron precarias, Brading argumenta que estos trabajadores, en comparación con otros sectores productivos, formaban una “aristocracia proletaria”, ya que un minero especializado podía ganar el doble que un trabajador de la misma categoría empleado en otro rubro³⁹⁷. Respecto a los barrenadores, que eran considerados como trabajadores calificados, di Tella encontró que en la mina de la Valenciana en 1803 se les pagaba un peso o más por jornada, mientras que un peón o trabajador de superficie ganaba la mitad de eso³⁹⁸. Sin embargo, de acuerdo con algunas fuentes consultadas dentro de nuestra investigación, resulta dudosa la afirmación de Brading.

En una junta del Cabildo de Guanajuato en 1823, la comisión de milicias cívicas inició un debate sobre: "si han de comprenderse a los mineros entre los simples jornaleros", ya que si se les excluyera de esta categoría, los efectivos de las milicias cívicas quedarían muy reducidos y verían limitada su tarea de proteger la ciudad. Algunos miembros del Cabildo opinaron que debería de exentárseles de las milicias ya que vivían de su trabajo diario y: “los infelices que no tienen mas pan que el escazo que les producen su penoso trabajo de cada dia”³⁹⁹. La resolución a este conflicto, que se tomó un mes después, fue en favor de considerar a los mineros como simples jornaleros, y por tanto, sujetos a las milicias cívicas. El mismo Brading argumenta que, después de la aprobación del código minero en 1783, en el que se legalizó el reclutamiento forzoso de mano de obra y se permitió a los dueños de los minerales castigar a sus propios trabajadores por felonías

³⁹⁵ De hecho, el autor menciona que después de 1790 los refinadores se vieron beneficiados ya que a partir de ese año los marcos de plata amalgamada y fundida fueron mejor pagados (Véase: Brading. *Mineros y comerciantes...*).

³⁹⁶ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 170, Cuadro 6.

³⁹⁷ Véase Brading. *Mineros y comerciantes...*

³⁹⁸ Torcuato di Tella. “The dangerous classes in early nineteenth Century Mexico”, *Journal of Latin America Studies*, vol. 5, n. 1 (mayo de 1973), p. 82.

³⁹⁹ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 11, f. 50, 5 de mayo de 1823.

menores, hubo una baja tanto en las ganancias como en la posición social de los mineros guanajuatenses⁴⁰⁰.

Sin embargo, el levantamiento insurgente de 1810 fue un momento decisivo en la desarticulación, no solo de la industria minera, sino de todos los sectores económicos de la ciudad, y por tanto, acentuó las condiciones de precariedad de los trabajadores guanajuatenses. Como se argumentó en el capítulo 2, entre 1810 y 1815 casi todas las minas del distrito minero de la ciudad cerraron y se anegaron. Esto ocasionó que miles de trabajadores mineros vagaran por las calles en busca de sustento. A su vez, las autoridades virreinales hicieron más difícil la de por sí complicada situación laboral que se vivía en obrajes y trapiches de la Intendencia. Ya que, después de la rebelión de Hidalgo, estos lugares fueron considerados como focos de insurrección armada. Además, la ciudad estaba bajo “críticas y angustiadas circunstancias” debido a la amenaza constante de “pandillas de vándidos”, que atacaban para robar las cajas reales, causando graves daños en las oficinas de Pólvora y Tabaco, además en las casas de particulares. De hecho, en noviembre de 1811, Guanajuato ya había recibido este tipo de ataques en más de dos ocasiones⁴⁰¹. Todavía en 1825, afirma di Tella, hubo una importante migración de trabajadores de Guanajuato a León, ya que las minas continuaban inundadas.

Respecto al sector comercial y de servicios, Brading señaló que los oficios donde hubo una mayor presencia negra en la ciudad, fueron los “sirvientes” con 143, seguidos por 108 “muleteros”, 101 “molineros”, 73 “zapateros”, 39 “tratantes”, 38 “carboneros”, 35 “sastres”, 32 “panaderos”, 32 “albañiles”, 24 “herrereros”, 13 “tocineros” y 11 “carpinteros”. Además, agregó a 139 “agricultores” sin especificar si eran o no propietarios de la tierra que trabajaban⁴⁰². Ahora bien, detallando sobre las ocupaciones comerciales, el autor solo halló a 4 mulatos considerados como “comerciantes”, es decir, dueños de su propio negocio, porcentaje muy bajo en comparación de los 77 peninsulares y 75 americanos encontrados para el mismo rubro.

⁴⁰⁰ Brading. *Mineros y comerciantes...* p. 385.

⁴⁰¹ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 6, fs. 179-179v, 9 noviembre de 1811.

⁴⁰² Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 175, Cuadro 9.

Sobre el estatus social de estas ocupaciones, Brading menciona que tanto los sastres, los herreros, los carpinteros y los tratantes: “pueden ser separados de la masa para construir un estrato social cuya mejor definición es la clase obrera-alta”⁴⁰³. De esta manera, el autor ubicó a 109 mulatos guanajuatenses dentro de estos trabajadores de “clase alta”, es decir, el 3.5% del total de afrodescendientes con ocupación. Por otro lado, se puede inferir que para el historiador oficios como el de zapatero, muletero, albañil, carbonero y panadero, eran trabajos no especializados, y por tanto fueron los de menor prestigio y peor pagados. Y al final de la escala, debieron de estar los sirvientes. Entre estos oficios, se encontraron a 540 mulatos, que representaron el 17.2% del total de su población laboralmente activa. Por tanto, las cifras mencionadas permiten ubicar a una gran parte de la población de descendencia africana empleada en los trabajos inferiores y menos remunerados en cualquiera de las actividades económicas de Guanajuato, con excepción de los 23 mulatos catalogados como mineros especializados, 4 “grandes” comerciantes y los 109 presentes en otros gremios calificados, que conjuntamente representaron apenas el 4.5%.

James Taylor no está de acuerdo con algunas de las clasificaciones ocupacionales propuestas por Brading. Utilizando el mismo padrón de Revillagigedo, Taylor dividió a las actividades laborales en cuatro grandes nichos: las ocupaciones de la élite, el grupo medio, el grupo de estrato medio-bajo y la clase trabajadora⁴⁰⁴. El autor parece estar de acuerdo con Brading respecto a muchas de las actividades de los dos polos socioeconómicos, sin embargo, en los grupos “medios” hay diferencias más notables. Por ejemplo, Taylor ubicó a los trabajadores mineros especializados en platería, los llamados refinadores en las categorías de Brading, en el grupo medio-bajo, al igual que a los carpinteros, los tratantes, los herreros y los tejedores o sastres. A estas ocupaciones, como ya se mencionó, Brading las ubicó como la “clase obrera-alta”. A su vez, Taylor colocó a los tocineros y a los panaderos en este nicho, mientras que Brading posicionó a ambos en la escala inferior de ocupaciones. Aunque, por otro lado, los dos autores colocaron oficios como muleteros, zapateros, albañiles y mineros no especializados en el estrato más bajo de la escala,

⁴⁰³ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, pp. 174-175.

⁴⁰⁴ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 175, Tabla X.

agregando Taylor a músicos, jornaleros y finalmente, a los esclavos. Además colocó a los “agricultores” o granjeros y a los pequeños propietarios en el grupo medio-bajo.

En esta propuesta de clasificación, a diferencia de la de Brading, los mulatos aparecen todavía más como un grupo compacto en los dos últimos niveles socioeconómicos⁴⁰⁵. Aunque Taylor colocó en una mayor escala otros gremios donde había población negra, tales como tocineros, panaderos y cereros. Sobre estos, resulta cuestionable que al autor los haya ubicado en un estrato superior, ya que las actividades relacionadas con el ganado como los rastros o el “transito de toros y bacas” por la ciudad, fueron restringidas y sancionadas debido al “grave perjuicio de la gente que sale a desahogarse”⁴⁰⁶.

El desplazamiento de actividades “indeseables” hacia las periferias de las ciudades, también es detectado para la ciudad de México por Juan P. Viqueira. Viqueira menciona que en 1790, el conde de Revillagigedo prohibió que los animales anduvieran sueltos por las calles, así como también la restricción para la instalación de nuevas panaderías y tocinerías en el centro de la ciudad⁴⁰⁷. Torcuato di Tella también está de acuerdo con esta afirmación. En el censo de 1825 levantado para el estado de Guanajuato, di Tella encontró entre las ocupaciones más bajas a los léperos, los tocineros, los cereros, los que tapaban los baches de las calles y los chóferes de carrozas de aguas residuales⁴⁰⁸. Aunque cabe destacar, que el mismo James Taylor posteriormente corrigió su postura, reacomodando a los panaderos en la parte inferior de su clasificación, inclusive por debajo de los muleteros⁴⁰⁹.

Por su parte, María Guevara también ha estudiado los oficios y los gremios en que los afrodescendientes de Guanajuato se desempeñaban cotidianamente. Guevara señala que desde fines del siglo XVI, los esclavos trabajaron como vaqueros, servidores domésticos, trabajadores agrícolas y en empleados de haciendas de “beneficio del mineral”. Mientras que, durante los siguientes siglos, los descendientes libres se emplearon como pregoneros,

⁴⁰⁵ De hecho, para algunos oficios de mulatos, Taylor menciona distintas cantidades en comparación a Brading. El primero encontró en la ciudad de Guanajuato solamente a 10 tratantes de origen mulato, por 39 de Brading. Además, Taylor da la cifra de 29 manteros y 52 obreros (p. 182).

⁴⁰⁶ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 21, fs. 184-184v, 27 de agosto de 1829.

⁴⁰⁷ Juan Pedro Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México: F.C.E, 1987, p. 238.

⁴⁰⁸ Di Tella. “The dangerous classes in early nineteenth Century Mexico”, p. 96.

⁴⁰⁹ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 179.

carniceros, vaqueros, panaderos y dulceros⁴¹⁰. Sobre este último oficio, se halló un documento donde se observa su poco prestigio social. En la petición matrimonial de Doña María Felipa Ortega, citada en capítulos anteriores, se puso en evidencia que, oficios como “charamusquero”⁴¹¹ junto con muletero y adobero fueron considerados como “viles” y de “baja extracción”⁴¹². Otros oficios “indeseables” en Guanajuato fueron los coheteros. A partir de 1826, a las coheterías solo se les permitieron instalarse en los “suburbios de los pueblos”, para que así: “no sigan haciendo estragos y perjuicios que varias veces han ocasionado en esta capital”⁴¹³.

Por otro lado, el ramo militar se ha considerado como uno de los vehículos de asenso socioeconómico más importantes para la población afrodescendiente. Melchor Campos analizó los oficios de la primera y segunda división de pardos de la ciudad de Mérida entre 1789 y 1790, encontrando que, de un total de 1345 registros, 874 pardos fueron catalogados como labradores, representando el 65% del total. Además menciona a 166 zapateros, 131 herreros, 53 sastres, 28 curtidores y 16 carpinteros⁴¹⁴. Para Campos, estos datos ubicaban un gran porcentaje de pardos en los oficios “viles y mecánicos”, exceptuando a los sastres y carpinteros, que conjuntamente representaron el 5%. En relación a la ciudad de Guanajuato, Brading menciona datos levantados en 1800 sobre los oficiales del batallón de infantería (tenientes y subtenientes), que eran considerados la “elite militar de la ciudad”. De 18 oficiales, 11 eran peninsulares, 7 criollos y ningún mulato ni pardo⁴¹⁵. Mientras que para 1806, Taylor encontró a 29 mulatos en el Regimiento de Dragones, aunque únicamente dos de ellos ostentaban el rango de sargento⁴¹⁶. Ambos sargentos, junto con el ya mencionado Don José Dionicio Gutiérrez de la compañía de Patriotas, quizás hayan sido los únicos afrodescendientes en Guanajuato que poseían el rango de oficiales en el periodo que comprende esta investigación.

⁴¹⁰ Guevara. “Participación de los africanos en el desarrollo...” pp. 137 y 139.

⁴¹¹ La charamusca es un dulce tradicional de la ciudad de Guanajuato que se vende y consume hasta hoy en día.

⁴¹² AHG, Ramo: Relaciones Humanas, caja 1, exp. 20, 11 de mayo de 1822.

⁴¹³ AHG, Ramo, Actas de Cabildo, libro 14, f. 99, 14 julio de 1826.

⁴¹⁴ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...* pp. 28-29.

⁴¹⁵ Brading. *Mineros y comerciantes...*, p. 431.

⁴¹⁶ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 176.

En su estudio sobre el censo ocupacional de 1825 levantado para el recién fundado estado de Guanajuato (exceptuando a su capital) Torcuato di Tella encontró que las clases medias urbanas estaban compuestas por profesionistas, clérigos, comerciantes y un 30% de los artesanos, dueños de sus medios de producción⁴¹⁷. Mientras que “la plebe” o las clases bajas ciudadanas estuvieron conformadas por obreros (labradores), artesanos no propietarios, fabricantes, servicios personales y domésticos de distintos tipos, jornaleros, vendedores ambulantes, y “marginales”⁴¹⁸. En relación a los vendedores ambulantes, Prieto menciona que, en el ocaso del virreinato, tanto indios como castas urbanas trabajaban en este comercio ambulante, catalogado por la autora como “servicios callejeros”, agrupándolos junto con oficios como aguadores, cargadores y serenos⁴¹⁹. En la ciudad de Guanajuato fue notoria la preocupación de las autoridades sobre la “clase” de personas que ejercían oficios como los serenos, los que estaban encargados de encender y apagar el alumbrado público y de mantener el orden nocturno. Preocupación que quedó en evidencia cuando la policía sorprendió a un cuerpo de serenos en estado de ebriedad y alterando el orden público⁴²⁰.

De acuerdo a su escala ocupacional, di Tella encontró que, de un total de 76287 personas empleadas en alguno de los oficios antes mencionados, el 92.5% (70206) pertenecían a los estratos menos remunerados⁴²¹. Por consiguiente, el autor argumenta que, debido a esta abrumadora mayoría, es necesario poner atención en la naturaleza de las clases populares, en función de detectar sus diferencias internas⁴²². Lo anterior ya había sido considerado por Brading en su estudio ocupacional de 1792, al mencionar que: “dentro de cualquier empleo, las personas de diferente raza gozaban de distinto status”⁴²³. Di Tella afirma que, dentro de los artesanos que pertenecían a las clases bajas, se hallaban algunos de los oficios especializados, como los “laborantes” o los “menestrales”, y por debajo de ellos estaban los ayudantes no calificados como los “obrerros” y los jóvenes aprendices. Por último, estaban los “fabricantes”, que eran los curtidores y los trabajadores de los obrajes de lana y trapiches. Estos, junto con los jornaleros, también llamados por di Tella como

⁴¹⁷ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 37.

⁴¹⁸ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p 6.

⁴¹⁹ Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 74

⁴²⁰ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, f. 15, 17 junio de 1827.

⁴²¹ Véase Tabla 1 (p.37).

⁴²² Di Tella. “The dangerous classes in early nineteenth Century Mexico”, p. 81.

⁴²³ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 178.

“elementos urbanos sin tierras”, y otros oficios “viles”, fueron considerados por el historiador como los estratos urbanos más bajos en el estado del Bajío.

De esta forma, se pueden extraer dos puntos importantes de este estudio: el censo de 1825 reveló que las ocupaciones laborales en el comienzo del Guanajuato independiente, seguían organizadas en gremios heredados de la época colonial, a pesar de las transformaciones que ocurrieron en el sistema económico a partir de la segunda mitad del siglo XVIII⁴²⁴. Y, por tanto, retomando los postulados de Patricia Seed y otros autores que han argumentado sobre la “herencia” ocupacional, es posible suponer que muchos de los antes llamados mulatos y otras castas afrodescendientes continuaron siendo empleados en trabajos “indignos e infames”, similares a los que ejercían antes de 1821. Difícil situación que se vio empeorada por las crisis sociales que vivió la ciudad y el país en las primeras décadas del siglo XIX.

Por consiguiente, de lo estudiado en este apartado se obtienen las siguientes conclusiones: 1. Ambos grupos de investigadores que reflexionan sobre la “raza” y ocupación a fines del periodo colonial, coinciden, ya sea por el enfoque de su análisis o bien por “omisión”, que los afrodescendientes fueron uno de los dos grupos demográficos con menor movilidad socioeconómica ascendente. De esta forma, es posible entender a investigadores como James Taylor, que a pesar de haber observado la numerosa población negra e india en los estratos inferiores, aún así generalice su afirmación de que la desgastada estructura colonial permitió el avance social y económico de la población. Taylor argumenta que, emprender el análisis de cuantos y cuales individuos de las castas inferiores habían ascendido, es cuestión de otra materia⁴²⁵.

Para nosotros, dicha postura trae consigo ciertas problemáticas, en especial para el caso de los afrodescendientes. Al afirmar la movilidad social de “toda” la población, sería importante saber, o cuando menos tener un aproximado, de cuántos mulatos pudieron ascender socioeconómicamente conservando su casta de origen, es decir, sin someterse a

⁴²⁴ Todavía en 1828, el ayuntamiento guanajuatense nombró a los comisionados de los gremios en: mercerías y tiendas de ropa, aguardienterías, pulperías y panaderías, vinaterías y pulquerías, herradores, carpinteros, sastres, zapateros, herreros, pintores, batiojeros, cereros, farmacias, aguadores, arrieros metaleros, sombreros, obrajeros, baratilleros, tinteros, y de abastos y tocineros (AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, fs. 141-141v, 4 abril de 1828).

⁴²⁵ Taylor. *Socioeconomic instability and the Revolution...* p. 169

alguno de los distintos procesos de “blanqueamiento”. Por tanto, los intentos de cuantificación hechos en esta tesis trajeron consigo, en primer lugar, poder asociar a negros e indios como la mezcla poblacional más numerosa de la ciudad: la llamada “Afroindianidad”. Y, en segundo lugar, vincular a la descendencia de estos dos grupos, como el grueso de las clases inferiores en el Guanajuato independiente.

2. Con esto, no se pretende argumentar que en la sociedad novohispana de fines del siglo XVIII e inicios del XIX, no haya existido una gran movilidad estratigráfica. La presencia de españoles, criollos, y castizos en actividades mal pagadas y que eran objeto de desprestigio social, oficios compartidos con negros, indios y mulatos, reafirma que la “clase social” ya era un factor importante en la diferenciación y el estatus dentro de una sociedad “protoindustrial” irrespetuosa de los límites estamentales. Sin embargo, ¿en qué grupos resultaron más evidentes estos “remanentes” del sistema de castas en relación al estatus ocupacional? En los mulatos y en los indios. En este sentido, se está de acuerdo con lo afirmado por Rodney Anderson relativo a que, en el tiempo de la consumación de la independencia, la “raza” o “calidad” de un individuo implicaba criterios como el color de piel, el estatus ocupacional y la riqueza⁴²⁶.

3. La población afrodescendiente, en el caso de Guanajuato, fue la que más continuamente se desempeñó en los oficios peor remunerados y que acarreaban un desprestigio social, correspondiendo así, a su lugar en la clasificación “socio-racial” colonial. Y, todo parecería indicar, que en los primeros años de independencia se presentó la misma tendencia. De esta manera, las clases sociales marginadas tuvieron “tintes raciales”, moldeándose por “patrones” de casta: indios y mulatos en su mayoría, complementados por algunos individuos mestizos, americanos y peninsulares. Por tanto, si las condiciones de marginación socioeconómica y “etno-racial” no habían cambiando para muchos de los afrodescendientes en la “realidad” guanajuatense, ¿es posible pensar que en las “mentalidades” de la burocracia y de las élites locales, asumidas como “blancas” y herederas del estatus “español”, no haya acontecido lo mismo?

⁴²⁶ Anderson. “Race and Social Stratification...” p. 213.

4.2 La relación “casta-clase” como mecanismo de discriminación y exclusión en el discurso y prácticas de las élites y burocracia guanajuatenses.

En el capítulo anterior se analizaron las continuidades en el pensamiento discriminatorio dirigido contra las castas inferiores, y que fueron “transmitidas” de las élites coloniales a los grupos hegemónicos nacionales (aunque en muchas ocasiones, ambas élites estuvieron compuestas por los mismos individuos). Sin embargo, este pensamiento basado en la desigualdad “natural” y en la inferioridad de “los otros”, seguía teniendo en las primeras décadas del siglo XIX, un fundamento “real”, al comprobarse, en el caso de Guanajuato, que los afrodescendientes permanecieron como un grupo compacto en las clases sociales más bajas. Debido a lo anterior, los mecanismos de discriminación y diferenciación “etno-racial” presentes en las “mentalidades” de la élite y burocracia locales, manifestados por medio del uso de términos peyorativos y/o eufemísticos, seguían teniendo una base real-social y no solo “imaginaria”. Con esto, no se quiere negar el progreso socioeconómico que algunos mulatos, mulatos libres, lobos y coyotes, experimentaron en este periodo. Sin embargo, estas mejorías se dieron de manera individual, y por tanto, no pueden ser consideradas como un signo de asenso colectivo.

Las clases sociales con tintes “raciales”.

Sobre la relación que guardaba la casta colonial con la clase social, Alan Knight argumenta acertadamente que el México independiente: “tampoco eliminó las diferencias étnicas a favor de una estratificación de clases [...] las dos formas de subordinación coexistían”. Además, prosigue el autor, en la sociedad mexicana el paso a la jerarquización por clase fue largo y lento, y todavía estaba lejos de culminar 100 años después en la Revolución Mexicana⁴²⁷. Esta correlación casta-clase asimismo ha sido observada por otros investigadores no solo en el caso del México decimonónico, sino también en otras naciones latinoamericanas. A este respecto, T. van Dijk afirma que el racismo latinoamericano se vincula, y por tanto, se confunde y excusa con la idea de clase social. Van Dijk si bien reconoce que en ocasiones la “raza” o etnicidad no van de la mano con la clase, aún así en éstos países resulta evidente que: “a un mayor aspecto físico europeo, se corresponden más

⁴²⁷ Alan Knight. *Racismo, Revolución e indigenismo: México, 1910-1940*, México: UAP, 2004, pp. 17-18.

posibilidades de éxito y prestigio social en todos los sectores [...] mientras que los ‘otros’ permanecen relegados a los rangos inferiores o a los escalafones más bajos de la jerarquía”⁴²⁸.

De esta manera, la “raza” o etnicidad está intrínsecamente entrelazada con el concepto de clase, y ambas se reproducen de distintas formas y de acuerdo a las estructuras políticas y sociales de cada país o región. Floya Anthias comparte estas ideas. La autora argumenta que tanto la clase como el género y la etnicidad, son las divisiones primarias desde el punto de vista de la estratificación en las sociedades modernas⁴²⁹. La clase, por tanto, contiene a su vez ideas de género y raza, que se pueden manifestar en expresiones y comportamientos estigmatizados contra ciertos grupos. Así, el “prejuicio de clase”, afirma Roger Bastide, adopta en las sociedades de América Latina (exceptuando Brasil) la forma de prejuicio “racial”. Este prejuicio es heredado de la estratificación colonial, ya que si algún individuo no blanco, lograba ascender de clase social, este perdía la categoría de “indio” o “negro” y se asimilaba a la élite “blanca”: “No hay duda, de que ambas nociones están ligadas y siempre que se vea a alguien muy negro, muy oscuro, se lo creerá a priori miembro de la clase baja y [...] se le tratará con cierto desdén”⁴³⁰.

Como se argumentó en capítulos anteriores, estos prejuicios fueron evidentes en los escritos de intelectuales y políticos de la época independiente. Beatriz Urias, al estudiar los textos de José María Luis Mora, encuentra que, para el político mexicano, la desigualdad de las clases no era debida a leyes injustas, sino a las diversas facultades físicas y morales que la naturaleza había dotado a cada uno de los hombres⁴³¹. Así, para Mora, no existía problemática alguna en reconocer que la población mexicana era “natural” y socialmente desigual: “Nada tiene de extraño la diferencia de unas razas sobre otras en las prendas y calidades expresadas [...] la verdad es que las razas empeoran o mejoran con los siglos, como los particulares con los años”⁴³². Por consiguiente, según Urias, Mora observó que el paso de una determinación “natural” de la población (españoles-no españoles, no mulatos-

⁴²⁸ Van Dijk. *Dominación étnica y racismo discursivo...*, p. 111.

⁴²⁹ Anthias. “The concept of ‘social division’ and theorizing social...”, p. 841.

⁴³⁰ Bastide. *El prójimo y el extraño...*, p. 20.

⁴³¹ Beatriz Urias Horcasitas. *Historia de una negación: la idea de igualdad en el pensamiento político mexicano*, México: UNAM-IIS, 1996, p. 133.

⁴³² Mora. *México y sus Revoluciones*, Tomo I, pp. 65-66.

mulatos), hacia una determinación “socioeconómica” (ricos-pobres), evitó que el país se enfrentase al problema de otorgar la igualdad de derechos políticos, situación que hubiera puesto en riesgo al Estado y a la sociedad misma⁴³³.

Por consiguiente, afirma Martín Sagrera, si bien desde la época colonial se ponía atención al color de la piel y a los rasgos físicos de las personas para diferenciar y excluir a los “oscuros indeseables”, esto necesariamente tuvo que tomar una mayor importancia en las nuevas naciones, ya que los mecanismos legales de discriminación habían desaparecido⁴³⁴. Por tanto, Ana M. Prieto apunta que después de la abolición del sistema de castas novohispano, la distinción de las personas por el color de la piel y por sus orígenes familiares persistió por mucho tiempo. Así, en el periodo independiente: “no quedó otra distinción racial que la que estaba a la vista: la de blancos y prietos o ‘gente de color’”⁴³⁵.

La terminología eufemística del color de la piel.

A partir de 1822, en los documentos del cabildo guanajuatense, si bien desaparecen los términos por calidad o casta, exceptuando el de “indios”, los burócratas siguieron usando otras palabras para describir tanto el color de la piel como los rasgos físicos de un individuo. Por ejemplo, en 1823 Don Jesús González levantó una denuncia contra dos arrieros, Tadeo y Natividad, por el robo de 47 piezas de breña y de dos mulas. Don Jesús proporcionó a las autoridades la descripción física de los acusados: “de cuerpo menor a regular, color moreno, la cara un poco ancha [...] [vestían] calzon de gamuza negra, bota baquera, zapato alto, sombrero de copa chica⁴³⁶. Por tanto, ¿existe alguna forma de saber a qué grupo colonial pertenecieron ambos personajes descritos como de “color moreno”? No a ciencia cierta. Sin embargo, observando el uso que se le daba al vocablo “moreno” en el Guanajuato colonial, se podrían obtener ciertas pistas.

En 1808 se efectuó la compra-venta de una mulata esclava de 29 años llamada Juana Rita, que fue vendida por Doña María Luciana Rafaela Muños al capitán Don Francisco Creyo Gil, vecino de la ciudad de Querétaro. En la descripción física de Juana Rita, el escribano anotó: “de estatura mediana, color moreno, gruesa y la boca torcida de resultas de

⁴³³ Urías. *Historia de una negación: la idea de igualdad...* p. 135.

⁴³⁴ Sagrera. *Los racismos en las Américas. Una interpretación histórica*, p. 38.

⁴³⁵ Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 78.

⁴³⁶ AHG, Ramo: Oficios de Minas y Hacienda, caja 3, exp.57, 16 febrero de 1823.

una flusion que tuvo”⁴³⁷. Por tanto, se puede argumentar que el uso del término “moreno” podía utilizarse en aquellas personas que eran consideradas de ascendencia africana, aunque seguramente también se aplicó genéricamente a aquellos tomados por indios.

La misma situación ocurrió con el uso de otros vocablos alusivos al color de la piel. En otro documento del Oficio de Minas, relativo a una fuga de reos de la cárcel de Guanajuato, se menciona la filiación del prófugo Pedro Rodarte: “cuerpo bajo, carilanguño, trigueño, medio chato, bocón, pelo negro, viste por lo regular calzon de gamuza”⁴³⁸. La descripción de este reo como de color “trigueño”, parecería ser muy ambigua y sin manejo entre los términos coloniales. Sin embargo, Juan Ortiz Escamilla, en su estudio sobre las actividades militares de Guadalupe Victoria, encontró que el líder rebelde organizó en 1812, por mandato de Morelos, el “Batallón de la República”. Para esto, Victoria levantó un censo de los enlistados, en el que no utilizó los términos por casta para su clasificación. En su lugar, empleó: “‘blanco’ para los de origen europeo, ‘rosado’ para los indígenas y ‘trigueño’ para los de ascendencia africana”⁴³⁹. Otra perífrasis fue encontrada en el término “color aperlado”, que se encontró su uso en dos casos: una mujer llamada Margarita Pérez, acusada de incestuosa y que se fugó del “deposito donde estaba”, y en el de un prófugo, Manuel Ibarra, quien fue acusado de herir “alebosamente” a otro hombre⁴⁴⁰. Esta descripción del color, es similar a las halladas por Patrick Carroll, que en comienzos del siglo XIX, encontró descripciones de esclavos mulatos que fueron detallados como del color de la fruta del membrillo o amarillo claro, o bien de “tono pardo” o “café grisáceo”⁴⁴¹.

Por tanto, el uso de esta clase de eufemismos respecto al color de piel oscura, como “morenos”, “prietos” “trigueños” e incluso “aperlado”, durante los primeros años del México independiente, debió necesariamente de seguir encerrando connotaciones peyorativas, debido a que éstos fueron heredados de la terminología por casta. También se puede argumentar, que el empleo de tales términos estableció una continuidad, si bien

⁴³⁷ AHG, Ramo: Protocolo de Cabildos, libro 110, fs. 119v-121, 11 abril de 1808.

⁴³⁸ AHG, Ramo: Oficios de Minas y Hacienda, caja 3, exp. 57, 16 de noviembre de 1825.

⁴³⁹ Juan Ortiz Escamilla. “La vida secreta del presidente de México Guadalupe Victoria”, en *Relatos e Historias en México*, año 3, No. 28, diciembre 2010, p. 54.

⁴⁴⁰ AHG, Ramo: Oficios de Minas y Hacienda, caja 3, exp. 57, 2 diciembre de 1825.

⁴⁴¹ Carroll. *Mexican society in transition...*, p. 41.

ligera y difusa, del pensamiento colonial respecto a la mezcla poblacional, detectable ahora solo por las tonalidades de piel o los rasgos físicos. De esta forma, no hubo una desaparición completa del lenguaje de las castas, sino un ocultamiento por el uso de perífrasis “ilustradas” para tratar de etiquetar, no solo a la población afrodescendiente, sino también a aquellos considerados oscuros o no blancos (indios y algunos mestizos).

4.3 La población con una inclinación “natural” hacia lo “malo”.

Los “léperos”, el juego, la embriaguez y otros “vicios”.

María Guevara menciona que en el siglo XVIII la ciudad de Guanajuato fue muy criticada por las élites locales, que la consideraban como un “nido” de delincuentes y viciosos⁴⁴². La misma impresión se encuentra en viajeros europeos que visitaron la ciudad, como Fernández de Souza, que en 1764 encontró que toda la villa era: “una madriguera de hombres viciosos que causaban confusión y desorden [...] personas de brutales costumbres”⁴⁴³. Este discurso no fue exclusivo de la capital guanajuatense, sino que a lo largo y ancho del territorio se podían leer descripciones de hombres pendencieros y entregados a un sinnúmero de vicios como la embriaguez y los juegos de azar. Según los gobernantes coloniales, muchos de estos individuos pertenecieron a las castas negras.

Desde finales del siglo XVI, argumenta Norman Martin, la mayoría de los mulatos y los negros tanto libres como libertos, eran considerados como “dañinos y peligrosos”, debido a que sus actividades principales eran la vagancia y el juego: “hombres inquietos, de mal vivir, ladrones, jugadores viciosos y gente perdida”⁴⁴⁴. Como ya se argumentó en pasajes anteriores, los españoles pensaban que este mal comportamiento de los negros y los mulatos era una consecuencia de su propia naturaleza. Lo anterior resultó evidente en varios documentos donde se les prohibía a esta población realizar distintas actividades, con el pretexto de que por ser “gente viciosa y mal inclinada”, esto los llevaría “naturalmente” a corromperse y cometer “otros excesos y delitos”⁴⁴⁵. La misma opinión se encuentra en los escritos de los políticos y pensadores del México independiente, como Lucas Alamán, que

⁴⁴² María Guevara. “Guanajuato colonial y los afroguanajuatenses”, en Luz María Martínez M., (ed.). *III Encuentro nacional de afromexicanistas*, México: CNCA/Gobierno de Colima, 1993, p.162.

⁴⁴³ Citado en: Reza. *Guanajuato y sus miasmas...* p. 133.

⁴⁴⁴ Martin. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 119.

⁴⁴⁵ AGN, Ramo: Gobierno Virreinal, Ordenanzas, vol. 4, exp. 58, fs. 57v-58, 16 marzo de 1623.

mencionaba que a las castas urbanas se les podía identificar por sus “malos hábitos” y por sus vicios, comportamientos que eran más que palpables en esta población⁴⁴⁶.

De esta forma, Ana Prieto señala que, a comienzos del siglo XIX, estas conductas y comportamientos no solo eran adjudicados a los afrodescendientes, sino que eran parte del proceder de una clase “infame” de hombres llamados “léperos”. La “leperuza” era una categoría que incluía tanto a peones como obreros no especializados (albañiles, adoberos, aguadores, etc.), criados, pordioseros, rateros, jugadores y vagos. Si bien, señala Prieto, el primer criterio para considerar si una persona era o no lépera era su nivel socioeconómico, el factor étnico intervenía de forma inevitable. La autora señala que los indios fueron la casta más asociada a los léperos, sin embargo, a estos se les adjudicaban los defectos de otras “razas inferiores”, como la de los negros. Así, los léperos: “en términos étnicos, generalmente eran mestizos y castas, especialmente mulatos o zambos, de modo que su frágil condición económica se añadía a la segregación étnica”⁴⁴⁷.

Por tanto, esta población englobaba a lo “peor de lo peor”: “su condición racial impura, su piel oscura, su apariencia andrajosa y sucia [...] su inclinación a la vagancia y a la pendencia”⁴⁴⁸. A su vez, continúa Prieto, en la época independiente las capas sociales marginadas tenían su antecedente en esta plebe que “infestaba” las grandes ciudades durante la época colonial. Respecto a esto, Miguel A. Isais señala que, en el caso de la ciudad de Guadalajara durante el siglo XIX, las élites usaron los términos “lépero” y “plaga” para dirigirse hacia aquella clase de gente que consideraron como ociosa y agresiva, y que a su vez, poco hacía por involucrarse en el rol laboral de la ciudad. Sectores sociales que, a fin de cuentas quedaron identificados dentro de los estratos más bajos⁴⁴⁹.

Fue de esta manera, que los prejuicios y estereotipos dirigidos contra las antes denominadas castas negras pudieron continuar en el México independiente, manifestándose contra los léperos “indeseables”. Aunque también, los estigmas coloniales relacionados con el comportamiento de los indios, pudieron a partir de este momento, adjudicárseles a los

⁴⁴⁶ Véase capítulo 3.

⁴⁴⁷ Prieto. *Acerca de la penderiera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 102.

⁴⁴⁸ Prieto. *Acerca de la penderiera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 65.

⁴⁴⁹ Miguel Ángel Isais. *Vagos y perniciosos en Jalisco (1867-1886). Una aproximación al estudio de la marginación y la reintegración forzada*. Tesis de Maestría en Historia, FFyL-UNAM, 2010, p. 94.

afrodescendientes. Al fin y al cabo, se puede argumentar que los estigmas de esta plebe urbana étnicamente mezclada, la “leperuza”, tuvieron un “origen afroindiano”.

Por otro lado, fue evidente la preocupación de los gobernantes novohispanos sobre el consumo de bebidas alcohólicas y el vicio de la embriaguez que se manifestaban con fuerza en los mulatos y otros afrodescendientes. Las primeras prohibiciones relacionadas se publicaron desde comienzos de la época colonial, como las originadas en el Cabildo de la Ciudad de México. En 1538 se ordenó a los dueños de tabernas no vender ni dar en trueque vino a indios y negros, con la amenaza de quitarles la mitad de sus bienes y desterrarlos de la Nueva España. En otra ordenanza emitida años después, en 1591, se menciona que los taberneros podían impedir el alza del precio del vino, evitando venderlo a mulatos, negros o indios fuera de las trazas de la ciudad⁴⁵⁰.

Con el transcurrir del tiempo, lugares como las pulquerías fueron considerados recintos del vicio, a los que asistían personas de bajos recursos y dedicados a medios deshonestos de sobrevivir. La aberración a las pulquerías no solo se justificaba por ser centros de perdición, sino que: “por la simple reunión de grupos tan numerosos, de gente del pueblo, [las autoridades] temían que en ellas pudieran fraguarse acciones subversivas”⁴⁵¹. Para los españoles, era en las pulquerías y a causa del calor del alcohol, donde los indios y las castas se envalentonaban⁴⁵². Por lo tanto, estos lugares eran vigilados de cerca por las autoridades. En la ciudad de Guanajuato, tanto las vinaterías como las pulquerías y “otros pasajes [en] que se venden licores”, tenían horarios restringidos. Es así que a partir de 1828, a estos establecimientos se les obligó cerrar a las 8 de la noche, para así evitar: “los escandalosos desordenes y otros mil males que trahe consigo es que las casas donde se espende toda clase de licores permanezcan abiertas pasadas las diez de la noche”⁴⁵³

Sin embargo, argumenta Viqueira, para los ilustrados novohispanos el consumo de alcohol no tenía nada de pernicioso en sí mismo, situación que quedaba demostrada, según

⁴⁵⁰ Acta 888, 21 de junio de 1538, Asunto I; y Acta 5221, 8 de mayo de 1591, en: O’gorman (Dir.) “Guía de las actas de cabildo de la Ciudad de México...”, pp. 153 y 723.

⁴⁵¹ Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social...*, p. 172.

⁴⁵² Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social...*, p. 191.

⁴⁵³ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 20, fs. 113v-114, 20 noviembre de 1828.

ellos, con la toma cotidiana de vino entre los campesinos franceses. El problema radicaba en que el grupo o individuo que lo consumía careciera de “educación”, y por tanto, su ingestión degeneraba en desórdenes públicos. Por consiguiente, las autoridades guanajuatenses no solo vieron con malos ojos los lugares de consumo, sino también la ingesta de bebidas embriagantes en espacios públicos y sobretodo, en fiestas populares.

El ayuntamiento guanajuatense acordó en 1826, un día antes de los festejos del 15 de septiembre, que se prohibiera la venta de licores por los próximos tres días⁴⁵⁴. La misma situación se presentó un año después. Este veto era considerado necesario porque: “solo de este modo podrán evitarse los desordenes y desgracias que trahe consigo el odio de la embriaguez”⁴⁵⁵. Sin embargo, la preocupación central de las autoridades fueron las fiestas religiosas, las que con la participación de los sectores populares, se convertían en verdaderos “zafarranchos”. Es así como el Cabildo publicó en 1825 un bando ordenando que las aguardienterías no abrieran sus puertas en la víspera y el día de todos los santos, debido a que eran el origen de los males y desordenes que se experimentaban comúnmente en esas fechas⁴⁵⁶. Pero parece que el verdadero problema radicaba en los festejos de la semana santa.

En 1822 dos alcaldes de Guanajuato hicieron una petición al ayuntamiento para suspender la recolección de limosnas que servía para financiar las procesiones de semana santa. La petición se debía a que, en años anteriores, en dichas procesiones habían acontecido varios desmanes debido a la violencia desatada entre los pobres carentes de “arbitrios”. De esta forma: “bebidas, embriagueces y otros excesos que se advierten en estos días tan sagrados, á más del desorden que llevan las propias procesiones entre los mismos concurrentes que la forman [...] las gentes menos sensatas, de que por desgracia se compone la mayor parte de población de esta ciudad”⁴⁵⁷. Así, continúa el documento, las autoridades piden que dichas medidas no sean juzgadas como “impías”, ya que el cabildo prefería suspender una parte importante de la celebración sagrada, y así evitar que el “pueblo”, falto de piedad cristiana, siguiera cometiendo sacrilegios con su comportamiento.

⁴⁵⁴ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 14, f.132, 14 septiembre de 1826.

⁴⁵⁵ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, f. 56v, 13 septiembre de 1827.

⁴⁵⁶ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 13, f. 148, 27 octubre de 1825.

⁴⁵⁷ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 10, fs. 32v-33v, 1822.

En realidad no se conoce cuánto tiempo estuvo vigente dicha prohibición, pero en 1827 el ayuntamiento indicó que convendría promover de nuevo la “abolición de la procesión de la semana santa”, que recientemente se había restablecido, debido a que estas actividades, además de que “distorsionan la religión santa”, ocasionaban muchos gastos a los “infelices a quienes tocaba la mayordomía”⁴⁵⁸.

La situación antes descrita ocurrió en otros pueblos y ciudades novohispanas. Por ejemplo, tanto en Mérida como en Campeche, se realizaban procesiones religiosas varias veces al año. Estas peregrinaciones estaban encabezadas por los españoles, seguidos por los indios, y al último una multitud “de lo vulgar”, formada por mulatos y otras castas negras⁴⁵⁹. En la ciudad de México, en la procesión del día de Corpus Christi (celebrada 60 días después del domingo de resurrección) participaban todos los grupos sociales que vivían en la ciudad. Sin embargo, en su mayoría marchaban contingentes de indios, mulatos y mestizos, animados con danzas, mascaradas y diversas figuras grotescas⁴⁶⁰. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, estos grupos fueron considerados poco solemnes, y por tanto, en 1790 la peregrinación fue suspendida. Para Viqueira, este hecho demostraba que las fiestas en donde se mezclaban las castas inferiores con peninsulares y americanos, fueron preocupación de los gobernantes, que buscaron controlarlas o prohibirlas.

De esta forma, se puede argumentar que estos ejemplos revelaron otra forma del “miedo a la mezcla” presente en el pensamiento y prácticas del grupo blanco: este temor iba más allá de lo “biológico” (casamientos con castas negras e indias o con gente “morena” o “prieta”), insertándose en lo “sociocultural”. Este sobrecogimiento se manifestaba en el miedo a la “contaminación” mediante el contacto con los usos y las costumbres de los estratos inferiores. Lo anterior es sustentado por Viqueira, al argumentar que para las autoridades: “el desorden nacía de la mezcla, de la desaparición de las barreras entre personas de ‘distintas cualidades, sexos y condiciones’”⁴⁶¹.

Por otro lado, las élites y burocracia guanajuatenses también identificaron a estos grupos inferiores con actividades “viciosas”, tales como los juegos de azar, de billar y las

⁴⁵⁸ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 14, fs. 25v-26, 11 marzo de 1826.

⁴⁵⁹ Campos. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán...* p. 35.

⁴⁶⁰ Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social...*, p. 159.

⁴⁶¹ Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social...*, p. 151.

peleas de gallos. Norman Martin menciona que en la Nueva España se publicaron decretos para controlar o prohibir los juegos de azar. Por ejemplo a los vagabundos: “o cualquier sospechoso de divertirse de esta forma, al ser encontrados en grupos de dos o más [...] deberían de ser aprehendidos y sujetos a las penas establecidas”⁴⁶². Esta situación también fue evidente en el Guanajuato independiente. En el artículo 44 de la ley de Policía de 1827, se señalaron los grupos más dañinos de la ciudad: “vagos, coimes, y los llamados talladores pues que estos no son mas que la polilla de la sociedad”⁴⁶³.

La actividad de los coimes⁴⁶⁴, y sus lugares de trabajo, fueron también objeto de prohibiciones. El reglamento de policía de Guanajuato publicado en 1848, en el que se retomaron muchos puntos del reglamento de 1832, prohibía la apertura de billares en días santos, mientras que en días regulares, junto con las vinaterías, estos debían de cerrar a las 10 de la noche, y dos horas antes aquellos instalados en donde no existiera alumbrado público. Además, el estatuto contemplaba el cobro de multas por juegos prohibidos⁴⁶⁵. De esta manera, lugares de juego como los billares, eran vistos igual de peligrosos y dañinos que las vinaterías y las pulquerías, esto debido seguramente a que concentraban a individuos “mal inclinados”, como los tahúres, quienes eran tomados como “viciosos del juego”. A este respecto, Ana M. Prieto señala que las élites asociaban a los léperos sin oficio como viles ladrones o tahúres perpetuos⁴⁶⁶.

Otras recreaciones consideradas populares también fueron censuradas. El presidente del Cabildo manifestó su preocupación por los continuos desórdenes ocasionado por “los llamados Gallos”, ya que “semejantes concurrencias [...] son muy peligrosas”. Por tanto, el ayuntamiento prohibió la celebración de este acto por el día, mientras que en la noche los galleros necesitaban obtener previo permiso de las autoridades⁴⁶⁷. Con el propósito de controlar estas actividades, en junio de 1827 el Cabildo solicitó a la policía que dictara

⁴⁶² Martin. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 67.

⁴⁶³ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, f. 62, 27 septiembre de 1827.

⁴⁶⁴ Se entendía por coime a aquella persona que trabajaba como mozo en un billar, o bien aquel que cuidaba las casas clandestinas de juego (garitos), en las que prestaba con “usura” dinero a los jugadores o tahúres.

⁴⁶⁵ AHG, Ramo: Reglamentos. Ayuntamiento/Bandos y Avisos. 1841-1850.

⁴⁶⁶ Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 107.

⁴⁶⁷ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, f. 80, 17 noviembre de 1827.

algunas reglas para regular las “reuniones de hombres en gallos” y así evitar los desórdenes que en éstas se observan por las noches⁴⁶⁸.

En estos documentos resulta claro que no solo existía una molestia por la celebración de estas peleas, sino también porque éstas se llevaban a cabo durante las noches y las madrugadas; horarios frecuentados por los hombres y las mujeres de “menos valer”. Incluso la policía no toleró “bajo ningún pretexto” las llamadas “funciones nocturnas”. Para las autoridades, estas funciones se celebraban bajo “el nombre de Velorios en la muerte de los parbulos”, pero según ellas, el velatorio sólo era un pretexto para dar rienda suelta a los desmanes y a la embriaguez por las noches⁴⁶⁹.

Ideas acerca de que los velorios de negros y mulatos degeneraban en celebraciones y fandangos, estuvieron presentes en las “mentalidades” de autoridades de otros virreinos. Por ejemplo, Édgar Montiel transcribe un documento del siglo XIX hecho por Manuel Fuentes en el que se describe las fiestas de las cofradías de negros en la ciudad de Lima. Fuentes menciona que cuando un miembro de la cofradía moría, éste era velado por sus parientes los que, según el escritor limeño: “saltan y dan vuelta alrededor [del difunto] parándose algunas veces para murmurar en voz baja [...] En el acto de su ingreso [del cadáver a la cofradía] degüellan un cordero sobre alguno de los asientos de tierra que tiene el cuarto”. Al fin y al cabo, los asistentes terminaban por cantar, bailar y emborracharse. Así: “esta función que había empezado con seriedad y con llanto” regularmente acababa en zafarranchos⁴⁷⁰.

En la Nueva España de comienzos del siglo XIX también es posible encontrar dichos temores a las reuniones y fiestas en que participaban las castas negras. Reuniones consideradas por las autoridades coloniales como nocivas y peligrosas. Resulta destacable el caso ya mencionado del mulato nativo de Acapulco José Mariano Tabares. Tabares y otros individuos entre los que se encontraban tanto mulatos, pardos así como criollos, organizaron en diciembre de 1808 un levantamiento con el objetivo de acabar con los peninsulares “usurpadores” de la localidad. A este respecto, Jesús Hernández menciona que

⁴⁶⁸ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, f. 15, 17 junio de 1827.

⁴⁶⁹ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, fs. 74-74v, 3 noviembre de 1827.

⁴⁷⁰ Citado en: Édgar Montiel. “Negros en Perú. De la conquista a la identidad nacional”, en: Luz María Martínez Montiel. *Presencia africana en Sudamérica*. México: CNCA, 1995, pp. 256-257.

los conspiradores -siguiendo las formas tradicionales en que las rebeliones esclavas se organizaron a lo largo de la colonia- se reunían en la Quebrada con el pretexto de organizar fandangos, pero en realidad éstos se llevaban a cabo para poder planear el golpe en contra de los “gachupines”⁴⁷¹. A su vez, este tipo de acontecimientos seguían reforzando los prejuicios acerca de que el negro era un “traidor y conspirador por naturaleza”.

Así, los peligros nocturnos estaban a la orden del día en la capital guanajuatense. Esto llevó a las autoridades a modificar los horarios de las actividades recreativas en las que participaban las personas “honestas” y “virtuosas” de la ciudad. Por ejemplo, en 1829 se discutió acerca de la diversión del teatro, puesto que las funciones comenzaban “todas las noches muy tarde”, y por consiguiente, concluían: “á horas bastante incomodas con grave perjuicio de la seguridad publica”. Así, se tomó el acuerdo de “levantar el telón” a las 8 de la noche, y se le pediría a la comandancia general “el resguardo del acto” desde la víspera de la función⁴⁷².

Las medidas anteriores se entienden poniendo atención en quiénes eran los que asistían a las funciones de teatro. Viqueira señala que después de las Reformas Borbónicas, el teatro se convirtió en la principal diversión de las élites, sustituyendo a otras como las corridas de toros. Así, a partir de mediados del siglo XVIII, la fiesta taurina fue vista por las autoridades ilustradas como una festividad popular y portadora de muchos males. Las plazas se llenaban de limosneros y de vendedores, y después de la corrida se organizaban “escandalosos bailes”⁴⁷³. Por consiguiente, el teatro como actividad de “alta clase”, debía de efectuarse en horarios “decentes” evitando en lo posible, los peligros nocturnos de mezclarse con la “plebe” y sus escandalosas costumbres. En consecuencia, resultó revelador un documento del siglo XVIII, en el que se prohibía únicamente a los esclavos y a otros de su “misma clase”, pasear o andar por las calles de la ciudad de México, a partir de las 8 de la noche hasta las 5 de la mañana⁴⁷⁴.

⁴⁷¹ Hernández J. “Cuando los mulatos quisieron mandar. Insurgencia y guerra de castas...”, p. 157.

⁴⁷² AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 21, fs. 233-233v, 12 noviembre de 1829

⁴⁷³ Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social...*, p 42.

⁴⁷⁴ AGN, Ramo: Gobierno Virreinal- Ordenanzas (082), vol. 1, exp. 170, f. 149, 17 abril de 1612.

La propensión a las enfermedades.

Las epidemias y las enfermedades contagiosas, que habían azotado Guanajuato a lo largo de la colonia, continuaron durante las tres primeras décadas del siglo XIX. Por su parte, Alma Reza encontró que desde 1787 las autoridades denunciaron la numerosa presencia de enfermos “lazarinos”, leprosos, en la ciudad. Los miembros del Cabildo estaban preocupados de que la lepra, por ser contagiosa, se esparciera por toda la villa acrecentando el problema de la higiene urbana⁴⁷⁵. Esta situación no parece haber cambiado en los años siguientes. En noviembre de 1827, la junta de sanidad recomendó al ayuntamiento: “la extincion de los enfermos lazarinos que no en numero corto hay en esta capital con perjuicio del publico”. Esta propuesta no fue aceptada y se decidió escribirle al encargado del Hospital de San Lázaro de la ciudad de México, para preguntarle si podía recibir a los leprosos de Guanajuato⁴⁷⁶.

Durante esos años, la ciudad fue golpeada en varias ocasiones por epidemias de peste. En 1813, dos de los procuradores generales del ayuntamiento publicaron un extenso informe sobre las medidas pertinentes a tomarse por la “inminente llegada de la peste a la ciudad”, enfermedad que ya se había esparcido en localidades como Veracruz, Puebla, México y Querétaro. En el informe, los procuradores Arriola y Echeverría detallan como desde el mes anterior se habían suscitado calenturas muy perniciosas “en los Barrios y Minas adjacentes [...] casas y familias enteras han sido víctima de esta fiebre venenosa”. De esta forma, los informantes concluyen que en estos lugares dichas fiebres se han presentado con más fuerza y mortandad debido a dos factores: Primero, la miseria de sus habitantes, “por cuyo motivo les hace falta abrigo, alimentos y remedios adecuados”. Y segundo: “las diversas constituciones ò sea naturalezas sobre quienes recae pueden ofrecer mas lugar á que [la peste] se desarrolle con toda su energía y vigor”⁴⁷⁷.

La primera afirmación de los procuradores encuentra sentido en las ideas del pensamiento científico ilustrado. Alain Corbin menciona que para los higienistas franceses del siglo XVIII, existían factores que cooperaban para el esparcimiento de enfermedades

⁴⁷⁵ Reza. *Guanajuato y sus miasmas...*, p. 36.

⁴⁷⁶ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 16, f. 84v, 29 noviembre de 1827.

⁴⁷⁷ AHG, Ramo: Salubridad, caja 2, exp. 45, 19 agosto de 1813.

contagiosas, tales como las “secreciones de la miseria”. Así, médicos y sociólogos de inicios del siglo XIX, “descubrieron” que existía: “una especie de población que favorece la epidemia, la que se pudre en su fango fétido”⁴⁷⁸. Mientras que, sobre la segunda afirmación, resulta evidente el pensamiento de los burócratas guanajuatenses respecto a que estos pobres de “sangre mezclada”, eran “naturalmente” propensos a contagiarse y esparcir las fiebres pútridas. En su “constitución corporal”, la peste hallaba un medio idóneo para su inoculación y transmisión.

De esta manera, fue posible rastrear desde la segunda mitad del siglo XVIII, las ideas acerca de la existencia de una población inclinada “naturalmente” a la infección. En 1784, Francisco de Crespo publicó su “Proyecto Militar”. En este documento, Crespo describía las “características” de las castas, tales como el alcoholismo, la lascivia, la obstinación y la vulgaridad. Sobre estos adjetivos escribió: “Me parece que este es retrato más exacto del coyote, del salta atrás, del tente en el aire y de la mayoría que componen las castas infectadas”⁴⁷⁹. Por tanto, se puede argumentar que, en la Nueva España el uso del término “castas infectadas” no solo se empleó para señalar a indios y castas negras como “propensos” a la transmisión de epidemias y otras enfermedades pútridas, sino también para designar que su “condición natural” era “infecciosa”, y por tanto perjudicial para el resto de los habitantes.

Lo anterior encuentra sentido con lo argumentado por Peter Wade, acerca de que la “naturalización” fue una de las características del racismo antes de su “cientifización” a mediados del siglo XIX⁴⁸⁰. Sin embargo, a nuestro juicio, estas cuestiones también se aproximan bastante a las explicaciones “degeneracionistas” de filósofos y científicos como Arthur de Gobineau o Gustave Le Bon. Explicaciones en las que se fundamentó el racismo moderno y su “biologización” en los años venideros.

⁴⁷⁸ Corbin. *El perfume o el miasma...*, p. 159.

⁴⁷⁹ Citado en: Prieto. *Acercas de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 62.

⁴⁸⁰ Véase capítulo 1.

La vagancia y la criminalidad.

Tanto las autoridades como las élites locales denunciaron una gran “problemática” que aquejó a la ciudad de Guanajuato durante toda la época colonial y se prolongó hasta mediados del siglo XIX: la vagancia. Por su parte, Claude Morin recuerda la escasez de alimentos que en 1786 mató a 19000 personas tan solo en el distrito de la capital. El panorama era desolador. Las calles estaban atestadas de “migrantes hambrientos en busca de socorros urbanos”⁴⁸¹. Así, Morin calcula que en ese año el 25% de las tumbas se llenaron con cuerpos de “vagos y forasteros”. Por su parte, Ana Prieto también encuentra que la presencia de estos grupos fue muy común en todos los distritos mineros, donde: “gran parte de los trabajadores eran vagabundos y delincuentes, sujetos a trabajo forzado, o bien desertores y fugitivos del alistamiento miliciano”⁴⁸².

Desde los inicios de la etapa colonial, las autoridades estuvieron preocupadas por el fenómeno de la vagancia, debido a que esta era considerada como promotora de la ociosidad y “como la causa de los vicios y opuesto al bien material y espiritual de los individuos”⁴⁸³. Silvia Arrom, por su parte, analiza una real cédula de 1745, en la que se entendía por vago al que sin oficio ni beneficio tenía ingresos por medios ilícitos, el falso mendigo, es decir la persona que tenía familia que lo mantuviera pero aún así pedía limosna, y aquel que trabajaba por temporadas como los jornaleros y los artesanos.

Arrom considera que las medidas y juicios coloniales sobre quien o no era considerado vago, fueron reiteradas y reproducidas en el México independiente⁴⁸⁴. Así: “básicamente el vago era la persona que no trabajaba, siendo capaz de trabajar, y que se entregaba a una vida llena de vicios como la embriaguez y el juego”⁴⁸⁵. Esta definición se acerca mucho al comportamiento que las élites y burócratas asociaban con los léperos. Ana Prieto encuentra que, inclusive las personas de la “leperuza” que sí estaban ocupadas en algún oficio también llegaron a ser consideradas como vagos, ya que casi todos eran jornaleros y artesanos “subempleados”, y en consecuencia trabajaban pocos días a la

⁴⁸¹ Morin. “Proceso demográfico, movimiento migratorio y mezclas raciales...”, p. 12.

⁴⁸² Prieto. *Acerca de la penderciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 110.

⁴⁸³ Martín. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 39.

⁴⁸⁴ Silvia Arrom. “Vagos y mendigos en la legislación mexicana: 1745-1845”, en B. Bernal (coord.) *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo I, México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988, p. 71

⁴⁸⁵ Arrom. “Vagos y mendigos en la legislación mexicana...”, p. 72.

semana. Así, la autora afirma que en el México de la primera mitad del siglo XIX, no existía una barrera nítida entre el mundo del trabajo, de la vagancia y del pillaje⁴⁸⁶.

Como se comentó párrafos atrás, el “problema” de la vagancia se agudizaba en ciudades y distritos mineros, tal y como acontecía en Guanajuato. Aunque cabe destacar que antes de 1820 son muy escasas las referencias a juicios y medidas tomadas contra esta actividad, al contrario de los numerosos acontecimientos que se discutieron en el ayuntamiento a partir de la tercera década del siglo XIX. Uno de los primeros escritos del periodo independiente sobre la situación del vagabundaje en la ciudad, se registró en 1822, en el que se pedía destinar presupuesto para poder: “perseguir vagos y [...] para evitar los constantes robos, y otros excesos que se experimentan diariamente”. Seguramente esta demanda fue hecha por el reciente ataque que sufrió un alcalde en el puente de San Ignacio, donde lo quisieron robar y lo amenazaron con un puñal⁴⁸⁷. Un año después se publicó un oficio ordenando hacer una leva militar entre los vagos ciudadanos. Por tanto, los escribanos aclararon qué tipo de individuos serían considerados con esta actividad: “los que no tengan oficio, los que los tengan pero que no lo ejerciten; y los que los tengan, y lo ejecuten, sean de costumbres viciosas y corrompidas”⁴⁸⁸. En esta cita, es evidente el establecimiento de la relación vago-vicioso-delincuente, tres de los criterios básicos en las “mentalidades” de las autoridades guanajuatenses para catalogar a los miembros de este grupo marginado.

Para los burócratas era crítica la situación que vivía la ciudad “infestada” de vagos y malvivientes. Por tanto, el 10 de diciembre de 1826 se presentó un oficio elaborado por “la Junta de Calificación de Vagos de esta capital”, en el que se ordenaba la aprehensión de un tal Vicente Barroso acusado de ocioso⁴⁸⁹. Esta es la primera referencia que se encontró sobre dicha junta, así que suponemos que su fundación no debe de estar lejana respecto a la fecha del documento. Dos meses después, se halló otro escrito en donde se detallaba las tareas de la junta de Calificación de Vagos: emplear la leva militar forzosa y encerrar en la cárcel a “los vagos y viciosos que [los auxiliares] noten”⁴⁹⁰. Por otro lado, la composición

⁴⁸⁶ Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, pp. 109-110.

⁴⁸⁷ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro, 10, fs. 10-11, 25 enero de 1822.

⁴⁸⁸ AHG, Ramo Militar, caja 8, exp. 506, 2 diciembre de 1823. El documento señala a 100 hombres escogidos para esta leva.

⁴⁸⁹ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 15, f. 2v, 10 diciembre de 1826.

⁴⁹⁰ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 15, f. 22, 22 febrero de 1827.

de los miembros de la junta quedó estipulada en el artículo 13 de la décima segunda ley de la legislación del estado de Guanajuato. Esta comisión se conformaba por el segundo Alcalde, dos regidores y el síndico “más antiguo”⁴⁹¹. Es muy destacable esta organización del cabildo guanajuatense contra la vagancia, inclusive años antes de la fundación del Tribunal de Vagos de la ciudad de México, y de su establecimiento a nivel federal con el decreto publicado por el congreso, y avalado por Guadalupe Victoria en marzo de 1828⁴⁹². Así, el alto grado de preocupación que causaban en las élites y burocracia locales estos sectores marginados, todavía era muy evidente a mediados de siglo. Por consiguiente, aún en la ley de Policía de 1848, se señalaba que entre sus funciones más importantes estaba: “Conservar el orden y perseguir a los vagos, ladrones y malhechores que infestan la ciudad”⁴⁹³.

Sin embargo, en el imaginario de las élites y de las autoridades del cabildo ¿existían algunos grupos demográficos considerados particularmente “propensos” a la vagancia? Sobre esto, párrafos atrás se argumentó que en la época independiente los léperos fueron identificados continuamente como vagos y delincuentes. Ahora bien, respecto a la época novohispana, se pudieron hallar documentos que etiquetaban como vagos a miembros de todas las castas, incluyendo a peninsulares y criollos.

Norman Martin argumenta que desde finales del siglo XVI, la corona española vio como un problema grave la vagancia entre los españoles, debido a que éstos como “modelo a seguir”, tenían que poner el ejemplo al resto de la población, y así inducirlos al trabajo y alejarlos de la ociosidad. Por tanto, aquellos dedicados a la vagancia no eran más que hombres de “mal vivir”, jugadores, viciosos y “gente perdida”. Estas descripciones, relacionaban a los españoles vagabundos con las castas y los indios dedicados a las mismas actividades. Y quizás, por consiguiente, este contacto cercano era lo que más atemorizaba a la corona, ya que los españoles holgazanes corrían el riesgo de caer: “en manos de

⁴⁹¹ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 21, f. 113, 23 mayo de 1829.

⁴⁹² AHG, Ramo: Gobernación, caja 8, exp. 887, 3 marzo de 1828.

⁴⁹³ AHG, Ramo: Reglamentos. Ayuntamiento/Bandos y Avisos. 1841-1850.

elementos perversos de las castas quienes [...] les enseñaban malas costumbres y ociosidad”⁴⁹⁴.

A estos españoles mal entretenidos, continúa Martín, rara vez se les castigaba por su ociosidad. De hecho, el autor no encontró registro alguno en que efectivamente hayan sido penalizados o desterrados⁴⁹⁵. Inclusive, existieron leyes que los “protegían” de los encomenderos, ya que estos no podían tomar acción legal contra los vagos “blancos” que se internaban en sus encomiendas. Por consiguiente, afirma Martín, tarde o temprano los españoles, movidos por el orgullo de la “pureza” de su sangre, utilizaban “la genial arrogancia hispana” para evitar ser catalogados como vagos, y así escapar de los castigos contemplados para este grupo marginado⁴⁹⁶.

En el periodo independiente, esta situación tuvo que presentarse más continuamente. Ya que, como se argumentó en páginas anteriores, Martín Sagrera y Ana Prieto observaron que los criterios de exclusión y distinción por el color de piel y rasgos físicos, no solo permanecieron por mucho tiempo en las naciones independientes, sino que, debido a la abolición legal de la desigualdad colonial, las diferencias entre blancos y “prietos” fue la más evidente en estas sociedades. Así, argumenta Teun van Dijk, las clases hegemónicas tendieron a asociar el hecho de ser blanco con cualidades y valores “positivos”. Mientras que, un aspecto físico “oscuro” se asoció con la fealdad, la pereza, la delincuencia, y otros estigmas⁴⁹⁷. De esta forma, posiblemente el vagabundo con rasgos físicos “españoles”, pudo escapar de este estigma y “pasar” por gente honesta y de buenas costumbres, más comúnmente que los vagos de piel oscura, o los antes llamados “indios” y “castas negras”.

Por consiguiente, hay historiadores que parecen estar de acuerdo en señalar que los indios eran la casta más identificada con la vagancia en los discursos y las “mentalidades”

⁴⁹⁴ Martín. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 82.

⁴⁹⁵ Efectivamente se han hallado documentos relativos al destierro de vagos del virreinato. Todavía entre 1800 y 1801 se enviaron a varios de estos a Manila, Filipinas, donde fueron empleados para el “regimiento fijo de Manila” (AGN, Ramo: Gobierno Virreinal- Marina (068), vol. 176, exp. 1, 1801).

⁴⁹⁶ Martín. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 96. Cabe destacar que en los documentos consultados en nuestra investigación, relativos a la vagancia, no se halló ninguno que hiciera referencia exclusiva a los españoles. A diferencia de los indios y los negros, de los que su descripción sí apareció en registros dedicados únicamente a alguno de éstos, o bien a ambos grupos.

⁴⁹⁷ Véase capítulo 3.

de las élites decimonónicas. Ambas manifestaciones heredadas del pensamiento de las “viejas” élites coloniales⁴⁹⁸. En el caso del Guanajuato colonial, parece confirmarse lo antedicho. Di Tella afirma que los indios peones de hacienda eran llamados “gañanes” o “laboríos” y por tanto, cumplían los requisitos para ser clasificados como vagos. Éstos, complementados por miembros de otras castas formaban un grupo tan numeroso que, a finales del siglo XVIII, en la Intendencia guanajuatense habitaban las dos terceras partes de todos los indios laboríos del virreinato⁴⁹⁹. Es por esto, que Brading afirma que para el censo de 1793 casi todos los indígenas fueron clasificados como vagos ya que: “vivían diseminados en haciendas, ranchos y poblaciones sin ataduras a ningún pueblo”⁵⁰⁰. Sin embargo, también parece que en el imaginario de las élites y burócratas, el “problema” de la vagancia era un mal que aquejaba constantemente a los mulatos y al resto de los afrodescendientes.

Aguirre Beltrán afirma que el vagabundaje creció de manera alarmante durante la segunda mitad del siglo XVIII. En especial, muchos “afromestizos” quedaron sin ocupación, convirtiéndose en vagos que iban de un lugar a otro sin oficio ni beneficio⁵⁰¹. En Guanajuato ocurrió un fenómeno similar: “muchos negros vivieron como delincuentes y vagos asociados a otros sectores libres de la población como indios, mestizos, castas y a veces españoles”⁵⁰². Además, argumenta María Guevara, las mulatas pobres fueron las que, dentro de todas las mujeres guanajuatenses, más continuamente se les asoció con la vagancia.

De la misma manera que para los indios catalogados como vagos, también existieron legislaciones destinadas exclusivamente para castigar a los afrodescendientes acusados de ociosos y viciosos. En 1612, la Real Audiencia publicó una ordenanza que prohibía a los negros y a los mulatos libres “sin oficio propio” que habitaban la ciudad de México, tener una vivienda propia, para así evitar: “los daños que causan teniendo sus casas a imitación de los españoles”. La pena por tal delito consistía en 200 azotes “que se le den

⁴⁹⁸ Véase Isais. *Vagos y perniciosos en Jalisco*, y Martin. *Los vagabundos de la Nueva España*.

⁴⁹⁹ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 28.

⁵⁰⁰ Brading. “La estructura de la población agraria en el Bajío...”, p. 199.

⁵⁰¹ Aguirre Beltrán, *La población negra de México...* p. 232.

⁵⁰² Guevara. “El Proceso de liberación de esclavos en la América virreinal”, p. 141.

públicamente”⁵⁰³. Esta ordenanza muestra, además del control social que se quería ejercer sobre los negros y los mulatos tomados como vagabundos, el pensamiento español de superioridad sobre los afrodescendientes, al señalar que estos aspiraban a “imitar” al blanco en su forma “civilizada” de vivir. Situación observada por J. L. Peset en su estudio sobre los afroamericanos estadounidenses, los que en el siglo XIX eran vistos como “varios millones de viciosos vagabundos desocupados” que aspiraban a vivir y propagarse entre los blancos⁵⁰⁴.

En 1762, el cabildo de Guanajuato reprodujo y publicó una real ordenanza para informar a los corregidores y alcaldes mayores de su jurisdicción, que tenían la tarea de obligar a los negros y a los mulatos libres ejercer sus oficios correspondientes, y si estos no lo hacían, las autoridades debían de someterlos al castigo de los azotes. Ahora, respecto a aquellos que “residieran vagueando” sin tener oficio fijo, se les exigía que ellos mismos: “soliciten Amo a quien servir dentro del termino mas ceñido [...] sin permitirles nueva prorrogação, escuxa o pretexto para dejar de cumplir”. Estas medidas fueron tomadas para tratar de remediar “la ociosidad tan propensa a esta especie de tributarios, y los vicios que de ellas se originan”⁵⁰⁵. El documento pone en evidencia la supuesta “amenaza” económica y social que representaban los negros y mulatos vagos para la ciudad e intendencia guanajuatense. Por tanto, un castigo ejemplar por tener esta “mala inclinación” de vivir, sería obligarlos a “regresar” a su “estado natural”: a la esclavitud.

La “inclinación” a la delincuencia.

Además de las ya mencionadas, las autoridades establecieron otras asociaciones “mentales” entre el comportamiento adjudicado a los afrodescendientes con el atribuido a los vagabundos: ambos presentaban una “inclinación natural” al crimen. Norman Martin argumenta que el robo era un acto recurrente entre los vagos novohispanos. Estos solían cometer asaltos a los viajeros en los caminos y a hacer incursiones vandálicas en los pueblos y en las villas⁵⁰⁶. Desde mediados del siglo XVI, en las zonas mineras como

⁵⁰³ AGN, Ramo: Gobierno Virreinal-Ordenanzas (082), fs. 148-148v, 16 abril de 1612.

⁵⁰⁴ Peset. *Ciencia y marginación: sobre negros, locos y criminales*, pp. 26-27.

⁵⁰⁵ AHG, Ramo: Gobernación, caja 1, exp. 31, fs. 1-2, 1762.

⁵⁰⁶ Martin. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 68.

Zacatecas y Guanajuato, la “gente baldía y vagabunda” se reunía para asaltar tanto las caravanas de mineros como las diligencias que transportaban el precioso mineral⁵⁰⁷.

El accionar de estos vagos en los distritos mineros, resultó casi idéntico al comportamiento adjudicado a los esclavos cimarrones que huyeron de las minas y del servicio doméstico en la ciudad de Guanajuato. Desde 1560 los propietarios mineros pidieron a la Real Audiencia formar una comisión para detener a 20 negros alzados que habían estado cometiendo robos en las minas del distrito guanajuatense⁵⁰⁸. Además, los cimarrones ocasionaban muchos daños “a los caminantes que andan por las minas”. Después de cometer sus crímenes, los huidos se dirigían hacia el norte, ocultándose en “las tierras chichimecas”⁵⁰⁹. Por tanto, es posible que en la memoria de los españoles guanajuatenses, haya quedado grabado el recuerdo de estos vagos-cimarrones. Recuerdos, alimentados constantemente por prejuicios sociales y “raciales”, que quizás perduraron hasta el siglo XIX, manifestándose ahora contra los léperos de piel oscura.

Por otro lado, el uso y portación de armas fue visto como un peligro para la sociedad, y por tanto, en varias ocasiones fueron prohibidas tanto para los vagos como para los negros y los mulatos. De hecho, parece ser que en el periodo colonial, la única casta a la que se le aplicó esta restricción fue la de los afrodescendientes. Reales ordenanzas como las publicadas en 1628 y 1647 apuntan que se: “prohiba la portación de armas a los negros y mulatos”⁵¹⁰, así como también no otorgar más: “licencia de portar espada a los negros y las ya dadas se recojan”⁵¹¹. Aunque cabe apuntar que estas prohibiciones tuvieron sus excepciones, ya que en ocasiones los españoles usaban a sus esclavos como guardias personales. Así, todo dependía del criterio del burócrata encargado de expedir tales licencias, que ultimadamente, era el que autorizaba o negaba los permisos. También existía el temor de la portación de armas en otros grupos de personas, como en los limosneros,

⁵⁰⁷ Martin. *Los vagabundos de la Nueva España...* p. 85.

⁵⁰⁸ AGN, Ramo: Real Audiencia/Mercedes, vol. 5, f. 158, 2 noviembre de 1560.

⁵⁰⁹ AGN, Ramo: Real Audiencia/Mercedes, vol. 5, f. 414 (del documento digital), 18 enero de 1561.

⁵¹⁰ AGN, Ramo: Gobierno Virreinal/ Reales Cédulas Originales y Duplicados (100), vol. D8, exp. 35, f. 2v, 5 agosto 1628.

⁵¹¹ AGN, Ramo: Gobierno Virreinal/ Reales Cédulas Originales y Duplicados (100), vol. 2, exp. 171, fs. 361-362, 1 noviembre de 1647.

vagabundos y “empleados ilegales”, los que fueron vistos como la causa principal en el incremento del crimen en la ciudad de México a mediados del siglo XVIII⁵¹².

Años después, durante las primeras décadas del siglo XIX, esta preocupación se centró en los llamados léperos y demás “gente baja” que, armada con cuchillos y navajas, se reunía en pulquerías y vinaterías para luego cometer robos y asesinatos⁵¹³. Así, en 1825 las autoridades guanajuatenses instaban a cumplir la prohibición, recientemente aprobada, “sobre la portación de armas cortas, siendo muchos y graves los males que ocasiona”⁵¹⁴. La situación era percibida como urgente. Por tanto, ese mismo año el ayuntamiento aprobó la medida de elegir a algunos vecinos para que, junto con los miembros de las milicias cívicas, hicieran rondas diariamente de la una a las cuatro de la mañana, para evitar: “robos, embriagueces y portacion de armas cortas”⁵¹⁵.

Esta cuestión también ocupó la atención de cabildos de otras ciudades del México independiente. Por ejemplo, en Puebla, afirma Di Tella, solo los alcaldes de partido podían distribuir permisos para portar armas⁵¹⁶. Situación que fue heredada directamente del sistema novohispano. En Guanajuato, el cabildo criticó duramente a la mayor parte de los jueces por tolerar el “torpe vicio de la embriaguez y [...] el uso de armas cortas”. Por consiguiente, se instaba a estos jueces, y a los Alcaldes Auxiliares, a cumplir con las leyes y mandar a recoger a “todos los borrachos y ponerlos en un parage seguro”, y perseguir “a todo portador de las armas” decretadas como prohibidas⁵¹⁷.

Por lo visto anteriormente, se puede argumentar que en las “mentalidades” de los gobernantes guanajuatenses, se pudo establecer una relación entre la vagancia, los vicios y la delincuencia. A esta relación, proveniente del pasado colonial, se le debió de sumar el factor “negro” y su inclinación “natural” hacia cometer fechorías y actos delictivos. Este mecanismo de discriminación no fue exclusivo de la Nueva España ni de México. Silvia Mallo señala como las élites blancas rioplatenses pensaban en los afrodescendientes como

⁵¹² Seed. “Social Dimensions of Race...” p. 576.

⁵¹³ Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social...*, p. 217.

⁵¹⁴ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 13, f. 34v, 10 febrero de 1825.

⁵¹⁵ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 13, f. 150, 28 noviembre de 1825.

⁵¹⁶ Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 168.

⁵¹⁷ AHG, Ramo: Policía, caja 1, exp. 1, 30 marzo de 1825.

los protagonistas principales de las actividades delictivas⁵¹⁸. Además, prosigue la historiadora, estas élites veían aún más amenazantes a las castas mezcladas con sangre africana, que a los “negros puros”. Así, se podían leer en sus escritos frases como: “si negro delincuente, mulato aún más”⁵¹⁹.

Por otro lado, Jeanette Covington afirma que los criminalistas americanos del siglo XIX, y todavía algunos del siglo XX, construyeron “significados raciales” (“cultura negra”, “motivaciones negras”, “respuestas negras”) para explicar la delincuencia entre los negros estadounidenses⁵²⁰. Estos criminalistas elaboraron “teorías” que explicaban los altos índices de crímenes violentos entre esta población, los que eran ocasionado por su pasado violento y por su opresión debido a la esclavitud y al segregacionismo, originándose sentimientos colectivos de odio al blanco y a sí mismos⁵²¹. Lo anterior puede ayudar a entender las prohibiciones, tanto de origen colonial como nacional, respecto al uso y portación de armas. Las navajas, los cuchillos y otras armas de fuego eran consideradas más perjudiciales en los grupos que albergaban desprecio y odio contra las autoridades consideradas así mismas como blancas. Así, tanto las castas negras como los indios, y posteriormente, los léperos y vagabundos de color “moreno” o “prieto”, movidos ya sea por un profundo resentimiento por su pasado esclavo o bien por “condición de conquistados”, representaban en las “mentalidades” de los españoles y criollos blancos, una constante amenaza y una búsqueda insaciable de venganza.

Conclusiones: los “prejuicios afroindianos”.

En este último capítulo se hizo un esfuerzo por “rastrear” a la población afrodescendiente en los primeros años del Guanajuato independiente. Existen distintas vías para realizar lo anterior, y una de ellas, la empleada en este trabajo, es mediante el análisis de los discursos de las élites y autoridades locales respecto a un sector poblacional al que se le continuó asignando los prejuicios y los estereotipos “negros” coloniales.

⁵¹⁸ Silvia Mallo. “El color del delito en Buenos Aires. 1750-1830”. *Memoria y sociedad*, Bogotá, vol. 7, Noviembre 2003, p.112.

⁵¹⁹ Mallo. “El color del delito en Buenos Aires...”, p. 117.

⁵²⁰ Jeanette Covington. “Racial classification in criminology: the reproduction of racialized crime”. *Sociological Forum*, vol. 10, No. 4, diciembre 1995, p. 552.

⁵²¹ Covington. “Racial classification in criminology...”, p. 553.

Sin embargo, es importante señalar que esta parte final de la investigación adolece de cierta “debilidad” respecto a las fuentes consultadas. Por tanto, para complementar y enriquecer este apartado, en el futuro será necesario ahondar en otro tipo de fuentes primarias, tales como los documentos notariales (compra-ventas y testamentos), judiciales, hemerográficos y algunos otros en los que se pueda evidenciar la permanencia del pensamiento “superioridad-inferioridad” e “identidad-otredad”.

Por otro lado, los mecanismos de diferenciación y discriminación analizados en este apartado (léperos, vagabundos y viciosos, ociosos, delincuentes, sucios, transmisores y portadores de enfermedades, etc.), fueron utilizados por la burocracia y las élites del Guanajuato independiente, para inferiorizar y etiquetar a la gran cantidad de población “indeseable” que habitaba en la capital y su distrito minero. A su vez, estos mecanismos guardaron una estrecha relación con los prejuicios que los gobernantes virreinales atribuían a los negros, los indios y sus mezclas, cuyas “inclinaciones naturales” hacia el mal vivir, los hacían dañinos y peligrosos.

De esta forma, actividades como la ingesta de alcohol, no fueron vistas en sí mismas como malas, sino que el consumo del “mal inclinado” era lo que lo convertía en vicio. Así, para los ilustrados novohispanos, el consumo elevado de vino entre los campesinos franceses, no representaba ningún problema por el nivel de “educación” que éstos tenían, a diferencia de la “leperuza” embrutecida por el pulque y dedicada a juego y a la delincuencia. Aunque, en la realidad un bajísimo porcentaje de la población rural en la Francia de las Luces sabía leer y/o escribir⁵²². En esto se demuestra lo afirmado por van Dijk, sobre que en las naciones americanas con pasado colonial español, el hecho de ser blanco, o de apariencia “más blanca que”, se asocia con una serie de cualidades positivas, como una mejor educación *per se*, por mencionar solo una⁵²³.

El análisis hecho en este capítulo, pareciera mostrar que los llamados “indios” componían la mayor parte de la población considerada vagabunda por las élites y burocracia del Guanajuato de fines de la colonia e inicios del periodo independiente. Sin

⁵²² Véase Alain Corbin. *The life of an unknown. A rediscovered world of a clog maker in nineteenth century France*. New York: Columbia University Press, 1998.

⁵²³ Véase capítulo 3.

embargo, resultó evidente que la población de origen africano, sobretodo la más pobre, también fue regularmente asociada con el fenómeno de la vagancia y la delincuencia. Para tener un aproximado demográfico sobre cuántos mulatos, lobos y coyotes fueron considerados “sin oficio ni beneficio”, únicamente se cuenta con los datos demográficos de 1793 estudiados por David Brading. Así, el historiador encontró a 3132 mulatos adultos con ocupación en la ciudad y distrito minero, de un total de 10733. Por tanto, se puede implicar que el 70% de los mulatos pudieron ser considerados como vagos, y tan solo el 30% ejercía algún oficio fijo. Trabajo comúnmente ubicado en los estratos socioeconómicos más bajos.

Por lo tanto, en las “mentalidades” de las élites, muchos de los: “vagabundos y viciosos que [de noche] alteran el sosiego público con su vocería”⁵²⁴, no solo eran de extracción indígena, sino afrodescendiente, ya que sus antepasados regularmente lo fueron, o se “inclinaban” a serlo. Aunque, al fin y al cabo, el mestizaje entre ambos grupos conformó a los léperos “morenos y prietos” del Guanajuato independiente. Esta situación reafirma nuestro concepto de “Afroindianidad”, presente en el pensamiento y prácticas discriminatorias de las autoridades guanajuatenses. Al verse imposibilitados de clasificar a las antes castas “indeseables”, los burócratas y las élites locales utilizaron los prejuicios y los estigmas adjudicados a los indios y a los negros, y los emplearon ahora para identificar el accionar de los sectores marginados, como los vagos y los léperos.

⁵²⁴ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 12, foja 75v, 11 de marzo de 1824.

Conclusiones.

Consideraciones finales.

Consideramos importante y pertinente haber realizado un estudio acerca de las “mentalidades” de las élites y burocracia guanajuatenses en las tres primeras décadas del siglo XIX, respecto a la población afrodescendiente de la ciudad y su distrito minero. Si bien esta tesis abarcó un periodo temporal que se puede considerar de “media duración” en el sentido de Fernand Braudel, aún así, a nuestro juicio, fue posible observar las continuidades y coyunturas en los discursos e “imaginario” de las élites y burocracia locales (y un breve acercamiento al de los grupos hegemónicos a nivel virreinal y nacional) respecto a dicha población con ascendencia africana. La cuestión anterior fue consecuencia de haber enfocado nuestro análisis en los últimos años del periodo novohispano y en los primeros del México independiente.

Ahondando en el enfoque historiográfico de esta investigación, tenemos conocimiento de las dificultades y transformaciones que la llamada Historia de las “mentalidades” (ahora más relacionada con la Historia Cultural) ha sufrido con el paso del tiempo. Estas transformaciones, impulsadas principalmente por las aportaciones provenientes de otras Ciencias Sociales y Humanas, en ocasiones han puesto en “jaque” a esta disciplina histórica. Sin embargo, también la han fortalecido y han permitido su desarrollo hasta hoy en día.

En este sentido, cuando “definimos” a esta investigación como inscrita en el estudio histórico de las “mentalidades”, con esto únicamente queremos hacer referencia a una continuidad historiográfica y metodológica que se trató de llevar a lo largo de esta tesis, y no a un “casamiento” con una disciplina histórica específica. Es por esto que, historiadores como Jean Delumeau argumentan que un estudio actual que se precie de pertenecer al campo de las “mentalidades”, como creemos que es este trabajo, necesariamente debe de echar mano de análisis y aportaciones provenientes de disciplinas como la Historia Social, Demográfica, Económica, Política, Eclesiástica y del Derecho entre muchas otras. Ya que, al fin y al cabo, las fuentes con que cuenta el historiador interesado en observar el “imaginario” de un grupo determinado, “pertenecen” al campo de estudio de las disciplinas antes mencionadas.

En este apartado final, creemos interesante realizar algunos cuestionamientos sobre esta investigación. De esta manera y en un contexto en que la historiografía afrodescendiente referente al Guanajuato colonial, no así para el caso del Guanajuato independiente, proporcionó un “corpus” historiográfico más o menos abundante y enriquecido por una serie de investigadores que han realizado extensivas revisiones documentales y han arrojado importantes explicaciones, es válido preguntarse: ¿cuál fue la utilidad “real” de esta investigación?, con ésta ¿se pretendió sobrepassar y/o desplazar a las ya realizadas por medio de una “mejor” y mayor revisión documental? o bien ¿su verdadera aportación fue el tratar de refutar algunos cálculos demográficos o socioeconómicos propuestos por los historiadores?

Este tipo de preguntas ya han sido planteadas con anterioridad. Por ejemplo, Georges Duby comenzó su libro “Le dimanche du Bouvines” cuestionando la validez de su propio estudio⁵²⁵. Duby afirma que a simple vista, parecería inútil emprender otra investigación mas sobre un acontecimiento ya estudiado, desmenuzado y explicado por otros estudiosos a lo largo del tiempo (sobre todo a partir del auge del Positivismo y su afán por hallar la “Verdad” en el hecho histórico). Sin embargo, el historiador francés se responde asimismo de manera simple y concreta, argumentando que su pretensión fue observar los “vestigios” de este evento desde un ángulo diferente⁵²⁶. Es decir, Duby considera que la *forma* en que el historiador se aproxima a su objeto-sujeto de estudio, es lo que determina la validez y la aportación histórica de cualquier investigación.

Por consiguiente, esta tesis nunca tuvo la pretensión de “sobrepassar” a los trabajos ya realizados, ya que sin éstos no hubiera sido posible llegar a las conclusiones que se afirman en nuestra investigación. Simplemente, nos dimos a la tarea de tratar de explicar, desde un punto de vista del pensamiento y del discurso de la élites y burocracia guanajuatense tanto colonial como independiente, que es posible llegar a distintas interpretaciones y conclusiones respecto al nivel de integración socioeconómica, cultural y política que vivió la población negra de la ciudad, y a las manifestaciones de

⁵²⁵ En esta obra Duby estudió la famosa “batalla de Bouvines” acontecida en 1214 entre el reino de Francia y el de Inglaterra. Esta obra fue un parte-aguas en la reformulación del estudio del hecho histórico que, a partir de la crítica al Positivismo, había sido desplazado del interés de los historiadores.

⁵²⁶ Georges Duby. *The legend of Bouvines: War, religion and culture in the Middle Ages*, EE.UU: University of California Press, 1990, p. 5.

discriminación étnica y “racial” que este grupo demográfico siguió sufriendo a finales de la Nueva España prolongándose hasta comienzos del México independiente.

Limitaciones y proyecciones de la investigación.

Sin embargo, también estamos conscientes de que este trabajo de investigación padece de ciertas carencias y limitaciones, que son consecuencia de distintos factores. Una de las cuestiones no tan afortunadas que quisiéramos señalar, fue la consulta en los archivos parroquiales. Consideramos que, para poder haber ampliado aún más el análisis hecho en el capítulo 2 (sobre el comportamiento matrimonial de las castas negras y las formas en que los párrocos clasificaron a dichos individuos en los registros bautismales y matrimoniales), los límites temporales debieron de ser más extensos.

De esta forma, pensamos que, por un lado, hubiera sido más pertinente iniciar la revisión de los libros parroquiales de castas a partir de 1800, y por el otro, haber terminado esta revisión hasta 1830. De esta forma, para el periodo independiente, quizás hubiera sido posible continuar con el rastreo de los recién nacidos que fueron catalogados como mulatos, moriscos, lobos y/o coyotes antes de 1822, y así, haber analizado su comportamiento matrimonial a pesar de la ausencia del registro de la calidad de los contrayentes. Fueron varias las razones que nos llevaron a dicha situación, tales como las dificultades presentadas para acceder al archivo parroquial, acortando mucho el tiempo efectivo de investigación, y un planteamiento histórico limitado a los límites sincrónicos “tradicionales”: la desaparición del sistema de castas en 1822. Así, reconocemos que la revisión del archivo parroquial de Nuestra Señora de Guanajuato no correspondió al precepto de una hipótesis basada en una temporalidad con límites “flexibles”, tal y como sí se respetó en la revisión documental efectuada en el AHG y en el AGN.

Otra cuestión que creemos que hace falta para complementar este trabajo es la escrutinio en el archivo de la Parroquia de Santiago. Esta parroquia, pequeña comparada con la de Nuestra Señora de Guanajuato, está ubicada en el barrio de Marfil, que fue uno de los asentamientos periféricos más grandes de la ciudad de Guanajuato a lo largo de la época colonial. Marfil fue habitado por mucha población flotante empleada en la minería, aunque también se le ha considerado como un barrio con alta población indígena. Por consiguiente,

quizás sea posible hallar más registros de uniones “afroindianas” en los libros matrimoniales de esta parroquia, datos que alimentarían y enriquecerían los cálculos hechos en esta investigación.

A su vez, y en lo que respecta al análisis de los nueve años del Guanajuato independiente (1821-1830), consideramos que es necesario ampliar y profundizar la revisión de las fuentes documentales. Es muy posible que, mediante el escrutinio de los archivos judiciales y notariales ubicados en la ciudad, se puedan encontrar más evidencias de la continuación del pensamiento discriminatorio colonial presentes en las élites y en las autoridades locales. Por ejemplo, el uso de términos de castas para describir el fenotipo de algún individuo sujeto a un proceso judicial, o bien el análisis de las hojas de filiación en el reclutamiento de las milicias a lo largo del siglo XIX. También, el estudio de la prensa arroja testimonios importantes acerca de conflictos y sucesos a nivel local, y en los que generalmente salían a relucir estas problemáticas “etno-raciales”.

Por otro lado, pensamos que este trabajo tiene una proyección importante hacia un nivel “macro”. De esta forma, esta tesis puede ser ampliada a una perspectiva regional por medio de la revisión de otros archivos parroquiales cercanos pero fuera de la jurisdicción de la ciudad de Guanajuato y su distrito minero, como los ubicados en la Parroquia de Santa Ana y en la de Nuestra Señora de la Luz, asentados en la localidad de la Luz, Guanajuato.

Continuando con esta ampliación hacia una perspectiva regional, sería muy útil llevar a cabo una comparación de los pardos y de los mulatos registrados en los padrones de milicias cívicas de la Intendencia guanajuatense, cotejándolos con los censos militares levantados tanto por los realistas como por los insurgentes de la región entre 1810 y 1822, y por las autoridades estatales a partir de 1824. Esto quizás permita observar el “destino” económico y laboral de los afrodescendientes en las primeras décadas de existencia del estado del Bajío, ya que como se mencionó, estos padrones militares contienen información detallada sobre la ocupación de los hombres registrados.

También sería importante direccionar esta investigación a un plano interregional. Sería pertinente llevar a cabo una comparación del caso guanajuatense aquí estudiado, con los resultados obtenidos de la realización de investigaciones en archivos parroquiales y

municipales de ciudades pertenecientes a otras regiones, pero todas ellas con una característica en común: la minería. Esta actividad económica era tan importante que moldeaba el entorno socio-demográfico de las ciudades coloniales, y posteriormente de las independientes. Un buen ejemplo lo tenemos en el estudio de la comunidad minera de Parral hecho por el historiador Robert McCaa. En su análisis sobre el comportamiento matrimonial tanto en mujeres y hombres, como ya se argumentó en capítulos anteriores, el autor llegó a conclusiones similares a las afirmadas en nuestro trabajo. Así, llevar a cabo este tipo de estudios en archivos de otros grandes centros mineros novohispanos como Zacatecas, Querétaro, Taxco y San Luis Potosí, posibilitarían proponer explicaciones e interpretaciones en una escala interregional.

Por último, pensamos que proyectar el estudio de las “mentalidades” de la burocracia y de las élites locales respecto a la población afrodescendiente, hacia un estudio “macro” que abarque un análisis del discurso de los grupos hegemónicos coloniales como nacionales sobre esta población, puede ser un buen ejercicio para continuar explorando las manifestaciones de discriminación y exclusión que sufrió este grupo demográfico. Ya en el capítulo 3 de este trabajo se empezaron a tocar estas cuestiones, y lo encontrado con un análisis superficial reveló la presencia de los prejuicios y los estereotipos “negros” en los escritos de las élites políticas y económicas virreinales, y heredadas en los de las élites independientes. Esto da pie a profundizar en los discursos emitidos, por ejemplo, en las sesiones de las Cortes de Cádiz, donde los diputados discutieron sobre el estatus de ciudadanía que tendrían las castas negras en la Constitución de 1812. O bien, el pensamiento social de intelectuales como José María Luis Mora, J.J Fernández de Lizardi o Lucas Alamán, respecto a la formación de las clases bajas y sus tintes “raciales”. Sin embargo, todas estas cuestiones tendrán que esperar a la elaboración de una investigación a nivel doctoral

Alcances de esta tesis.

A pesar de lo antes mencionado, pensamos que en gran medida esta tesis tuvo la facultad de alcanzar a desarrollar las hipótesis y los objetivos planteados. Para lograr dichas cuestiones se decidió empezar esta investigación contextualizándola con la historiografía sobre la población negra, tanto libre como esclava, en la Nueva España y en el México

independiente. Esta situación nos pareció importante sobre todo para tratar de desmitificar algunos “lugares comunes” que se repiten constantemente aún entre los círculos académicos. Por ejemplo, destacar la importante presencia de mulatos en la Intendencia guanajuatense dedicados a las actividades mineras, comerciales y de servicios, cuestión a resaltar ya que, como menciona Patrick Carroll, un “lugar común” que la mayoría de los especialistas en historia mexicana recaen es asumir: “que los españoles concentraron esclavos en las costas de México y en otras áreas de tierra baja porque los africanos se aclimataron mejor. Los censos y las listas parroquiales demuestran que los negros se dispersaron por toda la Nueva España”⁵²⁷.

Asimismo, como ya se mencionó, este trabajo se definió como parte de la Historia de las “mentalidades” y dentro de la Historia Cultural. Por consiguiente, el objetivo central se enfocó en el análisis de las manifestaciones de las categorías cognitivas evidentes en el plano colectivo (legislaciones, discursos y las formas de clasificar a la población afrodescendiente), pero también proyectadas en lo individual (según Ben Vinson en la penetración de las categorías “raciales” en las “mentalidades” de la población). Además y en base a lo argumentado por E. P Thompson, nos propusimos desarrollar una hipótesis con límites flexibles y maleables de acuerdo a la contrastación con los datos empíricos. Esto debido a que regularmente el investigador se enfrenta a registros documentales incompletos, problemática que sólo puede resolverse a través de una “lógica histórica”.

Una vez planteada la columna vertebral de esta tesis, se procedió a entablar una discusión que, para ser sinceros, ni siquiera ha alcanzado a ser tan polémica como debería de serlo dentro del campo de la Historia mexicana: nos referimos a los estudios históricos que abordan la manifestaciones del “racismo” y de la discriminación “racial” en la Nueva España y en el México de la primera mitad del siglo XIX. En el capítulo I se cuestionó la aceptación casi sistemática, por la mayoría de los historiadores mexicanos, de la corriente interpretativa en la que se afirma que el racismo es un fenómeno meramente occidental, que nace con las ideas igualitarias de la Ilustración francesa y que tuvo en los Estado-Nación modernos su mejor fuente de propagación. Esta cuestión no resultó tan clara al momento de

⁵²⁷ Patrick Carroll. “Los mexicanos negros, el mestizaje y los fundamentos olvidados en la “Raza Cósmica”: una perspectiva regional”, *Historia Mexicana*, vol. XLIV, No. 3, (enero-marzo 1995), p. 407.

analizar, en las fuentes consultadas, los pensamientos y los discursos de las élites y burócratas del Guanajuato colonial.

Así, en los documentos estudiados fue evidente que ideas y conceptos que, a consideración de aquellos estudiosos que rehúsan hablar de racismo antes del siglo XIX no pudieron desarrollarse en sociedades organizadas en un sistema jerárquico amparado en la desigualdad (como el sistema de castas novohispano), sí estaban muy presentes en el “imaginario” del grupo hegemónico colonial. Si bien, no podemos hablar de que los españoles peninsulares y americanos hayan desarrollado, por ejemplo, la idea de la “personalidad innata” en el sentido que la concibió el racismo “científico” alemán, si resultó evidente que los burócratas novohispanos adjudicaron a los mulatos y otras castas con linaje africano una inclinación “natural” hacia los vicios, el juego, la vagancia y la delincuencia. Estos comportamientos fueron vistos como “debilidades naturales” e inherentes no solo a la población negra sino que también, al menos en el caso del Guanajuato independiente, al grupo indígena y a los descendientes de ambos grupos. La cuestión anterior resultó muy similar al “jewishness” descrito por Hannah Arendt, en la que los judíos fueron considerados por el nacionalsocialismo como “adictos incorregibles” e inclinados biológicamente a ciertas prácticas desviadas y pervertidas, demostrando con esto su “inferioridad”⁵²⁸.

De esta manera, algunas legislaciones novohispanas como el Certificado de “pureza de sangre”, la Pragmática Matrimonial y reales cédulas y ordenanzas publicadas a lo largo del periodo virreinal y que tuvieron la tarea de restringir los casamientos entre españoles y africanos, parecieran estar sustentadas en prejuicios y estereotipos étnicos y “raciales”.

De acuerdo a lo anterior, esta investigación se inclinó por situarse dentro de la corriente de los estudios históricos que observan el “nacimiento” del pensamiento “racial” con los contactos coloniales europeos-americanos y europeos-africanos a partir del siglo XV. Investigadores como Peter Wade han señalado la importancia que tuvieron los rasgos fenotípicos, como el color de la piel y tipo de cabello, en la clasificación de las personas en las nuevas sociedades coloniales americanas, desarrollándose con esto “significados

⁵²⁸ Véase: Arendt. *Los orígenes del Totalitarismo...*

raciales”; cuestión que ha sido tradicionalmente descrita como uno de los elementos “básicos” del racismo moderno e ilustrado. Por su parte, Tzvetan Todorov nos señala como el “exotismo” se desarrolló a la par del mercantilismo europeo del siglo XVI, y sirvió a los conquistadores occidentales para definirse en oposición a los “otros no europeos” considerados como habitantes periféricos no solo en el sentido geográfico sino también en un sentido peyorativo, en un sentido de inferioridad natural y cultural. Esto pone al descubierto que si bien el pensamiento de las autoridades novohispanas sobre la “raza”, vocablo definido para la lengua castellana desde el siglo XVII y que encerraba un significado relativo al linaje de “mala parte”, era ambiguo y no formaba parte de un discurso articulado y amparado “científicamente” (con sucedió en los estados modernos e ilustrados), sí sirvió para afirmar y reproducir las ideas sobre una “superioridad” europea⁵²⁹.

Es así como nos dimos a la tarea de rastrear estos mecanismos “básicos” del accionar racista antes del nacimiento del México independiente, y por tanto, antes de la promulgación de la igualdad jurídica de todos los habitantes. En este sentido fue de mucha utilidad el uso de los mecanismos de diferenciación/inferiorización (inferioridad-superioridad e identidad-otredad, desarrollados por Alicia Castellanos y J. Gómez Izquierdo, y Olivia Gall respectivamente) como una guía conceptual para encontrar estos mecanismos de intolerancia y discriminación en el pensamiento y discursos de la baja burocracia y de las élites guanajuatenses coloniales, y su continuidad en las “mentalidades” del grupo hegemónico local independiente. Walter Mignolo también observa dichos elementos discriminatorios en este periodo histórico. Mignolo argumenta que en las sociedades coloniales americanas la categorización “racial” no solo implicaba decir que: “eres negro o indio”, por lo tanto inferior, sino en decir ‘no eres como yo, por lo tanto, eres inferior’, designación que en la escala cristiana de la humanidad incluía a los indios americanos y los negros africanos”⁵³⁰.

Por consiguiente, en esta tesis se entiende al llamado “racismo moderno” como un fenómeno de “larga duración” concebido a partir de los contactos coloniales de finales del siglo XV. Fenómeno que encerró estereotipos, fobias e intolerancias hacia los “otros

⁵²⁹ Wade. *Race and ethnicity...*, p. 9.

⁵³⁰ Walter Mignolo. *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*, Barcelona: Gedisa Editores, 2007, p. 43.

indeseables”, y que encontraron su legitimización, institucionalización y “coherencia científica” a partir del siglo XIX dentro de los estados modernos occidentales. Asimismo, consideramos que desestimar este proceso de “larga duración” sería aceptar que el racismo decimonónico fue formado por “generación espontánea” sin ningún lazo histórico-social con las manifestaciones de discriminación por color de piel, rasgos físicos e inferioridad “natural”, entre otras, que acontecieron mucho tiempo antes de los siglos XVIII y XIX.

Uno de los factores claves en el accionar discriminatorio, señalado por Gordon Allport, fue el temor al mestizaje de los grupos “superiores” con los sectores marginados del sistema colonial e independiente. Ya se ha argumentado que, investigadores como Martín Sagrera han señalado al miedo a la mezcla como una de las manifestaciones más importantes del prejuicio racial. Así, para tener una clara idea de la presencia o ausencia de estos prejuicios en las “mentalidades” de un grupo, es necesario medir la resistencia al mestizaje: cuando mayor es dicha reticencia, más fuerte será la discriminación⁵³¹. Este rechazo de los americanos y peninsulares blancos al mestizaje con las castas negras, de menos en lo relativo a los enlaces reconocidos social y legalmente (matrimonio), fue evidente en otras regiones y ciudades novohispanas. En su estudio sobre la población negra en Jalapa y Córdoba, Patrick Carroll señala que este temor a la mezcla fue debido a varios factores: “Debido a su estado de esclavitud, su etnia y su color, los españoles vieron a los africanos y sus descendientes esclavos y libres, con sus discernibles características físicas, como inferiores”⁵³².

Por lo tanto, el estudio llevado a cabo en el capítulo 2 relativo al comportamiento matrimonial de las castas negras en la ciudad de Guanajuato, fue clave para darnos una idea del nivel de resistencia al mestizaje presente en las “mentalidades” del grupo blanco guanajuatense. Aunque cabe destacar que los datos encontrados en el archivo parroquial de Nuestra Señora de Guanajuato no sirvieron únicamente para el propósito antes mencionado. Éstos también aportaron importantes cifras demográficas sobre los afrodescendientes en la ciudad a fines de la época colonial, así como, junto con el breve análisis hecho sobre los

⁵³¹ Sagrera. *Los racismos en las Américas...*, p. 39.

⁵³² Carroll. “Los mexicanos negros, el mestizaje y los fundamentos...”, p. 432.

libros matrimoniales de indios y de españoles, proporcionó una imagen general sobre los procesos de integración y asimilación socio-étnica de la sociedad guanajuatense.

Como ya se ha argumentado, la mayoría de los investigadores que han reflexionado sobre la integración social de los mulatos y otras castas negras en la Intendencia de Guanajuato, han argumentado que esta “provincia de la impureza” presentó un profundo mestizaje entre los distintos grupos sociales. Historiadores como James Taylor y María Guevara han observado en el alto porcentaje de matrimonios inter-castas celebrados en el Guanajuato colonial, un reflejo de que la ciudad vivía un proceso de “homogenización” étnica y social. Es por esto que Guevara afirma que los intentos legales para segregar a la población por “razas” fue un completo fracaso⁵³³. En nuestra investigación se está de acuerdo que el mestizaje de la sociedad guanajuatense había borrado casi por completo los límites del sistema de castas, favoreciendo a una mayor movilidad social e incluso económica. Sin embargo, el análisis de los libros matrimoniales de la Basílica de Guanajuato mostraron ciertos patrones de comportamiento que moldearon y limitaron la supuesta integración de los grupos afrodescendientes.

La medición de los niveles de exogamia y endogamia de casamientos en que participaron mulatos, lobos, moriscos y coyotes, tanto hombres y mujeres, reveló que efectivamente las castas negras fueron las que más continuamente tuvieron contacto con otros grupos sociales. El 86% del total de matrimonios fueron celebrados con miembros de otras calidades, y por tanto, un escaso 14% fueron uniones entre miembros del mismo grupo poblacional. Estos datos respaldarían completamente a las afirmaciones sobre la completa “integración” de los afrodescendientes. Sin embargo, poniendo atención al 86% de uniones exogámicas, observamos que el 8% de éstas se celebraron con españoles, siendo el enlace porcentualmente más bajo, a diferencia del 61% de matrimonios con indios que fueron los más altos, y casi el 27% de enlaces con mestizos. Es decir, de cada diez matrimonios en que participó algún mulato o mulata, en seis de ellos estuvo involucrada alguna persona catalogada como india.

⁵³³ Guevara. “Participación de los africanos en el desarrollo...” p. 163.

Lo anterior demostró que la población negra de Guanajuato más que vivir un proceso de integración, vivió un proceso de “polarización” étnica. Por un lado, fue evidente el poco interés de castizos y españoles en elegir una pareja con linaje negro-africano. Demostrándose con esto la fuerte presencia de prejuicios y estereotipos “negros” en el “imaginario” de la población blanca local, en este caso del alto nivel de temor al mestizaje: la “conciencia racial permanecía aún fuerte” en términos de David Brading. Y por el otro lado, los abundantes enlaces de esta población con indígenas demostraron que el proceso de asimilación demográfica de los afrodescendientes en los primeros años del Guanajuato independiente se llevó a cabo con la población indígena. Aunque, en medio de los dos polos, se registró un importante número de uniones “afro-mestizas”, en las que el individuo de sangre africana se vio sometido a un proceso de “blanqueamiento” (forzoso en muchas ocasiones) ya sea legal, étnico y/o cultural, para poder librarse del estigma de su sangre y ser “aceptado” por la sociedad española, criolla y mestiza

Patrones similares de “polarización” han sido señalados por otros investigadores. En su estudio sobre los registros parroquiales en Jalapa y Córdoba, Carroll afirma que: “mientras los americanos negros establecieron enlaces entre razas dentro de la comunidad negra y con el mundo de los indios, los mestizos lo hicieron con la población blanca [...] los pocos hombres blancos que se casaron con mujeres no blancas lo hicieron con mestizas e indias”⁵³⁴. Jesús Hernández, por su parte, señala que los españoles recién llegados a Acapulco a finales del siglo XVIII, se creían con más derecho y calidad que los mulatos para ocupar los puestos importantes en el Ayuntamiento. Estos conflictos generaron una “polarización” entre la población parda y blanca. Polarización debida principalmente a cuestiones económicas y políticas, pero que también reforzó las tensiones étnicas entre ambos grupos⁵³⁵.

Fue así como, en nuestro estudio, se pudieron comprobar las afirmaciones de investigadores como Luz M. Martínez y Gonzalo A. Beltrán acerca de que el mejor “agente receptor” de la población negra fue la india. Respecto a esto, Martínez Montiel acuñó el término “Afroindianidad” no solo para destacar el mestizaje biológico entre ambos grupos,

⁵³⁴ Carroll. “Los mexicanos negros, el mestizaje y los fundamentos...”, pp. 414-415.

⁵³⁵ Hernández J. “Cuando los mulatos quisieron mandar. Insurgencia y guerra de castas...”, p. 150.

sino un mestizaje cultural que, al fin y al cabo, derivó en que las autoridades se vieran casi imposibilitadas en diferenciar a los unos de los otros. Tal y como lo ilustra un testimonio de 1782 del Conde de la Valenciana, en el que pide a la justicia mayor de la ciudad y real de minas de Guanajuato evitar que: “los mulatos no se disimulen o se supongan indios por pagar menos derechos de tributos y reales y [para que] estos vistán su propio traje”,⁵³⁶.

Nuestra investigación en el archivo de la Basílica de Guanajuato concluyó con el estudio de los afrodescendientes recién nacidos registrados en libros de bautismos de castas. De esta forma, entre 1807 y 1820 se encontraron 335 infantes (161 niños y 174 niñas) con ascendencia africana, de los que el 96% fueron clasificados como mulatos y el 4% restante fueron lobos y coyotes y un solo morisco. Lo anterior además de representar la desaparición en Guanajuato de las que Ben Vinson denominó “castas periféricas”, también pone en evidencia que la manera de clasificar a los párvulos por parte de los dos notarios eclesiásticos (Gutiérrez y Lavarrieta) no correspondía al sistema de castas. Por consiguiente, quedó en claro que ambos escribanos utilizaron una “estandarización” en los términos, generalizando el vocablo “mulato” para referirse a cualquier recién nacido proveniente de un linaje negro-africano. Esta “estandarización” tuvo como objetivo homogenizar los términos de castas correspondientes a esta población para así seguir etiquetándola con la finalidad de sujetarla al tributo y frenar, en lo posible, su movilidad social.

Posteriormente, en los dos últimos capítulos de esta tesis se planteó una problemática que, para el investigador especializado en estudiar a la población negra durante los primeros años del México independiente parecería insuperable: la abolición de la clasificación por casta en los padrones y otros documentos oficiales a partir de 1822. Dicha cuestión resulta bastante compleja de sortear, sobre todo para investigaciones como la nuestra en las que se intenta analizar el pensamiento del grupo blanco respecto a una población que se “esfumó” de los registros oficiales.

Por tanto, ¿cómo se puede llevar a cabo el rastreo del pensamiento discriminatorio de la burocracia y de las élites guanajuatenses independientes respecto a las antes llamadas

⁵³⁶ AGN, Ramo: Real Hacienda/Tributos, Contenedor 18, Vol. 44, exp. 9, 13 de marzo de 1782, fojas: 218-222.

“castas negras”? Primero, teniendo en claro que, como menciona Michel de Certeau, el análisis histórico de un discurso o un conjunto de discursos siempre tiene que tomar en cuenta lo “no dicho”, es decir, una determinada enunciación “no impide que se apoye en lo que no dice”, en lo que permanece “oculto”⁵³⁷. Así, retomando a Teun van Dijk, las negaciones en los discursos, sobre todo en los referentes a problemáticas étnicas y/o “raciales”, se pueden hallar ocultas y disfrazadas por eufemismos, mitigaciones y explicaciones alternativas con el objetivo de reafirmar la desigualdad entre los grupos⁵³⁸. Por consiguiente, en el México independiente el uso del lenguaje ilustrado fue el vehículo idóneo para la transmisión “oculta” y negación del pensamiento discriminatorio heredado de los tiempos coloniales.

Aunque la adopción de las ideas de la Ilustración fue un hecho común que quedó evidenciado en los discursos y en las legislaciones de las autoridades guanajuatenses y novohispanas hacia finales del siglo XVIII, no fue sino hasta la consumación de la Independencia nacional que el discurso igualitario dominó por completo en los documentos de la época. De esta forma, decretos como el Plan de Iguala son enunciaciones de verdadera inspiración ilustrada. Términos como “africanos”, “asiáticos” e “indígenas” son utilizados con regularidad en dicho texto. La misma situación aconteció después de 1823 en las actas del Cabildo de Guanajuato. Frases como “todos los guanajuatenses”, “derechos del hombre” y “humanidad” se utilizaban comúnmente.

En relación a lo anterior, Alicia Castellanos señala que la igualdad jurídica de la población obtenida con la supresión del sistema de castas y, posteriormente, con la abolición del tráfico de esclavos y de la esclavitud, fue requisito para la fundación de un Estado-Nación moderno. Sin embargo, esta equidad encontró distintas “rutas” y siempre fue utilizada a conveniencia de los grupos hegemónicos; y a su vez, no generó en las “mentalidades” de las élites un “borrón y cuenta nueva” sobre las divisiones y distancias socio-étnicas coloniales⁵³⁹.

⁵³⁷ De Certeau. *La escritura de la Historia*, p. 73.

⁵³⁸ Van Dijk. *Dominación étnica y racismo discursivo...*, p. 113.

⁵³⁹ Castellanos. “Para hacer nación: Discursos racistas...”, pp. 89-90.

Esta situación se puso en evidencia, como se argumentó en el tercer capítulo de este trabajo, en el análisis de los discursos de intelectuales y políticos mexicanos. Tal fue el caso de José María Luis Mora. Cuando ejerció el cargo de diputado provincial de México entre 1822 y 1824, y más tarde como jefe de legisladores del Estado de México (1827-1830), Mora elaboró una serie de reflexiones detalladas sobre conceptos ilustrados, tales como igualdad, libertad y ciudadanía, señalando el mal empleo que éstos habían tenido en el país: “La igualdad mal entendida ha sido siempre uno de los tropiezos más peligrosos para los pueblos inexpertos que por primera vez han adoptado los principios de un sistema libre y representativo. Alucinados [...] se han persuadido de que para serlo todo, bastaba el título de hombre sin otras disposiciones que las precisas para pertenecer a la especie humana”⁵⁴⁰. Esta reflexión giró en torno a que las leyes mexicanas nombraban “ciudadanos” a todos los habitantes del país sin ni siquiera hacer distinción por edad (como se pudo observar en lo general con los registros bautismales de Guanajuato después de 1822), y mucho menos por condición socioeconómica o “etno-racial”.

De manera que, a nuestro parecer, fue evidente en las ideas sociales tanto de los grupos locales guanajuatenses como en algunos políticos y pensadores mexicanos pertenecientes a distintas corrientes ideológicas (liberales-conservadores, escoceses-yorkinos, centralistas-federalistas, republicanos-monárquicos), la presencia de una dualidad “herencia-rompimiento”. Por un lado, los grupos en el poder trataban de llevar a cabo muchos de los ideales ilustrados relativos a la libertad e igualdad legal de toda la población. Pero por el otro, éstos también se esforzaron en conservar el “status quo” colonial por medio de la reproducción de prácticas sociales que aseguraban la continuidad de la desigualdad “natural” entre los habitantes del nuevo país. Por consiguiente, en las “mentalidades” de estos grupos hegemónicos, las ideas igualitarias de “las Luces” se mezclaron y amalgamaron con aquellas que sustentaban la “superioridad” de unos respecto a la inferioridad de los “otros indeseables”: la población negra e india principalmente.

Una vez planteado este panorama, nos dimos a la tarea de rastrear las manifestaciones de discriminación contra las antes conocidas como castas negras. Para lograrlo, se llevó a cabo una reutilización y reapropiación del concepto de

⁵⁴⁰ Citado en: Lilian Briseño y Laura Suárez (comp.) *Mora: Legislador*, México: H. Cámara de Diputados, 1994, p. 136.

“Afroindianidad”. Así, este término se retomó para señalar, además de la importancia del contacto y mestizaje entre indios y negros guanajuatenses, un elemento presente en las “mentalidades” de la burocracia y de las élites de la ciudad durante los primeros años de la Independencia nacional. Este elemento tomó forma en los prejuicios y en los estereotipos coloniales adjudicados a las poblaciones indias y negras. Dichos estigmas (tales como la supuesta inclinación “natural” de indios, negros y mulatos a los vicios, delincuencia, holgazanería y vagancia) les permitieron a las autoridades seguir etiquetando y marginando social y económicamente a ambas poblaciones y a sus descendientes de sangre mezclada, ahora etiquetados en su mayoría como “léperos” y vinculados a las clases marginadas, sin necesidad de continuar refiriéndose a su casta o calidad.

Esta situación fue evidente desde el periodo colonial. Edgar Love cita una Real Cédula de Felipe II en donde menciona que, debido a la supuesta maldad inherente de los mulatos y de los mestizos, muchos de ellos, que eran hijos de indias, después de cometer un crimen se vestían como indios y se ocultaban en sus casas maternas⁵⁴¹. O bien, como Ted Vincent señala, que en la época de la lucha insurgente fue común en el México central usar el término “indio” para designar además de la población indígena, a los mulatos⁵⁴².

Sin embargo y antes de continuar con el repaso de nuestro análisis, quisiéramos comentar brevemente el estudio que llevamos a cabo al comenzar el capítulo 4, referente a la historiografía enfocada en el estatus “socio-racial” y la relación que éste guardaba con la ocupación a finales de la Nueva España. Esto con el objetivo de entender si los prejuicios de las élites locales respecto a los “malos y miserables hábitos” adjudicados a esta población de origen “afroindiano”, tenían un fundamento en la realidad social o bien solo eran vestigios de una sociedad desigualitaria colonial.

Dichos estudios se pueden agrupar en dos distintas líneas interpretativas⁵⁴³. Sin embargo, las dos corrientes coinciden en ciertos puntos como en señalar una alta movilidad entre las castas. A su vez, ambas afirman que tanto españoles peninsulares como americanos seguían perteneciendo a las élites económicas y políticas, pero también existían

⁵⁴¹ Love. “Legal Restrictions on Afro-Indian Relations...”, p. 133.

⁵⁴² Vincent. “The blacks who freed Mexico”, p. 269.

⁵⁴³ Véase capítulo IV.

criollos en las estratos medios (en los que en su mayoría estaban compuestos por mestizos) y bajos de la sociedad; mientras que los indios, sobretudo en la Intendencia guanajuatense en donde se clasificó al 60% como “vagos y laboríos”, pertenecían a las capas económica y laboralmente marginadas. Ahora, respecto a los afrodescendientes, varios investigadores de los dos campos argumentativos han señalado que, a finales del periodo novohispano la mayor parte de este grupo seguía siendo empleado en los mismos oficios que sus antepasados esclavos. Patricia Seed afirma que en la ciudad de México los negros y los mulatos esclavos se desempeñaron regularmente como sirvientes domésticos; y aquellos que se convertían en libertos o bien sus descendientes nacidos libres “heredaron” las mismas ocupaciones, las que por su estigma “negro” eran vistas como socialmente inferiores⁵⁴⁴.

Hablando en específico de la ciudad de Guanajuato, los estudios de David Brading y James Taylor, que aunque en muchas ocasiones presentaron conclusiones distintas, estuvieron de acuerdo en señalar que en el ocaso del virreinato, una gran parte de mulatos y otras castas negras seguían ocupados en los trabajos con menos prestigio social y los peor pagados, a excepción de un ínfimo 5% que fueron catalogados como “grandes comerciantes” o desempeñaron altos rangos militares. Además, retomando las cifras de Brading, se puede argumentar que alrededor del 70% de los mulatos adultos varones registrados en la ciudad en 1792, no tenían oficio y por tanto caían en la categoría de vagos. Así, la población negra e india y sus descendientes formaron el grueso de las clases bajas del Guanajuato independiente: una sociedad de clases con “tintes raciales”.

Continuando con nuestro análisis sobre el “imaginario” de las autoridades guanajuatenses, Ana Prieto afirma que posteriormente a la abolición de las castas, la distinción de las personas por su linaje así como por el color de piel (“blancos y prietos o ‘gente de color’”⁵⁴⁵) continuó por mucho tiempo más. Aunque, a falta de los términos por calidad se emplearon otros eufemismos para enmascarar dichas categorías. Así y de acuerdo a nuestro análisis de estas perífrasis, términos como “trigueño”, “moreno” o “aperlado” encerraron connotaciones peyorativas ya que fueron heredados de la

⁵⁴⁴ Brading. “Grupos étnicos; clase y estructura...”, p. 171.

⁵⁴⁵ Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 78.

terminología colonial. Por tanto, estamos de acuerdo con Ben Vinson acerca de que no hubo una completa desaparición del lenguaje de las castas, sino más bien un encubrimiento de éste mediante el uso de eufemismos “ilustrados”.

De esta manera, Prieto apunta que la llamada “leperuza” fue un grupo heterogéneo que aglutinaba tanto a indios, mulatos, zambos y mestizos; y se les podía identificar debido a su “sangre mezclada”, a sus características fenotípicas así como a su condición socioeconómica marginada. A su vez, las élites y burocracia guanajuatenses les asignaron a estos léperos de procedencia “afroindiana” los prejuicios y estereotipos coloniales que fueron dirigidos contra los negros y contra los indios.

Estos “léperos” comúnmente fueron asociados con la vagancia y la mendicidad. Como ya se argumentó, en la etapa colonial se consideraron como vagos a todo aquel que no tuvieran oficio fijo ni un modo honesto de vivir, incluyendo a españoles y criollos pobres y “mal entretenidos”. Aunque también se apuntó que, en base a lo argumentado por Norman Martin, al español considerado vago le era mucho más fácil escapar de esta etiquetación, en comparación con mulatos e indios, debido al orgullo de su linaje y a su “arrogancia hispana”. Esto encuentra sentido en lo mencionado por van Dijk, en relación a que en las sociedades ex-coloniales latinoamericanas las clases en el poder asociaron el hecho de ser blanco con valores más positivos que los de los no blancos, a los que por su color “oscuro” se les relacionó con la fealdad y la pereza⁵⁴⁶.

Consideramos que la situación anterior debió de acentuarse en el periodo independiente, sobre todo a partir de la orden que emitió el gobierno estatal para la expulsión de todos los españoles residentes en Guanajuato, otorgando el plazo de un mes para su salida⁵⁴⁷. Por consiguiente, es muy posible que a partir de 1829, en las “mentalidades” de las élites y burócratas locales, todos los considerados como vagos (coimes, jugadores viciosos de billar y gallos, asaltantes, borrachos y personas sin oficio)

⁵⁴⁶ Véase capítulo 3.

⁵⁴⁷ AHG. Ramo: Actas de Cabildo, libro 21, foja 78, 26 marzo de 1829.

podieran haber tenido una mayor estandarización en relación a sus rasgos fenotípicos “prietos” y a su baja condición socioeconómica⁵⁴⁸.

En la revisión de los documentos del Cabildo guanajuatense para el periodo independiente se pudieron rastrear más de estos prejuicios discriminatorios y excluyentes. Por ejemplo, las prohibiciones para celebrar las procesiones de semana santa debido a la violencia y a los desórdenes cometidos por las “gentes menos sensatas”. Personas que, para criterio de dos de los alcaldes del Cabildo, desgraciadamente formaban la mayor parte de la población de la ciudad⁵⁴⁹. Este tipo de restricciones las podemos encontrar en la ciudad de México a partir de finales del siglo XVIII. En 1790 el Ayuntamiento decidió suspender la procesión del día de Corpus arguyendo que los participantes (mestizos, indios y mulatos) eran “poco solemnes” y cometían muchos desmanes. Para J. P Viqueira la cuestión anterior evidenció que las autoridades coloniales no solo intentaron impedir el mestizaje biológico de los españoles con los “otros indeseables”, sino que éstos también manifestaron su temor a la contaminación por medio del “mestizaje cultural”, mediante el contacto con las costumbres de los estratos populares (como en las fiestas religiosas y en lugares como las pulquerías y billares): “el desorden nacía de la mezcla”⁵⁵⁰.

Otra cuestión que resultó interesante destacar fue el informe de 1813 de los procuradores Echeverría y Arreola, acerca del avance de una epidemia de fiebres y su inminente llegada a la ciudad. Para los procuradores existían dos factores que favorecerían al esparcimiento de la enfermedad: “la miseria de sus habitantes” y “las diversas constituciones ò naturalezas sobre los que recae”⁵⁵¹. Estas ideas referentes a una población inclinada “naturalmente” a la infección, las pudimos encontrar en el Proyecto Militar de 1784 publicado por Francisco de Crespo, en el que describió a algunas calidades, como el coyote, el salta atrás y el tente en el aire, como “castas infectadas”⁵⁵². Lo anterior si bien encuentra sentido con lo argumentado por Wade sobre el concepto de “naturalización” como una de las características del pensamiento “racial” antes del siglo XIX, estas

⁵⁴⁸ Aunque, como Torcuato di Tella apunta correctamente, la ley de expulsión de los españoles fue sumamente general y por lo tanto los más ricos pudieron sortearla y quedarse en el país (Di Tella. *National popular politics in early independent Mexico...*, p. 196).

⁵⁴⁹ AHG, Ramo: Actas de Cabildo, libro 10, fs. 32v-33v, 1822.

⁵⁵⁰ Viqueira. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social...*, p. 151.

⁵⁵¹ AHG, Ramo: Salubridad, caja 2, exp. 45, 19 agosto de 1813.

⁵⁵² Citado en: Prieto. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos...*, p. 62.

cuestiones también se aproximan bastante a las explicaciones “biologicistas” en las que se fundamentó el racismo moderno.

Por consiguiente, consideramos que en la memoria de los españoles y criollos guanajuatenses, y posteriormente en la de las clases hegemónicas locales, quedaron grabados estos estigmas y prejuicios sobre la “manera de ser” de los indios y de las castas afrodescendientes, transmitiéndose a la época independiente al comportamiento adjudicado a los “léperos” y otros sectores “indeseables”. Un buen ejemplo lo encontramos en la estrecha similitud en lo descrito por Norman Martin respecto al bandolerismo que recurrieron los vagos en los distritos mineros, y en los documentos de finales del siglo XVI hallados en el AGN sobre los esclavos cimarrones que huían de las minas y que se dedicaban a asaltar esos caminos. Estos recuerdos y asociaciones, alimentados por otros acontecimientos a lo largo del periodo novohispano, pudieron perdurar hasta comienzos del siglo XIX y ahora ser reutilizados para estigmatizar a los “prietos” y a la “leperuza”.

Algunas aportaciones de este estudio al campo de los estudios históricos sobre discriminación y “racismo” en el México colonial y decimonónico.

Por último, quisiéramos destacar algunos elementos de esta tesis que puedan servir como una aportación a los estudios históricos que abordan el “racismo” y la discriminación antes del “racismo científico” de mediados del siglo XIX:

- Como ya se argumentó, en las sociedades coloniales como es el caso de la novohispana, estudiar el pensamiento discriminatorio de la burocracia y de las élites, y su discurso “racista”, es una empresa complicada debido a que estas manifestaciones no están articuladas y su enunciación no contiene parámetros de discriminación y exclusión definidos, como sí se encuentran en el marco de los Estado-Nación y en el desarrollo del racismo moderno. Por tanto, estamos de acuerdo con lo expuesto por Nicholas Hudson en su investigación sobre los viajeros europeos al sur de África en el siglo XVII. Hudson señala que este tipo de investigaciones tienen que estar enfocadas en un acontecimiento específico y llevarse a cabo en un nivel “micro”, como fue nuestro caso, ya que, debido a que no existía un discurso racial generalizado, los resultados de un estudio de caso al otro

pueden variar considerablemente, como lo observamos en los análisis hechos por Rodney Anderson y John Chance y William Taylor para las ciudades de Guadalajara y Antequera respectivamente. Por consiguiente, es muy complicado hablar de un tipo de “racismo novohispano”, y tratar de hacerlo, puede llevar a generalizaciones poco fundamentadas.

- Respecto a lo anterior, consideramos que una manera de ampliar este tipo de investigaciones, es mediante la realización de un conjunto de estudios “micro” articulados en base a factores determinantes como lo geopolítico y/o lo socioeconómico. Así, esta tesis puede complementarse emprendiendo investigaciones en archivos parroquiales y municipales de otros reales de minas, o bien de ciudades que pertenecían a la misma Intendencia (o el posterior estado federal) o de intendencias vecinas, como Valladolid por mencionar algunos ejemplos, y así poder ofrecer un panorama regional o interregional.
- Creemos que los estudios históricos de las “mentalidades” son una gran herramienta teórica-metodológica para emprender el análisis histórico del pensamiento y de las manifestaciones discriminatorias de un grupo determinado. Como ya se argumentó, las estructuras mentales, en las que se desarrollan los prejuicios y los estereotipos “racistas”, son las que tienen una mayor permanencia en la “larga duración” de una sociedad. Y por consiguiente, es posible observar las continuidades y los cambios que dichos prejuicios y estereotipos han sufrido a lo largo del tiempo.
- Dentro de este tipo de trabajos académicos, es necesario seguir utilizando términos como “racismo”, “discriminación racial” o “racialismo”. Sustituir el uso de estos conceptos como categorías analíticas –por el de “etnicidad” o “etnicismo”, sería tomar una posición reduccionista negando su claro impacto en la vida cotidiana de las sociedades antiguas y contemporáneas: “la raza no puede ser simplemente reducida a determinaciones de clase”⁵⁵³. Asimismo, consideramos que estos vocablos son los que mejor representan la carga peyorativa que contenía la terminología colonial y de casta (“negro”, “bozal”, “cimarrón”, “mulato”, “lobo”, “coyote”, “no te entiendo” o “torna atrás”). Así, en la actualidad el racismo continúa

⁵⁵³ Wade. *Gente negra, nación mestiza...*, p. 16.

manifestándose con fuerza a pesar de que se entienda que la “raza” es una construcción social y no biológica. El remplazo de los términos “racismo” o “raza”⁵⁵⁴, mientras no existan otros más certeros para describir las relaciones de desigualdad, conlleva a negar el papel específico de las identificaciones raciales en la Historia, y a borrar la historia particular de dichos fenómenos⁵⁵⁵.

⁵⁵⁴ A este respecto, Martín Sagrera menciona que la negativa de seguir hablando de “raza” en, por ejemplo, los movimientos antirracistas contemporáneos, es la misma herramienta utilizada por los racistas, negando estos últimos que su ideología sea acerca de problemáticas “raciales” sino sociales o económicas (etnicismo). A su vez, la gente sigue utilizando comúnmente el término “raza” para incluirse o excluirse de un grupo. De esta forma, si la “raza” es real para ellos: “es real en sus consecuencias” (Sagrera. *Los racismos en las Américas...*, p. 25).

⁵⁵⁵ Gall. “Identidad, exclusión y racismo...”, p. 231.

Fuentes.

- Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Guanajuato (APNSG). Libros de matrimonios de castas, indios y españoles (1806-1822). Libros de bautismos de castas (1807-1822).
- Archivo Histórico de Guanajuato (AHG). Ramos: “Gobernación”, “Protocolos y Actas de Cabildo” “Salubridad y Asistencia”, “Policía” y “Relaciones Humanas” (1808-1830).
- Archivo General de la Nación (AGN). Ramos: “Impresos Oficiales”, “Reales Cédulas”, “Real Audiencia”, “Ordenanzas” y “Matrimonios”, correspondientes a Instituciones Coloniales. Y para la época moderna y contemporánea, los ramos: “Justicia”, “Impresos de Relaciones Exteriores” y “Gobernación y Policía”.

Compilaciones de documentos, leyes y decretos.

- *Recopilación de las leyes del gobierno español, que rigen en la república, respectivas a los años de 1788 y siguientes.* México: Imprenta de J.M Lara, 1851.
- Briseño, Lillian y Laura Suárez (comp.) *Mora: Legislador*, México: H. Cámara de Diputados, 1994.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española.* Madrid: Ed. Turner, 1977, 1093pp.
- Dublan, Manuel y José María Lozano (comp.) *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México: Imprenta del Comercio, Tomo I, 1876, 845pp.
- Iglesias G., Román (comp.) *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México: UNAM, 1998, 992pp.
- Hernández y Dávalos, Juan (comp.). *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821.* México: Imprenta de J.M Sandoval (Biblioteca de “El Sistema Postal de la República Mexicana”), 1878.

- Herrejón, Carlos (comp.) *Morelos. Antología documental*. México: SEP- Consejo Nacional del Fomento Educativo, 1985, 178pp.
- Marley, David (ed.). *Documenta novae hispaniae. Tratado entre su majestad el Rey de España y de las Indias y su majestad el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, para la abolición del tráfico de negros (1817)*. México: Rolston-Bain, Vol. B-3, 1983.
- O' gorman, Edmundo (Dir.) *Guía de las actas de cabildo de la Ciudad de México, siglo XVI*, México: FCE-UNAM, 1970, 1045pp.
- Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, otras cosas convenientes al uso de la Lengua*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española-Herederos de Francisco del Hierro, Tomo V, 1737, 656pp.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México, 1519-1810: Estudio etnohistórico*. México: Universidad Veracruzana, 1989, 374pp.
- Alamán, Lucas. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*. México: Imprenta de J. M Lara, 1849.
- Alberro, Solange. “Negros y mulatos en los documentos inquisitoriales: rechazo e integración”, en Elsa C. Frost (comp.). *El trabajo y los trabajadores en la Nueva España*. México: Colmex-Tucson, 1979, 132-161pp.
- Allport, Gordon W. *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires: Ed. Eudeba, 1960.
- Andújar, Carlos. “La Presencia negra en Santo Domingo”, en Luz María Martínez Montiel. *Presencia africana en el Caribe*. México: CNCA, 1995.
- Anderson, Rodney. “Race and Social Stratification: A Comparison of Working-Class Spaniards, Indians, and Castas in Guadalajara, Mexico in 1821” *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 68, No. 2 (May, 1988), pp. 209-243.
----- “Raza, clase y capitalismo durante los primeros años de la Independencia” en Carmen Castañeda. *Elite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*, México: Colegio de Jalisco, 1988.

- Anderson, Benedict. *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: F.C.E, 2007, 315pp.
- Anthias, Floya. “The concept of ‘social division’ and theorizing social stratification: Looking at Ethnicity and Class”. *Sociology*, vol. 35, No. 4, 835-854pp, 2001.
- Arendt, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*, España: Alianza Editorial, Vol. II (Imperialismo), 1981.
- Arrom, Silvia. “Vagos y mendigos en la legislación mexicana: 1745-1845”, en B. Bernal (coord.) *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo I, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988, 71-88pp.
- Ávila, Alfredo. “El pensamiento republicano hasta 1823”, en Rafael Rojas y J. A. Aguilar (coord.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México: F.C.E y CIDE, 2002.
- Bastide, Roger. *Las Américas negras. Las civilizaciones africanas dentro del Nuevo Mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 1969, 220pp.
----- *El prójimo y el extraño. El encuentro de las Civilizaciones*. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1970.
- Blanco, Mónica, Alma Parra et. al. *Breve Historia de Guanajuato*. México: Fideicomiso Historia de las Américas- FCE. 2000, 290pp.
- Bloch, Marc. *Los reyes taumaturgos*. México: F.C.E, 1988, 472pp.
- Brading, David. “Grupos étnicos; clase y estructura ocupacional en Guanajuato (1792)”, en Miguel Ángel Cuenya y Elisa Malvido (comp.). *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*. México: Instituto Mora/UAM., 1993, 160-178pp.
----- *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*. México: F.C.E, 1975.
----- “La estructura de la población agraria en el Bajío de 1700 a 1850”, *Historia Mexicana*, Colmex, vol. XXIII, n. 2, octubre-diciembre 1973.
- Burke, Peter. *La Revolución Historiográfica Francesa: La escuela de los Annales, 1929-1984*. Barcelona: Gedisa, 1996, 141pp.
- Campos García, Melchor. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afroestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*. México: UADY-CONACYT, 2005.
- Carroll, Patrick. *Mexican society in transition: The blacks in Veracruz, 1750-1830*. (Tesis de doctorado) Xerox University Microfilms, 1979.

----- “Los mexicanos negros, el mestizaje y los fundamentos olvidados en la "Raza Cósmica": una perspectiva regional”. *Historia Mexicana*, vol. XLIV, No. 3, (enero-marzo 1995), 403-438pp.

----- “Estudio sociodemográfico de personas de sangre negra en Xalapa, 1792”. *Historia mexicana*, Colmex, Vol. XXIII, julio-septiembre 1973.

- Cassirer, Ernst. *La filosofía de la Ilustración*. México: F.C.E, 1966.
- Castellanos, Alicia. “Para hacer nación: Discursos racistas en el México decimonónico”, en José Gómez Izquierdo (coord.). *Los caminos del racismo en México*. México: Plaza y Valdés/BUAP, 2005, 89-115pp.

----- “El discurso racista en México”, en Teun Van Dijk *Racismo y discurso en América Latina*. Barcelona: Ed. Gedisa, 2007.

- Castellanos, Alicia y Juan Manuel Sandoval. *Nación, racismo e identidad*. México: Nuestro tiempo, 1998.
- Castoriadis, Cornelius. “Reflexiones en torno al racismo”. *Racismo y mestizaje. Debate feminista*, No. 24, año 12 (octubre), México, 1985.
- Chance, John y William Taylor. “Estate and class in colonial city: Oaxaca in 1792”. *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 19, No. 4 (Oct., 1977).
- Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. México: Universidad Castellón-UNAM, 1999.
- Corbin, Alain. *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX*, México: F.C.E, 2005, 252pp.

----- *The life of an unknown. A rediscovered world of a clog maker in nineteenth century France*. New York: Columbia University Press, 1998.

- Covington, Jeanette. “Racial classification in criminology: the reproduction of racialized crime”. *Sociological Forum*, vol. 10, No. 4, december 1995, 547-568pp.
- De Certeau, Michel. *La escritura de la Historia*, México: Universidad Iberoamericana, 1993, 334pp.
- Delumeau, Jean. “La religión y el sentimiento de seguridad en las sociedades de antaño”, en Hira de Gortari y Guillermo Zermeño (pres.) *Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodologías recientes*. México: CIESAS-UNAM- Instituto Mora, 1996, 17-35pp.
- Di Tella, Torcuato. “The Dangerous classes in early nineteenth Century Mexico”, *Journal of Latin America Studies*, vol. 5, n. 1 (mayo de 1973).

----- *National popular politics in early independent Mexico. 1820-1847*. EE.UU: University of New México, 1996.

- Duby, Georges. *The legend of Bouvines: War, religion and culture in the Middle Ages*, EE.UU: University of California Press, 1990, 234pp.
----- *Guillermo el Mariscal*. España: Alianza Editorial, 1997, 231pp.
- Dusenberry, William H. “Discriminatory Aspects of Legislation in Colonial Mexico”, *The Journal of Negro History*, Vol. 33, No. 3 (Jul., 1948), 284-302 pp.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en: Daniel Cosío Villegas (coord.). *Historia General de México*, México: Colmex, 1987, Vol. I, 471-590pp.
- Friedländer, Saul. *¿Por qué el holocausto? Historia de una psicosis colectiva*. Barcelona: Gedisa, 2001.
- Gobineau, Joseph Arthur de. *The Inequality of Human Races*. New York: Howard Fertig, 1999, 217pp.
----- *Escritos Políticos*, México: Ed. Extemporáneos, 1973.
- Guedea Rincón Gallardo, Virginia (ed.) *La independencia de México y el problema autonomista novohispano, 1808-1824*. México: UNAM, 2001.
- Guevara, María. “Guanajuato colonial y los afroguanajuatenses”, en Luz María Martínez M., (ed.). *III Encuentro nacional de afromexicanistas*. Colima. México: CNCA/Gobierno de Colima, 1993, 152-166pp.
----- *Guanajuato Diverso: Sabores y sinsabores de su ser mestizo*. México: Ediciones la Rana, 2001, 230pp.
----- “Vida cotidiana de castas en Guanajuato, siglo XVIII”, en Adriana Naveda (comp.). *Pardos, Mulatos y Libertos: Sexto encuentro de afromexicanistas*. México: Universidad Veracruzana, 2001, 139-161pp.
----- *El desarrollo de Guanajuato virreinal y su conformación étnica: el caso de los afromestizos*. Tesis de Maestría en Historia de México, FFyL-UNAM, 2000, 232pp.
----- Participación de los africanos en el desarrollo del Guanajuato colonial”, en: Luz María M. Montiel (comp.). *Presencia africana en México*. México: CNCA, 1994.
----- “Propietarios de esclavos en el Guanajuato colonial” *Memoria y Sociedad*, Bogotá, Vol. 7, Noviembre 2003.
----- “El Proceso de liberación de esclavos en la América virreinal”, en Juan Manuel De la Serna, (coord.) *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México: UNAM-Gobierno del estado de Guanajuato, 2005.

- Gall, Olivia (coord.) “Racismo, mestizaje y modernidad: visiones desde latitudes diversas”, México: UNAM, 2007.
----- “Identidad, exclusión y racismo: reflexiones teóricas sobre México.” *Revista mexicana de sociología*, año 66, No. 2, abril-junio 2004.
----- “Mexican *mestizófilo* nationalism versus a democracy open to internal and external ethnic and racial diversities”. Manuscrito, 2010, 32pp.
- Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*. México: Ed. Siglo XXI, 1985, 347pp.
- Hanmmet, Hugh M. *Royalist, counterinsurgency and the continuity of rebellion: Guanajuato and Michoacan, 1813-1829*, *The Hispanic American Historical Review*, febrero 1982.
- Hanke, Lewis. *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*. México: SEP/Setentas, 1974, 207pp.
- Hernández J, Jesús. “Cuando los mulatos quisieron mandar. Insurgencia y guerra de castas en Acapulco, 1808-1811”, en: José Garza y Tomás Bustamante (coord.) *Los sentimientos de la Nación. Entre la espada espiritual y militar y los orígenes del estado de Guerrero*. México: Editora Laguna, 2001, 141-174pp.
- Herrera, Alejandro. *Antología del Renacimiento a la Ilustración: Textos de Historia Universal*. México: UNAM, 1972.
- Hudson, Nicholas. “Hottentots and the evolution of European racism”, *Journal of European Studies*, No. 34, 2004.
- Isais, Miguel Ángel. *Vagos y perniciosos en Jalisco (1867-1886). Una aproximación al estudio de la marginación y la reintegración forzada*. Tesis de Maestría en Historia, FFyL-UNAM, 2010.
- Israel, Jonathan. *Raza, clase y vida política en México: 1610-1670*. México: F.C.E, 1999.
- Knauth, Lothar. “los procesos del racismo”, en: *Desacatos*, No. 4 (Racismos), verano 2000, 13-26pp.
- Knight, Alan. *Racismo, Revolución e indigenismo: México, 1910-1940*, México: UAP, 2004.
- Ladd, Doris M. *La nobleza mexicana en la época de la independencia*, México: F.C.E, 2006.
- León-Portilla, Miguel. *Independencia, Reforma, Revolución, ¿y los indios qué?*, México: CNCA-UNAM, 2011, 124pp.
- Locke, John. *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Ed. Porrúa, 1999.

- Love, Edgar F. “Legal Restrictions on Afro-Indian Relations in Colonial Mexico”, *The Journal of Negro History*, Vol. 55, No. 2 (Apr., 1970), 131-139pp.
- Mallo, Silvia. “El color del delito en Buenos Aires.1750-1830”. *Memoria y sociedad*, Bogotá, Vol. 7, Noviembre 2003.
- Marmolejo, Lucio. *Efemérides Guanajuatenses*, México: Universidad de Gto Tomo III, 1973.
- Martínez Montiel, Luz María. “La cultura africana: Tercera raíz”, en Guillermo Bonfil (coord.). *Simbiosis de culturas. Los inmigrantes y su cultura en México*. México: F.C.E, 1993, 111-180pp.
- *Inmigración y diversidad cultural en México. Una propuesta metodológica para su estudio*. México: UNAM, 2005, 218pp.
- McAlister, Lyle N. “Social Structure and social change in New Spain, *The Hispanic American Historical Review*, 43, 1963.
- McCaa, Robert. “Calidad, clase and marriage in Colonial México: The case of Parral, 1788-90”, *The Hispanic American Historical Review*, 64 (3), 1984, 477-501pp.
- Mignolo, Walter. *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*, Barcelona: Gedisa Editores, 2007, 224pp.
- Montesquieu y Charles de Secondat. *Del espíritu de las leyes*. México: Ed. Porrúa, 1985, 453pp.
- Montiel, Édgar. “Negros en Perú. De la conquista a la identidad nacional”, en: Luz María Martínez Montiel. *Presencia africana en el Sudamérica*. México: CNCA, 1995, 213-275pp.
- Mora, José María. *México y sus Revoluciones*. México: Porrúa S.A, Tomos I, II y III, 1965.
- Moreno, Mónica. “Distributed intensities: Whiteness, mestizaje and the logics of Mexican racism”. *Ethnicities*, 10 (3), 2010, 387-401pp.
- Morin, Claude. “Proceso demográfico, movimiento migratorio y mezclas raciales en el estado de Guanajuato y su contorno en la época virreinal”. *Relaciones*, No. 16, otoño 1983, 6-18pp.

- Mörner, Magnus. “The History of race relations in Latin America: Some comments on the state of research “, *Latin American Research Review*, Vol. 1, No. 3 (Verano 1966).
 - Naranjo, Consuelo. *Racismo e inmigración en Cuba*. Madrid: Doce Calles, 1997.
 - Naveda, Adriana. “Denominaciones raciales en archivos locales”, en Adriana Naveda (comp.). *Pardos, Mulatos y Libertos: Sexto encuentro de afromexicanistas*. México: Universidad Veracruzana, 2001, 195-205pp.
 - Norman. Martin. *Los vagabundos de la nueva España, siglo XVI*. México: Ed. Jus, 1957, 200pp.
 - Nutini, Hugo y Barry L. Issac. *Social stratification in central Mexico. 1500-2000*. Austin: University of Texas Press, 2009.
 - Ortíz Escamilla, Juan. “La vida secreta del presidente de México Guadalupe Victoria”. *Relatos e Historias en México*, año 3, No. 28, diciembre 2010, 50-57pp.
 - Park, Robert. “The nature of race relations”, en Les Back y John Solomos. *Theories of race and racism*. London: Routledge, 2000.
 - Peña V., Juan Pablo. *Relaciones interculturales. La Afroindianidad en la Audiencia de Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, FFy L- UNAM, 2011.
 - Pérez Munguía, Juana. *El proceso de liberación e integración social de los negros y los esclavos. Valladolid 1750-1810*. Tesis de Maestría en Historia, Colegio de Michoacán, México, 1997, 162pp.
- “Derecho indiano para esclavos, negros y castas. Integración, control y estructura estamental”. *Memoria y sociedad*, Bogotá, Vol. 7, Noviembre 2003.
- Pérez Vejo, Tomás. *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*. México: Tusquets editores, 2010, 324pp.
 - Peset, José Luis, *Ciencia y marginación: sobre negros, locos y criminales*. Barcelona: Crítica, 1983.
 - Prieto Hernández, Ana María. *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos capitalinos*, México: Dirección General de Culturas Populares e Indígenas, 2001.

- Reza, Alma L. *Guanajuato y sus miasmas. Higiene urbana y salud pública, 1792-1804*, México: Dirección de Cultura y Educación de Guanajuato, 2001.
- Rieu-Millan Marie Laure. *Los diputados americanos en Cádiz: Igualdad o Independencia*. Madrid: CSIC, 1990.
- Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social o principios de derecho político*. México: Porrúa, 1998.
- Sagrera, Martín. *Los racismos en las Américas. Una interpretación histórica*. Madrid: IEPALA, 1998, 384pp.
- Sallmann, Jean-Michel. “Lo imaginario en el mundo mediterráneo de la época moderna”, en Hira de Gortari y Guillermo Zermeño (pres.) *Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodologías recientes*. México: CIESAS-UNAM- Instituto Mora, 1996, 37-50pp.
- Seed, Patricia. “Social Dimensions of Race: Mexico City, 1753”. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 62, No. 4 (Nov., 1982), pp. 569-606.
- *Amar, honrar y obedecer en el México colonial (conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821)*. México: Conaculta/Alianza, 1991.
- Taguieff, Pierre Andre. *The force of prejudice. On racism and its doubles*. EE.UU: University of Minnesota Press, 2001.
- Thompson, Edward P. *Miseria de la Teoría*. Barcelona: Ed. Crítica, 1981, 302pp.
- Todorov, Tzvetan. “Race and racism”. Les Back y John Solomos. *Theories of race and racism*. London: Routledge, 2000.
- *Nosotros y los otros: Reflexiones sobre la diversidad humana*. México: Siglo XXI, 1991.
- Taylor, James. *Socioeconomic instability and the Revolution for Mexican Independence in the province of Guanajuato*”. Tesis de Doctorado, University Microfilms Internatoinal, 1979.
- Urías Horcasitas, Beatriz. *Historia de una negación: la idea de igualdad en el pensamiento político mexicano*. México: UNAM-IIS, 1996.
- Van Dijk, Teun. *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: Ed. Gedisa, 2003.

----- *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América latina*.
Barcelona: Gedisa, 2003.

- Velázquez, Graciela. “Los testigos: una alternativa más para el análisis de las relaciones interétnicas en Guanajuato (1778)”, en Adriana Naveda (comp.). *Pardos, Mulatos y Libertos: Sexto encuentro de afromexicanistas*. México: Universidad Veracruzana, 2001, 163-181pp.
- Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*. México: CNCA, 2002, 255pp.
- Vincent, Theodore G. “The blacks who freed Mexico”. *The Journal of Negro History*, Vol. 79, No 3, 257-276pp. 1994.
- Vinson, Ben. “Estudiando las razas desde la periferia: las castas olvidadas del sistema colonial mexicano (lobos, moriscos, coyotes, moros y chinos”, en Juan Manuel De la Serna, (coord.) *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México: UNAM- Gobierno del estado de Guanajuato, 2005.
- Vinson, Ben y Bobby Vaughn. *Afroméxico: el pulso de la población negra en México; una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*. México: F.C.E, 2004, 135pp.
- Viqueira, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México: F.C.E, 1987.
- Wade, Peter. *Gente negra, nación mestiza, dinámicas de las identidades raciales en Colombia*. Bogotá: Universidad de Antioquía- Siglo del Hombre, 1997, 487pp.
----- *Race and ethnicity in Latin America*, Londres-Chicago: Pluto press, 1997, 166pp.
----- “Race, nature and culture”, *Man. New Series*, Vol. 28 No. 1 (marzo 1993).
- Wiewiorka, Michel. *El espacio del racismo*. Barcelona: Ed. Paidós, 1992.